Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 28/10/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL

I) Descripción de la situación actual

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

La Jurisdicción Intendente Municipal se encargara de todas las cuestiones administrativas.-
A través de las diferentes áreas que conforman esta Jurisdicción se implementan y supervisan las políticas de comunicación y modernización que fomentan la transparencia y eficiencia en la gestión de " Gobierno, difundiendo su accionar a través de los canales de comunicación existentes y trabajando en pos de la mejora de los servicios brindados al ciudadano, mediante el diálogo y la interacción con el vecino.
Desde el Tribunal de Faltas, que es un Programa dependiente de esta jurisdicción es la encargada del Control y Prevención de Contravenciones.-

II) Políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Las acciones realizadas en el área apuntaran a organizar y permitir el normal funcionamiento del despacho del Intendente Municipal.-
Se realizaran actos administrativos de Carácter Nacional, Provincial e Intermunicipal, como así también se recibirán pedidos de Diferentes Entidades, ya sea Culturales, Educativas y Deportivas, para poder seguir beneficiando al crecimiento de las mismas.-

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

a) Incidencia que tendrįn las polķticas a desarrollar en el próximo ejercicio en perķodos siguientes. Se describirįn los aspectos de la realidad que habrįn de ser modificados con las polķticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrįn de observarse los cambios.

Definitivamente el Municipio se ha puesto al día en materia de tecnologías informáticas y nuevas formas de comunicación. Esa deuda lo mantenía distante de un vecino ansioso por conocer sus derechos, obligaciones y la amplia gama de servicios que el municipio ponía a su disposición.
El desafío ahora será solidificar la relación con el vecino a través de un intercambio fluido y dinámico de información, inquietudes y soluciones. La página web y los servicios brindados a través de sí, como el pago de tasas y derechos, consulta de trámites, obtención de turnos y toda otra gama de teleatención, permite al municipio mantener sus puertas abiertas las 24 horas del día todos los días del año, economizando tanto los recursos municipales sino también dotando al contribuyente de una mejora en su calidad de vida y un ahorro de un bien tan preciado como es el tiempo.

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 28/10/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

I) Descripción de la situación actual

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Durante el Ejercicio esta Secretaria colaboró activamente en la Programación económica y financiera del Municipio, permitiendo cumplir con los plazos de entrega pautados para la ejecución habitual del Presupuesto en curso.-

II) Políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Sostenimiento de la Política Fiscal y los trazados para la evolución Financiera.-
Fomento de la Inversión efectuada en recursos informáticos.
Corrección y mejora permanente de la Información disponible a través de relevamientos y cruces con bases de datos externas.-
Ampliación del Universo de Contribuyentes afectados a la operatoria de servicios incluidos en la Página Web.-
Seguimiento y Control de la Ejecución presupuestaria a través de Reportes y otras herramientas que permitan un control de gestión efectivo.-
Programar, supervisar y controlar todo lo atinente a las compras solicitadas por las distintas Secretarías de la Municipalidad en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

a) Incidencia que tendrįn las polķticas a desarrollar en el próximo ejercicio en perķodos siguientes. Se describirįn los aspectos de la realidad que habrįn de ser modificados con las polķticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrįn de observarse los cambios.

Las acciones y políticas planteadas, tienen metas de tiempos diferentes, pero se espera principalmente sostener el curso ordenado de la administración, mediante la continuidad en el uso eficaz y eficiente de los recursos.
La Programación de los Gastos podrá desarrollarse en forma ordenada, se efectuaron los pagos sin demoras a los Proveedores. Asimismo se cumplirá con la puntualidad en el pago de salarios a los trabajadores Municipales.-
Las diferentes herramientas de Control y seguimiento de la Ejecución Presupuestaria disminuirán las probabilidades de errores en las contrataciones, las misma permitirá acceder a cada Secretaria para controlar el desarrollo de los diferentes Programa, como así también el control y relevamiento de los bienes patrimoniales , mejorara el Control del Patrimonio Municipal.-

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO

I) Descripción de la situación actual

II) Políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

La Secretaría de Gobierno asiste al Sr. Intendente Municipal en la planificación, coordinación y ejecución de las políticas de gobierno municipal, fortaleciendo el vínculo del gobierno local con la sociedad civil y generando ámbitos propicios para la participación ciudadana en las políticas públicas.
Dentro de las misiones de la Secretaría, se encuentra la de llevar adelante las relaciones institucionales del Departamento Ejecutivo con organismos públicos y privados, instituciones intermedias, entidades y autoridades de los diferentes estamentos gubernamentales.
De la estructura orgánica funcional, se desprende que las áreas dependientes de la misma, son la Subsecretaría de Gobierno, la Dirección Gral. de Gobierno Participativo, la Dirección Administrativa (Mesa General de Entradas y el Archivo Gral. del Municipio), la Dirección de Defensa del Consumidor, la Dirección de Instituciones de la Sociedad Civil; la Dirección Gral. de Gobierno; y la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, con sus dependencias.
Entre sus funciones y en el marco de las áreas que la integran se encuentran:
- Fortalecer la relación con la sociedad civil local, brindando asesoramiento y asistencia a las organizaciones no gubernamentales reconocidas para el logro de sus objetivos, generando espacios compartidos para la gestión de las políticas públicas.
- Impulsar iniciativas legislativas vinculadas las competencias de la Secretaría de Gobierno.
- Administrar el despacho general del Municipio y la operatoria de la Mesa de Entradas y el Archivo.
- Proteger y promover los Derechos de los Usuarios y Consumidores, velando por la aplicación de lo establecido en la Ley Nacional N° 24.240 y en la Ley Provincial Nº 13.133, de la Defensa del Consumidor y el Usuario, entre otras normativas en la materia.
- Evaluar los aspectos legales, técnicos y de gestión de todo acto que se someta a consideración del Intendente, así como también de los distintos Secretarios.
- Brindar apoyo técnico-jurídico en todos aquellos supuestos requeridos.
- Elaborar actos administrativos, convenios y acuerdos, así como todo otro proyecto cuya redacción se encomiende.
- Atender, asesorar y diligenciar las gestiones del público y de la comunidad en general ante el Municipio, coordinando la circulación de la documentación administrativa entre organismos municipales, informando respecto de su trámite y notificando su resultado.
- Conducir la Subsecretarías, Direcciones y Organismos a su cargo, y coordinar la acción de sus dependencias para el cumplimiento oportuno y eficiente de las actividades programadas.
-Ejercer la jefatura del personal de sus dependencias, adoptando las providencias para su permanente capacitación, calificación, motivación y/o gestión de las sanciones correspondientes.
- Supervisar el correcto uso y mantenimiento de locales, instalaciones, muebles, medios, equipos y vehículos a su cargo.

En la Estructura del Presupuesto, esta secretaría se encuentra afectada a la Subjurisdicción 03, con la siguiente apertura programática para el Ejercicio 2020: Actividad Central 01- Conducción y Administración, y los Programas 18-Defensa del Consumidor y 19-Fortalecimiento Institucional, los cuales son detallados en el Formulario 4, en donde se establece la descripción detallada del Programa y Formulario 5 donde se asignan las metas de los mismos.

En tal sentido para la elaboración del presupuesto se describen a continuación los objetivos para el período 2020:
1. Administrar la operatoria de la Mesa de Entradas y el Archivo General.
a. Atender asesorar y digitalizar las gestiones del público y de la comunidad en general ante el Municipio, coordinando la circulación de la documentación administrativa entre organismos municipales, informando respecto de su trámite y notificando el resultado.(ya trabajando en el CAV en un sistema integrado)
b. Digitalización de los expedientes que ingresan a la mesa de entradas con el fin de poder brindar un servicio ágil a todas las oficinas del municipio.

2. El Departamento de Servicios tiene a su cargo el reparto de documentación a dependencias municipales externas a esta administración central. Aquí se centraliza la recepción para su posterior clasificación y envío de documentación, expedientes, notas, decretos, comunicados, etc. a las distintas oficinas que funcionan fuera del Palacio Municipal.

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO

3. Instituciones de la Sociedad Civil: Fortalecer la relación con la sociedad civil local, brindando asesoramiento y asistencia a las organizaciones no gubernamentales para el logro de sus objetivos, generando espacios compartidos para la gestión de políticas públicas. Asesoramiento con trámites en Provincia de Buenos Aires (Personas Jurídicas), REPOC, Asistencia a Instituciones, Cursos de Capacitación en Materia de Normalización de Instituciones.

4. Defensa del Consumidor:
- Mejorar las condiciones de atención al público, fortaleciendo el procedimiento de resolución de conflictos, acuerdos conciliatorios.
- Generación de Convenios con Organismos Provinciales y Nacionales, de mutua colaboración en la promoción y protección de los Derechos de los Usuarios y Consumidores velando por la aplicación de lo establecido en la Ley Nacional N° 24.240 y la Ley Provincial 13.133.

5. Coordinación Legal y Técnica.
- Mejorar la recaudación de las distintas tasas que debe percibe el Municipio.
- La digitalización de los procesos para alcanzar un mayor control y eficacia del servicio.

6. Se buscará generar mayores vínculos entre el gobierno local y la comunidad, procurando aproximar a ella los canales naturales de participación ciudadana, vinculando así al contribuyente y a las diversas organizaciones sociales con las cuestiones municipales, en un ejercicio pleno de las prácticas democráticas a nivel comunal, y apuntando fundamentalmente a mejorar los servicios que se brindan al vecino.

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD

I) Descripción de la situación actual

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

La Secretaría de Salud desarrolla e implementa políticas sanitarias basadas en el modelo de Atención Primaria de la Salud, con énfasis en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y asistencia de emergencia, por lo que considera necesario la incorporación y mantenimiento equipamiento médico, unidades móviles, insumos, reformas edilicias, capacitación al personal como así también la incorporación de recurso humano idóneo, entre otros, para llevar a cabo estrategias y políticas de salud de manera planificada y eficaz.
Acciones desarrolladas en el año en curso:
1- Arreglo y mantenimiento de vehículos y equipamiento médico.
2- Incorporación de profesionales
3- Provisión de indumentaria acorde y capacitación al personal.
4- Remodelación y refacción de Unidades Sanitarias
5- Operativos Integrales de Salud y Zoonosis urbana.
6- Campañas de prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento precoz.
7- Fortalecimiento del plan materno infantil
8- Cursos y Capacitación para equipos de Médicos Comunitarios
9- Programa de formación continua para en SAME Lanús
10- Fortalecimiento de la gestión de Recupero de Costos
11- Implementación de Programas Sanitarios Nacionales, Provinciales y Municipales.
12- Puesta en valor y en funcionamiento de unidades sanitarias de asistencia móviles.
Acciones previstas para el próximo año:
1- Optimización del sistema SAME - emergencias y guardias.
2- Implementación del Centro de capacitación SAME Lanús
3- Refacciones edilicias de Unidades Sanitarias y adquisición de mobiliario.
4- Incorporación de recurso humano
5- Actualización y formación del RRHH
6- Adquisición, renovación y mantenimiento de aparatología y equipamiento médico.
7- Incorporación de unidades sanitarias de asistencia móviles.
8- Implementación de Historia Clínica Digital y empadronamiento de pacientes.
9- Agilizar e incrementar la gestión de recupero de costos.
10- Campañas de prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento precoz.
11- Fortalecimiento del Sistema de Referencia y Contra Referencia.
12- Implementación de Programas Sanitarios Nacionales, Provinciales y Municipales.
13- Capacitación a equipos comunitarios de Atención Primaria de la Salud.
14- Operativos Integrales de Salud.
15- Campañas de prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento precoz
16- Fortalecimiento del Plan Materno Infantil

II) Políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Como se mencionara anteriormente, dentro de la Política Sanitaria de la Secretaria de Salud, se destacan los siguientes planes:
1- Profundización del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME).
2- Readecuación integral del Sistema de Atención Primaria de la Salud (Aspectos sistémicos, edilicios, equipamiento, RRHH, insumos, etc.).
3- Fortalecimiento de programas y operativos sanitarios.
4- Implementación de Seguro Público de Salud, para vecinos sin cobertura médica, con eje en el desarrollo del programa de Salud Familiar Integral.
El financiamiento de estas políticas se prevé que será a través de las partidas presupuestarias destinadas por la Nación, la Provincia, el Municipio, el recupero de costos y eventualmente por medio de la participación de organismos internacionales.

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

a) Incidencia que tendrįn las polķticas a desarrollar en el próximo ejercicio en perķodos siguientes. Se describirįn los aspectos de la realidad que habrįn de ser modificados con las polķticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrįn de observarse los cambios.

Estas Políticas presupuestarias fortalecerán el primer nivel de atención, en el contexto de la estrategia de Atención

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD

Primaria de la Salud, favoreciendo la accesibilidad de los vecinos de Lanús a la asistencia médica, con la consecuente mejora en el estado de su salud, pudiendo esto verse reflejado a través de diversos indicadores sanitarios.

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 18/10/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

I) Descripción de la situación actual

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

La Jefatura de Gabinete mantiene su intermediación con la totalidad de las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo. La evolución de las políticas precisa un constante rediseño que alcanza entre otras, las referidas a seguridad, salud, educación, derechos humanos y por ende sociales, sin que ello implique descuidar todos aquellos rubros que provean de recursos al Municipio, más si se tiene en cuenta que, con ellos se satisfacen necesidades primarias y elementales de la población.
Desde la Subsecretaría de la Producción se busca afianzar el Asesoramiento legal, administrativo y financiero a empresas y emprendedores; promoción y difusión de programas productivos tanto nacionales como provinciales; impulso de políticas productivas propias y fomento de la industria, comercio y servicios en el distrito. En el contexto dinámico de los mercados actuales es necesario mantener vigentes las relaciones con diversas entidades, organismos, asociaciones, cámaras y empresas del Municipio en busca de aunar recursos, objetivos y estrategias.
Desde la Subsecretaría de Control de Gestión, Organización y Métodos se continuó con la Planificación y optimización del Sistema Operativo del Municipio y de las sedes descentralizadas. Se ajustaron los procedimientos implementados el año anterior en los trámites de Licencias de Conducir con la implementación de Tecnología en la Nueva Sede de Licencias de Conducir inaugurada; y se perfeccionaron los procedimientos llevados a cabo en el Centro de Atención Vecinal. Se implementó el Sistema de legajo digital y software de tramitación electrónica de Recursos Humanos y otro de Habilitaciones con el fin de agilizar los trámites pertinentes como así también evitar el uso indiscriminado de papel.
Desde la Subsecretaría de Control Comunal y en post de su principal objetivo; la coordinación general en el control de las diferentes inspecciones municipales con el fin de promover mejorar las condiciones de seguridad a través de la prevención, la educación, la fiscalización y aplicación de las normativas vigentes en cuanto seguridad, salubridad, higiene y condiciones de funcionamiento de comercios, industrias y/o empresas, propendiendo al desarrollo de actividades comerciales e industriales y espacios públicos controlados, limpios y seguros. Asimismo, se trabajó profundamente en el proceso de formalización de ferias en espacios públicos, en la búsqueda de brindar espacios seguros de intercambios.
Desde la Subsecretaría de Recursos Humanos, se trabajó profundamente en la implementación del nuevo proceso de tramitación electrónica. Asimismo, se realizó el enrolamiento del todo el personal conformando el legajo digital.
En este contexto, el Presupuesto es uno de los ítems que requieren constante estudio y participación de las distintas áreas, no solo en la búsqueda de su equilibrio sino también ante la innegable articulación que en todos los casos requieren las áreas que cubren gastos dirigidos a la población.-

II) Políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Subsecretaría de Recursos Humanos:
" Personal: continuar con la readecuación de la planta de personal municipal a la nueva normativa legal (14.656), continuar con el trabajo en la Junta de calificaciones, ascensos y promociones y la Junta de Disciplina.
" Procesos: trabajar fuertemente en los procesos de control de presentismo (biométrico), de búsquedas internas y jubilaciones, así como el sistema de tramitación electrónica y legajo digital.
" ICAM: -Fortalecer y jerarquizar la carrera Administrativa, y ser el órgano formador de los agentes municipales.
-Transformar la visión/misión de los agentes municipales a la misión/visión de servicios públicos.
Objetivos específicos:
a. El inicio de los concursos para acceder a los puestos de trabajo, donde se implementará formación específica, desarrollada entre el ICAM y el área.
b. Capacitación y formación en el ICAM durante el año 2020 a diferentes agentes.
c. Que los cursos sean inherentes a las competencias necesarias para cada área.
d. La mejora continua en la atención al vecino, y en la coordinación de acciones efectivas entre áreas.
e. Profesionalizar los oficios, para la agilidad en las respuestas de mantenimiento general de todas las áreas del municipio.
f. Abrir nuevas comisiones de Fines

Subsecretaría de Producción:
a) Asesoramiento legal, administrativo y financiero a empresas y emprendedores; promoción y difusión de programas productivos tanto nacionales como provinciales; impulso de políticas productivas propias y fomento de

la industria, comercio y servicios en el distrito; incentivo al consumo interno y el intercambio comercial entre empresas del municipio a través de la tarjeta de beneficios.
b) Apoyo legal a cooperativas de empresa recuperadas; organización de seminarios y cursos de capacitación para PyMEs y sus empleados, empresas exportadoras y emprendedores; actualización de bases de datos de industrias y comercios a través de la realización del censo económico, relevamiento de datos de nivel de actividad y características de la producción local, análisis y elaboración de informes; organización de exposiciones locales; incubación de emprendimientos.
c) Seguir profundizando las relaciones con el empresariado y los actores productivos locales junto a las entidades internacionales, nacionales, provinciales y municipales para formar una triada que motorice y potencie el desarrollo de la ciudad. Detectar y trabajar sobre las necesidades de cada sector, abordar las problemáticas y elaborar planes estratégicos para avanzar en la solución de las mismas.
d) Si bien nuestra oficina no tiene como objetivo la recaudación se gestiona recibir financiamiento a través del programa "Club de Emprendedores", del "Proyecto de Fortalecimiento Institucional" y del Programa "El Mercado en tu Barrio" todos ellos del Ministerio de Producción de la Nación

Subsecretaría de Control Comunal:
La Subsecretaría de Control Comunal propone transformar y optimizar la labor en las diferentes áreas que le competen, elaborando y coordinando políticas tendientes a una labor superadora para los habitantes del partido de Lanús priorizando el bienestar y seguridad.

Principales sub-objetivos u objetivos operacionales tendientes a lograr celeridad, coordinación y éxito en la función de las diferentes áreas que abarca la Dirección General a cargo de este programa. Para ello corresponde establecer mecanismos de consulta e interacción como ser: el conocimiento de los procedimientos de trabajo; personal capacitado entrenado, trabajo en equipo y equipamiento adecuado para realizar la labor.
A continuación se detallan los Sub objetivos:
e) Controlar, inspeccionar y constatar todo lo concerniente a la ocupación del espacio público, la habilitación de comercios, el desarrollo de espectáculos públicos, ferias y mercados, la cartelería y publicidad, a través de sus dependencias y en coordinación con otras áreas del Municipio.
f) Controlar las habilitaciones comerciales e industriales, verificando que hayan sido otorgadas en cumplimiento a las normas que regulan dichas actividades y en su caso se intime a su regularización o aplicación de sanción según corresponda.
g) Recepcionar las denuncias formuladas por los vecinos en lo que es materia de su competencia y verificar en su caso la existencia o no de la irregularidad denunciada, sancionando al denunciado en caso de corresponder.
h) Otorgar los permisos de ferias, comerciales e industriales.
i) Desarrollo y formalización de Ferias como la Feria de Monte Chingolo.
j) Controlar actividades en la vía pública, sancionando conforme la normativa vigente de aplicación
k) Capacitar los recursos humanos dependientes, por intermedio de los distintos organismos del Departamento Ejecutivo, a los efectos de optimizar su labor para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión, otorgando celeridad en los operativos que se deban realizar, motivo de las denuncias efectuadas por los vecinos del Partido, en post del bienestar y seguridad de los mismos.
l) Analizar la normativa de aplicación en la materia, para verificar si la misma requiere modificaciones a los fines de adecuarla y modernizarla, teniendo en cuenta los cambios que enfrenta la sociedad por diferentes aspectos de usos y costumbres.
m) Implementar un nuevo sistema de operativos, tanto matutinos, vespertinos y nocturnos tanto en días hábiles como no laborables direccionado específicamente al contralor de: a) venta y/o fabricación clandestina de pirotecnia; b) venta de bebidas alcohólicas a menores de edad; c) venta de medicamentos en comercios no habilitados para tal fin; d) venta ambulante, operativos en conjunto con la Dirección de Fiscalización y Control de Tránsito y de corresponder decomiso de mercaderías; e) monitoreo de salones bailables, de fiestas , fiestas infantiles, bares con actividad nocturna; f) operativos industriales; g) inspecciones de obras de particulares; (h) operativos de publicidad y espectáculos nocturnos como así también, en las diferentes ferias del distrito.

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

a) Incidencia que tendrįn las polķticas a desarrollar en el próximo ejercicio en perķodos siguientes. Se describirįn los aspectos de la realidad que habrįn de ser modificados con las polķticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrįn de observarse los cambios.

El Municipio ha debido ampliar de tal manera la cumplimentación de actividades abarcando cuestiones sanitarias, educacionales de seguridad, de infraestructura, sociológicas e inclusive ambientales, provocando ello una amplia

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 18/10/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

intermediación con el Gobierno Nacional y Provincial, lo que determina una diversificación de tareas que, años atrás, no se presentían frente a un Gobierno Local. Se suma a esto la gran población que se ubica dentro del Partido de Lanús, cuestión que obliga a considerar todas y cada una de las situaciones que a nivel social alcanzan a esa Población. Estas políticas presupuestarias han sido trazadas con el objeto de dotar de recursos a las áreas intervinientes, dado que no resulta criterioso aventurar ni restringir el trazado de sus propias políticas presupuestarias.-

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

I) Descripción de la situación actual

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Teniendo como base el Plan Estratégico Lanús los objetivos que rigen el accionar de esta Secretaria son: diseñar las políticas, programas y proyectos destinados a fomentar la calidad urbana; realizar la planificación estratégica, la programación, ejecución y fiscalización de obras; promover normas urbanísticas y constructivas y ejecutar la protección patrimonial, el cuidado y el mantenimiento del patrimonio municipal.

Los lineamientos del mencionado Plan se pueden conceptualizar en los siguientes ejes:

" Infraestructura vial, de movilidad, hidráulica y de energía
" Puesta en Valor Margen de la Ribera
" Obras en Polo Educativo
" Obras en el espacio público
" Obras y mantenimiento de edificios municipales
" Obras y mantenimiento de la infraestructura escolar
" Hábitat y vivienda

Durante el ejercicio 2019 se realizaron las acciones necesarias para concretar las siguientes obras:

" Infraestructura vial, de movilidad, hidráulica y de energía

En este eje de acción se detallan los proyectos vinculados con la puesta en valor de calles en distintas zonas del Partido de Lanús, las tareas implican la rotura y reconstrucción de pavimentos de hormigón simple, ejecución de cordones cuneta y carpeta asfáltica. Se incluye también rutas provinciales, caminos secundarios y urbanos.

En el marco de los proyectos de reconstrucción de pavimentos se realizaron obras hidráulicas complementarias, así, se realizó la limpieza, reconstrucción de cámaras, sumideros y conductos.

Este tipo de proyectos, que tienen una relevancia social y económica sustantiva, se ejecutan con financiamientos de jurisdicciones provincial y nacional. Para estas obras se contó con créditos del Banco Provincia de Buenos Aires y del Gobierno de la Buenos Aires y financiamiento del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Estas intervenciones totalizan en 2019 la ejecución de 69.916 m2, en los barrios de Valentín Alsina 13.400 m2, Lanús Este y Oeste centro 22.340m2, Villa Diamante 12.826 m2, Remedios de Escalda Oeste 16.850 m2, Remedios de Escalda Este 1.250 m2 y Monte Chingolo 3.250 m2.

Corresponde destacar la intervención que lleva adelante Vialidad Provincial en las calles y avenidas que limitan con Lomas de Zamora. Este proyecto incluyó obras hidráulicas y obras complementarias relativas a limpieza y reconstrucción de sumideros, conductos, cordones y demás afectaciones menores. Previsto: 75.000 m2, ejecutado 2019: 60.000 m2, el resto se realizará durante 2020.

Se realizó la apertura de las calles Marco Avellaneda, Manuel Castro y Coronel Molinedo, todas sobre las vías del Ferrocarril Belgrano Sur, intervenciones que además de sumar vías de comunicación entre ambos lados de las vías, resultan de gran impacto para los barrios intervenidos.

Con fondos municipales se realizó la contratación de un sistema de bacheo asfáltico en frío que incluye la limpieza, sellado y llenado del bache y poreo de la reparación. Por este sistema se realizaron 760m2.

Se realizaron también obras complementarias en Barrio Pampa en su Primera Etapa, se trata de la ejecución de las obras necesarias para el correcto escurrimiento del agua superficial proveniente de las precipitaciones en la zona de la cancha de fútbol y parte del barrio mediante conductos de hormigón con sus respectivas rejillas, construcción de cámaras con sumideros y colocación de fresado para mejoramientos de las calles de acceso. Asimismo, se realizó una nueva canalización y desagües en el Hospital Interzonal General de Agudos Evita, poniendo en valor las cámaras interiores del hospital. Se finalizaron las Obras complementarias de Don Orione y Olazabal Etapa 1 en Villa Diamante. La ejecución de esta obra es de gran importancia debido a que tiene por objetivo mejorar los desagües pluviales correspondientes a la cuenca baja del sistema Olazabal con descarga en

Matanza Riachuelo. Se realizó una estación de bombeo, conductos rectangulares, cañerías, sumideros y cámaras de inspección.
Se realizó la puesta en valor de los pasajes peatonales T. Condié y Discépolo dotando a los mismos de la infraestructura necesaria para adecuar el espacio público a las necesidades del vecino, garantizando iluminación, higiene y buen escurrimiento de las aguas de lluvia.

En el ámbito energético el Municipio impulsa la utilización de energías renovables como complemento a la energía eléctrica. Para ello, en los proyectos llevados adelante, se estudia la posibilidad de incluir energía solar. Así, se incluyeron paneles solares en los proyectos de instalación de los núcleos de Estado en tu Barrio en Monte Chingolo y Villa Jardín y en Edificios Municipales. La inclusión de este tipo de energía fue sustentada con fondos municipales, complementando los financiamientos de otras jurisdicciones.

Además, se realizó la readecuación del tendido eléctrico del Parque San Martín.

" Puesta en Valor Margen de la Ribera

En diciembre de 2017 se suscribió un convenio con la ACUMAR para la ejecución de la Puesta en Valor Margen de la Ribera, la intervención consiste en la construcción de veredas, bicisendas, murete de contención, luminarias led, nodos recreativos y un anfiteatro. Todo ello sobre el margen ribereño del Camino de Sirga en el Partido de Lanús, con una extensión total de 5Km.

" Obras en el Polo Educativo

En el área ubicada en el ex predio de Fabricaciones Militares de Villa Jardín se constituyó el denominado Polo Educativo, durante 2019 se culminaron obras de las denominadas Nave Osorio y Nave Pellegrini, además de esos establecimientos educativos, se realizó la pintura de la emblemática chimenea de la Nave Pellegrini y el estacionamiento y la plaza de la Nave Osorio. Estas últimas intervenciones se realizaron con fondos municipales.

Además, se realizó la construcción de gaviones para contención de terraplén acceso a Puente Olímpico, se trata de un muro de contención, en la zona lindera al Polo Educativo. Durante 2020 se continuará con la intervención en el área.

" Obras en el espacio público

En este eje programático se incluyen las diversas intervenciones realizadas en el espacio público que permitirán la renovación urbana de ciertos sectores públicos para una mejor y mayor utilización, así como el embellecimiento de los espacios públicos y su transformación en espacios para el esparcimiento.

Esta política propone mejorar la infraestructura urbana para brindar al vecino más y mejores espacios verdes, veredas, lugares de esparcimiento y dotar a los mismos de medidas de seguridad.

Durante 2019 se realizaron las siguientes obras:

- Reacondicionamiento de 1700 m2. Se intervinieron las veredas en Yrigoyen entre Aristóbulo del Valle y 25 de Mayo, Yrigoyen y Barragán y en el Parque Piñeyro, también fueron reparados y parquizados los Boulevares Rosales y Marco Avellaneda.

- Se realizaron intervenciones de mejoras en el Bajo Puente Este y Oeste del Puente Quindimil, se realizó una nueva plazoleta en Barrio Pampa y puesta en valor de la plazoleta del Barrio Bancario. Se finalizó la Plaza Gonnet con el cerco del playón deportivo. Se inició la pintura de los edificios del Barrio El Triángulo.

- Se finalizaron obras en el Parque Eva Perón, incluyendo una nueva cancha de hockey/fútbol de césped sintético, una cancha de arena para handball y el skate park.

- Con financiamiento nacional se construyeron los espacios necesarios para instalar módulos del Programa Estado en tu Barrio en Monte Chingolo y Villa Jardín, el municipio complementó el financiamiento para dotar a los espacios de energía solar, mobiliario y elementos de seguridad.

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

" Obras y mantenimiento de edificios municipales

En este eje programático se incluyen las diversas intervenciones realizadas en edificios municipales, tanto en lo referente a refacciones o re funcionalizaciones de espacios existentes como a su mantenimiento.

El objetivo de esta política es generar espacios de trabajo adecuado, agradable y con la accesibilidad correcta. En este marco, se producen re funcionalizaciones y readecuaciones de oficinas para una mejor distribución y aprovechamiento del espacio.

Durante 2019 se realizaron las siguientes obras:

- Se realizó una importante obra en el Edificio Lateral de la sede municipal donde funciona la Administración Municipal de Ingresos Públicos (AMIP), se reacondicionaron las oficinas del Archivo Municipal, el Hall de ingreso de refaccionó y re funcionalizó para poder desarrollar allí actividades culturales.

- Se construyeron un depósito para ser utilizado por la Secretaría de Desarrollo Humano en el predio de ingreso por calle Seguí y el Taller de Herrería del Corralón Municipal para la Secretaría de Espacio Público.

- Se realizaron también obras de refacciones en pasillos y baños, impermeabilización de techos, cerramientos, canteros, solados y otras intervenciones menores.

- Asimismo, en el Museo Macsur se realizó una readecuación de oficinas y depósito. En el Tribunal de Faltas se construyó la planta alta y se puso en valor la planta baja.

" Obras y mantenimiento de la infraestructura escolar

Este eje de acción tiene dos aspectos, uno, relativo a la necesidad de realizar refacciones en los edificios escolares y el otro, relativo al mantenimiento de la infraestructura escolar asignada:

En lo relativo a las refacciones:

Las intervenciones que se realizan se focalizaron, fundamentalmente, en instalaciones sanitarias, de energía, filtraciones, cocinas y adecuación de espacios existentes.

En marco del Acta Acuerdo entre la Dirección General de Escuelas Provincial, el Consejo Escolar Lanús y el Municipio de Lanús se concluyeron obras comprometidas en la Escuela Primaria Básica N° 56 y en las Escuelas de Educación Secundaria N° 6, 19 y 39.

En el marco del trabajo conjunto con el Consejo Escolar y la Secretaría de Cultura y Educación, se realizaron refacciones de diversa magnitud en:

- Centros Educativos N° 1, 2, 4, 5, 7, 9, 11, 13, 16 y 18.
- Jardines de Infantes N° 906, 925, 930, 935, 939, 940 y 941.
- Escuelas Primaria Básica N° 6, 9, 10, 11, 15, 19, 21, 29, 32, 35, 36, 37, 39, 48, 52, 53, 56, 60, 63, 64, 66, 69 y 72.
- Escuelas de Educación Secundaria Básica N° 5, 48 y 52.
- Escuelas de Educación Secundaria N° 2, 5, 6, 8, 12, 16 Sede, 16 Anexo, 26, 34, 37, 42, 49, 51, 52,
- Centro de Educación Complementaria N° 802.
- Centro de Formación Laboral N°1.

Las obras se realizan mayormente durante el receso estival y las de menor envergadura o duración se realizan en vacaciones de invierno.

En lo relativo al mantenimiento:

Los objetivos de esta acción son: preservar en buen estado y mejorar la infraestructura edilicia, asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de los edificios escolares (dando seguridad y protección de las personas, bienes y medio ambiente) y garantizar la prestación de los suministros de gas, energía eléctrica, agua potable y desagües, para posibilitar el normal desarrollo de las actividades educativas en los 18 Centros

Educativos Municipales y 40 Establecimientos Educativos Provinciales.

Para cumplir esta misión, se dividió el partido de Lanús en seis zonas cada una de las cuales incluye entre ocho y once establecimientos. Una zona está a cargo de una cuadrilla municipal y las cinco restantes son atendidas por empresas contratadas y supervisadas por profesionales de la Municipalidad. El mantenimiento de las escuelas provinciales restantes, continúan a cargo del Consejo Escolar.

Asimismo, para coordinar la atención de las urgencias, imprevistos y necesidades planteadas por los directivos de los establecimientos, se implementó un sistema de atención de reclamos que centraliza las solicitudes de intervención, las clasifica y las remite al área correspondiente para que sean atendidas y resueltas.

" Hábitat y vivienda

En este eje de acción se detallan los proyectos vinculados a intervenciones urbanísticas en Villas y Asentamientos Precarios del Municipio de Lanús. Dichos proyectos corresponden tanto a la ejecución de viviendas sociales como a obras de infraestructura sanitaria, pluvial, vial, peatonal y alumbrado público.

Las intervenciones mencionadas se encuentran, en su mayoría, dentro del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, encuadrado en la causa MENDOZA, Beatriz y Otros vs Estado Nacional. Cabe destacar también la ejecución de diversos proyectos correspondientes a la puesta en valor de espacios públicos en barrios informales, en el marco de la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires.

Barrio VILLA JARDIN

En el marco de del proyecto de urbanización del barrio Villa Jardín, dentro del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos en riesgo ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, encuadrado en la causa MENDOZA, BEATRIZ y Otros vs Estado Nacional, se encuentran en ejecución varias obras dentro de las cuales hay 355 viviendas actualmente en ejecución, de las cuales 96 se entregaron a las respectivas familias adjudicatarias en septiembre de 2019.

A su vez, se suscribió con la Secretaria de Vivienda del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda un nuevo convenio que contempla la demolición y posterior apertura de calles dentro de un polígono de 7ha., complementando de esta forma el proceso integral de urbanización del barrio.

Barrio ACUBA 1, 2 y 10 DE ENERO

Encuadrado en la causa MENDOZA, BEATRIZ y OTROS VS ESTADO NACIONAL, se ejecutarón 161 viviendas que se entregaron a las respectivas familias adjudicatarias en septiembre de 2019.

A su vez, mediante el Convenio ACU421/15 suscripto con la Secretaria de Vivienda del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se ejecutó la infraestructura, demolición y apertura de calles posterior a la relocalización mencionada.

Mediante la adenda a los convenios suscriptos con la Ex - Subsecretaria de Hábitat y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y en el marco del Programa 37: Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social se encuentra en ejecución la obra Proyecto Hábitat - Barrio ACUBA 1, 2 Y 10 de Enero". La obra mencionada incluye infraestructura sanitaria, pluvial, red vial y peatonal dentro de un polígono de 23 ha. Se culminará en 2020.

Barrio VILLA TALLERES

En el marco del proyecto de urbanización del barrio Villa Talleres de la Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, mediante un convenio suscripto con la Subsecretaria Social de Tierras, urbanismo y Vivienda Ex - Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, se ejecutó la infraestructura general para los vecinos que actualmente residen en pasillos y pasajes dentro de un polígono de 3ha.

Barrio MONTE CHINGOLO

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Para continuar el proceso de puesta en valor de espacios públicos en el barrio de Monte Chingolo, iniciado con la ejecución del edificio NIDO - Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades y el edifico de Zoonosis Municipal, se ejecutó, mediante un convenio suscripto con la Ex - Subsecretaria de Hábitat y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y en el marco del Programa 37: Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social, la obra Proyecto Hábitat - Parque Lineal Monte Chingolo que incluye la puesta en valor de un polígono de 12.6ha.

Barrio VILLA PORA

Para continuar el proceso de Urbanización iniciado por la Provincia de Buenos Aires mediante el OPISU en el marco de la Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, en el barrio de Villa Pora, se suscribió con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dos convenios para la ejecución de Boulevard Pinto-Pitágoras, Villa Pora y Plaza de la Salud, Villa Pora, que contemplan la ejecución de nuevos espacios recreativos con una extensión en total de 5000m2.

II) Políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Durante el ejercicio 2020 se realizarán las acciones necesarias para concretar las siguientes obras:

o Infraestructura vial, de movilidad, hidráulica y de energía

Con fondos municipales se propone continuidad de la contratación del sistema de bacheo asfáltico en frío que incluye la limpieza, sellado y llenado del bache y poreo de la reparación, para realizar 800 m2.

Se propone seleccionar entre las siguientes obras para ser financiadas con fondos municipales:

- Apertura de calles sobre las vías del Ferrocarril Belgrano Sur.

- Obras complementarias en zona Olazabal, Boquerón, Chubut y Hornos. La obra comprende solucionar el problema de inundaciones del barrio 9 de julio, delimitado por las calles Boquerón, Chubut, Hornos y Olazabal mediante el mejoramiento del sistema de desagües pluviales existente. Se trata de la limpieza de todas las cañerías, reconstrucción de sumideros existentes como así también prevé la construcción de cámaras de inspección.

- Obras complementarias en calles Darragueira, Canadá, Suipacha.
Proyecto ejecutivo de conexión vial Este - Oeste del Municipio de Lanús. Eje Eva Perón - Int. Manuel Quindimil.
Otras obras de envergadura se seleccionarán del banco de proyectos de acuerdo al financiamiento disponible.

o Obras en el espacio público

Con el objeto de dar continuidad a la política de intervención desarrollada durante 2019, se plantean las siguientes obras:

- Intervenciones en veredas: se propone realizar la ejecución de 1500 m2 de nuevas veredas (equivalente a 15 cuadras) las intervenciones incluyen reparaciones.

- Puesta en valor de plazas: se propone reacondicionar las Plazas (a definir cuáles) dotando a las mismas de espacios verdes y de descanso, equipamiento aeróbicos, juegos infantiles, iluminación led, senderos, y otras acciones que corresponda. Se incluyen los parques lineales.

- Obras de Centralidades (a definir cuáles) se propone revitalizar áreas comerciales de los barrios dotándolas de equipamientos urbano, rampas, iluminación, veredas y otras intervenciones necesarias.

- Puesta en valor Boulevares (a definir cuáles) se propone intervenciones con veredas, senderos, equipamientos urbano, zonas de descanso, iluminación y parquización.

o Obras y mantenimiento de edificios municipales

Con el objeto de dar continuidad a la política de intervención desarrollada durante 2019, se plantean las siguientes obras:

- Se continuará con la remodelación de las oficinas de la Subsecretaría de Innovación.

Se proponen las siguientes obras:

- Remodelación de Tesorería.

- Auditorio Hugo del Carril

- Remodelación Edificio Lateral 2 Piso Etapa II

- Refacciones varias (Pasillo Intendencia, etc.)

o Obras y mantenimiento de la infraestructura escolar

En el marco del trabajo conjunto con el Consejo Escolar y la Secretaría de Cultura y Educación, como organismo ejecutor de las obras identificadas por esas áreas se realizarán obras en los siguientes centros educativos:

- Centro Educativo N° 9.
- Jardines de Infantes N° 902, 912, 913, 917, 920, 931, 934, 936, 937 y 943.
- Escuelas Primaria N° 3, 5, 10, 14, 22, 25, 28, 30, 31, 34, 38, 40, 43, 44, 49, 62, 66, 74 y 77.
- Escuela de Educación Secundaria Básica N° 31.
- Escuela de Educación Secundaria N° 4, 5, 29, 31, 32, 39 (2da Etapa), 41, 43, 44, 46 y 47.
- Escuela de Educación Técnica N° 2 y 5.
- Escuela de Educación Especial N° 504.
- Centro de Educación Complementaria N° 801.
- Centro de Formación Laboral N° 1 (2da etapa).

Además, se ejecutarán intervenciones de menor envergadura y duración durante el receso invernal según determinación de la Secretaría de Cultura y Educación.

En lo relativo al mantenimiento:

Se continuará con el sistema de mantenimiento implementado realizando las adecuaciones necesarias que se consideren a partir de la evaluación realizada.

Se continuará con el sistema de atención de reclamos implementado en 2019 y se adecuará a los fines de mejorar las intervenciones a realizar.

o Hábitat y vivienda

Se continuará con la ejecución de las obras según convenios vigentes.

Con financiamiento municipal se propone la ejecución de obras menores en barrios a definir (embellecimientos, plazas, veredas).

Se iniciará la solicitud de financiamiento para la ejecución de los proyectos de vivienda y urbanización de los Barrios Maquinita, BNK y Villa Tallleres.

c) Acciones a realizar tendientes a mejorar la eficiencia operativa del organismo, tales como la reorganización administrativa, la mejora en los sistemas operativos, informiticos y de gestión, cambios tecnológicos, y todas aquellas medidas que se creen conveniente adoptar en aras de la eficiencia, eficacia y economicidad de la

Se realizarán mejoras en los controles en la inspección de la ejecución de las obras y servicios contratados. Además de asistir técnicamente a otras dependencias del municipio en lo que respecta a obras.

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Se incentivará y propiciará la Planificación de Objetivos, Metas y Programas de Acción, que permitan el uso eficaz de recursos.

Se realizará un ordenamiento de la estructura organizativa a fin de mejorar los procedimientos administrativos que dan soporte al desarrollo de los objetivos jurisdiccionales.

d) Polķticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cuįl es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.

Esta Secretaría aborda obras de infraestructura vinculadas con ámbitos de incumbencia de otros niveles de gobierno, fundamentalmente Provincial y Nacional, por ello, se suscriben diversos convenios de colaboración y de financiamiento con esas jurisdicciones.

Así, se espera para el ejercicio 2020 seguir ejecutando las obras de infraestructura vial, movilidad, hidráulica y energía con financiamiento de las áreas correspondientes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se gestiona financiamiento internacional para las obras de infraestructura de mayor envergadura.

En lo relativo a las obras y mantenimiento de la infraestructura escolar, estas intervenciones se realizan con financiamiento del Fondo Educativo Provincial.

Los programas de hábitat y vivienda, se llevan a cabo con financiamiento de convenios suscriptos y a suscribir con las áreas correspondientes del Ministerio de Interior, Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Los gastos relativos al funcionamiento de la Secretaría se financian con fondos municipales.

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

a) Incidencia que tendrįn las polķticas a desarrollar en el próximo ejercicio en perķodos siguientes. Se describirįn los aspectos de la realidad que habrįn de ser modificados con las polķticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrįn de observarse los cambios.

Con el manejo eficaz de los recursos y mejorando la calidad en la prestación de servicios como así también, todo el proceso (planificación, programación, control y supervisión previa, permanente y posterior) de ejecución de las obras, se mejorará la capacidad de respuesta del Municipio en el firme propósito de satisfacer las necesidades del ciudadanos.-

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

I) Descripción de la situación actual

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

La Secretaría de Desarrollo Social lleva adelante su gestión conforme al perfil Organizacional del Municipio de Lanús.
De acuerdo con lo descripto en el Organigrama, la Secretaría ejecuta sus acciones a través de las áreas en las que configura su estructura.

La política principal de esta Secretaria es la de avanzar sobre el objetivo de eliminar las desigualdades sociales, buscando ofrecer una mayor cantidad de oportunidades para todos, diseñando y dirigiendo las políticas sociales inclusivas e integrales a través de programas que den respuesta a las problemáticas alimentarias, de insuficiencia de ingreso familiar y de emergencia socio-habitacional, tendientes a fortalecer los hogares y el desarrollo socioeconómico de los sectores más vulnerables de la población. Comprender cabalmente una noción de desarrollo humano en la cual la gente es el medio y el fin del desarrollo, promoviendo acciones tendientes a la integración e inclusión social, cultural, educativa, recreativa, deportiva, laboral, y de esparcimiento, de sectores vulnerables de la población como niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y niños en situación de violencia familiar y de género, personas con discapacidad, adultos mayores, y la protección de la familia en todas sus formas, brindándole las herramientas para lograrlo
A tal fin se realiza la atención integral de familias en situación crítica como primer nexo de sectores de la población con el Estado, en políticas, planes y programas que promuevan el ejercicio pleno de la ciudadanía. El OBJETIVO es el de pasar de ser habitantes, a ser ciudadanos, y el de lograr cambiar el enfoque considerando a los vecinos/as como sujetos de derecho, y no sujetos de asistencia.
La misión de la Secretaria de Desarrollo Social es asistir en orden a sus competencias, en todo lo que inherente a la prevención y protección social orientada hacia la inclusión social, promoción, organización y el desarrollo humano.
La Secretaria de Desarrollo Social está inmersa en un proceso de construcción de políticas sociales integrales, cuyo eje es considerar un estado municipal presente, activo y promotor, que mire a la persona y al contexto de manera interdependiente y actué desde los derechos y no desde las carencias.
En esta perspectiva, resulta imprescindible la integralidad y articulación de las políticas sociales en el nivel macro y micro, así como una concepción de los derechos sociales como derechos de las personas, que tenga en cuenta las particularidades territoriales y sus potencialidades.
Es así que se lleva adelante un arduo trabajo de desarrollo social; a través de los programas como:
1- Asistencia a familias en Riesgo.
2- Inclusion de personas vulnerables
3- Adultos Mayores
4- Niñez y Adolescencia
5- Discapacidad
6- Presupuesto Participativo
7- Plan Mas Vida
8- Colectividades y Pueblos Originarios
9- Género y Diversidad Sexual
10- Abordaje Territorial
11- Escuela de Familia
12- Empleo
13- Dar de Nuevo
14- Servicio Alimentario Escolar (SAE)
15- Fondo Fortalecimiento de Programas Sociales

A su vez, esta Secretaría cuenta con el área de Deportes, en donde se llevaron a cabo obras de mejoras edilicias de parques pertenecientes a esta área. Este proceso de mejoras no solo está dirigido al público concurrente a los mismos sino también a las escuelas públicas del distrito que no cuentan con las instalaciones necesarias para desarrollar sus actividades.
También se contempla el mejoramiento de los playones deportivos, vestuarios y oficinas dependientes de esta secretaría.
Se trabajó intensamente en profundizar la relación institucional con los clubes de barrio y sociedades de fomento ya que los mismos son considerados pilares fundamentales en pos de llevar adelante una política inclusiva teniendo como eje el deporte social. Se está llevando adelante el programa "volver al club" donde no solo se les entrega subsidios para mejoras edilicias y compra de materiales deportivos sino que se está llevando adelante la

puesta en valor de los mismos mejorando las fachadas y sus canchas.
Se trabajó en el acercamiento con las respectivas áreas a nivel Nacional y Provincial con la finalidad de lograr un trabajo coordinado y generar políticas públicas que lleven a una integración entre los diferentes programas deportivos.

II) Políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

- Diseñar de planes, programas, proyectos y acciones que promuevan estrategias de Inclusión para personas en situación de vulnerabilidad social.
- Detectar, acompañar, orientar y asistir a personas con una red social/o familiar frágil o que atraviesen diversas situaciones de vulnerabilidad de sus derechos.
- Proteger a la familia en todas sus formas.
- Generar de empleo desde la economía social.
- Incentivar las posibilidades de acceso recreativo, deportivo y cultural.
- Gestionar los servicios para las personas con discapacidad.
- Difundir y promover los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas públicas del Gobierno local, generando políticas activas en la materia.
- Atender los casos de urgencias de Vulnerabilidad de derechos y brindar asesoramiento legal.
- Desconcentrar y acercar a los vecinos los servicios de atención y asistencia social
- Organizar en cada barrio la contención social, cultural y educativa

En relación a las políticas deportivas y de juventud los ejes de las mismas estarán centrados en perseguir, consolidar y sistematizar un servicio permanente de las actividades físicas creando condiciones y oportunidades para que todos los habitantes del distrito puedan acceder a las mismas. Dentro de los programas la Secretaría dará importancia a la promoción de valores tales como: el respeto, responsabilidad, la solidaridad, y la cooperación, entendiendo a estos como ejes centrales para el desarrollo individual y colectivo. Se busca fortalecer y consolidar las políticas públicas en el segmento joven, contribuyendo al desarrollo integral y a la mejora de su calidad de vida; fomentando el ejercicio de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la juventud.

Se proyecta llevar adelante:
- Centros deportivos municipales donde los chicos puedan acceder al deporte tomando como eje de desarrollo a los Clubes de Barrio.
- Centros de iniciación deportiva en los parques municipales donde a temprana edad se genere el hábito de la práctica deportiva en los principios y los valores vinculados a su desarrollo.
- Deporte escolar para fomentar no solo de la práctica de actividad física sino también valores inherentes al deporte como la cooperación, el compañerismo, el respeto dentro de un marco competitivo que ayude de incentivo a la superación.
- Deporte en la Tercera edad, tanto para brindar una mejor calidad de vida sino también a modo de revalorizar su reconocimiento dentro de la comunidad.
- Deporte adaptado promoviendo la igualdad e integración a través del deporte.
- Torneos juveniles bonaerenses como política integradora de intercambio deportivo-social entre distintos chicos de diversos lugares de la Provincia.
- Colonia de verano, reforzando el desarrollo de los niños con actividades recreativas-deportivas durante el receso escolar y Lanús Playa.
- Escuelas deportivas municipales con la finalidad de brindar a los niños un primer acercamiento al deporte como complemento de actividades que ayuden a su desarrollo físico y emocional fuera de su horario lectivo. - Liga Lanusense de futbol juvenil masculina y femenina, donde se propone incluir a jóvenes adolescentes a la actividad deportiva complementando el trabajo llevado a cabo por los clubes de barrio del distrito.
- Programa de subsidios a deportistas amateur que compitan en diferentes instancias representando al municipio o instituciones deportivas locales.
- Programa de subsidios a los clubes de barrio orientado a la puesta en valor de su infraestructura edilicia como así también al equipamiento deportivo.
- Democracia estudiantil, parlamento Joven, voluntariado juvenil, Tarjeta Joven, y primer empleo son proyectos que se desarrollarán a partir de una visión integral de los jóvenes promoviendo su participación con el propósito de llevar a cabo iniciativas que fortalezcan la construcción de ciudadanía.
- Puesta en valor y promoción de los espacios destinados para la práctica deportiva y recreativa.

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

- Implementar programas deportivos con énfasis en la participación de la comunidad educativa.
- Promover programas focalizados en mejorar la eficiencia operativa, administrativa y de gestión,
Además de modernizar y mejorar las estructuras edilicias para brindarle a los usuarios un mejor ámbito.

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

a) Incidencia que tendrįn las polķticas a desarrollar en el próximo ejercicio en perķodos siguientes. Se describirįn los aspectos de la realidad que habrįn de ser modificados con las polķticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrįn de observarse los cambios.

En el próximo ejercicio esperamos que los planes y programas llevadas adelante contribuyan a la participación social y a la construcción de la ciudadanía priorizando la pluralidad, la inclusión y el fortalecimiento de las personas y sus familias.
Para el 2020 se pretende mejorar la situación social en todo el territorio municipal, incrementando las acciones específicas de esta Secretaria, a los efectos de otorgarle agilidad a los procesos, monitorear de forma precisa las líneas de acción, ofrecer rapidez de respuesta a demandas específicas o generadas en situación de emergencia, facilitar la articulación interinstitucional y promover la gestión en forma conjunta con otras áreas de gobierno. Se coordinaran acciones que den cobertura a situaciones de emergencia social, en el caso de catástrofes, articulando políticas con otras dependencias gubernamentales con carácter nacional, provincial y/o municipal, publicas y privadas.
Asimismo, al generar espacios tendientes a la creación de instancias de participación y promoción del deporte y la juventud; al formular, ejecutar y evaluar las políticas deportivas dentro del ámbito distrital, se obtendrá un mejor desarrollo físico e intelectual de la población afectada por estas políticas públicas.
El diseño, ejecución y evaluación de planes y programas orientados a mejorar la calidad de vida de la población infanto - juvenil del distrito, se traducirá en la inclusión de sectores importante de la población a prácticas y relaciones sociales que promueven la sensibilidad y creatividad, permitiendo formar jóvenes que puedan desarrollar sus capacidades y potencialidades en igualdad de oportunidades.

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 04/10/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

I) Descripción de la situación actual

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

La Secretaría, luego de una serie de modificaciones instrumentadas sobre la estructura orgánica del Municipio, actualmente está conformada por las siguientes áreas:

Subsecretaría de Higiene Urbana.
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial.
Dirección General de Desagües Pluvial y Bacheo.
Dirección de Cementerio

La estructura arriba señalada, permitirá:
" Planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, de planeamiento, legales, de recursos humanos, sistemas informáticos y administrativos de la Secretaria.
" Establecer los lineamientos a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Direcciones, determinando los objetivos a cumplir.
" Garantizar la prestación de servicios esenciales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza urbana. Realizar las acciones destinadas a mantener y ejecutar una adecuada infraestructura urbanística.
" Realizar las acciones destinadas a la protección del trabajo, la capacitación y formación profesional de los trabajadores involucrados en la higiene urbana y reciclado.
" La recuperación y desarrollo de las calles y avenidas, el saneamiento del Partido y la colaboración en la urbanización de zonas marginadas. Incorporando una Fresadora para optimizar e incrementar las obras de reconstrucción de calles y avenidas. Esta maquinaria permite, por un lado, quitar la carpeta asfáltica deteriorada o rajada y, posteriormente, dejar nivelada la calzada.

" Prestar y fiscalizar los servicios de recolección y transporte de residuos domiciliarios e higiene urbana, así como contribuir a la implementación, en articulación con la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo ACUMAR, de los programas y proyectos: limpieza de márgenes, incorporación de asentamientos al sistema formal de recolección de residuos sólidos urbanos, prevención, erradicación y limpieza de microbasurales y macrobasurales.
" Levantamiento de residuos voluminosos.
" Fortalecer el mantenimiento de espacios públicos como plazas, plazoletas, ramblas; responder a las solicitudes de poda y extracción de ejemplares arbóreos que lo ameriten.
" Fortalecer la interrelación con: organismos y entes de los diferentes niveles de la gestión pública nacional, regional y provincial, como la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación SAyDS, la ACUMAR, y el Organismo Para el Desarrollo Sostenible OPDS, respectivamente y en el ámbito ambiental; Ministerios y empresas prestadoras de servicios como Aguas y Saneamientos Argentinos AySA y la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado CEAMSE.
" Responder al cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema de la Nación en el denominado caso Mendoza, a las resoluciones emitidas en consecuencia por los Juzgados correspondientes, y a las solicitudes de la ACUMAR, relacionada con la Secretaria en su conjunto.
" Participar de redes y consorcios de administración, gestión, y tratamiento de unidades temáticas como Mercociudades y Consejos Municipales.
" Colaborar en la elaboración de políticas de planificación de los espacios urbanos y su equipamiento, interviniendo además, en los aspectos urbanísticos y de morfología urbana de los proyectos públicos, mixtos o privados de alto impacto.
" Formular planes, programas y proyectos que promuevan la preservación y el mejoramiento ambiental, además del ordenamiento estratégico de la región.
" Promover el uso sustentable del territorio, a través de la integración de los distintos sectores urbanos, el incremento de la conectividad vial y de la accesibilidad, el desarrollo de espacios urbanos con la participación de los sectores sociales en la etapa de planificación.
" Planificar y proyectar los diferentes componentes del equipamiento urbano.

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 04/10/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

b) Capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios.

Se continuaran desarrollando tareas para mejorar la calidad de la recolección de R.S.U. como por ejemplo la ampliación de las zonas de los conterenizacion, para reducir y se incrementaran las tareas reducir y/o eliminar los puntos de arrojo, micro basurales clandestino con la adquisición de camiones y maquinarias propias que permitan una acción operativa.
Se continuara con la adquisición de elementos de trabajo (herramientas), para mejorar el barrido, se pondrán en uso los operativos las barredoras del Municipio.
Se profundizara el mantenimiento de espacios verdes en el corte de pasto y las plazas e iluminación.
Respecto al mantenimiento de la vía pública se buscara mejorar la calidad de los trabajos de bacheo con la adquisición de maquinarias para tal fin.
- Mejorar el tiempo de respuesta a la reparación de los reclamos del alumbrado público.
- controlar y servís para la flota de automotriz Municipal para evitar roturas.

c) Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.

Por las características sociodemográficas de nuestro Municipio, situaciones tales como: la práctica de recuperación de materiales para reciclado, actividad realizada como parte de una economía informal por los sectores en mayor estado de vulnerabilidad, y la falta de educación de reducción de residuo domiciliario, han contribuido al incremento de la generación de residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios, motivo por el cual, la demanda de servicios asociados a la gestión integral de residuos e higiene urbana y los recursos destinados para su prestación, también se vieron incrementados afectando en consecuencia el factor presupuesto.

d) Restricciones que afectan el desenvolvimiento de la institución como consecuencia de las polķticas vigentes en materia de reforma administrativa, desregulación, descentralización, privatización y/o transferencias de servicios.

e) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector pśblico municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como éstas condicionan al resto del sector publico municipal o nacional o al sector privado.

Las modificaciones de funciones de las direcciones que componen esta secretaria, se realizan con el objetivo de realizar una gestión operativa más eficiente, para mejorar la calidad de vida de los contribuyentes.

II) Políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

La gestión del Espacio Público debe recoger, orientar y definir las políticas y criterios, con reglas claras para que la Lanús se estructure en forma ordenada y equitativa. Así el espacio público se constituye en el soporte de la estructura urbana, acrecentando su rol como continente integrador, estructurante y ordenador de la ciudad.
La gestión del Espacio Público desde el gobierno local implica el proyecto, construcción, operación y mantenimiento continuo. Se deben impulsar diversos modelos de gestión en los que intervengan las entidades oficiales y los vecinos, coordinadamente con los privados para la propuesta, diseño y financiación de los mismos.
Los principios rectores de la formulación de políticas públicas en la materia serán: accesibilidad, seguridad, integración social, amigabilidad, calidad y racionalidad.
La acción deberá fijar criterios para lograr diseños integradores en temas de forestación, nomenclatura, discapacidad, tratamiento de bordes y fachadas, mobiliario, espacios verdes, mantenimiento preventivo, higiene urbana, sustentabilidad ambiental y ordenamiento del espacio, entre los más importantes.
En este sentido los grandes lineamientos de política se refieren a:
1. Producir instrumentos urbanísticos, que además de mejorar la calidad del espacio público, viabilice el uso por parte de los vecinos garantizando "lo público" del espacio con sentido de responsabilidad comunitaria.
2. Procurar un Espacio Público limpio en una visión global (ambientalmente sustentable) y específica (sin basura).
3. Priorizar la diversidad de usos, pero impidiendo la apropiación indebida y el mal trato al espacio público.
4. Fortalecer las áreas técnicas para el mejoramiento de la gestión y para un control más eficiente y efectivo en el ejercicio del poder de policía que le compete a la Secretaria, en coordinación con el área de inspección y control del Municipio.
5. Propiciar la simplificación, sistematización e integración del cuerpo normativo de competencia.

En este sentido se requieren políticas que conjuguen acciones que contemplen soluciones en materia de

Firma y Sello

infraestructura, servicios, diseño, paisajismo, comunicación, accesibilidad y puesta en valor del espacio público, tanto en aspectos de mantenimiento como en nuevos proyectos.
Las principales áreas de incumbencia de la Jurisdicción son:

Higiene Urbana
Vía Pública
Espacios Verdes
Ambiente.
Luminarias
Desagües Pluviales
Cementerio

HIGIENE URBANA: entendiendo que la Higiene Urbana es un pilar de toda política de uso del Espacio Público la política deberá concentrarse en:

Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).
Servicio de Barrido.
Control de puntos de arrojo y microbasurales
Control y Fiscalización de los Servicios
Programa Municipal de Recolección Diferenciada

VIA PUBLICA: las cuestiones deben ser objetivos de la política:
La estructura del Espacio Público, que implica accionar sobre los componentes del mismo; los espacios propiamente dichos y los elementos que configuran y delimitan el Espacio Público.

ESPACIOS VERDES: Uno de los principales objetivos de la Secretaria de Espacio Público y Ambiente Sustentable es mejorar los más de 140 espacios verdes de Lanús y hacerlos más accesibles para que todos los vecinos puedan disfrutarlos

b) Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios -si existieran- respecto de los objetivos de polķtica presupuestaria del presente año.

Los cambios respecto del corriente año, se sustentan en el incremento de la calidad y cantidad de acciones previstas, en la mayor intensidad para la implementación de las políticas, y en la superación de las dificultades afrontadas.

d) Polķticas de financiamiento a implementar en el próximo ejercicio. Se debe describir en este punto cuįl es la forma prevista para financiar los gastos de la jurisdicción o entidad.

El financiamiento de los gastos de la jurisdicción, se basa en el presupuesto municipal y el proveniente de fuentes nacionales, regionales y provinciales, tales como: la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

a) Incidencia que tendrįn las polķticas a desarrollar en el próximo ejercicio en perķodos siguientes. Se describirįn los aspectos de la realidad que habrįn de ser modificados con las polķticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrįn de observarse los cambios.

Con la ejecución de las políticas y acciones previstas, se pretende un mejoramiento progresivo de la situación ambiental en todo el territorio municipal, en busca del delicado equilibrio para el desarrollo de los distintos capitales que la componen: natural, social, económico, en pos de la sustentabilidad de cada sector representado, dado que la falta de una óptima gestión, produce beneficios grupales a expensas del detrimento de los restantes componentes en el corto o mediano tiempo, y deterioro para todos en el largo plazo.
Cabe recordar que en concordancia con lo manifestado por organismos internacionales como la OMS, entre otros,

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 04/10/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

se deben promover estrategias de saneamiento del medio y gestión integral, tales como: higiene urbana, manejo de residuos y efluentes, valorización de los espacios verdes e incremento de la masa arbórea, ordenamiento territorial, fiscalización de las actividades industriales y de servicios, educación ambiental y difusión informativa; como un proceso permanente y continuo para mejora de la calidad de vida de la población.
Compra de vehículos y maquinarias, respuesta rápida de reclamos y seguimiento, poda, ampliación de cuadros de barrido o recolección, convenios con universidades y con otras entidades u ONGs,

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

I) Descripción de la situación actual

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Durante el 2019, la gestión estuvo basada no solo en el diseño y ejecución de políticas de seguridad que contemplen la utilización de recursos propios así como una estrecha colaboración con las fuerzas de seguridad Provinciales y Nacionales, la atención y prevención de Emergencias que comprometan el despliegue de equipos de Defensa Civil y por último el desarrollo de todas aquellas acciones que fomenten la Seguridad Vial y el Control de Tránsito y Transporte del Municipio, como también la reconstrucción de equipos humanos altamente calificados y de los bienes materiales que posibiliten la ejecución de los planes y presupuestos.
En virtud de lo expuesto, se describen a continuación, las principales acciones llevadas a durante el ejercicio:

Subsecretaria de Movilidad Sustentable

Fiscalización y Control

Programa de Infraccionamiento Digital:
" Fiscalización de las Infracciones levantadas por este medio.
" Fortalecimiento del Convenio de Infraccionamiento Digital con la Universidad de La Matanza
" Conformar un equipo de Agentes de Tránsito dedicado y especializado en el Programa
" Estudiar y Proponer Puntos de Fiscalización Digital

Regulación y fiscalización del estacionamiento en zonas comerciales
" Ordenamiento del Estacionamiento en las zonas céntricas y/o comerciales de Lanús Este, Oeste, Valentín Alsina; Monte Chingolo y Remedios de Escalada
" Optimizar recorridos de Infraccionamiento Digital
" Acompañamiento a móvil dedicado
" Análisis y desarrollo de Proyecto de estacionamiento medido en zonas céntricas y/o comerciales de Lanús Este y Oeste

Ampliación de capacidad operativa
" Acarreo de infractores por estacionamiento indebido

Licencias de Conducir

" Mejoramiento en los circuitos de tramitación en el Nuevo Centro de Licencias
" Cursos obligatorios para obtención y renovación de licencias de conducir
" Incorporación de móvil en Comodato para uso en pruebas de manejo
" Implementación de Turno tarde en sede de licencias
" Desarrollo del Programa Mi primer Licencia
" Puesta en marcha de la Escuela de Conducción Segura de motos
" Construcción de pista de manejo infantil.

Seguridad Vial

" Cursos de Seguridad Vial en escuelas
" Promoción de la Seguridad Vial: Diseñar acciones que tengan por objeto concientizar a la población que aplicando las normas de tránsito se evitan muertes

Movilidad y Transporte

" Fiscalización y Control del Transporte Escolar: controlar que se preste el servicio de transporte escolar con vehículos; conductores y celadores autorizados con su documentación al día. Se programará semanalmente la fiscalización del transporte escolar mediante la concurrencia de agentes a distintos establecimientos educativos en horarios de entrada y salida de educandos
" Regularización de documentación de transporte escolar, remises y taxis: otorgamiento de credenciales del Municipio de vencimiento anual donde conste además de datos personales, tipo de servicio autorizado y modalidades. Conformación de un software seguro y tutorial que contenga toda la información de cada servicio

" Señalización Vial Vertical: 3a. Etapa de Colocación de Cartelería retro reflectante.
" Señalización Vial Horizontal: señalización de la estructura vial del Municipio para mejorar la Seguridad Vial y la Circulación peatonal y vehicular. Pintado de Sendas Peatonales; líneas divisoras de sentidos de circulación. Diseño y ejecución de Intervenciones para Conducción de Circulación. Instalación de camas de tachas plásticas para pacificación de la circulación vehicular. Señalización de lomas de burro. Construcción de terrazas con ampliación de veredas para mejorar el ascenso y descenso de pasajes de medios de transportes.
" Señalización lumínica: Control de la circulación vehicular mediante semáforos y cartelería de mensajería variable. Contratación Provisión e Instalación de Nuevas Instalaciones Semafóricas. 3ra. Etapa de Monitorización de Carriles. Servicio de Mantenimiento Comunicaciones Monitorizadas. Repuestos

Subsecretaria de Seguridad
" Mantenimiento y readecuación del equipamiento tecnológico, informático y operativo de las áreas intervinientes en el análisis y control de la Seguridad.
" Adquisición y puesta en marcha de software analítico para reconocimiento facial, lectura de patentes
" Capacitación fuerzas de seguridad
o En aplicación y análisis de nuevas tecnologías orientadas a la prevención
o Puesta en marcha de polígono de tiro virtual
" Desarrollo de Operativos: definición de objetivos estratégicos a través del análisis del mapa del delito construido con el nuevo sistema de despacho integral (utilización de recursos tecnológicos)
" Ampliación y renovación del parque automotor como así también de las bicicletas y motos utilizadas por la Policía Local.
" Consolidación y ampliación de aplicación de botón antipanico
" Puesta en marcha del Programa Volve a Casa Seguro a través de la línea 132

Lucha contra el narcotráfico

" Incrementar los canales de denuncia anónima para preservar la identidad de los denunciantes, de conformidad con el art. 34 bis de la Ley 23.737.
" Publicitar ampliamente los canales antes referenciados, en el ejido municipal, para garantizar la accesibilidad a los mismos.
" Coordinar con las distintas fuerzas de seguridad, presentes en el municipio, el auxilio que, dentro de las competencias municipales, pudieran coadyuvar a las tareas que dichas fuerzas desarrollan en su misión contra el narcotráfico y el narcomenudeo dentro del territorio de Lanús.
" Coordinar con las jurisdicciones competentes en la ciudad de Lanús el auxilio que pudieran ser de utilidad en las investigaciones y causa por infracción a la Ley 23.737.
" Relevar la evolución del avance y modalidades del narcotráfico y narcomenudeo en la geografía municipal.

Seguridad Interna

" La planificación de la puesta en marcha de Sistemas de Control, con la adquisición, instalación y mantenimiento de la infraestructura adecuada para gestionar la Seguridad Interna del Palacio.
" Acciones orientadas a las mejoras necesarias para brindar una oferta cualitativa y cuantitativa de equipamiento y servicios propicios para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Dirección de Seguridad Interna.
" El fortalecimiento continúo de los programas de capacitación para el personal de seguridad del Municipio de Lanús, en materia de prevención, y seguridad interna.
" El análisis crítico permanente de las normas vigentes y en los casos que así lo amerite la propuesta de su modificación o actualización.

Atención a la Victima

" Completar y consolidar la formación de la tríada de los equipos del área en lo referente al ámbito profesional contando con Abogado - Psicólogo - Trabajador Social para cada uno de los equipos.
" Capacitación en temáticas actuales vinculadas a la competencia del área y dirigidas a diferentes actores institucionales (escuelas, policía, áreas municipales.)
" Actividades de prevención, difusión, capacitación, asesoramiento, etc. (concurrencia a diferentes jornadas de prevención dirigidas a adolescentes y adultos, eventos representando al área).
" Acompañamiento, seguimiento y orientación psicológica para los casos que asiste el área (concurrencia a

fiscalías, tribunales orales, departamentos judiciales y otras actividades vinculadas a los casos.)
" Asistencia y seguimiento en las diferentes instancias legales de los casos que acompaña el área (concurrencia a fiscalías y otros departamentos judiciales).
" Organización de actividades del Consejo Asesor para Víctimas y Familiares de Víctimas.
" Trabajos de implementación y difusión de la Ley de Víctimas.

Relaciones con la comunidad

" Programa de Promoción y fortalecimiento vecinal: contempla distintas formas de participación a partir de acciones simples que tiendan a generar vínculos de pertenencia en sus lugares de asiento. (Puesta en valor de plazas, comisarias, centros
Comunitarios etc.)
" Organización ciudadana; que cree cultura de la prevención del delito.
" Prevención y concientización.
" Programa para la concientización, promoción de derechos y garantías. (Acciones tendientes a reforzar conocimientos en relación a la temática).
" Responsabilidad civil, Programa para la prevención de la violencia urbana
" Programa para la prevención integral del delito, seguridad ciudadana y convivencia solidaria.
" Formación de promotores para la red de seguridad ciudadana. (Escuelas, clubes, etc.)

Acceso a la Justicia

" Optimizar la descentralización de la Justicia de Lomas de Zamora, en el ámbito del Municipio de Lanús.-
" Apertura de Oficina descentralizada de Persona Jurídica de la Provincia de Buenos Aires.
" Apertura de Oficina descentralizada del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.
" Apertura de Consultorio Jurídico Gratuito
" Apertura nuevo Edificio de Fiscalías
" Aproximación a profesionales Abogados, Contadores, Profesionales de la Construcción y Escribanos.

Así como durante los tres primeros ejercicios se ha priorizado el ordenamiento administrativo y la incorporación de recursos, tanto humanos como materiales, y durante el ejercicio 2019 se ha puesto el foco en la mejora técnica y profesional de sus recursos humanos que posibilitaron una optimización en el uso de los recursos materiales de los que se dispone, el año 2020 nos plantea el desafío de consolidar lo realizado. Es por ello que los objetivos propuestos tienen como característica la sintonía fina que nos permita reforzar aquellas acciones que lograron un elevado índice de éxito y el uso de la tecnología que posibilite optimizar los recursos volcados en los planes, programas y presupuestos.

c) Restricciones que por la situación económica-social afectan el normal desarrollo de la institución.

Por la propia naturaleza de las misiones y funciones del área, pasados cuatro ejercicios, se mantiene la condición de que para atender la problemática que nos ocupa y la producción de los servicios públicos que satisfacen las necesidades que en esta materia demanda la sociedad, siempre los recursos son escasos. Toda inversión en tecnología para la prevención del delito, toda inversión en aquellos elementos necesarios para llevar adelante las acciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos, cada plan desarrollado en materia de atención de emergencias y los insumos indispensables para llevar adelante los planes en materia de transito, transporte y seguridad vial, deben ser planificados estratégicamente, teniendo en cuenta la capacidad económica del Municipio. En base a esta capacidad económica, se ha desarrollado un plan priorizando la inversión inteligente y la optimización de recursos. Durante el 2020, se profundizara esta tendencia haciendo foco en la tecnología, la capacitación y la formación de equipos.

e) Relaciones que actualmente mantiene o prevé tener la jurisdicción o entidad con otras instituciones del sector pśblico municipal, provincial o nacional que condicionan su accionar y a su vez, como éstas condicionan al resto del sector publico municipal o nacional o al sector privado.

La Secretaria, en función de su plan estratégico, mantiene y mantendrá relaciones con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, La Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Ministerio de Seguridad de la Nación, el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Bomberos Voluntarios y otras instituciones con las que se prevé la realización de acciones conjuntas que coadyuven al logro del los objetivos planteados.

II) Políticas presupuestarias

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Subsecretaria de Movilidad Sustentable

Fiscalización y Control

Ampliación de personal para la conformación de 6 turnos

Programa de Infraccionamiento Digital:
" Fiscalización de las Infracciones levantadas por este medio.
" Fortalecimiento del Convenio de Infraccionamiento Digital con la Universidad de La Matanza
" Ampliación de puntos de Fiscalización Digital
Regulación y fiscalización del estacionamiento en zonas comerciales
" Puesta en marcha del ordenamiento del Estacionamiento en las zonas céntricas y/o comerciales de Lanús Este, Oeste, Valentín Alsina; Monte Chingolo y Remedios de Escalada
" Puesta en marcha de recorridos de Infraccionamiento Digital para mal estacionamiento
" Acompañamiento a móvil dedicado

Licencias de Conducir

" Mejoramiento en los circuitos de tramitación en el Nuevo Centro de Licencias
" Cursos obligatorios para obtención y renovación de licencias de conducir

Seguridad Vial

" Cursos de Seguridad Vial en escuelas
" Promoción de la Seguridad Vial: Diseñar acciones que tengan por objeto concientizar a la población que aplicando las normas de tránsito se evitan muertes
" Consolidación de la Escuela de conducción segura de motos

Movilidad y Transporte

" Fiscalización y Control del Transporte Escolar: controlar que se preste el servicio de transporte escolar con vehículos; conductores y celadores autorizados con su documentación al día. Se programará semanalmente la fiscalización del transporte escolar mediante la concurrencia de agentes a distintos establecimientos educativos en horarios de entrada y salida de educandos
" Regularización de documentación de transporte escolar, remises y taxis: otorgamiento de credenciales del Municipio de vencimiento anual donde conste además de datos personales, tipo de servicio autorizado y modalidades. Conformación de un software seguro y tutorial que contenga toda la información de cada servicio

" Señalización Vial Vertical: 4a. Etapa de Colocación de Cartelería retro reflectante con 700 carteles, recambio de cartelería, ampliación de cartelería de mensajería variable.
" Señalización de las zonas de estacionamiento medido
" Señalización Vial Horizontal: señalización de la estructura vial del Municipio para mejorar la Seguridad Vial y la Circulación peatonal y vehicular. Pintado de 250 Sendas Peatonales; 6900 metros de líneas divisoras de sentidos de circulación. Diseño y ejecución de Intervenciones para Conducción de Circulación. Instalación de 50 camas de tortugas plásticas y 40 lomos de burro plásticos para pacificación de la circulación vehicular. Señalización de lomas de burro. Construcción de terrazas con ampliación de veredas para mejorar el ascenso y descenso de pasajes de medios de transportes.
" Señalización lumínica: Contratación Provisión e Instalación de 9 Nuevas Instalaciones Semafóricas. 4ta. Etapa de Monitorización de Carriles. Servicio de Mantenimiento Comunicaciones Monitorizadas. Repuestos
" Desarrollo de software para el Centro de Control de Transito
" Puesta en marcha del registro de remises
" Creación del Registro de Taxis

Subsecretaria de Seguridad
" Mantenimiento y readecuación del equipamiento tecnológico, informático y operativo de las áreas intervinientes en el análisis y control de la Seguridad.

Firma y Sello

" Capacitación fuerzas de seguridad
o En aplicación y análisis de nuevas tecnologías orientadas a la prevención
o Puesta en marcha de polígono de tiro virtual
" Desarrollo de Operativos: definición de objetivos estratégicos a través del análisis del mapa del delito construido con el nuevo sistema de despacho integral (utilización de recursos tecnológicos)
" Ampliación y renovación del parque automotor como así también de las bicicletas y motos utilizadas por la Policía Local.

Lucha contra el narcotráfico

" Incrementar los canales de denuncia anónima para preservar la identidad de los denunciantes, de conformidad con el art. 34 bis de la Ley 23.737.
" Publicitar ampliamente los canales antes referenciados, en el ejido municipal, para garantizar la accesibilidad a los mismos.
" Coordinar con las distintas fuerzas de seguridad, presentes en el municipio, el auxilio que, dentro de las competencias municipales, pudieran coadyuvar a las tareas que dichas fuerzas desarrollan en su misión contra el narcotráfico y el narcomenudeo dentro del territorio de Lanús.
" Coordinar con las jurisdicciones competentes en la ciudad de Lanús el auxilio que pudieran ser de utilidad en las investigaciones y causa por infracción a la Ley 23.737.
" Relevar la evolución del avance y modalidades del narcotráfico y narcomenudeo en la geografía municipal.

Seguridad Interna

" La planificación de la puesta en marcha de Sistemas de Control, con la adquisición, instalación y mantenimiento de la infraestructura adecuada para gestionar la Seguridad Interna del Palacio.
" Acciones orientadas a las mejoras necesarias para brindar una oferta cualitativa y cuantitativa de equipamiento y servicios propicios para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Dirección de Seguridad Interna.
" El fortalecimiento continúo de los programas de capacitación para el personal de seguridad del Municipio de Lanús, en materia de prevención, y seguridad interna.
" El análisis crítico permanente de las normas vigentes y en los casos que así lo amerite la propuesta de su modificación o actualización.

Atención a la Victima

" Completar y consolidar la formación de la tríada de los equipos del área en lo referente al ámbito profesional contando con Abogado - Psicólogo - Trabajador Social para cada uno de los equipos.
" Capacitación en temáticas actuales vinculadas a la competencia del área y dirigidas a diferentes actores institucionales (escuelas, policía, áreas municipales.)
" Actividades de prevención, difusión, capacitación, asesoramiento, etc. (concurrencia a diferentes jornadas de prevención dirigidas a adolescentes y adultos, eventos representando al área).
" Acompañamiento, seguimiento y orientación psicológica para los casos que asiste el área (concurrencia a fiscalías, tribunales orales, departamentos judiciales y otras actividades vinculadas a los casos.)
" Asistencia y seguimiento en las diferentes instancias legales de los casos que acompaña el área (concurrencia a fiscalías y otros departamentos judiciales).
" Organización de actividades del Consejo Asesor para Víctimas y Familiares de Víctimas.
" Trabajos de implementación y difusión de la Ley de Víctimas.

Relaciones con la comunidad

" Programa de Promoción y fortalecimiento vecinal: contempla distintas formas de participación a partir de acciones simples que tiendan a generar vínculos de pertenencia en sus lugares de asiento. (Puesta en valor de plazas, comisarias, centros
Comunitarios etc.)
" Organización ciudadana; que cree cultura de la prevención del delito.
" Prevención y concientización.
" Programa para la concientización, promoción de derechos y garantías. (Acciones tendientes a reforzar conocimientos en relación a la temática).
" Responsabilidad civil, Programa para la prevención de la violencia urbana
" Programa para la prevención integral del delito, seguridad ciudadana y convivencia solidaria.

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

" Formación de promotores para la red de seguridad ciudadana. (Escuelas, clubes, etc.)

Acceso a la Justicia

" Optimizar la descentralización de la Justicia de Lomas de Zamora, en el ámbito del Municipio de Lanús.-
" Apertura nuevo Edificio de Fiscalías
" Aproximación a profesionales Abogados, Contadores, Profesionales de la Construcción y Escribanos.

A priori se prevé la financiación del área a través del tesoro municipal aunque se trabajaran distintas vías de financiamiento provenientes de acuerdos provinciales y nacionales, así como un reordenamiento de recursos originados en el otorgamiento de Licencias, Acarreo y estadía de vehículos e Infracciones de tránsito y transporte.

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

a) Incidencia que tendrįn las polķticas a desarrollar en el próximo ejercicio en perķodos siguientes. Se describirįn los aspectos de la realidad que habrįn de ser modificados con las polķticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrįn de observarse los cambios.

La secretaria, en función del estado de situación de recursos existentes, su plan estratégico y la importancia de los temas que abarca, contempla una ejecución de acciones plurianual que vaya acercando soluciones a la demanda de la población, de acuerdo a criterios lógicos que atiendan:

" Urgencia de contingencias diarias.
" Conformación de equipos capacitados para la función.
" Adquisición del equipamiento necesario para dar respuesta a la demanda planteada.

Los resultados esperados para el presente ejercicio son:

" Ampliación del sistema de Infraccionamiento digital
" Conformación de servicio de inspección de transito las 24 horas
" Implementación del sistema de estacionamiento medido
" Implementación del sistema de Infraccionamiento por mal estacionamiento automática
" Pintado de 250 sendas peatonales
" Pintado de 6900 metros lineales de líneas amarillas
" Implementación de 4ta etapa de señalización vertical con 700 carteles y nomencladores
" Fortalecimiento y sistematización de operativos de fiscalización de tránsito y transporte
" Construcción de terrazas para ascenso y descenso de pasajeros
" Realización de intervenciones en la vía pública para encauzamiento de la circulación en diferentes sectores según necesidad. Pintura de Alto Tránsito Peatonal
" Colocación de 50 camas de tortuga y 40 Lomos de Burro Extendidos en material Poly propileno.
" Ampliación de carteles de mensajería variable.
" Instalación de 12 cruces semafóricos nuevos con reporte al Centro de Monitoreo
" Reconformación del Centro de Monitoreo de Semáforos a Centro de Control de Tránsito y Monitoreo de Semáforos.
" Software para el Centro de Control de Tránsito con colocación de todo aquello que presuponga cortes totales o parciales de la vía pública.
" Utilización de la Pista de Manejo en horas inhábiles para los Cursos de Manejo Seguro de Motocicletas y Escuela de Manejo de Motocicletas.
" Profundización de las políticas de seguridad vial en escuelas
" Puesta en marcha de Pista Infantil de Seguridad Vial
" Conformación de anillo de seguridad con lectura de patentes
" Implementación de software analítico para 200 dispositivos de captura con reconocimiento facial
" Capacitación y equipamiento del personal afectado a tareas operativas, tanto de Defensa Civil, seguridad y fiscalización de transito
" Diseño de plan de capacitación en las tareas de vigilancia y análisis de información proveniente del sistema de información integral de seguridad, emergencias, defensa civil y transito.
" Profundización del plan integral de lucha contra el narcotráfico
" Ampliación de la sede del Departamento Judicial Lanús Avellaneda

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

" Consolidación de los procesos de mediación vecinal

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

I) Descripción de la situación actual

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

La Secretaría de Cultura y Educación, tuvo un desarrollo sostenido en el año 2019, logrando mantener e instalar las políticas de inclusión social, estableciendo acuerdos con áreas de Provincia de Buenos Aires, tales como Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Dirección General de Escuelas así como también los tuvo con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Producción y Trabajo y Ministerio de Justicia de la Nación. Asimismo, se celebraron acuerdos de cooperación con diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dentro de estos acuerdos se recibió el subsidio para fortalecimiento de Centros de Primera Infancia, se inauguró el Club de Emprendedores y se articularon fondos para el financiamiento de emprendedores. Estas posibilidades también generan mayor necesidad de equipos especializados que puedan acompañar las diferentes acciones que se ejecutan desde la Secretaría.
Continuamos con nuestra política de acompañamiento a diversos artistas con quienes realizamos proyectos conjuntos que enriquecen el acervo cultural del Municipio con sus obras, tanto audiovisuales como literarias.
El continuo crecimiento del MacSur (Museo de Arte Contemporáneo Sur) lo ha convertido en un referente cultural y artístico de la región siendo reconocido por varios especialistas y alcanzando niveles de difusión en importantes medios especializados. Por tercera vez a través del concurso aumentamos el acervo artístico propio, con 3 obras por premio adquisición.
El museo cuenta actualmente con un espacio de guardado y conservación de acervo gracias a la remodelación y puesta en valor de la zona posterior del mismo y de las oficinas existentes, así como también un salón acondicionado para la preparación del montaje de muestras con oficinas para los equipos de trabajo.
La casa de la Cultura, sede central de las actividades culturales continúa albergando más de 5.000 vecinos en diversos cursos, talleres, capacitaciones y demás charlas. Es un espacio que exhibe las obras de artistas locales consagrados y otros que inician su carrera, exponiendo sus obras de manera frecuente y con gran afluencia de público. En la actualidad se está reformando el salón de lectura de la biblioteca y se están armando dos aulas para trasladar en el mismo edificio la escuelita de inglés para chicos y los talleres de idioma, arte y cultura China.
El museo Piñeiro ha multiplicado sus visitas articulando las mismas con escuelas del distrito en conjunto con el Programa Descubriendo el municipio. Se realizó la obra de infraestructura para la puesta en valor del Club de emprendedores, un nuevo espacio donde gestiona la Subsecretaría de Industrias Creativas que consolidó el fomento al emprendedorismo en el ámbito local posicionando al Municipio de Lanús como un referente en la zona sur del Gran Buenos Aires. La instauración del Club de emprendedores reúne a más de 600 creativos e innovadores que se capacitan gratuitamente para consolidar sus habilidades de desarrollo empresarial.
Las Escuelas artísticas y la de idiomas han sostenido el aumento de matrícula sumando vecinos a las diferentes propuestas durante todo el año.
Los alumnos de la Escuela de Artes Plásticas comenzaron el año en un edificio acorde a las necesidades de la misma. El espacio renovado y acondicionado tuvo el visto bueno de los vecinos concurrentes. La Escuela de Danzas que alberga más de 640 inscriptos requería del cambio de pisos, espejos y otras remodelaciones que se han realizado este año acorde a la práctica específica de la disciplina y la seguridad.
Los artistas locales continúan grabando su disco de manera totalmente gratuita en Lanús Records. Este año el sello se encarga de la distribución gratuita a través de Streaming de todas las obras. Es el Municipio de Lanús el único de la Provincia que cuenta con este tipo difusión.
Aún no se tiene un espacio de auditorio/teatro para el desarrollo de artes escénicas, artes audiovisuales y presentaciones. Continuamos teniendo la necesidad de contar con espacios cerrados propios, de gran capacidad para el desarrollo de actividades culturales, como cine, teatro, conciertos, y para aumentar el alcance de las herramientas de capacitación y difusión de temas de interés de la comunidad.

Los programas de Orquestas Infanto- juveniles y PIC (Programa de Inclusión Cultural) se consolidaron en los barrios más vulnerables dentro de los espacios de uso compartido con escuelas de Provincia. La propuesta suma día a día niños y niñas que disfrutan de los diversos talleres.
A través de la Ordenanza de Espacios Culturales continuamos asesorando a los centros para que se adecuen a la reglamentación y obtengan la habilitación definitiva.
Se consolidó el ciclo de embellecimiento del espacio púbico con Arte Urbano/Muralismo con un metraje total actual de 2700 metros de murales.
Se inició un ciclo de promoción y fomento de la lectura con el desarrollo sostenido del Macsur Literario y el lanzamiento del concurso literario local para los 75 años de nuestro Municipio.
Los 18 Centros Educativos están actualmente supervisados por DIEGEP. Estar reglamentados significa que impartimos educación oficial. Todos funcionan como jardín de infantes con salas de 3,4 y 5 menos el Centro 4 que funciona con la modalidad Maternal (de 0 a 45 días, sala de deambula y dos años, además de salas de 3, 4 y 5 y

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Nivel complementario de primaria.
De los 18, 13 funcionan en edificios propios del Municipio y 5 funcionan en terrenos cedidos a través de contratos de comodato de Sociedades de Fomento o Clubes de Barrio. Estos contratos se ajustaron durante 2019 a reglamentación vigente.
A principio de 2019 los 18 CE se encuentran conectados con telefonía fija, acceso a internet e intercomunicados a través de la intranet del Municipio de Lanús.
Actualmente trabajamos sobre objetivos puntuales que posibilitan, de acuerdo a una correcta administración de recursos existentes, realizar mejoras sustanciales de los espacios de primera infancia a nivel de infraestructura, comedores, planificación y gestión educativa, capacitación docente, RRHH, Infraestructura y CPI.
Continuamos con el programa de Formación Ciudadana "Educar para Transformar" orientado a estudiantes de las escuelas primarias del distrito llegando a 20000 alumnos con los que reflexionamos a través de la Obra de teatro "Un Cuento Chino#" sobre conductas cotidianas de la vida en comunidad transmitiendo la importancia de los valores ciudadanos para la convivencia. La obra nos permite realizar talleres de trabajo con niños y los convoca a trabajar en equipo y participar de un Concurso para armar un afiche mural de valores.
Este año hemos incorporado Formación Ciudadana Inicial, a través de la Obra de Teatro "Mi Amigo el Marciano" donde trabajamos fundamentalmente valores y prácticas específicas de la primera infancia como son las palabras "mágicas": Permiso, Por favor y Gracias. Agregamos también dentro del programa la importancia de hábitos saludables como el lavado de manos y la importancia de ello en la prevención de enfermedades.
Abuelos Cuenta Cuentos sigue acercando a jardines de infantes la experiencia de la narración oral. Realizamos una vez por semana la capacitación de personas adultas mayores en las técnicas de la narración y luego del taller recorren distintos jardines de infantes como mediadores de lectura voluntarios. Promovemos la lectura, la escucha, y el intercambio intergeneracional entre los voluntarios y los niños.
A través de la firma del Convenio con Grooming Argentina, voluntarios de dicha Asociación realizan charlas en colegios secundarios del distrito para sensibilizar a los jóvenes. No obstante, una vez por mes realizamos charlas de sensibilización abiertas a la comunidad en diferentes puntos del distrito con el Director de Grooming Argentina y Representantes de la Secretaría de Cultura y Educación del Municipio de Lanús. Estuvimos en lugares centrales del distrito y también en diferentes barrios de Chingolo, Alsina, Villa Jardín, entre otros, brindando información a los vecinos para prevenir situaciones de Grooming.
Se trabajó en la alfabetización e inclusión financiera de estudiantes secundarios, atendiendo a la facilitación de herramientas que permitan mejorar la administración financiera, comprensión de conceptos y formas básicas de ahorro, inversión y financiamiento, enfatizando de qué modo, distintos productos bancarios se constituyen como necesarios o convenientes para el despliegue de los proyectos personales.
Se implementaron los Talleres Justo Vos en articulación con el Ministerio de Justicia de la de la Nación y Derechos Humanos para trabajar en escuelas secundarias de Lanús a través de diferentes dinámicas y problemáticas: Embarazo adolescente, Amor sin violencia, Adicciones y violencia de género.
Se concretaron Programas de Educación Vial, con cursos destinados a estudiantes secundarios que ya pueden sacar su licencia de conducir. Tienen como objetivo principal contribuir a la reflexión sobre la problemática del siniestro de tránsito. Los temas principales se refieren a la vulnerabilidad de pasajeros, peatones y conductores, las causas que ocasionan siniestros y la necesidad de prevención.
Se detectaron y fomentaron aquellas expresiones artísticas de grupos lanusenses que se enmarquen en el ámbito del rock sumándolas al Programa Lanús Rock.
Se brindó herramientas a aquellos músicos del municipio que carecen de recursos y/o espacios para ejercitar sus propuestas bajo el sello discográfico Lanús Records.
Se brindó herramientas a aquellos escritores del municipio que carecen de recursos para publicar sus obras configurando un sello literario.
Se difundió y ensambló diferentes disciplinas artísticas: dibujo, pintura, grabado, escultura, fotografía, instalaciones, música y danza con el objetivo de establecer un nexo entre los artistas y la Casa de la Cultura de Lanús mediante distintos eventos artísticos y culturales. Utilizando los recursos necesarios y la infraestructura adecuada para su difusión realizando muestras de arte en la Casa de la Cultura y Museo Piñeiro.
Se dio visibilidad al espacio de Ferias Artesanales para convertirlo en un punto de encuentro cultural para las familias lanusenses con el fin de impulsar el crecimiento de la actividad comercial de nuestros artesanos.
Se fomentan las actividades vinculadas a la tercera edad con una propuesta distribuida en distintos centros de jubilados del municipio. Se realizan espectáculos integrales de música, canto y baile con artistas pertenecientes a la Secretaría de Cultura y Educación, así como también invitados locales bajo la organización de ciclos de Peñas y Tango.
Se trabaja sobre la importancia y alcance de la protección de las obras (Plazo, sujetos, derecho). Asimismo, se aborda los usos permitidos de las obras e interpretaciones y las penalidades del uso ilícito. El Programa Justo Vos recorre Lanús con Charlas de derecho de autor para jóvenes Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Se desarrolló el Programa Lanús Set aprovechando los espacios públicos y las distintas construcciones de época que tiene el municipio, se filmaron diez producciones audiovisuales (films, publicidades, cortometrajes, videoclips). Entre ellas "Monstruo Dios" que obtuvo un premio en la edición 2019 del Festival de Cannes.
Se realizan Ciclos de Jazz en la Biblioteca Alberdi, donde la Big Band del municipio expone su repertorio junto a distintos artistas invitados.
Se concretó la inauguración del Club de Emprendedores, un espacio de trabajo colaborativo que potencia y promueve el desarrollo económico regional, el talento local y los nuevos emprendimientos.
Se diseñó la ordenanza con el fin de declarar de Interés Municipal la actividad emprendedora y crear el "Régimen de Promoción de Emprendedores" en el Partido de Lanús.
Se desarrolló un espacio de encuentro entre los emprendedores donde fortalecen sus habilidades de oratoria y relato de su idea proyecto en el marco del Programa Pitch Night.
Se implementó el Programa Lanús Emprende buscando la sensibilización del público en general y de los jóvenes en particular sobre los beneficios de innovar, crear y emprender.
La incubadora de negocios del municipio articulo fondos del estado nacional, Programa Fondo Semilla, acompañando a los emprendedores en la presentación de sus planes de negocios para acceder a un financiamiento entregado por más de $ 1.500.000.
Se generó una feria municipal para que los emprendedores del municipio cuenten con una vía más de comercialización y difusión de los productos que realizan.
Se concretó un espacio destinado al fortalecimiento de los emprendedores que se dedican a la producción de cerveza artesanal en el territorio de Lanús. Se elaboró la ordenanza que coordina acciones tendientes a dicho fortalecimiento y se creó un espacio de comercialización, Encuentro Cervecero, para visibilizar el potencial y la calidad de los productos que el sector elabora.
Con el programa Despertando Vocaciones Creativas, se visitó diversas instituciones de educación secundaria del partido desarrollando habilidades blandas para su futuro laboral, les hablamos de emprendedorismo y la importancia que reviste crear su propia empresa.
En conjunto con la Fundación Esquinazo, se le dio tratamiento a los desechos electrónicos que se generan dentro del municipio, para ello, se dispuso cinco puntos de acopio en el cual los vecinos pueden acercar sus desechos electrónicos los cuales son llevados a dicha fundación para su tratamiento.
Se logró concretar la participación de emprendedores creativos y tecnológicos en la exposición anual de escuelas técnica fomentando la vinculación de los alumnos con los mismos.
Se logró concretar la visita por parte de alumnos de escuelas técnicas al Centro Metropolitano de Diseño de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pudiendo recorrer las instalaciones, laboratorios de robótica y automatización, de impresión 3D y realidad virtual y aumentada.
Escuelas técnicas del municipio participaron de la competencia de autos eléctricos de la cual participan más de 70 instituciones educativas del país. La competencia fomenta el trabajo en equipo y la creatividad de los alumnos frente al desafío del desarrollo sustentable.
Se dictó un curso orientado a calificar laboralmente a hombres y mujeres en los usos e instalaciones de sistemas solares fotovoltaicos. Un oficio que les permita insertarse en el sistema socio productivo, generándoles empleabilidad genuina.
Se gestionó la Mesa del Consejo Provincial de la Educación y el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, articulando las necesidades de inserción laboral del sector productivo local con la oferta educativa del municipio.
Articulación de prácticas profesionalizantes de los estudiantes de escuelas técnicas de la región.

II) Políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Seguiremos desarrollando una Política CULTURAL-EDUCATIVA, de modo de transformar al Municipio en un polo de formación y desarrollo profesional. Desarrollaremos la cultura emprendedora y apoyaremos los emprendimientos locales, desde el plan de negocios hasta su implementación, realizando un apoyo y seguimiento desde nuestra incubadora. Apoyaremos a la difusión y creación artística, desde nuestro sello discográfico/editorial, promocionando y colaborando con los músicos y escritores locales La cultura, su difusión y alcance, seguirá siendo prioritaria, para que los vecinos puedan disfrutar momentos de recreación e inspiración, motivando a los jóvenes y propiciando desde la descentralización cultural la inclusión, la contención y el desarrollo, especialmente enfocado en niños y jóvenes.
Brindaremos oportunidades de desarrollo local, y de fomento a la industria creativa que posee un máximo de valor agregado en su desarrollo para que los vecinos sean hacedores y dadores de trabajo genuino y sostenido.
Brindaremos apoyo y herramientas para el desarrollo de la vocación emprendedora y sostendremos con espacios comunes y comunitarios a aquellos jóvenes que no cuenten con los recursos necesarios pero si con ideas innovadoras y sustentables.

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Fomentaremos una educación inclusiva y participativa a través de la gestión y planificación de acciones concretas destinadas a diseñar e implementar políticas para una educación y formación de calidad.
Trabajaremos propiciando actividades para nuestros adultos mayores, de manera que puedan desarrollar capacidades nuevas, y actividades sociales que mantengan una buena salud y un espíritu joven para colaborar en una mejor calidad de vida.

Se abordará la gestión según los siguientes ejes programáticos:

- MUSEOS, EXPOSICIONES Y FERIAS
- ASESORAMIENTO Y CAPACITACION DE ARTISTAS LOCALES
- PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS
- PROGRAMAS EDUCATIVOS
- LANUS CIUDAD CREATIVA
- PROGRAMAS CENTRALES Y DE TURISMO
- REDES CULTURALES
- CICLOS DE CAPACITACION, CURSOS Y BECAS
- CLUB DE EMPRENDEDORES
- FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS ECONOMICOS
- EMPRENDEDORISMO
- PLANIFICACION Y GESTION EDUCATIVA NIVEL INICIAL
- MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD Y ESCUELAS VERDES
- CIUDADANIA DIGITAL
- ESCUELA DE FAMILIA
- MUJERES, TRABAJO y TICS
- ESCUELA DE CHINO
- NUEVAS TECNOLOGIAS Y TRABAJO FUTURO
- LANUS SET
- EDUCACION ADULTOS Y FORMACION PROFESIONAL (TERMINALIDAD DE SECUNDARIA Y CURSOS CERTIFICADOS)

Programa de Ciudadanía Digital: Orientado en un formato de charlas/debate orientado al último ciclo de la Escuela Primaria y el Primer Ciclo de la Escuela Secundaria.
Con el concepto Ciudadanía digital nos referimos a la construcción de pautas de convivencia y de comportamiento para interactuar en entornos virtuales. Compartir pautas de convivencia en el uso de los dispositivos tecnológicos favorece que estos entornos sean más seguros y se produzcan menos situaciones conflictivas entre los niños, niñas y adolescentes.
Escuela de Chino: El crecimiento constante de nuestros talleres y la variada oferta gratuita que se ofrece desde la Secretaría nos ha demandado la construcción y ampliación de dos espacios más que funcionarán como aulas nuevas para el dictado de talleres abiertos y gratuitos a nuestra comunidad. La gestión que realiza la Secretaría de Cultura y Educación apuesta al desarrollo cultural como otra de las herramientas de inclusión social y participación comunitaria.
En el marco de ese objetivo y escuchando los intereses de la sociedad civil surge la necesidad de incorporar a nuestros talleres actividades relacionadas con la cultura China: idioma, arte, Feng Shui, entre otros posibles.
El gran desarrollo tecnológico, el avance en las ciencias, y la demanda de un mercado laboral cada vez más exigente nos muestra la necesidad de brindar espacios de formación de nuevas capacidades para nuestros vecinos como el idioma Chino y otros estudios específicos relacionados con su arte y costumbres.
Nueva Escuela de Tecnología y Negocios: Desarrollo de un nuevo espacio donde se desarrollen contenidos de capacitación en nuevos negocios y tecnologías. Diseño Gráfico, Redes, Paneles solares, Tic´s.
Ciclo de Capacitaciones: Es un espacio de capacitación abierto a la comunidad en Educación emocional, Neurociencias, Niñez y Adolescencia articulando con profesionales de otras áreas del municipio y/o capacitadores específicos de temáticas existentes.
Aprendiendo en familia: Las escuelas de familia son espacios donde padres y madres pueden compartir sus inquietudes y desarrollar una parentalidad positiva para favorecer un entorno seguro para el desarrollo de los menores.
Ciclo de Mujeres: Está destinado a realizar charlas abiertas a la comunidad con mujeres que puedan compartir experiencias profesionales, sociales, de vida y que sirva como espacio de debate acerca de las problemáticas que preocupan a las mujeres: Violencia de Género, Mujeres y Trabajo, Emprendedoras Mujeres, Mujeres y Tecnología.
Argentina 2000: Terminalidad de Secundaria vía digital para todas aquellas personas que no tengan el título

Firma y Sello

secundario.
Escuelas Verdes, Medio ambiente y sustentabilidad: Capacitaciones, acciones de gestión ambiental y desarrollo de contenidos para el cuidado del medio ambiente. Propuesta sobre hábitos de consumo responsable. Trabajo sobre reducir, reciclar y reutilizar para las escuelas del distrito.
Festival Lanús Records
Se realizarán festivales de bandas donde los protagonistas serán los artistas del sello discográfico del municipio. El objetivo es generar un circuito de fomento para los integrantes del sello discográfico.
Charlas de asesoramiento y capacitación Lanús Records
Se llevarán adelante distintas capacitaciones para brindar herramientas a los integrantes del Sello Lanús Records. Entre ellas podemos destacar: Prensa para bandas, y Derechos de autor.
Turismo: "Descubriendo el municipio.
Se llevarán a cabo circuitos turísticos realizados en minibuses, con guías de turismo con el objetivo de revalorar el patrimonio lanusense, Buscar la identidad del barrio realizando visitas al Museo Piñeiro, Museo Malvinas, Paseo de la Memoria, MACSUR y el Consejo Deliberante
Programa "Conocé la provincia: Lanús" destinado a que personas de Ciudad de Buenos Aires realicen visitas guiadas hacia Lanús, visitando los sitios más importantes de nuestro distrito, por ejemplo el Macsur, Ferroclub etc. Si bien este proyecto se está llevando a cabo, la idea es aumentar la cantidad de viajes.
Existe la posibilidad de realizar escapadas por ejemplo, a otros municipios de la Provincia, como por ejemplo Escobar, quien nos ofreció realizar una visita guiada a su municipio, mismo para poder ir a la fiesta de la Flor que se realiza en los próximos meses. La Plata, también es otro lugar al que podemos realizar visitas. El único inconveniente es el pago de los peajes.
Programa "Las colectividades en tu municipio" Alemania - Ucrania - Armenia - Grecia - Paraguay con el objetivo que las distintas colectividades que conviven en nuestro municipio, muestren sus danzas típicas, platos típicos, creando un ambiente festivo entre toda la comunidad local.
Encuentro de turismo metropolitano realización de un evento de con el objetivo de promocionar el turismo de los municipios de la región metropolitana. Espectáculos y shows de cada municipio, stand de degustación y promoción. Ver la posibilidad de realizarlo junto a la Feria de Turismo Itoiz.
Talleres en el Museo Piñeiro"
"Taller de Amigurumi:" La propuesta es creativa y se puede utilizar como recurso para poder realizar creaciones propias. Los Amigurumis se tejen usando lana o hilo de algodón. Se puede realizar muñecos, atrapa sueños, mándalas, etc.
"Taller de lenguaje de señas": Se trata de un curso donde el objetivo es poder comunicarse con personas hipoacusicas para que haya una mayor integración en la comunidad del discapacitado auditivo.
Taller de reciclaje: Consiste en fomentar el reciclaje y concientizar que el mismo favorece al medio ambiente. El mismo colabora a disminuir la cantidad de materias primas, agua y energía y también disminuye el volumen de residuos. Además estimula la creatividad.
Cine debate: El, mismo consiste en debatir lo visto en la película y que una persona que oficie de mediador. Frecuencia: dos veces al mes.
Casa de la cultura
Noches Temáticas: (Folclore, jazz, rock, etc) Se realizarán una vez por mes noches de distintos géneros musicales para fortalecer el vínculo entre el edificio de la casa de la cultura y el vecino. Generando de esta manera la identificación del vecino con la Casa de la Cultura y el permanente acceso del mismo a las distintas actividades que se brindan en esta.
Registro Emprendedor: Administración del Registro de Emprendedores creado en la Ordenanza de emprendedores. Alta, baja, actualización de datos del mismo.
Microcréditos: Apertura de la convocatoria a la presentación de proyectos emprendedores para el otorgamiento de microcréditos municipales. Evaluación de los proyectos presentados y seguimiento de ejecución y devolución del crédito.
Fondo Semilla Municipal: Apertura de la convocatoria a la presentación de proyectos emprendedores para el otorgamiento del préstamo Fondo Semilla Municipal municipales. Evaluación de los proyectos presentados y seguimiento de ejecución y devolución del préstamo.
Plataforma de compra venta de Emprendedores Locales: Lanzamiento y administración de la plataforma que le permitirá a los emprendedores locales comercializar sus productos de manera online.
Rondas de Negocios: Generación de rondas y ruedas de presentación de emprendedores con pymes locales para generar inserción en las cadenas de valor.
Aceleración de Startups: Generara crecimiento acelerado y escalable a aquellas startups que posean un modelo de negocios validado a través de la articulación con inversores privados.
Participación en eventos de orden nacional o internacional: Acompañamiento técnico y articulación de los

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

emprendedores que se encuentren en condiciones de participar en concursos y eventos nacionales o internacionales con las instituciones organizadoras.
Fortalecimiento del espacio de Coworking: Adquisición Equipamiento informático y tecnológico para generación de prototipado de productos y servicios. Campaña de comunicación a la convocatoria 2020 de uso del espacio físico.

Mantenimiento del Club de Emprendedores: Mantenimiento edilicio, ejecución de los gastos corrientes necesarios para el correcto funcionamiento del mismo y camioneta.
Fomento de la asociatividad: Formación y fortalecimiento del Cluster Audiovisual de Lanús nucleando a emprendedores y pymes del sector y logrando una mejora competitiva del mismo.
Mapeo creativo: Desarrollo del mapa cultural creativo de municipio con geolocalización y descripción de productores, distribuidores y exhibidores culturales creativos de la región.
Innovación abierta: Realización de Workshops de Innovación Abierta que vinculen directamente las demandas de una empresa o de un sector social con proyectos realizados por estudiantes y emprendedores.
Incubación de industrias culturales y creativas: Puesta en marcha de un programa de incubación de proyectos culturales y creativos con el fin de acelerar el crecimiento y asegurar el éxito de los mismos a través de una amplia gama de recursos y servicios.
Sistema de crowdfunding: Creación de un sistema Financiamiento Colectivo en el cual un grupo de personas apoyan económicamente a un proyecto emprendedor logrando así alcanzar sus objetivos.

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

a) Incidencia que tendrįn las polķticas a desarrollar en el próximo ejercicio en perķodos siguientes. Se describirįn los aspectos de la realidad que habrįn de ser modificados con las polķticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrįn de observarse los cambios.

Continuaremos desarrollando contenidos de calidad para los espacios que se han consolidado como lugar de encuentro, recreación, capacitación y desarrollo para nuestros vecinos, tales como La Casa de la Cultura, El Museo Piñeyro y el Macsur. Seguiremos teniendo como lugar de encuentro para la música, la danza y los espectáculos el Centro Cultural Leonardo Favio.
La consolidación del Macsur, como referente de la zona Sur del Conurbano seguirá incrementando su acervo e intercambiando con Museos reconocidos a nivel Metropolitano.
Continuaremos articulando con otros actores, dentro de la comunidad para lograr que el compromiso y la cohesión social se hagan posibles desde un vínculo con lo público de manera asociativa, juntos dando valor cuidando y protegiendo los bienes tangibles e intangibles que son propios del Municipio.
Seguiremos trabajando sobre políticas educativas de calidad, participativas e inclusivas y propuestas de formación que respondan a las necesidades de trabajo futuro para interpelar a jóvenes y adultos e insertarlos el mundo laboral.
Nuestro foco seguirá puesto en los espacios de primera infancia, donde trabajamos para brindar educación inclusiva de calidad, con integración y propuestas educativas innovadoras.
Continuaremos trabajando en la inclusión social desde el desarrollo cultural, brindando un espacio de formación y contención que permita a la población descubrir el placer de aprender y compartirlo con otros.
Trabajaremos de manera coordinada con otros programas, secretarias del municipio y ministerios de provincia y nación potenciando las capacidades de la gestión y abordando temas transversales como la inclusión y participación de los niños, jóvenes y adultos del distrito.
Trabajaremos en temas de empleabilidad a través de nuestra subsecretaría de industrias creativas, e impulsaremos el desarrollo del club de emprendedores.
Impulsaremos la cultura emprendedora y la vinculación con el mundo del trabajo.
Continuaremos desarrollando cursos y talleres a través de becas y ayudas a los artistas locales.

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.17.000 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

I) Descripción de la situación actual

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

A través de las diferentes áreas que conforman esta Jurisdicción se implementan y supervisan las políticas de comunicación y difusión que fomentan la transparencia y eficiencia en la gestión de Gobierno, promocionando su accionar a través de los canales de comunicación existentes y trabajando en pos de informar, difundir y sensibilizar sobre todas las temáticas que son de interés para la comunidad local.
Mediante el contacto directo y la interacción con el vecino, se busca vincular al Municipio con los ciudadanos, mediante el compromiso de informar a la sociedad acerca de sus tareas diarias y de generar un círculo de comunicación interna entre las distintas áreas y los trabajadores municipales que conforman el gobierno. Para lograrlo, se planifican y llevan adelante estrategias integrales de comunicación con el fin de lograr coherencia en todas las acciones, discursos y actos del Gobierno.
Asimismo, se incorporan el uso de modernas tecnologías que permitan una mejora continua en la producción de contenidos propios y una administración eficiente y eficaz de los recursos existentes en el municipio. Esto permitirá estar a la vanguardia en el procesamiento y producción de piezas audiovisuales, con el objetivo de ofrecer distintas opciones en la presentación y promoción de las comunicaciones generadas desde el Municipio.

Se organizan actos conmemorativos, patrios y se colabora en aquellos organizados conjuntamente con entidades de Nación y Provincia, a los efectos de promover y reflejar en la conciencia ciudadana la importancia de la historia y el reconocimiento a sus actores, como así también la promoción de solicitudes de entidades sociales, culturales, educativas y deportivas que benefician a la comunidad lanusense.
En este marco, se continuarán priorizando el desarrollo de mecanismos que fomenten la participación ciudadana, con lo cual se implementarán mejoras continuas del sistema de atención y reclamos de los ciudadanos con el objetivo de elevar los estándares de calidad y eficiencia en la respuesta y solución de los reclamos recibidos a través de los distintos canales de vinculación.

Se facilitará también al ciudadano, el acceso a instrumentos relacionados con la administración pública local, el pago de servicios y la gestión online de trámites municipales a través de nuestra página web y servicios asociados a esta.

II) Políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

" Continuidad en las acciones destacadas en el ejercicio 2019.

" Incorporación y actualización de canales publicitarios en vía pública, como posiciones, carteleras, pantallas publicitarias y pantallas LED.

" Aumentar la digitalización en la atención y servicios al vecino.

" Remodelación, actualización y fortalecimiento de la Imagen Institucional en los espacios municipales.

" Incorporación y desarrollo de sistemas de comunicación y gestión online municipal

" Maximización de los canales de difusión oficiales.

" Producción de material audiovisual de promoción municipal destinado a la comunidad.

" Actualización permanente del equipamiento de diseño, producción y edición audiovisual.

" Profundizar y mejorar el vínculo con los vecinos, a través de las acciones de comunicación.

" Continuar fomentando y fortaleciendo la relación con los medios de comunicaciones locales, provinciales y nacionales.

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.17.000 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

a) Incidencia que tendrįn las polķticas a desarrollar en el próximo ejercicio en perķodos siguientes. Se describirįn los aspectos de la realidad que habrįn de ser modificados con las polķticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrįn de observarse los cambios.

Se describirán los aspectos de la realidad que habrán de ser modificados con las políticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrán de observarse los cambios.
Definitivamente, el Municipio se ha puesto al día en materia de tecnologías informáticas y nuevas formas de comunicación. Esa deuda lo mantenía distante de un vecino ansioso por conocer sus derechos, obligaciones y la amplia gama de servicios que el municipio ponía a su disposición. Esto ha sido revertido, gracias a la implementación de diversos canales de vinculación; redes sociales, website oficial, presencia en medios locales, regionales y nacionales, newsletters, cartelería y pantallas en vía publica, acciones presenciales, operativos y timbreos, entre las más destacadas.
Aún así, el desafío continuará siendo el de potenciar este modelo de gestión, mediante una comunicación directa, eficiente y concreta dirigida a los vecinos de nuestro Municipio y a los medios masivos de comunicación.
Con esto, se buscará continuar capitalizando la relación con el vecino a través de un intercambio fluido y dinámico de información, inquietudes y soluciones. Centro de Atención Vecinal junto con la página web en constante actualización y los servicios brindados a través de esta, como son la consulta de trámites, obtención de turnos y toda otra gama de servicios, permitirá al municipio mantener sus puertas abiertas las 24 horas del día todos los días del año, economizando tanto los recursos municipales como el tiempo de los vecinos.

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 13/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

I) Descripción de la situación actual

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

La Defensoría del Pueblo se encuentra plenamente en funcionamiento, logrando su consolidación como un organismo dependiente en la esfera del Estado Municipal.

En este sentido, se lograron avances en la adecuación de la sede institucional, aun cuando persisten necesidades para lograr su óptimo funcionamiento, tanto respecto a los puestos de trabajo de los recursos humanos, como de los vecinos que concurren a la Defensoría.

Volvemos a manifestar la necesidad de dotar a la institución de herramientas normativas que le aseguren la ejecución independiente del presupuesto asignado a esta Defensoría, a los efectos de cumplir la manda legal bajo criterios de autonomía e independencia, garantizando así la defensa de los derechos de los vecinos.

En este sentido, hasta que se logre formalizar la autarquía financiera conferida al defensor por la ley provincial, se ha iniciado el proceso de puesta en marcha del Organismo por intermedio de las asignaciones que autorice el Ejecutivo Municipal.

Conforme a lo expuesto y priorizando la inmediata y efectiva puesta en marcha del Organismo, se han encarado diversos requerimientos imprescindibles para logra el pleno ejercicio de las competencias asignadas a esta Defensoría.

En 1994, la Provincia de Bs.As. al modificar su Constitución incluyo la Institución determinando ene l Art. 55 que : " El Defensor del Pueblo tiene a su cargo la defensa de los derechos individuales y colectivos de los habitantes. Ejerce su misión frente a los hechos u omisiones de la Administración Publica, fuerzas de seguridad, entes descentralizados o empresas del Estado que implique el ejercicio ilegitimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario o negligente de sus funciones.

Supervisa la eficacia de los servicios públicos que tengan a su cargo la Provincia o sus empresas concesionarias.

Tendrá plena autonomía funcional y política, durara cinco años en el cargo pudiendo ser designado por un segundo periodo.

En este marco se ha asumido la gestión bajo criterios basales que hacen a la esencia de la propia institución, reconocidos a nivel constitucional y legal:

- Autonomía para asegurar la independencia e imparcialidad de la función,

- Control complementario; porque el Defensor no pretende sustituir a los órganos y procedimientos interno ;

- Colaboración: con un sentido crítico de la Administración, ejerciendo un control que sume.-

- Intermediación: a tono con lo expuesto, el Defensor esta para encauzar los esfuerzos para preservar la gestión mediadora entre la Administración y el ciudadano. Como entidad que coadyuve aumentar la esfera así a una más integral defensa de las libertades y derechos fundamentales,

- Permitiendo al mismo tiempo estimular la participación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos.-

II) Políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

- A fin de alcanzar los objetivos y las competencias fijados legalmente para entidad, se han fijado las siguientes políticas Presupuestarias para el 2020:

- Continuar atendiendo los reclamos y denuncias de la comunidad frente a actos, hechos u omisiones de la Administración Publica Municipal y respecto a inconvenientes relacionados con el medio ambiente.-

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 13/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Dar continuidad a las acciones encaradas con el objeto de solicitar informes y formular recomendaciones y sugerencias en base a los reclamos y denuncias recibidos en el ámbito de la Defensoría.-
- Formular propuestas como consecuencia del análisis realizado devenido a las denuncias y reclamos recibidos.-

- Impulsar la celebración de convenios con instituciones técnicas, profesionales y educativas para contribuir a la generación de información y asistencia técnica y profesional que contribuyen a la eficacia en la gestión.-
- Diseñar herramientas de capacitación y promover la participación en actividades de formación que permiten mejorar las aptitudes, capacidades y conocimientos del personal de la Defensoría.-

- Continuar con la consolidación territorial de la Defensoría de la Utilización de Herramientas de gestión local como oficinas móviles.-

- Seguir promoviendo la realización de jornadas de participación comunitaria, eventos y actividades que refuercen la difusión y el trabajo de la Defensoría , permitiendo generar un espacio de intercambio y acceso a la Sociedad Civil.-

- Diseñar e implementar un nuevo software con el propósito de dar seguimiento a las denuncias, reclamos e investigaciones en las que intervenga la Defensoría.-

- Promover a la readecuación de la sede de la Defensoría a los efectos de dotarla de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de las tareas de gestión y administración así como la adecuación de la sede de atención al público.-

- Dar visibilidad a la Defensoría en medios de comunicación y plataformas digitales, a los efectos que los vecinos puedan conocer la Institución y canalizar a través de la misma la protección de sus derechos y garantías.-

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 11/09/2019
Jurisdicción: 1.1.1.01.21.000 - SECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE GESTION

I) Descripción de la situación actual

a) Principales Acciones desarrolladas en el año anterior y las previstas a desarrollar en el presente año.

Esta Unidad de Seguimiento se creó en mayo de 2017 con el objetivo de tener un seguimiento y una evaluación de la evolución de la gestión de las diferentes áreas del municipio, y de generar una instancia de coordinación entre las diferentes dependencias del municipio.

Para cumplir con el objetivo de seguimiento y evaluación de la gestión se diseñaron e implementaron Tableros de Control de Gestión para las distintas Secretarías. Dichos tableros incorporan:

a) Meta física u objetivo final de la iniciativa
b) Principales etapas administrativas y plazo de cumplimiento
c) Hitos u observables
d) Presupuesto
e) Grado de avance

Dichos tableros además de proveer información sintética y rápida respecto del grado de avance de las diferentes iniciativas permiten identificar las situaciones donde es necesaria la articulación entre Secretarías a efectos de minimizar los tiempos de ejecución y asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados.
La tarea de coordinación que lleva adelante esta Unidad abarca también programas y actividades que implican la participación de organismos públicos nacionales y/o provinciales, entre los que se destacan:

I) Control de obras en escuelas
II) Relocalización de familias alcanzadas por los proyectos de urbanización en el marco de la Causa Mendoza Saneamiento de la cuenca Riachuelo Matanza (Municipio, ACUMAR, Instituto de la Vivienda de la PBA, Secretaría de Vivienda de Nación, Juzgado Federal de Morón, entre otros)
III) Implementación de proyectos de mejora continua.
IV) Programa de cuidadores de plazas.
VI) Control de obras de pavimento
vii) Programa UNOPS

II) Políticas presupuestarias

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

Del proceso de formulación presupuestaria para 2020 surgirá las metas físicas que serán de insumo básico a partir del cual esta Unidad deberá elaborar el Tablero de Control de cada una de las Secretarías, identificando las etapas más relevantes de cada uno de los procesos, los tiempos estimados de ejecución, los responsables, y las instancias que requerirán de una intervención activa en materia de coordinación.

En cuanto a aquellos programas o políticas que involucran a otros organismos públicos se estima continuar con las tareas de articulación necesarias para una correcta implementación de los programas mencionados en el punto anterior.

En materia de mejora de procesos para el 2020 se intervendrá en la implementación de un sistema de seguimiento de gestión de cada una de las Secretarías (Sistema PIG).

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 08/10/2019
Jurisdicción: 1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

I) Descripción de la situación actual

d) Restricciones que afectan el desenvolvimiento de la institución como consecuencia de las polķticas vigentes en materia de reforma administrativa, desregulación, descentralización, privatización y/o transferencias de servicios.

a) Todas las acciones del año 2019 se desarrollaron tendientes a ofrecer al Cuerpo de Concejales con mandato vigente, las vías administrativas reconocidas a nivel de recursos humanos propios, sumando a ello el desarrollo administrativo contenido en todo el sistema informático con que cuenta este H.C.D. desde el año 1991, a través una Intranet.
Las previstas para el presente año equivalen a una acción similar con los contenidos de actualización necesari
b) Teniendo en cuenta la constitución y las necesidades de este H.C.D., se está organizando la planta de acue a las necesidades, adecuando también los sistemas y equipamiento informático para permitir una evolución significativa, optimizando el servicio administrativo y provocando una economía importante a nivel de personal d planta permanente.
c) Durante el 2019 se ha mantenido el enlace dedicado con el D.E. con el objeto de acceder al sistema M@yor optimizado a través de la conectividad que brinda un enlace dedicado.
d) En 1991, se ha registrado el dominio www.hcdlanus.gob.ar, en principio el sitio fue desarrollado de manera apropiada por el personal de planta de este H.C.D. y con el tiempo, esfuerzo y pocos recursos han logrado mejorarla hasta que se desactivo en 2009 por decisión superior. En 2016 las autoridades tomaron la determinación de reactivar la web a través de hosting privado con una web diseñada y administrada por person del concejo. En 2017, nos contactamos con el programa "Pais Digital" del Ministerio de Modernización de Nació con el cual nuestro personal desarrolló un sitio web autoadministrables que a la vez, es adaptable a todos los formatos tecnológicos -PC, tabletas y celulares- permitiendo de esta manera mejorar la comunicación con los vecinos, durante 2019 se mantuvo el sitio activo.
e) A principios del 2016 como organismo oficial, nos sumamos a las redes sociales a través de Facebook.com d una page propia HCDLANUS, Twitter e Instagram con la identificación @hcdlanus, siendo estos sitios administrados íntegramente por personal de planta de esta casa, los cuales se mantuvieron activos durante el 2019.
f) A fines de diciembre 2015 recibimos un edificio con serios problemas edilicios, con un terrible estado de abandono, obsoleto; por ello desde 2016 se trabaja con personal de planta permanente, sobre el mantenimient general del edificio, llevando a cabo obras menores sobre mampostería y restauración de aberturas antiguas, to ello con el objeto de mejorar el estado de abandono general en que encontramos este centenario e histórico edificio
g) Desde el 2016 y durante todo el 2019, a través del Instituto de Capacitación para la Administración Municipa (ICAM), los empleados de este H. Concejo ha accedido a cursos de formación, actualización y fortalecimiento, tanto en el plano profesional como personal. Creemos que esta jerarquización de los empleados sumada al usc nuevas tecnologías, promueve el fortalecimiento, la modernización y por ende un mejor servicio a la comunidad
h) Durante el 2019 adquirimos: Escritorios; Art. de limpieza; Suministros varios para el servicio de cocina; utensilios de bazar para servicio de cocina; Artículos de librería; swich, discos rígidos para el servidor, pinza de impacto, ficha rj45 y jack, pen, cables para baterías, etc.; algunas herramientas menores; Resmas de Papel; pintura látex y sintética, membrana en pasta, rodillos, etc. Se reacondicionaron varios equipos de aire.
i) Durante el último trimestre de 2019, trataremos de concretar la compra de una consola (30 canales) potencia de audio, micrófonos y cableado nuevo, para el recinto de sesiones.
j) Durante 2019 se inició la construcción de un nuevo edificio en 2 plantas anexo a la construcción existente; el cual constara de 24 oficinas, con 2 salas de reunión, área de servicios, ampliación de la cocina existente en primer piso, ascensor y escalera y ampliación del estacionamiento existente. Cabe destacar que la obra incluye demolición de dos construcciones muy precarias existentes en pta baja.
k) Considerando la situación actual a nivel económico y laboral, la capacidad operativa del Concejo Deliberante halla a pleno para producir todos los servicios administrativos requeridos para la jurisdicción en cada ejercicio anual, como asimismo prestar colaboración con el Departamento Ejecutivo en toda cuestión administrativa relacionada con el desarrollo de la gestión municipal anual.
l) Con respecto a las relaciones del H. Concejo Deliberante como jurisdicción son de carácter directo con el Departamento Ejecutivo Municipal e indirectas respectos de las jurisdicciones nacionales y/o provinciales. En e primer caso la relación nace del hecho legal donde ambos Departamentos "Deliberativo y Ejecutivo conforman Municipalidad de Lanús"; mientras que en el segundo caso, la relación con el sector público o privado es de carácter informativo, salvo en los casos de los organismos de control (ej. H. Tribunal de Cuentas, Etc.).

II) Políticas presupuestarias

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 08/10/2019
Jurisdicción: 1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

a) Principales políticas y acciones que se desean realizar el año próximo.

a) El desarrollo de todo el período ordinario y extraordinario fundamenta la realización plena de la política y servicio administrativo a cumplirse para el ejercicio como acción de gobierno correspondiente al Departamento Deliberativo.

b) Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios -si existieran- respecto de los objetivos de polķtica presupuestaria del presente año.

La justificación de la adopción de las políticas y acciones enunciadas en el apartado surge eminentemente de una obligación legal que le compete exclusivamente al Concejo Deliberante como elemento necesario dentro gobierno del Municipio.
Como ya se viene realizando desde ejercicios anteriores, el mejoramiento de los métodos administrativos mediante la incorporación de sistemas actualizados, modernos y equipamiento informático, propiciando un notorio mejoramiento en el servicio administrativo que hace a la seguridad y precisión de la información permitiendo obtener resultados positivos permanentes de este Departamento Deliberativo.

Ante esto, es necesario y diría casi elemental mantener las estructuras administrativas del Concejo; como así también el servicio propio de Internet, correo electrónico, Redes sociales, con formas y contenidos propios que serán ampliados y actualizados periódicamente; promoviendo, desarrollando y manteniendo una web oficial bajo un dominio propio registrado: www.hcdlanus.gob.ar; como así también el enlace dedicado con el D.E.

A estos fines, anualmente, es necesario verificar las necesidades de actualización de sistemas informáticos y del hardware, conforme evidentemente a las posibilidades presupuestarias contenidas en el proyecto para esta jurisdicción "Departamento Deliberativo".

Más allá de ello se realizan esfuerzos económicos y presupuestarios a fin de mantener un sistema operativo moderno, adecuado a las necesidades municipales, con proyección de conexiones a escala provincial y nacional.

La política de financiamiento corresponde en suma medida al Departamento Ejecutivo, mas allá que las iniciativas de este "Departamento Deliberativo", pueden derivar en normas municipales que apunten a mejorar u optimizar la recaudación propia y consecuentemente su derivación financiera.

III) Incidencia futura de las políticas presupuestarias

a) Incidencia que tendrįn las polķticas a desarrollar en el próximo ejercicio en perķodos siguientes. Se describirįn los aspectos de la realidad que habrįn de ser modificados con las polķticas citadas anteriormente y en qué momento del futuro habrįn de observarse los cambios.

Durante el desarrollo del periodo 2020 realizaremos todos los esfuerzos económicos y presupuestarios posibles, para:

Mejorar todas las acciones de este Departamento Deliberativo, las cuales surgen eminentemente de una obligación legal que le "compete exclusivamente al Concejo Deliberante" como elemento necesario dentro del Municipio, fundamentalmente desarrollando durante todo el año la realización plena de la política y servicio administrativo a cumplirse para el ejercicio como acción de gobierno.

Mantener el servicio propio de Internet más e-mail oficial; el enlace dedicado con el D.E.; el hosting bajo dominio propio.

Desarrollar más y mejor el sistema de búsqueda de Ordenanzas en el website oficial.

Mantener el contacto con los vecinos a través de las redes sociales Facebook, Twitter e instagram.

Adquirir herramientas menores, repuestos informáticos, actualizar el equipamiento informático, ropa de trabajo, papel; cámaras, trípode, mixer de video, pantalla con proyector y todo aquello que sea necesario a los efectos mantener la capacidad operativa del Honorable Concejo Deliberante a pleno.

Renovar la mayor cantidad posible del mobiliario en general.

Durante el 2020, dentro de las posibilidades presupuestarias, se concretará la construcción de un edificio anexo moderno para cubrir las necesidades de espacio y contemplando la composición política que cada época requiere.

Dentro de las posibilidades presupuestarias se cambiaran instalaciones y modernizaran los sanitarios (pta. Baja y primer piso) y transformaremos un área de pta baja en un comedor para el personal.

Dentro de las posibilidades presupuestarias modernizaremos y reciclaremos sectores y áreas de este H.C.D., con el objeto de optimizar los espacios, adaptándolos a las nuevas necesidades de servicios, como administrativas y el pleno desarrollo legislativo.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, realizaremos trabajos de actualización sobre el audio y cableado del recinto de sesiones, que en la actualidad no funciona y si es necesario, renovar el sistema de audio del Recinto de Sesiones.

Dentro de las posibilidades presupuestarias construiremos salidas de emergencias y se mejorara la estructura edilicia (reciclado de la fachada y exterior del edificio, cambio de cubiertas en los techos); mantener las

Firma y Sello

Políticas Presupuestarias

Presupuesto: 2020 Fecha: 08/10/2019
Jurisdicción: 1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

instalaciones del edificio en óptimo estado a los efectos del normal desempeño de las funciones, adquiriendo elementos varios para el mantenimiento general del edificio dejando constancia que la antigüedad de éste, al igual que muchas de las instalaciones, data de más de 100 años.

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS

(en pesos)

Formulario: F2

Fecha: 31/10/2019
Página: 1 de 6

Presupuesto: 2020
16/09/2019

Rubro	Denominación	Ejecutado 2018	Estimado 2019	Programado 2020
Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS				
1.1.4.02	COPARTICIPACIÓN LEY 10559	1,263,761,415.18	1,654,138,866.19	2,059,007,936.52
1.1.4.03	COPARTICIPACIÓN BINGO Y PRODE	37,876,522.17	43,267,999.99	51,320,000.00
1.1.4.04.01	CONVENIO RECAUDACIÓN INGRESOS BRUTOS	13,829,486.14	16,206,600.00	23,240,000.00
1.1.4.08	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES - LEY	69,295,299.62	98,501,500.00	117,219,600.00
1.1.4.09	FONDO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL - LEY 13.863	76,373,663.23	104,504,736.00	126,300,000.00
1.2.1.01.01	TASA POR SERVICIOS GENERALES DEL EJERCICIO	483,951,643.67	672,477,307.74	975,404,538.00
1.2.1.01.02	TASA POR SERVICIOS GENERALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	45,454,189.38	47,040,000.00	56,345,604.00
1.2.1.01.03	(09) TSG BOMBEROS-ORDENANZA 10556	6,623,294.32	7,825,599.08	10,539,855.00
1.2.1.01.05	TASA POR SERVICIOS GENERALES DEL EJERCICIO - EDESUR	203,799,795.05	255,032,999.51	384,748,795.00
1.2.1.01.07	TASA ASISTENCIA SANITARIA		9,100,000.00	15,540,484.00
1.2.1.04	HABILITACIÓN DE COMERCIOS E INDUSTRIAS	1,843,420.39	2,477,729.67	2,143,553.00
1.2.1.05.01	INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE INGRESOS DEL EJERCICIO	641,650,483.79	812,365,467.62	989,725,259.00
1.2.1.05.02	INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIO	112,252,771.43	124,018,636.74	112,288,903.00
1.2.1.11	SERVICIOS VARIOS	47,215,639.76	86,862,623.20	95,005,890.00
1.2.1.14	(04) TASA SERVICIO PATRULLA BONAERENSE	13,391,727.48	20,604,323.89	20,975,038.04
1.2.1.16	EDESUR S.A. APORTE 6,424%	120,765,937.65	182,696,723.89	273,780,000.00
1.2.1.17	IMPUESTO AUTOMOTOR LEY 13.010	68,752,723.66	129,255,120.48	130,510,000.00
1.2.1.18	CONTRIBUCION PROTECCION CIUDADANA	151,361,165.68	210,000,000.00	272,192,788.00
1.2.1.19	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MANTENIMIENTO DE RED VIAL	181,496,338.80	263,000,000.00	445,109,838.00
1.2.1.20	TASA POR SERVICIOS ADICIONALES TRÁNSITO (ODZA 12677)		172,500.00	172,500.00
1.2.1.99.01	MONOTASA R.U.C		8,149,000.00	10,209,121.00
1.2.2.01.01	DERECHOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	1,132,616.52	1,676,272.45	2,148,985.00
1.2.2.01.02	(07) DERECHOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	29,041.41	343,463.40	43,945.80
1.2.2.03.01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19,089,543.88	21,952,975.46	36,677,992.00
1.2.2.03.02	(07) PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	489,514.32	398,838.46	511,960.93
1.2.2.05	DERECHO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	14,284,423.29	25,000,000.00	22,813,825.00

Municipalidad de Lanús

PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS

(en pesos)

Formulario: F2

Fecha: 31/10/2019
Página: 2 de 6

Presupuesto: 2020
16/09/2019

Rubro	Denominación	Ejecutado 2018	Estimado 2019	Programado 2020
1.2.2.08	CEMENTERIO	16,258,352.69	19,779,911.88	30,155,700.00
1.2.2.10	PATENTES DE RODADOS	8,137,080.68	11,636,025.37	14,708,011.00
1.2.2.11.01	DERECHOS DE OFICINA	54,665,186.21	61,225,008.56	96,623,984.00
1.2.2.11.02	(09) DERECHOS DE OFICINA	3,720,415.46	3,028,056.44	4,595,138.54
1.2.2.13	DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN	27,380,485.30	34,225,606.63	42,381,820.00
1.2.6.01	MULTAS POR CONTRAVENCIONES	21,045,259.05	134,000,000.00	188,555,186.00
1.2.6.02	MULTAS POR INFRACCIÓN A OBLIGACIONES Y DEBERES FISCALES	137,684,359.93	144,000,000.00	144,053,213.00
1.2.6.03	OTRAS MULTAS, RECARGOS, INTERESES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	25,000.00	122,648.91	129,300.00
1.2.6.04	(11) MULTAS LEY 13.133	17,500.00	116,392.20	55,000.00
1.2.9.01	INGRESOS VARIOS	41,607,565.91	63,243,500.18	68,500,600.00
1.2.9.02	RECUPERO SINIESTROS	4,737,217.34	9,209,836.82	1,300,000.00
1.6.2.03	INTERESES IMPOSICIONES LEY 13.164	188,324,337.71	332,006,000.00	95,000,000.00
1.7.1.01.01	(28) DONACIONES AFECTADAS AL SECTOR SOCIAL	596,564.47	613,141.08	746,307.12
1.7.2.01.26	(57) FONDO EDUCATIVO	151,708,406.63	210,000,000.00	250,000,000.00
1.7.5.01.02	(14) TORNEOS JUVENILES BONAERENSES	1,270,872.15	1,596,037.30	1,596,037.30
1.7.5.01.10	(15) TORNEOS ABUELOS BONAERENSES	23,277.85	300,438.05	300,438.05
1.7.5.01.15	(01) FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	34,488,102.85	34,206,126.14	22,919,000.44
1.7.5.01.18	(25) FONDOS LEY 13.178 - INSUMOS	420,787.50	547,300.00	479,012.50
1.7.5.01.21	(17) SANEAMIENTO AMBIENTAL	35,959,839.00		50,552,910.00
1.7.5.01.31	(30) PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA ENVION	2,381,250.00	2,430,000.00	2,430,000.00
1.7.5.01.32	(65) SUMAR	7,631,161.72	6,090,000.00	6,490,000.00
1.7.5.01.35	SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE)	142,190,505.47	209,070,800.00	275,259,258.00
1.7.5.01.36	S.A.M.O(SIST.AT.MED.ORG)	949,835.43	1,400,000.00	1,700,000.00
1.7.5.01.37	PROGRAMA DE AUTONOMÍA JOVEN	720,000.00	1,440,000.00	720,000.00
1.7.5.01.40	OPERADORES DE CALLE	720,000.00	720,000.00	720,000.00
1.7.5.01.41	PROGRAMA PROTEGER	3,799,633.45	3,882,233.45	1,335,000.00
1.7.5.01.42	RED PUBLICA DE SALUD AMBA	12,263,683.00	87,796,717.06	179,853,033.97
1.7.5.01.44	CASA DE ABRIGO-MONTE CHINGOLO		1,040,160.00	1,040,160.00

Municipalidad de Lanús

PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS

(en pesos)

Formulario: F2

Fecha: 31/10/2019
Página: 3 de 6

Presupuesto: 2020
16/09/2019

Rubro	Denominación	Ejecutado 2018	Estimado 2019	Programado 2020
1.7.5.01.45	PROGRAMA UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL		295,200.00	295,200.00
2.1.2	CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	83,440.48	143,635.84	140,300.00
2.2.2.01.07	(05) PLAN FEDERAL DE OBRA PÚBLICA	122,082,965.99	1,025,751,736.07	347,429,871.59
2.2.2.01.38	HABITAT SOCIAL	159,626,596.95	102,767,027.03	70,359,158.55
2.2.2.01.45	PUESTA EN VALOR-MÁRGEN RIBERA	8,977,863.07	33,230,230.63	22,948,687.50
2.2.5.01.19	R.A. S.A.M.O.		400,000.00	100,000.00
2.2.5.01.23	(65) SUMAR (T.C.)	4,068,718.42	1,610,000.00	710,000.00
2.2.5.01.24	FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES TC	2,818,803.29	6,793,874.20	30,381,000.00
2.2.5.01.27	PLAN DE OBRAS PROVINCIAL	71,741,445.16	246,582,847.88	42,339,542.00
2.2.5.01.34	PROTEGER (TC)		187,400.00	340,000.00
3.3.3.03.01	REINTEGROS ADELANTOS A CUENTA JUBILACIÓN	16,965,873.69	20,182,182.07	50,800,400.28
SubTotal		**4,859,813,043.67**	**7,608,739,357.56**	**8,282,019,681.13**
TOTAL GENERAL		**4,859,813,043.67**	**7,608,739,357.56**	**8,282,019,681.13**

Municipalidad de Lanús

PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS

(en pesos)

Formulario: F2

Fecha: 31/10/2019
Página: 4 de 6

Presupuesto: 2020
16/09/2019

Rubro	Denominación	Ejecutado 2018	Estimado 2019	Programado 2020

Rubro	Descripción Metodológica
1.1.4.03	Se efectuó el cálculo adicionando tres importes iguales a la estimación comunicada por la Dirección Provincial de Coordinación Municipal correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio 2019.-
1.1.4.04.01	Se Formuló en base a lo percibido en el Ejercicio 2019.-
1.1.4.08	Se Formuló en base a lo percibido en el Ejercicio 2019.-
1.2.1.01.01	Se proyectó en base a la emisión del Ejercicio 2019.-
1.2.1.01.02	Se estima un Recupero de Deuda.-
1.2.1.01.03	Se efectuó la proyección considerando el promedio de los ingresos durante el Ejercicio 2019.-
1.2.1.04	La recaudación es en base al crecimiento que se realiza en el Circuito Administrativo.-
1.2.1.05.01	Este Recurso se Proyectó en base a las modificaciones que recibe la Ordenanza Impositiva.-
1.2.1.05.02	Se estima un Recupero de Deuda.-
1.2.1.14	Se efectuó considerando el promedio de lo percibido del Ejercicio 2019.-
1.2.1.16	Se efectuó considerando el promedio de lo percibido del Ejercicio 2019.-
1.2.1.17	Se proyectó en base a lo percibido en el Ejercicio 2019.-
1.2.1.18	Es la Contribución por cada unidad de la Tasa por Servicios Generales. Adicional de Tasa de Higiene por Inspección de Seguridad e Higiene y el importe fijo de otros Tributos.-
1.2.1.19	Es el importe que se destina para la reparación de Asfalto y Pavimento .-
1.2.2.01.01	Es lo percibido en Espectáculos Públicos.-
1.2.2.01.02	Se proyectó considerando el mes de mayor ingreso percibido durante el Ejercicio anterior.-
1.2.2.03.01	Se proyectó en base a lo percibido en el Ejercicio 2019.-
1.2.2.03.02	Se proyectó en base al promedio de lo percibido en el Ejercicio anterior.-
1.2.2.05	Se Proyecta según los incrementos y los relevamientos.-
1.2.2.08	La Proyección se basa sobre los valores nominales de los Derecho del Cementerio.-
1.2.2.10	Este Recurso se estipula por la Información de la Dirección Nacional del Registro.-
1.2.2.11.01	Se calcula como producto de la Actividad que se prevista.-
1.2.2.11.02	Se proyectó en base al promedio de lo percibido en el Ejercicio anterior.-

Municipalidad de Lanús

PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS
(en pesos)

Formulario: F2

Fecha: 31/10/2019
Página: 5 de 6

Presupuesto: 2020
16/09/2019

Rubro	Denominación	Ejecutado 2018	Estimado 2019	Programado 2020
1.2.2.13	La Recaudación se prevé por el incremento en el Sector.-			
1.2.6.01	Se espera un incremento por las tareas realizadas de control de actividades en el Distrito.-			
1.2.6.02	Es el incremento que ingresa en la parte de cobro de los diferentes tributos Municipales.-			
1.2.6.04	Se estimó en base al Promedio de lo Percibido del Ejercicio anterior.-			
1.2.9.01	Se estimó en base al Promedio de lo Percibido del Ejercicio anterior.-			
1.2.9.02	Se formuló en base a los ingresos estimados en el Ejercicio anterior.-			
1.6.2.03	La proyección se efectuó en base al promedio de lo percibido en el ejercicio 2019.-			
1.7.1.01.01	La proyección se efectuó tomando como base el mayor ingreso percibido del Ejercicio anterior.-			
1.7.2.01.26	Se formuló considerando el promedio de los ingresos del ejercicio 2019.-			
1.7.5.01.02	Se formuló en base a las estimaciones efectuadas en el Ejercicio 2019.-			
1.7.5.01.10	Se formuló en base a las estimaciones efectuadas en el Ejercicio 2019.-			
1.7.5.01.15	La proyección se efectuó tomando como base el mayor ingreso percibido al 30 de Junio del Ejercicio anterior.-			
1.7.5.01.18	La formulacion se efectuó en base al promedio de los ingresos en el ejercicio anterior.-			
1.7.5.01.21	La formulación se efectuó en base al promedio de los ingresos en el ejercicio anterior.-			
1.7.5.01.32	Este Recurso de Origen Provincial, para su realizar la Proyección se han tomado los ingresos del 2019.-			
1.7.5.01.35	Es un recurso que se centraliza en los sectores más vulnerables.-			
1.7.5.01.36	Este Recurso establece un servicio de Medicina de Prevención y asistencia, con Recursos Provinciales y Municipales .			
2.1.2	Se contempla el monto con los ingresos de los Contribuyentes.-			
2.2.2.01.07	Se proyecta en base a lo percibido en el Ejercicio 2019			
2.2.2.01.38	Recurso Afectado de Origen Nacional .-			
2.2.5.01.23	Se proyectó en base a lo que ingreso en el Ejercicio 2019.-			
3.3.3.03.01	Se efectuó la proyección considerando el promedio de los ingresos durante el Ejercicio anterior.-			

Municipalidad de Lanús

PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS
(en pesos)

Formulario: F2

Fecha: 31/10/2019
Página: 6 de 6

Presupuesto: 2020
16/09/2019

Rubro	Denominación	Ejecutado 2018	Estimado 2019	Programado 2020

- -
Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
01 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA	ACTIVIDAD CENTRAL	0	100 - UNIDAD INTENDENTE	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	01/04/2021
17 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FALTAS	PROGRAMA	0	202 - TRIBUNAL DE FALTAS	1.2 - JUDICIAL	01/04/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
01 - ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	ACTIVIDAD CENTRAL	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	1.6 - ADMINISTRACION FISCAL	01/04/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
01 - CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD CENTRAL	0	301 - SECRETARIA DE GOBIERNO	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	01/04/2021
03 - COORDINACION DE LEGAL Y TECNICA		0	804 - SUBSECRETARIA DE COORDINACION LEGAL Y TECNICA	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	01/04/2021
18 - DEFENSA DEL CONSUMIDOR	PROGRAMA	0	301 - SECRETARIA DE GOBIERNO	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	01/04/2021
19 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PROGRAMA	0	301 - SECRETARIA DE GOBIERNO	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	01/04/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
01 - CONTROL, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE SALUD	ACTIVIDAD CENTRAL	0	601 - SECRETARIA DE SALUD	3.1 - SALUD	01/04/2021
47 - S.A.M.O	PROGRAMA	0	601 - SECRETARIA DE SALUD	3.1 - SALUD	01/04/2021
48 - FORTALECIMIENTO SAME	PROGRAMA	0	601 - SECRETARIA DE SALUD	3.1 - SALUD	01/04/2021
49 - PROGRAMA SUMAR	PROGRAMA	0	601 - SECRETARIA DE SALUD	3.1 - SALUD	01/04/2021
51 - PROTEGER	PROGRAMA	0	601 - SECRETARIA DE SALUD	3.1 - SALUD	01/04/2021
52 - AMBA	PROGRAMA	0	601 - SECRETARIA DE SALUD	3.1 - SALUD	01/04/2021
56 - UPA UNIDAD DE PRONTA ATENCION	PROGRAMA	0	601 - SECRETARIA DE SALUD	3.1 - SALUD	01/04/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
92 - DEUDA CONSOLIDADA	PARTIDA NO ASIGNABLE A PROGRAMAS	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	5.1 - SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	01/04/2021
93 - DEUDA FLOTANTE	PARTIDA NO ASIGNABLE A PROGRAMAS	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	5.1 - SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	01/04/2021
94 - INTERESES DE LA DEUDA	PARTIDA NO ASIGNABLE A PROGRAMAS	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	5.1 - SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	01/04/2021
95 - DEUDA FLOTANTE - R.A. - ORIGEN NACIONAL	PARTIDA NO ASIGNABLE A PROGRAMAS	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.01 - PLAN FEDERAL DE OBRA PUBLICA	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.02 - PLAN INTEGRAL CUENCA MATANZA RIACHUELO	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.03 - PROGRAMA NACIONAL MEDICOS COMUNITARIOS	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.04 - PLAN INTEGRAL MAS Y MEJOR TRABAJO (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.05 - PLAN OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.08 - PROGRAMA DE ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.10 - CONVENIOS DE ASISTENCIA FINANCIERA	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.11 - PROGRAMA INTEGRAL DE PROTECCION CIUDADANA	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.12 - PLAN AGUA MAS TRABAJO	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS		01/04/2021
95.13 - NI UN PIBE AFUERA	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.15 - CLOACA MAS TRABAJO	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.16 - LIMPIEZA DE MARGENES	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.17 - SUBSIDIO DE CARACTER SOCIAL Y CULTURAL	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.19 - MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.21 - PROMEBA III	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.24 - FONDO EDUCATIVO - DEUDA	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.25 -	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.26 - POLO EDUCATIVO LAB. CASA DEL FUTURO (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.27 - POLO EDUCATIVO OBRA NAVE OSORIO (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.28 - VILLA JARDIN EQUIPAMIENTO URBANO	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.29 - HABITAT SOCIAL DEUDA	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.30 - PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.31 - COORD. POLITICA DIVERSIDAD SEXUAL Y PROCODAS PROVEEDORES (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.32 - NAVE PELLEGRINI, POLO EDUCATIVO	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.33 - ASISTENCIA UNIVERSAL POR HIJO (AUH)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.34 - CENTRALIDAD	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
95.35 - PROGRAMA NACIONAL DE EMERGENCIA CLIMATICA	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96 - DEUDA FLOTANTE - R.A. - ORIGEN PROVINCIAL	PARTIDA NO ASIGNABLE A PROGRAMAS	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.01 - FONDO FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.02 - PLAN NACER	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
96.03 - FONDOS LEY 13178	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.05 - PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA - ENVION (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.06 - PROMEBA II	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.07 - DEUDA FLOTANTE R.A. ORIGEN PROVINCIAL	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.08 - CELIACOS-MAS VIDA-ASIT.CRITICA	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.09 - CAMPAÑA DE VACUNACION	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.13 - SUMAR (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	3.1 - SALUD	01/04/2021
96.14 - SUSIDIOS DE CARACTER SOCIAL (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.15 - FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.16 - FONDO MUNICIPAL FORT. DE SEGURIDAD Y OTROS SERV. ASOCIADOS	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.17 - SAME PROVINCIA	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.18 - TORNEOS ABUELOS BONAERENSES	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.19 - PLAN OBRAS MUNICIPALES (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
96.20 - SAE PROVEEDORES VARIOS (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.21 - PROGRAMA FINANCIAMIENTO P/INFR. REDES PUBLICAS (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.22 - TORNEOS JUVENILES BONAERENSES (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.23 - CONSTRUCCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.24 - PROGRAMA AUTONOMIA JOVEN (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.25 - PLAN ESTRATEGICO VILLA TALLERES (D)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.26 - PROGRAMA DESTINADO A ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GENERO	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.27 - OPERADORES DE CALLE	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.28 - PROGRAMA PROTEGER (D)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.29 - PLAN ESTRATEGICO LOS CEIBOS, V. ILASA, V. SAPITO (D)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
96.30 - RED AMBA	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
97 - DEUDA FLOTANTE - R.A. ORIGEN MUNICIPAL	PARTIDA NO ASIGNABLE A PROGRAMAS	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
97.01 - TASA SERVICIOS PATRULLA BONAERENSE	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
97.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
97.03 - DERECHOS DE OFICINA	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
97.04 - DERECHOS DE ESPECTACULOS PÚBLICOS	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
97.05 - TSG BOMBEROS	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
98 - DEUDA FLOTANTE- OTROS ORIGENES	PARTIDA NO ASIGNABLE A PROGRAMAS	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
98.01 - DONACIONES	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
98.02 - PARQUE PIÑEIRO (DEUDA)	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
98.03 - EMPRESTITO LUMINARIA BCO.CDAD.ORDZA.12248.	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
98.04 - EMPRESTITO BCO. PROVINCIA ORDZA 12273 RODADOS	ACTIVIDAD	0	401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
01 - CONDUCCION	ACTIVIDAD CENTRAL	0	801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE	1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	01/04/2021
02 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA		0	802 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA	1.7 - CONTROL DE LA GESTION PÚBLICA	01/04/2021
20 - CONTROL COMUNAL	PROGRAMA	0	801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
23 - RECURSOS HUMANOS	PROGRAMA	0	802 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
34 - SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION	PROGRAMA	0	801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE	9.9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021
76 - ADQUISICION DE RODADOS EMPRES. BCO PCIA.ORD.12273	PROGRAMA	0	801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE	4.3 - TRANSPORTE	01/04/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
01 - CONDUCCIÓN	ACTIVIDAD CENTRAL	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
30 - PLAN INTEGRAL CUENCA MATANZA RIACUELO	PROGRAMA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2021
30.80 - OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUMAR	PROYECTO	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2021
30.80.52 - PUESTA EN VALOR MARGEN DE LA RIBERA	OBRA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2021
30.80.53 - CICATRIZACION VILLA JARDIN	OBRA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2021
50 - ABORDAJE TERRITORIAL	PROGRAMA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
50.75 - PLAN FEDERAL DE OBRA PUBLICA	PROYECTO	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
50.75.52 - BARRIO ACUBA CONSTR. 111 VIVIENDAS + INF.	OBRA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
50.75.53 - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL PARA 1100 VIVIENDAS EN BARRIO ACUBA	OBRA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
50.75.54 - BARRIO ACUBA CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS + INF.	OBRA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
50.75.55 - PLAN FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS - BARRIO VILLA JARDIN	OBRA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
50.75.56 - BARRIO VILLA JARDIN CONSTRUCCION DE 157 VIVIENDAS + INF	OBRA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
50.75.62 - URBANIZACION VILLA JARDIN	OBRA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
59 - PLAN ESTRATEGICO	PROGRAMA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
59.52 - REMODELACIONES EN EL EDIFICIO MUNICIPAL	PROYECTO	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
59.83 - OBRAS COMPLEMENTARIAS	PROYECTO	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
59.83.61 - PARQUE LINEAL BAJO VIADUCTO MANUEL QUINDIMIL - LANUS ESTE	OBRA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
62 - HABITAT SOCIAL	PROGRAMA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
62.78 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN BARRIOS	PROYECTO	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
62.78.52 - BARRIO ACUBA - ETAPA I	OBRA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
62.78.62 - BARRIO ACUBA - ETAPA II	OBRA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
64 - PLAN PROVINCIAL DE OBRA	PROGRAMA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
64.77 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL - DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL	PROYECTO	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
64.77.52 - OBRAS COMPLEMETARIAS DON ORIONE	OBRA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
65 - CENTRALIDAD	PROGRAMA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
68 - PROGRAMA PROVINCIAL DESARROLLO	PROGRAMA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
68.51 - OBRAS EN EDIFIFCIOA MUNICIPALES	PROYECTO	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021
68.51.51 - REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE OFI. DE LA SECR.DE INNOVACION	OBRA	0	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	01/04/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
01 - CONDUCCION	ACTIVIDAD CENTRAL	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	01/04/2021
32 - SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR	PROGRAMA	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	01/04/2021
33 - PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO	PROGRAMA	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.6 - TRABAJO	01/04/2021
36 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	PROGRAMA	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.4.6 - DEPORTE Y RECREACION	01/04/2021
37 - INCLUSION SOCIAL-ATENCION A LAS NECES.SOCIALES DE LA COMUNIDAD.-	PROGRAMA	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	01/04/2021
38 - FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMA	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	01/04/2021
46 - PROGRAMA ENVION	PROGRAMA	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	01/04/2021
55 - FONDO EDUCATIVO	PROGRAMA	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.4.1 - ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	01/04/2021
90 - DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES	PROGRAMA	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	01/04/2021
90.01 - CENTRO DE DIA	ACTIVIDAD	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	01/04/2021
90.02 - OPERADORES DE CALLE	ACTIVIDAD	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	01/04/2021
90.03 - VIOLENCIA DE GENERO	ACTIVIDAD	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	01/04/2021
90.04 - ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO (AUH)	ACTIVIDAD	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	01/04/2021
90.06 - CENTROS DE PRIMERA INFANCIA	ACTIVIDAD	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	01/04/2021
90.07 - CENTRO DE PRIMERA INFANCIA VILLA PORA	ACTIVIDAD	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	01/04/2021
90.08 - INCLUSION DIGITAL PARA ADULTOS MAYORES	ACTIVIDAD	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	01/04/2021
90.09 - CASA DE ABRIGO	ACTIVIDAD	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	01/04/2021
90.10 - PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL	ACTIVIDAD	0	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
01 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACION	ACTIVIDAD CENTRAL	0	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2021
21 - CEMENTERIO	PROGRAMA	0	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	3.9.4 - CEMENTERIOS	01/04/2021
22 - HIGIENE URBANA	PROGRAMA	0	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	3.9.3 - RECOLECCION DE RESIDUOS,	01/04/2021
30 - PLAN INTEGRAL CUENCA MATANZA	PROGRAMA	0	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2021
30.06 - LIMPIEZA DE MARGENES (ACUMAR)	ACTIVIDAD	0	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2021
30.08 - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	ACTIVIDAD	0	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2021
30.08.01 - ASENTAMIENTO ACUBA, 10 DE ENERO, EVA PERON Y GAITA	ACTIVIDAD	0	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2021
30.08.02 - LIMPIEZA DE PASILLOS	ACTIVIDAD	0	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2021
35 - VIA PUBLICA	PROGRAMA	0	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2021
35.01 - MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	ACTIVIDAD	0	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2021
35.02 - PRODUCCION ASFALTICA	ACTIVIDAD	0	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2021
35.03 - INSPECCION EN LA VIA PUBLICA	ACTIVIDAD	0	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2021
74 - MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	PROGRAMA	0	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	3.9.9 - OTROS SERVICIOS URBANOS	01/04/2021
74.02 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	ACTIVIDAD	0	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	3.9.9 - OTROS SERVICIOS URBANOS	01/04/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
01 - CONDUCCION	ACTIVIDAD CENTRAL	0	302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST	2 - SERVICIOS DE SEGURIDAD	01/04/2021
41 - EMERGENCIA Y DEFENSA CIVIL	PROGRAMA	0	302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST	2.4 - SERVICIOS DE DEFENSA Y	01/04/2021
42 - MOVILIDAD SUSTENTABLE	PROGRAMA	0	302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST	2.4 - SERVICIOS DE DEFENSA Y	01/04/2021
43 - SEGURIDAD	PROGRAMA	0	302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST	2 - SERVICIOS DE SEGURIDAD	01/04/2021
45 - JUSTICIA	PROGRAMA	0	302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST	2.2 - SISTEMA PENAL	01/04/2021
80 - FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIAS	PROGRAMA	0	302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST	2.4 - SERVICIOS DE DEFENSA Y	04/03/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION	ACTIVIDAD CENTRAL	0	1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION	3.4 - EDUCACION Y CULTURAL	01/04/2021
16 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION	PROGRAMA	0	1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION	3.4.1 - ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	01/04/2021
18 - SUBSECRETARIA DE CULTURA	PROGRAMA	0	1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION	3.4.5 - CULTURA (INCLUYE CULTO)	01/04/2021
40 - SUBSECRETARIA DE FOMENTO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS	PROGRAMA	0	1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION	1.4 - RELACIONES EXTERIORES	01/04/2021
55 - FONDO EDUCATIVO	PROGRAMA	0	1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION	3.4.1 - ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	01/04/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.17.000 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
01 - COMUNICACION Y DIFUSION	ACTIVIDAD CENTRAL	0	201 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	1 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	01/04/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION	ACTIVIDAD CENTRAL	0	2000 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	9 - SIN CLASIFICAR	01/04/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.21.000 - SECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE GESTION

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
01 - CONDUCCION	ACTIVIDAD CENTRAL	0	9000 - SECRETARIA DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO	1.7 - CONTROL DE LA GESTION PÚBLICA	01/04/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
01 - DICTADO DE NORMAS LEGALES	ACTIVIDAD CENTRAL	0	900 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	1.1 - LEGISLATIVA	01/04/2021

Firma y Sello

Estructura Programática

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.02.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA

Agrupamiento	Tipo	Cod. Prést.	Unidad Ejecutora	Finalidad	Baja
93 - DEUDA FLOTANTE	PARTIDA NO ASIGNABLE A PROGRAMAS	0	900 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	5.1 - SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	01/04/2021

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL
Programa:	17 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FALTAS
Unidad Ejecutora:	202 - TRIBUNAL DE FALTAS

a) Caracterķsticas de la Descripción:

Atención al Público (Por ventanilla)
1.- Presencia del imputado
2.- Atención por personal de ventanilla
2.1. IMPUTADOS
2.2. DENUNCIANTES
2.3. PROFESIONALES
2.4. DISTINTAS PERSONAS
3.- Pedidos de causas a Juzgados
4.- Registro de antecedentes
5.- Entrega de las causas en ventanilla.
6.- Entrega de las causas de audiencia
7.-Confección del recibo de cobro
8.- Recepción (control de cada uno, sellado de entrada, archivo de las planillas de recepción).
"ACTAS DE TRÁNSITO "
Subsecretaria de Movilidad Sustentable-policiales-Infratrack
OTRAS DEPENDENCIAS
S. Urbanos -Control Comunal - Calidad Ambiental - D.O.P. - Espacios Publicos - Sec. Salud y oficinas actuantes.
8.1. Verificación
8.2. Generar Nº de causa
8.3. Baja
8.4. Caratulación.
8.5. Nueva verificación en registro de antecedentes
8.6. Pase al Juzgado
Tareas del Departamento Administrativo en relación a los Juzgados (ítem 9-10-11)
9.-Consultas
9.1. Registro de antecedentes
9.2. Informes de expedientes
9.3. Radicación de causas
9.4. Pedidos de causas de archivo.
9.5. Varios
10.-Recepción
10.1. Oficios a distintas Dependencias del partido
10.2. Oficios a distintas Dependencias de otros partidos
10.3. Cédulas de notificación (fallos, comunicaciones y citaciones) en el partido
10.4. Exhortos
10.5. Cédulas de notificación (ítem anterior) otros partidos
10.6. Liquidaciones de deudas
10.7. Causas para informar (si registran nuevos antecedentes)
10.8. Causas para archivar
10.9. Causas a la Alzada (Tribunal Superior, Cámara de Apelación en lo Penal Departamental)
10.10. Expedientes para salir
10.11. Pedidos de útiles
10.12. Pedidos de servicios de reparación
10.13. Pedidos de bienes
10.14 Estadísticas
10.15. Recaturalaciones
11. Entrega
11.1. Oficios informados del partido y de otros partidos.
11.2. Cédulas de notificación informadas del partido y de otros partidos
11.3. Causas informadas del ítem 10.6.
11.4. Causas del archivo
11.5. Causas entradas de la Alzada
11.6. Expedientes entrados
11.7. Útiles
11.8. Bienes
11.9. Distintas actuaciones recibidas
11.10. Recaratulaciones confeccionadas
12.- Atención de personas de distintas dependencias y particulares
12.1. Policial que trae actas labradas.
12.2. Inspectores de Transito, que entregan y solicitan nuevos talonarios de actas. "
12.3. Correos que traen distintas actuaciones.(internos y externos)
12.4. De cómputos
12.5. Personal de Municipalidad.
Electricistas. Plomeros. Carpinteros. Arquitectos.
13.- Estadísticas y Presupuestos
13.1. Mensuales.
13.2. Semestral.
13.3. Memoria anual.
13.4. Presupuesto anual.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL
Programa:	17 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FALTAS
Unidad Ejecutora:	202 - TRIBUNAL DE FALTAS

13.5. Presupuestos para compras por licitación. Realización de Solicitudes de Pedidos.
13.6. Presupuesto Trimestral
14.- Asignación de actas
15.- Libre Deudas
16.- Planillas Diarias
16.1. Planillas de Comunicaciones (Ítem 17)
17.- Pagos efectuados
Asentar los pagos del cobro de multas impuestas diariamente y entregar los mismos a los Juzgados que corresponden.-

b) Contenido de la Descripción:

DETALLE ESPECIFICO DE TRABAJO QUE DEMANDAN LOS ÍTEM
9.1. Registros de antecedentes
9.2. Informes por expedientes
Producir informe y elevar al Juzgado correspondiente.-
9.3. Radicación de causas
9.4. Pedidos de causas de archivo
10.1 / 10.2. / 10.3. / 10.4. Oficios y cedulas de notificación.
Recepción de los mismos, clasificados por correo, notificador o por Mensajería interna.
Posterior asiento en libros a esos efectos.-
MENSAJERIA INTERNA:
NOTIFICACIONES:
10.5. Liquidaciones de deuda
10.6. Causas para informar (nuevos antecedentes)
10.7. Causas para archivar
10.8. Causas al Correccional
10.9. Expediente para salir Recibidos de Juzgados
10.10. Pedido de útiles
10.11. Pedidos de servicios de reparación
10.12. Pedidos de bienes
11.1. Oficios informados del partido y afuera
11.2. Cedulas Informados del partido y afuera
11.4. Causas del archivo
11.5. Causas entradas del Juzgado correccional
11.6. Expedientes entrados
12.1. Atención de personal policial
12.2. Atención de Inspectores de Transito
12.3. Atención de los Ordenanzas
12.4. Atención de personal de empresas

TAREAS INHERENTES A LOS JUZGADOS
1.- Recibir causas
2.- Ingresar causas asentándolas en los registros
3.- Asentarlas por imputado, materia, falta
4.-Compulsar los antecedentes
5.- En caso de infractor desconocido (N.N.), en la materia tránsito (S.U.G.I.T.), A.C.A.R.A. y luego a la Dirección Provincial de Rentas.
6.- En caso de poseer documento de identidad, en ambas materias, oficiar al REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS o CÁMARA ELECTORAL
7.- Citar a los imputados
8.- Proveer declaraciones testimoniales. Instrumentar sumarios
9.- Implementar pedidos de informes
10.- Instrumentar sentencias con el correspondiente oficio de corresponder y libramiento de cedula
11.- Participar del trámite de adjudicación de causas
12.- Compulsar las inhibiciones en las causas
13.- Efectuar estadística mensual y semestral
14.- Recibir y cotejar planillas de pagos
15.- Recepcionar denuncias de contribuyentes relacionados con la materia Contravencional
16.- Efectuar pedidos de informes
17.- Mantener actualizada la bibliografía y las normas que rigen el tema
18.- Efectuar consultas con el Registro de Antecedentes
19.- Confeccionar planillas de informes a Mesa de Entradas
20.- Llevar actualizados todos los libros que plasmen el estado de las causas

d) Programas Nuevos:

Descripta las labores del Departamento Administrativo, y las tareas esenciales de los Juzgados que integran este Tribunal, entiende el suscripto que los objetivos esenciales son los siguientes:
1).- Priorizar la reeducación del Justiciable (Prima Facie - Contraventor).-
2).- Optimizar el servicio de la Justicia de Faltas.-
3).- Agilizar las tramitaciones.-
4).- Concretar la punibilidad de las acciones contravencionales.-
5).- Atender en forma personalizada a todos las personas que se acercan a esta Área, a fin de evacuar consultas a tales efectos, continuar capacitando a todo el personal, Funcionarios, Jerárquico y Administrativo mediante la

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL
Programa:	17 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FALTAS
Unidad Ejecutora:	202 - TRIBUNAL DE FALTAS

implementación y asistencia a cursos.-

e) Información Complementaria:

La función del Tribunal Municipal de Faltas consiste en el juzgamiento de las faltas a las normas municipales dictadas en ejercicio del Poder de Policía y las normas nacionales y provinciales cuya aplicación corresponda a las Municipalidades.

Durante el primer semestre del año 2019 ingresaron a esta dependencia la cantidad de (9874) actas de comprobación manuales, provenientes de las Oficinas encargadas de verificar el cumplimiento de las normas y de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, se generaron 124182 FOTOMULTAS, dictó la resolución definitiva en (1136) causas (Causas manuales y Fotomultas)

Es de esperar que durante el segundo semestre ingresen al Tribunal un 50% más de actas de comprobación y se eleve en la misma proporción en la cantidad de resoluciones definitivas. Para el año 2020 se espera aumentar en un 20% la cantidad de causas contravencionales resueltas, priorizando en orden de importancia la educación de los infractores, el cese de infracciones a normas de policía y la percepción de multas correspondientes.

Es necesario tener en cuenta que ésta no es una oficina netamente recaudadora y que el volumen y efectividad de sus tareas depende de factores exógenos.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO
Programa:	18 - DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Unidad Ejecutora:	301 - SECRETARIA DE GOBIERNO

a) Caracterķsticas de la Descripción:

A.- OBJETIVOS

1.- OBJETIVO MEJORA EDILICIA
2.- OBJETIVO LEALTAD COMERCIAL
3.- OBJETIVO RESOLUCION DE CONFLICTOS
4.- OBJETIVO DIFUSION Y EDUCACION
5.- OBJETIVO CAPACITACION

b) Contenido de la Descripción:

1.- OBJETIVO: Mejora edilicia.
Hasta el momento hemos intentado cumplir los objetivos de calidad de atención y respuesta de manera eficiente y conforme al compromiso asumido, no obstante, los tiempos de respuesta se han extendido por la falta de mejoras edilicias y técnicas.
Es sabido que la tecnología es prácticamente indispensable hoy día para organizar el trabajo, pero también lo es el espacio y las condiciones. Uno de los problemas que podemos poner como ejemplo es que sólo contamos con un espa-cio para realizar audiencias y no con una sala de audiencias, lo cual es inapropiado por la falta de priva-cidad de las personas que deben asistir a los catos conciliatorios y a ello se suma que solamente es un espacio, lo cual nos limita en la cantidad de audiencias que podemos tomar por día, lo cual, atento a la cantidad de personas que asisten, hace que los tiempos entre que se realiza el reclamo hasta que tienen su primer acto conciliatorio se incremente notablemente (hoy tenemos un promedio de 40 días, que se debería bajar por lo menos a 30). Todo ello sin contar el trabajo administrativo que lleva cada caso.
La creación del Centro de Atención Vecinal, ha mejorado un poco la atención en primera ins-tancia, pero es necesario contar con más superficie para el trabajo administrativo y audiencias. Ello es a los efectos de poder atender en un lugar adecuado a varias personas al mismo tiempo, es decir poder realizar por lo menos dos audiencias al mismo tiempo, en forma privada. Además es necesaria una sala de espera adecuada, ya que hoy en día los reclamantes y representantes de las
empresas aguardan su turno en un pasillo estrecho que sirve de paso a otras oficinas vecinas.
Resumiendo, el lugar destinado para audiencias es compartido con áreas administrativas y de Imputación (jurídica) y por lo tanto se lleva a cabo el acto conciliatorio en forma pública y no privada como debería ser.
Si a todo ello sumamos que los problemas son cada vez más complejos, por la proliferación de métodos de venta nuevos (llámese internet y otros), los reclamos tienden a migrar a ese tipo de pro-blemas, lo que aumenta la cantidad de empresas a concurrir a la audiencia. Como ejemplo podemos decir que en una compra por internet pueden participar la vendedora, la entidad de crédito, la entidad de pago, el auspiciante, etc., y además los problemas no sólo pueden ser la garantía del producto, sino la entrega, los pagos, intereses y otros, lo cual obliga a un estudio profundo de cada caso.
Es por lo expuesto precedentemente que se hace absolutamente necesario, ya que tenemos por objetivo mejorar la atención del vecino, contar con un espacio mucho más amplio, confortable, se-guro, práctico y funcional a las tareas a realizar; donde se pueda contar con por los menos dos salas de audiencias (que deben ser privadas), espacio para realizar el trabajo administrativo, espacio para el tra-bajo del Departamento de Aplicación y por lo menos una Oficina para atención personalizada y privada por parte del Director del área.
Es necesario mencionar que el Artículo 43º inc. f de la Ley Nacional Nº 24240 prevé que en las audiencias de conciliación, a pedido de parte o por decisión del Órgano de Aplicación, participen, ade-más de reclamante y reclamadas, peritos y testigos, hecho que, debido al espacio con que contamos a la fecha es imposible de realizar, la imposibilidad de dar cumplimiento a dicha Ley Nacional reviste una gravedad que no se debe soslayar.
Cabe agregar que la mampostería e instalaciones de la oficina se encuentran en un grave esta-do de deterioro que de no ser solucionado afecta tanto al personal como a los contribuyentes que vie-nen a realizar los reclamos, a los apoderados de las empresas reclamadas y a cualquier persona que asista a las instalaciones. Afectando también a los equipos eléctricos y electrónicos utilizados, ya que la instalación eléctrica todavía está hecha con cables de tela y en algunos casos están a la vista. Asimis-mo agregamos como dato importante que esta oficina (que como se expresó anteriormente) atiende al público, se encuentra en un primer piso sin acceso por ascensor tornando imposible que cualquier per-sona con alguna incapacidad física o edad avanzada acceda a la misma, obligando al personal a realizar las audiencias en otro lugar aún menos privado, con la incomodidad que esto conlleva.
Todo lo expuesto precedentemente, está orientado a generar servicios con calidad de gestión y un modelo de gerenciamiento efectivo.

2.- OBJETIVO: Lealtad Comercial.
Esta Dirección tiene como objetivo la creación del área de Lealtad Comercial, donde la función del municipio es la inspección y confección de actas de constatación, para que, mediante su elevación a las autoridades provinciales (o bien de forma propia), se labren las actuaciones y eventualmente las sanciones correspondientes.
Para dar cumplimiento se propone la creación del Departamento de Lealtad Comercial, con-tando el mismo con su Jefe de Departamento, una División de Inspectores, compuesta por cuatro ins-pectores para la confección de las actas en el lugar de los hechos y una División Administrativa, esta última compuesta por un letrado y un empleado administrativo, encargados de iniciar las actuaciones. Todos ellos serán capacitados por la dependencia provincial con la cual se firmaría el acuerdo, teniendo en cuenta que se trata de una tarea que requiere una gran prolijidad y capacitación específica para que el resultado sea el esperado, tanto en el procedimiento como en la confección de actas, dado que de ella depende la efectiva sanción a los infractores.
En este punto cabe agregar que, consultados municipios que ya tienen implementado el sis-tema de Lealtad Comercial, que incluye controles de metrología legal y otros ítems importantes, tienen un nivel de recaudación muy alto en concepto de multas correctivas y que la inversión realizada en ele-mentos patrones y sus verificaciones legales se vieron amortizadas muy rápidamente.
En cuanto a los niveles de capacitación, el cuerpo de inspectores se deberá capacitar en el manejo de instrumentos de medición y en la realización de la tareas relacionadas incluyendo el control de la ley de talles, la disposiciones del código alimentario nacional en lo concerniente a envases y rotu-lado de los mismos, exhibición de precios, control de medidas, etc.

3.- OBJETIVO: Resolución de Conflictos.
Uno de nuestros objetivos principales es poder acelerar los tiempos de atención, si bien los tiempos que se vienen manejando permiten la resolución favorable del 80 % de los casos, siempre es-tamos en busca de la excelencia, dado que, debido al incremento de la demanda y conservando la misma superficie de trabajo que se utiliza desde el año 2000 (donde la cantidad de personas atendidas era un 10 % de lo que es hoy en día), se nos hace imposible reducir los tiempos de tratamiento, que en este momento se encuentran en no menos de cuarenta días como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO
Programa:	18 - DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Unidad Ejecutora:	301 - SECRETARIA DE GOBIERNO

se expresó anteriormente. Para ello es necesario contar con un espacio mayor para organizar mejor el trabajo y dos salas de audiencia para disminuir los tiempos, entendiendo que nuestra tarea principal es lograr la conciliación de intereses con-trapuestos entre la parte débil (consumidor) y las empresas, teniendo en cuenta que recurrir al poder judicial para estos casos de menor cuantía, lo coloca en una situación casi imposible de afrontar, dado que estar eximido de los derechos de justicia, no le evita las eventuales costas.
Es necesario aclarar que esta dependencia no ha gozado de una difusión a gran escala de su funcionamiento, por lo cual nuestro trabajo ha sido difundido de boca en boca, debido al gran porcenta-je de acuerdos alcanzados (superior al 80 %) e incluso personas que no han logrado su objetivo de acordar, han aconsejado a otras que realicen reclamos en esta dependencia.
Cuando en el caso tratado no es posible el acuerdo a pesar de los esfuerzos que para ello se realizan, las actuaciones pasan al Departamento de Aplicación, quien es el encargado de iniciar el pro-ceso sumarial para sancionar las infracciones cometidas en violación a la ley de Defensa del Consumi-dor.
Nuestro objetivo es poder ampliar la cantidad de procesamientos y acortar sus tiempos, para cumplir todas las pautas establecidas por ley.

4.- OBJETIVO: Difusión y Educación.
Los derechos de consumidores y usuarios aun no han alcanzado un nivel óptimo de conoci-miento por parte de la comunidad y tampoco se encuentran demasiados antecedentes judiciales y ad-ministrativos. En nuestro camino diario, tanto en medios de transporte como en la vía pública oímos a mucha gente hablar de conflictos por transacciones comerciales y ello no se traduce en una generación de reclamos en la cantidad en que parecerían estar sucediendo dichos conflictos. Quizás muchos se resuelvan en forma particular, pero estimamos que muchas personas optan por considerar perdidas sus esperanzas y no efectuar los reclamos correspondientes. Nos es imposible determinar un porcentaje pero es probable que un 50 % de la gente que tiene un problema comercial opte por no iniciar las accio-nes administrativas en Defensa del Consumidor y quizás muchas de ellas lo haga por no conocer los procedimientos o por falta de información. La mayor parte de los problemas se generan en los sectores medios y bajos, que muchas veces se resignan a condiciones arbitrarias y abusivas de grandes empre-sas, cayendo también en las manos de promotores que, con tácticas de distracción y luego de ame-drentamiento judicial, logran cobros abusivos de forma impune.
Nuestro objetivo abarca la difusión de los derechos que como consumidores nos asisten en toda relación de consumo, haciendo también que esta difusión sirva para evitar abusos en detrimento de la parte más débil de la misma, que es el contribuyente; así como también el procedimiento adminis-trativo, por medio de material gráfico e internet, charlas en colegios e instituciones, programas de radio y televisión. Consideramos que este es un aspecto de la gestión municipal que genera buena recepción e imagen positiva en el trato diario con el vecino.
En materia educativa, también nos proponemos generar material para trabajarlo en escuelas, Centros de Jubilados y centros comunitarios, sindicatos, etc. También nos proponemos repartir folletos educativos en la vía pública, centros comerciales y dependencias municipales, con producción propia y materiales nacionales y provinciales.

5.- OBJETIVO: Capacitación.
Esta área requiere de una capacitación permanente y continua del personal atento los cambios que se producen constantemente, tanto en las leyes como en las modalidades de venta. Es por ello que los agentes, tanto de nuestra área específica como aquellos que estén en contacto con los vecinos, deben tener en claro los objetivos de la ley de defensa del consumidor y poder dar la información nece-saria y eficiente de cómo se ejercen los derechos de los consumidores. Y los agentes que tengan tareas tanto administrativas, de inspección o jurídica estén a la altura debido proceso para que el mismo no adolezca de ninguna nulidad, y sirva efectivamente como defensa de los consumidores y se corrijan los incumplimientos de los requeridos a través de la respectiva multa.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO
Programa:	19 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Unidad Ejecutora:	301 - SECRETARIA DE GOBIERNO

a) Caracterķsticas de la Descripción:

1.- OBJETIVO EDUCACION INSTITUCIONAL
2.- OBJETIVO CAPACITACION AL PERSONAL (CUERPO DE INSPECTORES)
3.- OBJETIVO RESOLUCION DE NORMALIZACIONES E INTERVENCIONES
4.- OBJETIVO CURSOS A COMISION DIRECTIVA
5- OBJETIVO FORTALECIMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACION CON PERSONA JURÍDICA

b) Contenido de la Descripción:

1.- OBJETIVO: Educación Institucional.

El objetivo es asesorar a las distintas Instituciones en cuanto a la documentación obligatoria que por Ordenanza Municipal 11517 deberán cumplimentar con la presentación en esta Dirección, siendo éstas: Actas de Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias, Memoria y Balance anual y cualquier otra documentación que indique un cambio o modificación dentro de la entidad, como así también la solicitud del Reconocimiento Municipal. De esta manera, con la documentación al día y el correspondiente Reconocimiento se le facilitará a la institución cualquier trámite que necesite ya sea Municipal, Provincial o Nacional.

2.- OBJETIVO: Capacitación al Personal (cuerpo de inspectores)

Los Inspectores cumplen un papel muy importante dentro de las instituciones, ya que los mismos actúan como veedores en las asambleas, verificando que se cumplimente con el Estatuto de la misma, como así también asesorando ante cualquier duda o inconveniente que surja dentro de la misma o interviniendo ante algún conflicto institucional. Por tal motivo es fundamental que estén en continua capacitación a fin de poder cumplir fehacientemente con su rol.

3.- OBJETIVO: Resolución de Normalizaciones e Intervenciones

En aquellas entidades que por diferentes motivos no han cumplimentado con el Estatuto, no habiendo realizado o presentado las correspondientes asambleas anuales donde consten la renovación de Comisión Directiva (de corresponder) y la debida aprobación de Memoria y Balance, se las asesora y colabora con el proceso de Normalización o Intervención (según corresponda), a fin de que puedan justificar el funcionamiento de la misma mediante la presentación de la documentación correspondiente a los años no presentados en caso de Normalización, mediante una Comisión Normalizadora.

4.- OBJETIVO: Cursos a Comisión Directiva.

Es fundamental que quienes dirijan el futuro de la entidad estén preparados para cumplir sus respectivos cargos y que conozcan el estatuto, así de esta manera será mucho más sencilla la realización de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, siempre con la presencia de nuestro veedor y tomar resoluciones ante distintas situaciones.

5.- OBJETIVO: Fortalecimiento del convenio de cooperación con Persona Jurídica
De la Provincia de Buenos Aires.

Debido al convenio de cooperación con Persona Jurídica, se colabora con las entidades en cuanto a la presentación de toda la documentación solicitada por la misma, como así también la realización de los distintos trámites y las correspondientes certificaciones de copias y de firmas. Y se colabora con Persona Jurídica de la Provincia de Buenos Aires en cuanto piden datos o solicitan Normalizar o Intervenir alguna entidad.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Programa:	47 - S.A.M.O
Unidad Ejecutora:	601 - SECRETARIA DE SALUD

a) Caracterķsticas de la Descripción:

El SAMO, Sistema de Atención Médica Organizada, es un régimen retributivo creado por la ley 8801/07 que permite, a los Hospitales Públicos y Unidades Sanitarias, facturar a las obras sociales, mutuales, prepagas, seguros de salud y ART las prestaciones de salud que realiza a sus afiliados.
Su principal objetivo es proporcionar servicios integrados, de medicina preventiva y asistencial, mediante los recursos sanitarios provinciales y municipales y la coordinación con los demás recursos oficiales y privados y/o efectores de Seguridad Social.
La Unidad de Recupero de Costos de la Secretaria de Salud, es la encargada de gestionar los cobros correspondientes a las Obras Sociales por los servicios prestados a sus afiliados, con el objetivo recuperar los servicios brindados.
Todos los recursos transferidos durante el año 2019 serán utilizados para el fortalecimiento de la atención primaria de la Salud, respondiendo a problemas de salud de la comunidad, y mejorando los indicadores sanitarios.
Firma

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Programa:	48 - FORTALECIMIENTO SAME
Unidad Ejecutora:	601 - SECRETARIA DE SALUD

a) Caracterķsticas de la Descripción:

SAME Provincia - LANUS es el Servicio Integral de Atención Médica de Emergencias que se implementa en el Municipio
Este sistema de Emergencias funciona con estándares de calidad del Servicio de Atención Médica de Emergencias (SAME) y brinda asistencia médica Prehospitalaria, buscando garantizar que los pacientes reciban una atención de calidad a tiempo en casos de emergencias domiciliarias, incidentes viales, situaciones de violencia o accidentes con múltiples víctimas.
Con la Implementación del SAME Provincia - LANUS se pone en marcha un servicio de respuesta rápida y cotidiana, mediante personal especializado, que brinda cobertura en todo el territorio municipal, organizado funcionalmente en una base central y 8 Unidades Sanitarias, con el objeto de asistir eficazmente ante situaciones de emergencias médicas, tanto individuales como colectivas.
La asistencia brindada por el SAME Provincia Lanús, se desarrolla las 24 Hs, los 365 días y está compuesto por médicos, enfermeros, radio operadores y choferes. De esta manera, se fortalecen las prácticas de atención en emergencias y urgencias brindando un servicio de respuesta eficiente para las necesidades de la comunidad.
El presente programa permite la adquisición de bienes y prestaciones de servicio del personal que lo compone.

c) Programas en Ejecución:

Desde la implementación del SAME Provincia - LANUS, se incorporaron 8 ambulancias equipadas con tecnología adecuada, además de médicos de guardia, radiooperadores, telefonistas, choferes y administrativos para el fortalecimiento del sistema de emergencias.
Se están reequipando los recursos físicos e insumos tanto de las guardias que funcionan en nuestras Unidades Sanitarias como de las ambulancias anteriormente mencionadas.
De esta manera, se ha optimizado el tiempo de respuesta de los auxilios requeridos mediante llamados al # 107, como así también, el servicio brindado en las unidades de Guardia 24 Hs.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Programa:	49 - PROGRAMA SUMAR
Unidad Ejecutora:	601 - SECRETARIA DE SALUD

a) Caracterķsticas de la Descripción:

El Programa SUMAR es un Programa que invierte recursos para mejorar la cobertura de salud y la calidad de atención de mujeres embarazadas, puérperas y de los niños/as menores y adolescentes, varones y mujeres hasta 64 años de edad que no tienen obra social, fortaleciendo la estrategia de Atención Primaria de la Salud y contribuyendo al descenso de la mortalidad materna e infantil.
Con el Programa SUMAR, se reafirma y profundiza la gran alianza federal constituida con el Plan NACER para fortalecer los sistemas provinciales de salud a través de un novedoso modelo de política pública. De esta manera, se aumenta la inversión para el sector público, se estimula el desarrollo de Seguros Provinciales de Salud y se trazan nuevas prioridades y objetivos que serán monitoreados y evaluados de manera sostenida.
Desde su implementación en el Municipio, se ha creado una Unidad de Recupero de costos con entidad propia en este programa, así como también la formación de equipos capacitados para incluir a la mayor cantidad de personas de la población sin cobertura en salud en cada una de las dependencias de salud Municipales.
Todos los recursos transferidos durante el año 2019 por la inscripción y cumplimiento de las metas sanitarias de la población serán utilizados para el fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud de manera de poder dar respuestas a los problemas de salud de la comunidad y mejorar los indicadores sanitarios.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Programa:	51 - PROTEGER
Unidad Ejecutora:	601 - SECRETARIA DE SALUD

a) Caracterķsticas de la Descripción:

El Programa PROTEGER es un Proyecto de Protección de la población vulnerable contra las enfermedades crónicas no transmisibles, supone un apoyo financiero para fortalecer las actividades que actualmente se llevan a cabo en el marco de dicha estrategia y profundizar el alcance de la misma.

Las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), representadas principalmente por las enfermedades cardiovasculares, diabetes, cáncer y enfermedades respiratorias crónicas, implican una creciente carga de mortalidad y morbilidad en todo el mundo y constituyen un complejo problema de salud pública.

El Proyecto tiene como objetivos, mejorar las condiciones de los centros públicos para brindar servicios de alta calidad en las ECNT para los grupos de población vulnerable y protegerlos de los factores de riesgo para las Enfermedades Crónicas No Transmisibles de mayor prevalencia.

Implementar, a nivel municipal, intervenciones de base poblacional focalizadas en la promoción de estilos de vida saludables, mediante estrategias de promoción de actividad física; de hábitos de alimentación saludables; y de ambientes 100% libres de humo de tabaco.

La vigilancia, el monitoreo, la promoción, la prevención y el control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, lesiones y sus factores de riesgo.

Todos los recursos transferidos durante el año 2019 serán utilizados para el fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud de manera de poder dar respuestas a los problemas prioritarios de salud de la comunidad y mejorar los indicadores sanitarios.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Programa:	52 - AMBA
Unidad Ejecutora:	601 - SECRETARIA DE SALUD

a) Caracterķsticas de la Descripción:

La Red Pública de Salud Red Amba constituye un programa integral de fortalecimiento y mejoría de la calidad de la atención primaria de la salud. Mediante la constitución de la Red Amba, se refuerza el primer nivel de atención sanitaria entre ellos los procesos de promoción, prevención y atención sanitaria, conjuntamente con las estrategias de abordaje de los determinantes sociales de la salud mediante la metodología de acción participativa.
El modelo de atención AMBA se operacionaliza a través del personal de salud que se organiza en equipos de salud con asignación de población a cargo y de área territorial.
El Equipo de Salud deberás ser la puerta de entrada para la atención sanitaria en el sistema de Salud, monitorear y evaluar el estado de salud de su población a cargo, desarrollar proyectos y acciones de promoción y prevención de la salud, prestar asistencia integral a cada familia a partir de la demanda espontánea o de la búsqueda de las personas que no está accediendo al sistema de salud y contribuir a la construcción de Redes para potenciar la intersectorialidad en temas sanitarios.-

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Programa:	56 - UPA UNIDAD DE PRONTA ATENCION
Unidad Ejecutora:	601 - SECRETARIA DE SALUD

a) Caracterķsticas de la Descripción:

La UPA - Unidad de Pronta Atención. Las Unidades de Pronta Atención (UPA) forman parte de una política sanitaria comprometida con el derecho a la salud de la población y representando una mejora sustancial de los servicios de salud pública
La UPA atiende casos de Guardia y de Emergencias, y han sido diseñadas para extender los servicios médicos hospitalarios a la población.
La estrategia global aplicada a las UPA, se basa en la búsqueda de una articulación más fluida y complementaria entre los distintos niveles de atención.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Programa:	20 - CONTROL COMUNAL
Unidad Ejecutora:	801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

a) Caracterķsticas de la Descripción:

Su principal objetivo es la coordinación general en el control de las diferentes inspecciones municipales con el fin de promover mejorar las condiciones de seguridad a través de la prevención, la educación, la fiscalización y aplicación de las normativas vigentes en cuanto seguridad, salubridad, higiene y condiciones de funcionamiento de comercios, industrias y/o empresas, propendiendo al desarrollo de actividades comerciales e industriales y espacios públicos controlados, limpios y seguros.

De este objetivo principal surgen sub-objetivos u objetivos operacionales tendientes a lograr celeridad, coordinación y éxito en la función de las diferentes áreas que abarca la Dirección General a cargo de este programa. Para ello corresponde establecer mecanismos de consulta e interacción como ser:

1- Conocimiento de los procedimientos de trabajo 2- Personal capacitado y entrenado
3- Trabajo en equipo
4- Equipamiento adecuado para realizar la labor Sub objetivos:
- Controlar, inspeccionar y constatar todo lo concerniente a la ocupación del espacio público, la habilitación de comercios, el desarrollo de espectáculos públicos, ferias y mercados, la cartelería y publicidad, a través de sus dependencias y en coordinación con otras áreas del Municipio.
- Controlar las habilitaciones comerciales e industriales, verificando que hayan sido otorgadas en cumplimiento a las normas que regulan dichas actividades y en su caso se intime a su regularización o aplicación de sanción según corresponda.
- Recepcionar las denuncias formuladas por los vecinos en lo que es materia de su competencia y verificar en su caso la existencia o no de la irregularidad denunciada, sancionando al denunciado en caso de corresponder.
- Otorgar los permisos de ferias, comerciales e industriales.
- Desarrollo y formalización de Ferias como la Feria de Monte Chingolo.
- Controlar actividades en la vía pública, sancionando conforme la normativa vigente de aplicación
- Capacitar los recursos humanos dependientes, por intermedio de los distintos organismos del Departamento Ejecutivo, a los efectos de optimizar su labor para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión, otorgando celeridad en los operativos que se deban realizar, motivo de las denuncias efectuadas por los vecinos del Partido, en post del bienestar y seguridad de los mismos.
- Analizar la normativa de aplicación en la materia, para verificar si la misma requiere modificaciones a los fines de adecuarla y modernizarla, teniendo en cuenta los cambios que enfrenta la sociedad por diferentes aspectos de usos y costumbres.
- Implementar un nuevo sistema de operativos, tanto matutinos, vespertinos y nocturnos tanto en días hábiles como no laborables direccionado específicamente al contralor de: a) venta y/o fabricación clandestina de pirotecnia; b) venta de bebidas alcohólicas a menores de edad; c) venta de medicamentos en comercios no habilitados para tal fin; d) venta ambulante, operativos en conjunto con la Dirección de Tránsito y Transporte y de corresponder decomiso de mercaderías; e) monitoreo de salones bailables, de fiestas , fiestas infantiles, bares con actividad nocturna; f) operativos industriales; g) inspecciones de obras de particulares; h) operativos de publicidad y espectáculos nocturnos como así también, en las diferentes ferias del distrito.
- La Dirección General de Control Comunal propone transformar y optimizar la labor en las diferentes áreas que le competen, elaborando y coordinando políticas tendientes a una labor superadora para los habitantes del partido de Lanús priorizando el bienestar y seguridad.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Programa:	23 - RECURSOS HUMANOS
Unidad Ejecutora:	802 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA

a) Caracterķsticas de la Descripción:

La Subsecretaría tiene como misión llevar adelante la administración y control del personal de la Municipalidad, planificando e implementando el desarrollo y la capacitación de los recursos humanos; en coordinación con las demás dependencias.

Asimismo, trabajar en aspectos legales y de Convenio Colectivo de Trabajo, la capacitación constante y readecuar la planta de personal municipal a la nueva normativa legar.

Generar procesos transparentes y controlados para control de presentismo, búsquedas internas, jubilaciones y concursos.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Programa:	34 - SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION
Unidad Ejecutora:	801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

a) Caracterķsticas de la Descripción:

1.- Asesoramiento legal, administrativo y financiero a empresas y emprendedores; promoción y difusión de programas productivos tanto nacionales como provinciales; impulso de políticas productivas propias y fomento de la industria, comercio y servicios en el distrito; contacto permanente con cámaras, centros comerciales y uniones de empresarios; relación con los demás municipios y entidades educativas; incentivo al comercio exterior, realización de misiones comerciales; incentivo a la incorporación de tecnología, normas de calidad e innovación de los productos elaborados en el partido; sustitución de importaciones; rondas de negocios a nivel nacional, provincial y otros municipios; participación en eventos internacionales como exposiciones y rondas de negocios; representación del municipio ante embajadas, consulados y otros organismos; apoyo legal a cooperativas de empresas recuperadas; organización de seminarios y cursos de capacitación para PyMEs y sus empleados, empresas exportadoras y emprendedores; organización de exposiciones locales; incentivo al consumo interno a través de la tarjeta de beneficios.

2.- La Subsecretaría mantiene relaciones con las siguientes entidades: Embajadas; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación; Ministerio de Producción de la Nación y de la Provincia; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia, Secretarias de Desarrollo Económico de otros municipios; Fundaciones; Red de Innovación Local; Ministerio de Trabajo de la Provincia; Cámaras y Centros Comerciales Nacionales, Provinciales y Locales; Instituciones educativas locales y otras dependencias municipales; Bancos públicos y privados, Organismos de crédito y Sociedades de Garantía Recíproca.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Programa:	76 - ADQUISICION DE RODADOS EMPRES. BCO PCIA.ORD.12273
Unidad Ejecutora:	801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa:	30 - PLAN INTEGRAL CUENCA MATANZA RIACUELO
Unidad Ejecutora:	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

a) Caracterķsticas de la Descripción:

La autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo como ente autárquico e interjurisdiccional tiene en uno de los ejes la ejecución de obras complementarias de infraestructura destinado a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

b) Contenido de la Descripción:

El Proyecto de obras que esta Secretaría tiene a cargo son la ejecución de obras complementarias en los márgenes del Riachuelo

c) Programas en Ejecución:

El programa de obras complementarias ACUMAR comprende las siguientes obras:
a) Puesta en valor del margen de la Ribera (se continua obra)
b) Cicatrización Villa Jardín - Locales comerciales (es necesario reconveniar el mismo, el cual esta en tramitacion)

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa:	50 - ABORDAJE TERRITORIAL
Unidad Ejecutora:	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

a) Caracterķsticas de la Descripción:

La Dirección General de Vivienda Social lleva a cabo una tarea que, entre otras, permite en lo inmediato la reubicación de familias que tienen viviendas en la Cuenca Matanza Riachuelo, y que ineludiblemente deben mudar su domicilio. Se realizará también la apertura del Camino de Sirga a los fines de facilitar el saneamiento de la cuenca. Nuestra articulación con otras áreas facilitará no solo el cumplimiento de las metas y objetivos previstos, sino mejorar las condiciones educacionales económicas y sociales, dejando atrás la precarización de los grupos más vulnerables.

c) Programas en Ejecución:

Finalizacion de la Construccion de 198 y 157 viviendas en el Barrio Villa Jardín y de 50 y 111 viviendas en el Barrio Acuba, incluyendo las relocalizaciones necesarias para ello.
Continuacion de las Obras que se inicia en el ultimo trimestre del 2019 denominadas: Urbanizacion Villa Jardin e Infraestructura Integral para 1100 viviendas en Barrio Acuba.

e) Información Complementaria:

El objetivo para el año 2020, es completar la construcción de los programas de viviendas iniciados en años anteriores, logrando la reubicación de las familias asentadas en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa:	59 - PLAN ESTRATEGICO
Unidad Ejecutora:	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

a) Caracterķsticas de la Descripción:

Este Plan ha sido planificado y programado atendiendo a las distintas necesidades para el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos del Partido de Lanus. Los proyectos han sido diseñados en forma estrategica para atender a las necesidades de los ciudadanos que lo viven, transitan y disfrutan. El principal objetivo es fomentar la calidad urbana, la planificación estratégica, el proyecto de obras y promoción de normas urbanísticas y constructivas, como así también, mantender y cuidar el patrimonio lanusense.

b) Contenido de la Descripción:

El presente programa tiene dos ejes fundamentales
1- Obras para la Comunidad
2- Obras en edificios municipales

e) Información Complementaria:

Los principales fundamentos para esta gestion es atender los requerimientos de los vecinos mejorando la accesibilidad los edificios municipales y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio atendiendo a la satisfaccion de todas las necesidades que poseen.-

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa:	62 - HABITAT SOCIAL
Unidad Ejecutora:	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

a) Caracterķsticas de la Descripción:

El convenio específico firmado entre la Secretaría de Vivienda y Habitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y el Municipio, tiene por objeto dar solución a los problemas habitacionales de sectores vulnerables con déficit de vivienda, como así también iniciar la urbanización de barrios vulnerables, promoviendo la regularización dominial, el fortalecimiento comunitario y reorganización del habitat.

b) Contenido de la Descripción:

Dentro del marco del Programa 37 "Acciones para la Provisión de Tierras para el Habitat Vial", que ejecutarán Obras de Mejoramiento de Espacio Público y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio Villa Jardín.
"Plan Lanús Hábitat". Puesta en valor de barrios y conjuntos habitacionales en las áreas más vulnerables del municipio.

c) Programas en Ejecución:

En el 2020 continuará la ejecución en los siguientes barrios:
a) Barrio Acuba I
b) Barrio Acuba 2

e) Información Complementaria:

Se continuará el mantenimiento eléctrico en barrios vulnerables.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa:	64 - PLAN PROVINCIAL DE OBRA
Unidad Ejecutora:	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

a) Caracterķsticas de la Descripción:

Son Convenios firmados entre Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Provincial y el Municipio, por decisión del Gobierno de la Provincia de Bs. As., y para financiar Obras de Infraestructura Vial.

b) Contenido de la Descripción:

El Programa comprende las Obras de Infraestructura Vial atendiendo a las necesidades reales y concretas del Municipio a detallar:
1) Puesta en Valor de Avenidas.
2) Obras Complementarias.

c) Programas en Ejecución:

Continuará la ejecución de las obras iniciadas en el ejercicio 2019:
1) Obras complementarias de Don Orione y Olazabal

d) Programas Nuevos:

Se incorporarán nuevas obras hidráulicas que permitirán dar soluciones integrales en la Cuenca Alta de Olazabal y Cuenca Baja de San Martín.

e) Información Complementaria:

Las Obras serán supervisadas por la Dirección Provincial de Vialidad.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa:	65 - CENTRALIDAD
Unidad Ejecutora:	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa:	68 - PROGRAMA PROVINCIAL DESARROLLO
Unidad Ejecutora:	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

a) Caracterķsticas de la Descripción:

Mediante la Direccion Provincial de Coordinacion Municipal y Programas de Desarrollo de la Provincia se busca definir los criterios y coordinar con los Municipios la formulación, programación, evaluación, ejecución y supervisión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección, elaborando y difundiendo las pautas de presentación de la documentación a requerir a los beneficiarios, a fin de dar curso a las tramitaciones administrativas, técnicas, financieras y contables.

b) Contenido de la Descripción:

Se busca formas de financiar Obras para tanto con organismos provinciales, nacionales o internacionales de crédito necesarios para obtener financiamiento para la ejecucion de obras para la Comunidad y Obras en edificios municipales.

c) Programas en Ejecución:

La Obra proyectada para esta primera etapa es la Puesta en Valor de la Secretaria de innovacion que continuara ejecutandose en el 2020.-

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa:	32 - SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR
Unidad Ejecutora:	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

a) Caracterķsticas de la Descripción:

La primer etapa del desarrollo físico, psíquico y social de la persona es la infancia, y la alimentación es uno de los factores más importantes que determina el crecimiento y desarrollo de los niños/as.
Una alimentación adecuada durante la edad escolar permite a los niño/as crecer saludables y colabora con la prevención de enfermedades cognitivas y/o por malnutrición, tanto por déficit (desnutrición) o por exceso (sobrepeso y obesidad) entre otras.
Las escuelas educan a los niños en la edad en que se están formando los hábitos alimentarios y de salud, el desayuno/merienda y el almuerzo escolar pueden y deben ser, una oportunidad para que en el que día a día los niños conozcan de forma práctica las recomendaciones para una alimentación saludable.
El Objetivo general del Programa "Garantizar el derecho a la alimentación, promoviendo una cobertura nutricional igualitaria y equitativa para todos los niños/as, focalizando a los más vulnerables, mejorando la aptitud para el aprendizaje y las condiciones de salud, como así también a los Niños/as en edad escolar en situación de vulnerabilidad social escolarizados que asisten y permanecen en escuelas públicas del Partido de Lanús.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa:	33 - PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO
Unidad Ejecutora:	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

a) Caracterķsticas de la Descripción:

Desarrollar y ejecutar acciones superadoras e innovadoras para fortalecer la empleabilidad de los jóvenes y adultos de Lanús. Abasteciendo la demanda laboral, impulsando la capacitación profesional y conteniendo la demanda a través de los programas vigentes.

b) Contenido de la Descripción:

La función es, Conformar un área certificada, reconocida y de consulta por las cámaras empresarias para la selección de perfiles laborales.

Facilitar la interacción entre el estado municipal (Dirección de Empleo) y los distintos actores que desarrollan actividades públicas y privadas en el distrito (Empresas, Comercios e Industrias).

Establecer vínculos con la Jefatura Distrital en Educación, con el fin de propiciar
Pasantías de aquellos estudiantes avanzados o egresados.

Trabajar intensamente con aquellos organismos de la jurisdicción local, provincial y nacional, cuyos objetivos y estrategias de acción, tiendan al mejoramiento de las condiciones socio-educativo-laborales de todos los ciudadanos de Lanùs.
El objetivo, es que todos/as aquellas personas mayores de 18 años, que residan en el partido de Lanús, encuentren en esta área la contención y las respuestas inmediatas a la problemática diaria de cada individuo, siendo esta la inserción en el mundo laboral formal, como así también la capacitación y formación continua.
Acciones y Programas llevados adelante por la Dirección de Empleo.

c) Programas en Ejecución:

Programa de Inserción Laboral Empalme (PIL EMPALME)
Los trabajadores incluidos en programas nacionales implementados por el Ministerio de Trabajo o el de Desarrollo Social que accedan a un empleo bajo relación de dependencia en el sector privado seguirán percibiendo la ayuda económica como parte de su sueldo.
Los beneficiarios durante ese tiempo siguen cobrando la ayuda económica, pero ahora como parte del sueldo que paga la empresa y con todo lo que incluye un empleo formal (cobertura de seguridad social, vacaciones, aguinaldo, etcétera.). Posteriormente, pasados el plazo de 24 meses, todo el salario queda a cargo de la empresa.
El rol de la OE comprende la difusión y orientación del empresariado local de las políticas de incentivo a la empleabilidad y del sostenimiento del empleo propuestas por el MTEySS.
Las empresas que soliciten implementarlo deben cubrir los siguientes requisitos:
- No pueden estar registradas en el REPSAL como incumplidoras de normativa laboral.
- El contrato debe ser por tiempo indeterminado.
- Su dotación de trabajadores debe ser igual o mayor a la que tenían en diciembre de 2016.
- Entrenamiento Para el Trabajo / Empleo Independiente

Programa de Inserción Laboral (PIL)
El Programa brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten trabajadores desocupados e incrementen su dotación de personal.
El MTEySS es responsable del pago de un % del salario de los participantes, siendo el pago restante responsabilidad del empleador.
En el marco de las Acciones de Promoción del Empleo que desarrolla el MTEySS a fin de generar, sostener y mejorar el empleo por medio de la articulación de distintas políticas públicas, se llevan adelante acciones que fortalecen las capacidades profesionales por medio de los "Entrenamientos Para el Trabajo" los que pueden ser del tipo Privado, Publico o en ONG y en la realización de políticas activas de incentivo y gestión de Empleo Independiente

PROGRAMA JOVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO
Desde el inicio de la gestión, la OE se ha puesto como objetivo trabajar en la Identidad del Programa dentro del Municipio. Para ello, se ha buscado acercar las propuestas formativas a los puntos de encuentro de los beneficiarios como ser: espacios públicos (tráiler de Empleo Joven en la Plaza Belgrano- Estación Lanús, parque Lineal- Nido) donde se realizaron entrevistas laborales, charlas de orientación sobre búsqueda de empleo e inscripción a la oferta formativa vigente en la Red de Formación Continua y Centros de Formación Profesional locales. Asimismo, se ha buscado generar campañas de promoción masiva a través de redes sociales en articulación con el área de comunicación del Municipio para acercar de manera instantánea las propuestas laborales y la posibilidad de conocer los cursos disponibles semana a semana con la posibilidad de recibir orientación general on-line. Dicha iniciativa muestra su impacto en la interacción de un total de 15000 seguidores que interactúan con nuestra página en la red social Facebook (Oficina de Empleo- Lanús) con un alto porcentaje de imagen positiva gracias al servicio brindado. Cabe destacar que el funcionamiento del Portal laboral Digital se ha consolidado gracias al esfuerzo conjunto del Municipio y el Ministerio de Modernización, propiciando un registro de 16845 postulantes.
Por último, destacar el esfuerzo por garantizar espacios de selección masiva mensuales gracias a las acciones de promoción sobre PIL, EPT e Inserción Laboral directa del equipo de Intermediación Laboral. Como consecuencia se ha instalado como habitual la posibilidad de inserción laboral, a través de esta oficina, para jóvenes de 18 a 24 años en grandes empresas nacionales que de otro modo eran percibidas como lejanas.
En esta línea, vemos como horizonte a seguir fortaleciendo el creciente interés del Sector Privado por acceder a los beneficios propuestos por el MTEySS y el servicio de asesoramiento de esta OE. Para ello se seguirán contactando a las empresas del Distrito para invitarlos a participar de jornadas de sensibilización y orientación sobre las líneas de inserción laboral.

PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO
Este programa contempla la atención personalizada de personas con discapacidad para adhesión a Programa línea 2 Promover la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
Ofrecimiento de cursos de capacitación, de acuerdo a intereses, atención de consulta sobre el cobro de las mismas y respectivas emisiones de tarjeta bancaria.
Selección de participantes para la realización de Proyectos de la línea de Entrenamiento para el Trabajo en el sector público (Municipio de Lanús).
Derivación a la participación de curso de Gestión Empresarial para el conveniente armado de Proyectos de Empleo Independiente.
Articulación con la Dirección de Discapacidad para la realización de Proyectos de Interés Comunitario de la Línea 1 (mental-intelectual) de Concurrentes Centro de Día.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa:	33 - PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO
Unidad Ejecutora:	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE
El Programa de Empleo Independiente (PEI) brinda apoyo, orientación y medios para desarrollar emprendimientos y acompaña a los emprendedores en todo lo que necesitan para ser sus propios jefes y llevar adelante sus negocios.
Está especialmente dirigido a trabajadores desocupados que participan en programas del Ministerio, así como a personas que se capacitaron y trabajadores independientes.
Brinda capacitación en gestión empresarial, ayuda a formular el plan de negocios, acompaña con tutorías para ponerlo en marcha y en su crecimiento. Además, lleva a los emprendedores a ferias y rondas de negocios y los contacta para que puedan vender sus productos.
Su nombre completo es Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales, Línea Empleo Independiente.
Dicho programa está dirigido a personas que participan en algún programa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. *Trabajadores desocupados que realizaron un curso de formación.
*Trabajadores independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio.
Lista de Programas del Ministerio de los que se puede estar participando para acceder al PEI:
- Seguro Por Desempleo (modalidad de pago único)
- Jóvenes con Más y Mejor Trabajo
- Jóvenes que participen del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR)
- Trabajadores estacionales incluidos en acciones del MTEySS durante el periodo de receso.
- Trabajadores con discapacidad adheridos al Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo.
- Trabajadores con discapacidad adjudicatarios de la concesión de un comercio pequeño.
- Desocupados egresados de un curso de formación profesional promovido por el MTEySS. El rubro del emprendimiento productivo debe estar relacionado con el curso.

Los beneficios propuestos por el programa son los descriptos a continuación:
Para nuevos emprendimientos

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA Y GRATUITA
Desde el área se difundió la oferta de formación profesional regular y sectorial disponible dentro de la región (Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora) y CABA. Se articuló con diversas instituciones, integrantes de la Red de Formación Continua del MTEySS para realizar inscripciones conjuntas. Se asesoró sobre períodos de inscripción, duración y validez de los estudios seleccionados, salida laboral, ubicación de las sedes, entre otros detalles.
Toda aquella persona que se acercó solicitando orientación educativa (beneficiarios de Programas de Empleo, desocupados o vecinos en general) se retiró de la OE con varias alternativas de derivación adecuadas al perfil de solicitante. Dado que los consultantes se acercan a lo largo de todo el año, y en un número importante de casos, la demanda espontánea no coincide con los períodos de inscripción disponibles o con los requisitos necesarios (Programas) garantizamos alternativas viables para canalizar efectivamente su interés de forma tal que puedan continuar con sus estudios y proceso de recalificación.
Se trabajó especialmente en enfatizar la importancia de la terminalidad educativa primaria y secundaria como herramienta clave para mejorar la búsqueda y el desarrollo laboral.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa:	36 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION
Unidad Ejecutora:	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

a) Caracterķsticas de la Descripción:

a) La Subsecretaria de Desarrollo Deportivo perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Humano tiene como fines generales la promoción del deporte y la recreación como herramienta de integración social; además de fomentar el desarrollo del deporte en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia.
Nuestros Programas están basados en un Conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar las metas propuestas, con recursos previamente determinados y a cargo de una unidad responsable.

b) Promover y Desarrollar en el Municipio de Lanús el conjunto de actividades físicas, deportivas, y recreativas que incluyan a toda la comunidad, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social o cultural, priorizando los sectores más vulnerables. Así, el deporte lo planteamos como actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración de la comunidad.

CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES "DEPORTE EN TU BARRIO": Ofrece la posibilidad de desarrollar una disciplina deportiva alternativa (vóley, básquet, hándbol, artes marciales, tenis de mesa, ajedrez) en los clubes de barrio. Se firmará convenio por dos años con 20 clubes para brindar actividades deportivas con las que actualmente no cuentan en sus sedes brindándoles profesores, material deportivo, acondicionamiento y difusión. Está orientado para niños y niñas de 6 a 12 años.

CENTRO DE INICIACION DEPORTIVA: Promover la práctica deportiva a temprana edad, orientado para niños y niñas de 6 a 12 años. El objetivo es Iniciar y trasmitir los conocimientos básicos de cada deporte a través del juego y recreación. Se desarrollará un centro por cada Polideportivo perteneciente a esta Secretaria (Gral. San Martin, Eva Perón, Gral. Piñeiro, Gral. Belgrano y El Ciclón).-

DEPORTE ESCOLAR: Promover el deporte en edad escolar a través de la competencia y el juego. Articular con los distintos establecimientos educativos encuentros deportivos y recreativos, ofreciendo un área verde donde los colegios puedan desarrollar sus respectivas disciplinas. Se busca promover la práctica del voleibol, hándbol, basquetbol y demás deportes así como la participación en programas provinciales y nacionales. Este programa contempla desayunos, viandas, traslados, premiación, además de dictar cursos y capacitaciones a los profesores y alumnos del municipio con el objetivo de actualizar y perfeccionar sus conocimientos.

ATLETISMO ESCOLAR: Encuentros orientados a los alumnos del último año de la educación primaria. Se busca fomentar la práctica del atletismo a temprana edad, además de generar los espacios propicios para la integración e interacción escolar. Este programa se desarrolla en 8 encuentros entre el mes de Abril y Noviembre, concurriendo 9 escuelas por encuentro y se provee desayuno, almuerzo, traslados y premiación.

NATACION ESCOLAR: Ofrece la posibilidad de aprender a nadar y desarrollar los primeros pasos en ambientación al ambiente acuático. Dirigido a alumnos de tercer y cuarto grado de escuelas primarias, su duración es anual y se desarrollará en 4 natatorios. Este programa incluye insumos de limpieza y mantenimiento detallados en convenios con los natatorios, indumentaria y premiación.

PROMOCION DEL DEPORTE: Promover la participación de los vecinos hacia la práctica deportiva y apoyar a nuestras instituciones en la realización de jornadas y encuentros que promuevan el valor de la vida saludable. Apoyar los eventos deportivos de las instituciones y deportistas de nuestro municipio. Contempla el apoyo a deportistas del ámbito local con proyección a futuro en su búsqueda de superación, así como el apoyo y colaboración con las instituciones en eventos (carreras de calle, maratones, etc.).
TERCERA EDAD: Brindar a nuestros adultos mayores lugares propicios para la práctica física saludable. Se busca articular nuestro trabajo con los diversos centros de jubilados y polideportivos para desarrollar las diferentes actividades, coordinándolas con los programas que en la actualidad ofrece PAMI.

DEPORTE ADAPTADO: Promover la igualdad e integración a partir de la práctica deportiva gratuita y sistemática de personas con capacidades diferentes; creando escuelas deportivas, contribuyendo a su desarrollo, participación e integración en la comunidad deportiva. Encuentros entre instituciones en los parques del municipio a donde se los trasladara, participaran, almorzaran y se los premiara a modo de incentivación deportiva.

TORNEOS BONAERENSES: Comunicar, difundir e incentivar la participación de equipos municipales de las instituciones educativas y deportivas. Gestar y organizar la etapa local, inter regional y final provincial de todas las disciplinas deportivas. Inscripción a fines de marzo para llevar adelante la etapa local en el mes de mayo, y de acuerdo a los ganadores que van surgiendo llegar a la etapa final a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata durante el mes de septiembre u Octubre. (Dispone la Subsecretaría de Deportes de la Provincia). Participan chicos de 12 a 17 años donde nos encargamos de los diferentes traslados, arbitrajes, material deportivo, indumentaria y premiación de los no clasificados.

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES: Formación integral de los adolescentes y adultos con la capacidad de aprender, captar, y cultivar valores humanos fundamentales a través de la práctica deportiva. Implementar los métodos adecuados para integrar equipos representativos del municipio que alcancen verdaderos niveles de competencia en Encuentros Locales, Provinciales, Nacionales e Internacionales.

COLONIA DE VERANO E INVIERNO: Orientar a los niños en el aprovechamiento del tiempo libre y en su capacidad creativa para el juego y la recreación. Brindar a los padres una alternativa recreativa a través de deporte y las artes, válidas para los niños durante la transición escolar, reforzando su desarrollo, enriqueciendo sus experiencias y desempeño educativo en un sentido amplio. Está pensada para el receso escolar de verano para niños de 6 a 12 años.

ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO: En la actualidad socialmente reconocemos los valores y beneficios generados por la práctica deportiva y su impacto en la formación de los individuos que integran nuestra comunidad contribuyendo de manera sustancial en la formación de mejores ciudadanos. Tenemos como meta Incorporar niños, jóvenes y adultos de la ciudad de Lanús a la práctica del atletismo. Constituir un equipo que contenga las diferentes pruebas conformado por atletas correspondientes a todas las categorías competitivas. El objetivo es tanto formar como lograr la participación de los atletas del municipio en torneos de carácter local y provincial de niveles promocional y federado.

MOVERSE SALUD: El proyecto tiene como objetivo el desarrollo de actividad física de la población adulta del distrito, en sus diversas modalidades. Orientado para la población que utiliza cotidianamente los diferentes parques Municipales se buscará promover los valores de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa:	36 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION
Unidad Ejecutora:	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

vida saludable y la presencia del Municipio.

DEPORTES FEDERADOS: Tiene como objetivo Detectar y desarrollar a jóvenes con capacidades destacadas dentro de las Escuelas Deportivas Municipales, Centros de Educación Física y Deporte en Parques Municipales para lograr proyección nacional e internacional.
Gestionar a través del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo y el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo becas y subsidios para deportistas ya consagrados dentro de nuestro municipio. Coordinar el trabajo multilateral entre entrenador y cuerpo médico (nutricionistas, fisiólogos del ejercicio y psicólogos deportivos) de cada disciplina.
Se buscará capacitar a profesores y profesionales del deporte a través de clínicas, seminarios y cursos; organizando eventos deportivos con referentes del deporte.
Los programas se desarrollaran bajo una estructura piramidal que ataca todos los niveles de la población deportiva lanusenses sentando sus bases en Escuelas Municipales Deportivas, Centros de Educación Física del Deporte Social y Clubes de Barrios.

LIGA LANUSENSE DE FUTBOL JUVENIL: Competencia orientada a los niños de 13, 14, 15 y 16 años que finalizaron la etapa del futbol infantil, con el fin de fomentar los valores vinculados al deporte, la vida saludable y que los chicos sean contenidos dentro de los clubes de barrio; considerando a las instituciones deportivas el principal ámbito de contención para los chicos.

LIGA LANUSENSE DE FUTBOL FEMENINO: Competencia integradora, organizada junto a Sedronar. Participan mujeres a partir de los 15 años, sin límite de edad. Se desarrolla en los Parques Municipales Eva Perón (zona este) y Parque Municipal San Martin (zona oeste).

LIGA DE PATIN ARTISTICO LANUSENSE: Busca brindar la posibilidad a los clubes del municipio; que cuenten con dicha actividad; de encontrarse y poder realizar muestras de su trabajo y esfuerzo, además de fomentar valores e implementar hábitos de vida saludable. Consta de cuatro encuentros anuales (de abril a noviembre).

PROGRAMA VOLVER AL CLUB: Programa destinado a la revalorización de los clubes de barrio a través de obras de infraestructura, puesta en valor a través de trabajos de pintura, regularización documental, gestión de subsidios, viajes durante el verano para los niños a la localidad de Chapadmalal y entrega de kits deportivos.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa:	37 - INCLUSION SOCIAL-ATENCION A LAS NECES.SOCIALES DE LA COMUNIDAD.-
Unidad Ejecutora:	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

a) Caracterķsticas de la Descripción:

La Secretaría de Desarrollo Humano, viene desarrollando políticas públicas sociales, inclusivas e integrales mediante la implementación de planes y programas, que contribuyan a la participación social y a la construcción de la ciudadanía priorizando la inclusión y el fortalecimiento de las familias.-
Este Programa permite la planificación y/o implementación de proyectos destinados a diferentes sectores de la comunidad, con carácter asistencial, preventivo y/u organizativo; como así también la elaboración de diagnóstico, planificación e implementación de diferentes trabajos de investigación que tiendan al logro de una mejor calidad de vida de la población.
A su vez recibe la demanda del sector más vulnerable de la población del partido de Lanús y toda su problemática socio-económico-habitacional. Se trabaja con población que no cuenta con ingresos y/o con escasos recursos e indigentes. Se brinda asesoramiento respecto de trámites para obtener algún beneficio o ingresar a distintos programas.

b) Contenido de la Descripción:

Todos esas problemáticas son abarcadas desde las distintas Direcciones que contiene este Programa; las mismas son citadas a continuación:
Dirección de Asistencia Crítica.-
Dirección de Discapacidad
Coordinación de Género y Diversidad Sexual
Dirección de Niñez
Dirección de Adultos Mayores

c) Programas en Ejecución:

c) Programas en Ejecución:
A través de las Direcciones citadas anteriormente se ejecutan los diferentes programas para asistir a las personas desde diferentes ámbitos:
1-RIESGO NUTRICIONAL.
2-SEGURIDAD ALIMENTARIA VULNERABLES.
3-OPERATIVO SOLIDARIO..
4-ETB (ESTADIO EN TU BARRIO).
5-CERCA DE NOCHE.
6-MEJORA HABITACIONAL.
7-INFANCIA LANÚS.
8-INHUMACIONES GRATUITAS.
9-SITUACIONES EXTREMAS DE VULNERABILIDAD, INCENDIOS Y CATÁSTROFES. PROGRAMA PRO-HUERTA.
10-PROGRAMA CELÍACOS.
11-JUNTAS EVALUADORAS - CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD
12-CENTRO MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
13-PROGRAMA PROMOVER Y PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
14-PROGRAMA TEA LANÚS
15- CASAS DE ABRIGO
16-EXPO INCLUSIVA
17-ABORDAJE EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MESA LOCAL CONTRA LA VIOLENCIA HOGAR
18-CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD
19-PROGRAMA AUTONOMÍA JOVEN
20- LANUS JUEGA - PROGRAMA JUEGOTECA COMUNITARIA

d) Programas Nuevos:

Para el Ejercicio 2020, se estima la creación de un hogar de tránsito para aquellos abuelos que se encuentren en situación de calle y poner en práctica un nuevo:
"CRIANZA SIN VIOLENCIA"

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa:	38 - FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
Unidad Ejecutora:	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

a) Caracterķsticas de la Descripción:

La Secretaría diseña e impulsa la implementación de políticas sociales inclusivas e integrales a través de programas que den respuesta a las problemáticas alimentarias, de insuficiencia de ingreso familiar y de emergencia socio habitacional. El objetivo está puesto en fortalecer los hogares y el desarrollo socioeconómico de los sectores más vulnerables de la población.
Los planes y programas contribuirán a la participación social y a la construcción de la ciudadanía priorizando la pluralidad, la inclusión y el fortalecimiento de las personas.
Se coordinarán acciones que den cobertura a situaciones de emergencia social, en caso de catástrofes, articulando políticas con otras dependencias gubernamentales con instituciones de carácter nacional, provincial y/o municipal, públicas o privadas.

El Fondo de Fortalecimiento sustentará a profesionales (abogados - médicos - psicólogos - trabajadores sociales entre otros) que se desempeñan aplicando los programas del Ministerio de Desarrollo Social en las diferentes áreas de la Secretaria de Desarrollo Social.

La planificación contempla el abordaje por ejes:
" Eje Territorial y de Fortalecimiento de la Comunidad
" Eje Niñez y Adolescencia
" Eje Discapacidad
" Eje Asistencia Crítica
" Eje Adultos Mayores
" Eje Género y Diversidad Sexual

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa:	46 - PROGRAMA ENVION
Unidad Ejecutora:	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

a) Caracterķsticas de la Descripción:

El Programa de Responsabilidad Social Compartida. Envión, está destinado a jóvenes y adolescentes, entre 12 y 21 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. El objetivo esencial es la inclusión, la contención, el acompañamiento y el diseño de estrategias que fortalezcan su estima, reparen y brinden igualdad de oportunidades.
Envión trabaja sobre varios ejes:
Mejorar la inserción y/o re inserción de adolescentes y jóvenes en el sistema educativo.
Favorecer la inserción laboral de los jóvenes de 16 a 21 años, a partir de incrementar sus oportunidades para la generación de ingresos propios a través de la capacitación para el trabajo, especialmente en áreas dinámicas de la economía local y regional.
Promover la creación de espacios y redes de coordinación y articulación entre la oferta y la demanda de trabajo juvenil en los municipios.
Reducir la situación de riesgo de adolescentes y jóvenes NBI, a partir de brindar elementos y accesibilidad a recursos de cuidado de la salud, prevención de embarazos, adicciones y tratamiento de diferentes aspectos que hacen a su pleno desarrollo y bienestar (psicofísico y socio-cultural).
Impulsar la integración social, el sentido de pertenencia y la construcción de la propia identidad a través de la participación en actividades artísticas, expresivas y deportivas.
Promover la inclusión digital a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´S) con el objetivo de reducir las brechas existentes entre los adolescentes y jóvenes que tienen acceso a ellas y quienes no la tienen en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
Propiciar a través de la nueva área de Capacitación y Asesoramiento Envión de este Ministerio, la capacitación de los equipos técnicos que se desempeñan en las sedes del programa, brindándoles estrategias y protocolos de actuación para abordar las distintas problemáticas que se presenten.
Generar estrategias específicas que tiendan a promover los procesos de inclusión con jóvenes en conflicto con la Ley.-

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa:	55 - FONDO EDUCATIVO
Unidad Ejecutora:	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

a) Caracterķsticas de la Descripción:

Programa Fondo Educativo: es un Programa de Origen Nacional, Se sustenta gracias a la ayuda y transferencias provenientes de Nación. Es un Programa para la puesta en valor, refacción, obras y equipamiento para los Centros Educativos y Jardines Municipales y Provinciales, - Su destino es reforzar el trabajo educativo y social que permita garantizar el normal funcionamiento de la actividad educativa., en los diferentes Centros.-

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa:	90 - DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES
Unidad Ejecutora:	701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

c) Programas en Ejecución:

PROGRAMA AUTONOMÍA JOVEN:
Tiene por objeto favorecer el desarrollo y consolidación de proyectos de vida personales de los jóvenes institucionalizados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la generación de espacios de acompañamiento, tanto personalizados como grupales, donde los jóvenes puedan adquirir herramientas orientadas a fomentar su capacidad de autogestión, independencia, responsabilidad y empoderamiento de sus derechos ciudadanos, como así también proveer a su construcción subjetiva.
OPERADORES COMUNITARIOS:
Es un equipo interdisciplinario compuesto por profesionales de las áreas de: Trabajo Social, Psicología
Social, Abogados, Sociólogos y Operadores de Calle, que realizan trabajo de detección y seguimiento de niños y adolescentes en situación de calle en el territorio del Municipio de Lanús.-
CENTRO DE DÍA- GRUPOS TERAPEUTICOS DE NIÑOS Y NIÑAS
Grupos orientados a la inclusión y tratamiento terapéutico de niñas y niños de entre 6 y 12 años, que han sufrido alguna situación de violencia o maltrato, sea en su ámbito familiar, escolar o comunitario. El objetivo del tratamiento grupal es promover la salud y prevenir dificultades en el desarrollo emocional.-

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Programa:	21 - CEMENTERIO
Unidad Ejecutora:	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

a) Caracterķsticas de la Descripción:

La Dirección de Cementerio tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral del mantenimiento de espacio urbano en el predio.
Luego de las modificaciones instrumentadas en la Unidad Ejecutora, actualmente dependen de ella en forma directa o indirecta.Se contemplara la construcción, restauración y mejoramiento edilicio de la administración, capilla, edificio de nichos, baños en general y pañol.
Se comenzara a acondicionar los espacios libres para la creación de un Cementerio Parque.

b) Contenido de la Descripción:

Se preverá la reparación/construcción de todos los faltantes de cordón cuneta, que significa casi el cincuenta por ciento del predio.
Se proyectara la recuperación de veredas, pasillos, espacios libres. Hoy ocupados por sepulturas para dar un mejor orden al cementerio.
No habiendo cinerario existente y ante el requerimiento de los contribuyente se construirá uno.
Se contemplara la ampliación del sector archivo, ya que en la actualidad hay falta de espacio físico como para lograr un orden metodológico de expedientes
La refacción de todos los muros perimetrales.
En el ámbito de la seguridad: Reforzar la seguridad del predio con personal de seguridad, colocación cámaras, la colocación de barreras en todos los ingresos y egresos de vehículos.
En curso licitación pública, para renovación predio completo: recuperación urbana-arquitectónica, reconstrucción de senderos, readecuar baños, se ejecutara refacción de mampostería de nichos, también se procederá a realizar la parquizacion de sectores destinados al cementerio parque.
Con forestación adecuada en las zonas. Se comenzara a acondicionar los espacios libres.
(Reducciones, inhumación, limpieza y traslado)
Señalización: Se señalizaran manzanas, sectores para la buena orientación del público, mediante la construcción de mojones.
Cartelería informativa.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Programa:	22 - HIGIENE URBANA
Unidad Ejecutora:	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

a) Caracterķsticas de la Descripción:

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de Lanús.
Luego de las modificaciones instrumentadas en la Unidad Ejecutora, actualmente dependen de ella en forma directa o indirecta, la Dirección General de Higiene Urbana con sus dos Direcciones, Higiene y Barrido.

Dirección General de Higiene Urbana
La Dirección General de Higiene Urbana tiene como misión controlar y adecuar las actividades que se efectúan en la vía pública, mantener la ciudad Limpia, en los lugares donde no llega el servicio de la empresa prestataria de retiro de RSU, y de los servicios de higiene que dicha empresa no presta para los vecinos. Asegurando la higiene y limpieza de Lanús.

Dirección de Higiene Urbana
La Dirección Barrido tiene la misión de realizar la limpieza del espacio público, a través del SERVICIO de BARRIDO de las calles de nuestro distrito.

b) Contenido de la Descripción:

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene las siguientes funciones:
o Realizar la supervisión de los servicios de higiene urbana de la ciudad por medio de áreas específicas que atienden los distintos aspectos.
o Diseña y desarrolla planes, programas y acciones que promueven el mantenimiento y mejoramiento de los servicios de higiene urbana, planificando con la empresa prestaría la ejecución de los servicios de recolección de residuos, barrido e higiene, controlando los recorridos, frecuencias y rutas del servicio contratado de higiene urbana.
o Coordina acciones con organismos públicos y privados, de nivel municipal, provincial y nacional, que permitan una mayor eficiencia en la implementación de los servicios de higiene urbana.
o Promueve y estimula el uso de tecnologías adecuadas y sustentables en la prestación de servicios de higiene urbana.
o Se está implementando sistema contenerizador en distintos puntos del territorio Municipal, a fin de combatir los basurales a cielo abierto.

o Colabora con programas y proyectos relacionados con la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.
o Establece sistemas de control y asiste a la Secretaria de Espacio Público y Ambiente Sustentable en todo lo atinente a la Higiene Urbana, especialmente en la interpretación y ejecución de la Licitación de los Servicios Público de Higiene Urbana.
o Ordenar la actividad de la empresa recolectora, auditando el cumplimiento de las normas vigentes, para que sean respetadas y cumplidas tanto por la empresa como por los ciudadanos, buscando introducir mejoras que redunden en una mejor calidad de los servicios prestados.
o Formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento.
o Ejercer la fiscalización y control en lo atinente a la disposición de residuos domiciliarios, generadores especiales y áridos.
o Controlar y adecuar las actividades que se efectúan en la vía pública, asegurando la higiene y limpieza de Lanús.
o Trabajar en la creación de ordenanzas relacionadas a aspectos de higiene urbana que no están reguladas en la ciudad de Lanús como por ejemplo a lo referente de volquetes que ocupan la vía pública, establecer un régimen para los Generadores Especiales según las actividades comerciales e industriales.
o Implementar el plan de grandes generadores.
o Se implementó la ejecución de decreto Nº 746/18 de tasas especiales, sobre le generación de montículos en la vía pública.
o El levantamiento de chatarras, autos abandonados sin dominio y autos quemados
La Dirección General de Higiene Urbana tiene las siguientes funciones:
" Realizar la coordinación de servicios para la higiene de vía pública;
" Ejecutar la tarea de supervisión del Servicio de Higiene Urbana a cargo de la empresa prestataria haciéndolos cumplir con los compromisos asumidos en el contrato y para que mantengan el estado de limpieza en la Zona asignada con un nivel de calidad tal como ha sido estipulado en el Contrato.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Programa:	30 - PLAN INTEGRAL CUENCA MATANZA
Unidad Ejecutora:	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

a) Caracterķsticas de la Descripción:

La autoridad de Cuenca matanza Riachuelo como ente autárquico e interjurisdiccional tiene en uno de los ejes la ejecución de obras complementarias de infraestructura destinado a mejorar la calidad de vida de los habitantes.
El Proyecto de obras que esta Secretaría tiene a cargo son la ejecución de obras complementarias en los márgenes del Riachuelo.-

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Programa:	35 - VIA PUBLICA
Unidad Ejecutora:	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

a) Caracterķsticas de la Descripción:

Luego de las modificaciones instrumentadas en la Unidad Ejecutora, actualmente depende de ella en forma directa o indirecta, la Dirección de Mantenimiento de Vía Pública con su subdirección de Bacheo y Vía Publica.

Dirección de Mantenimiento de la Vía Pública
La Dirección de Mantenimiento de la Vía Pública tiene como misión brindar soluciones en el área de reparación y mantenimiento de pavimento y sumideros, teniendo como propósito resolver los problemas emergentes por el deterioro y rotura de la calzada, cunetas, cordones y sendas peatonales.

Dirección de Planta Asfáltica y Hormigonera
La Dirección de Planta Asfáltica y Hormigonera tiene como misión el normal funcionamiento de la misma y la provisión de materiales necesarios para realizar el bacheo de las calles del municipio.

Dirección de Mantenimiento y Limpieza de Sumideros

La Dirección de Mantenimiento y Limpieza de Sumideros, tiene por objeto mantener y controlar el correcto escurrimiento del agua de lluvia y evitar de esta forma antes eventuales tormentas el anegamiento e inundación del distrito de Lanús.

b) Contenido de la Descripción:

Dirección de Mantenimiento de la Vía Pública
La Dirección de Mantenimiento de la Vía Pública tiene como funciones:
" Planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades para llevar a cabo el plan de mantenimiento de vía pública.
" Planificar el trabajo de bacheo - reparación de dársenas - colocación de microcarpetas de asfalto -demarcación horizontal en caliente - aplicación de fresado.
" Planificar el trabajo de sellado de juntas de la vía pública.

" Brindar al vecino y a los visitantes del distrito una circulación adecuada resguardando sus bienes rodantes y a la vez, una correcta circulación por sus calles y avenidas.
" Realizar el mantenimiento de la vía pública, a través del material producido por la planta asfáltica y hormigonera municipal.
" Realizar el mantenimiento de la vía pública, con material derivado de hormigón de obras menores, no cubierto por la Secretaria Desarrollo Urbano.
" Mantener en óptimo estado el exterior de los sumideros para asegurar una correcta higiene y escurrimiento del agua de lluvia.
" Realizar el sellado de juntas de placas asfálticas.
" Realizar trabajos de bacheo - reparación de dársenas - colocación de microcarpetas de asfalto - demarcación horizontal en caliente - aplicación de fresado - cierre por aperturas que realizan las empresas de servicios sobre la calzada.
" Administración de tareas de demarcación horizontal en frío en sendas peatonales, cordones y otros y quite de peligro con colocación de fresado.
" Realizar el seguimiento y administración de los reclamos recibidos por el sistema de reclamo municipal, además de la planificación de mantenimiento de vía publica presentado.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Programa:	74 - MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO
Unidad Ejecutora:	207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

a) Caracterķsticas de la Descripción:

Luego de las modificaciones instrumentadas en la Unidad Ejecutora, actualmente dependen de ella en forma directa o indirecta, la Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, Dirección General de espacios Verdes y Edificios Municipales con una Dirección General de espacios Verdes y Edificios Municipales y dos Subdirección de Arbolado, Subdirección de Mantenimiento.
La Subsecretaría de Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial tiene como objetivo el cuidado que requieren los espacios verdes de la Lanús, contemplando las características específicas de cada uno de ellos (las plazas, parques y paseos requieren de diferentes metodologías, juegos maquinarias, corte de césped, poda, pintura etc.).

Dirección General de espacios Verdes y Edificios Municipales
La Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes tiene como objetivo garantizar que los espacios verdes de Lanús se encuentren limpios, seguros, con sus instalaciones en perfecto estado y su vegetación mantenida ya que son utilizados como único espacio de esparcimiento que permite el descanso y el contacto con "el Verde", son una parte importante del paisaje urbano y como éste uno de los elementos que deben ser protegidos para poder garantizar a todos los vecinos una adecuada calidad de vida.

Subdirección de Arbolado
La Subdirección de Arbolado tiene la misión de realizar el mantenimiento del arbolado de la vía pública y a los espacios públicos, plazas y paseos.

b) Contenido de la Descripción:

La Subsecretaría de Espacio Público tiene las siguientes funciones:
o Realizar obras y/o puestas en valor en los espacios verdes bajo jurisdicción de esta subsecretaria, de acuerdo a su requerimiento, priorizando aquellas más vulnerables y/o deterioradas o las que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectadas por procesos de origen climático.
o Reforzar las medidas de seguridad en diferentes espacios verdes de nuestra ciudad.
o Llevar a cabo intervenciones sobre el arbolado que se encuentra en los espacios verdes.
o Realizar tratamientos fitosanitarios, podas de equilibrio, despeje de iluminarias etc., con el fin de su preservación y a la vez brindar seguridad al público concurrente.

o Puesta en valor de fuentes que se encuentren en estado no operativo, muchas de estas fuentes tienen un gran valor artístico, arquitectónico y/o paisajístico siendo una obligación del estado su preservación, puesta en marcha y posterior mantenimiento.

Dirección General de Espacios Verdes y Edificios Municipales tiene las siguientes funciones:
o Realizar el mantenimiento y conservación de los espacios verdes de propiedad y/o uso de la Municipalidad de Lanús.
o Realizar la ejecución de refacciones y obras menores en los espacios verdes de propiedad y/o uso de la Municipalidad de Lanús.
o Prestaciones por administración y/o terceros de obra civil: Albañilería, Pintura, Arenado, Carpintería metálica y de madera, Instalaciones en general (eléctrica, sanitaria, gas, refrigeración, calefacción, etc.), Limpieza para mantener los espacios verdes de propiedad y/o uso de la Municipalidad de Lanús.
o Mantenimiento y Reparación por administración y/o terceros de Relojes, Monumentos, Mástiles y Placas Conmemorativas ubicadas en los espacios verdes de propiedad y/o uso de la Municipalidad de Lanús.
o Realización de obras menores y/o puestas en valor en los espacios verdes bajo jurisdicción de esta Dirección General, de acuerdo a su requerimiento, priorizando aquellas más vulnerables y/o deterioradas o las que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectadas por procesos de origen climático.
o Mantener el césped de los espacios públicos del Municipio de Lanús.
o Mantener en condiciones los juegos de esparcimiento que se encuentran en los espacios públicos del municipio.
o Reforzar las medidas de seguridad en diferentes espacios verdes, instalando rejas perimetrales.
o Puesta en valor de fuentes que aún se encuentren en estado no operativo, muchas de estas fuentes tienen un gran valor artístico, arquitectónico y/o paisajístico siendo una obligación del estado su preservación, puesta en marcha y posterior mantenimiento.
o Procurar la preservación de monumentos, obras de arte y aquellos elementos artísticos que embellecen la ciudad ya que en gran medida, una vez dañados, son irremplazables.
o Coordinar las acciones referentes al mantenimiento de la flora de los espacios verdes.
o Realizar todas las acciones para hacer cumplir el fin de creación de los espacios verdes: los parques y plazas son para paseos, recreación, esparcimiento, solaz, descanso, relajo y ejercicios.

La Subdirección de Arbolado tiene las siguientes funciones:
o Implementar las políticas de acciones sobre el arbolado público.
o Planificar e implementar programas de reforestación y mantenimiento del arbolado urbano, desarrollar y administrar un sistema de registro y protección de Árboles.
o Proteger y conservar el arbolado urbano a través de las tareas de prevención y control de enfermedades y plagas forestales.
o Verificar el estado del arbolado que se encuentra en la vía pública municipal.
o Analizar y extraer por peligro de derrumbe el arbolado en la vía pública.
o Realizar intervenciones sobre el arbolado que se encuentra en los espacios verdes.
o Realizar tratamientos fitosanitarios, podas de equilibrio despeje de iluminarias etc., con el fin de su preservación y a la vez brindar seguridad al ciudadano.
o Realizar el análisis y la poda preventiva durante la época invernal.
o Realizar un censo de arbolado, para cumplir con la normativa vigente.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
Programa:	41 - EMERGENCIA Y DEFENSA CIVIL
Unidad Ejecutora:	302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

a) Caracterķsticas de la Descripción:

El Programa tiene a su cargo la ejecución de políticas relacionadas a la atención de Emergencias y despliegue operativo de equipo de Defensa Civil.-

b) Contenido de la Descripción:

1. Formulación del plan estratégico tendiente a prever, evitar, anular o disminuir los efectos de los desastres de origen natural o antropogénico.
2. Desarrollar el análisis de riesgo pertinente para en materia de emergencias y defensa civil.
3. Implementar las acciones tendientes a preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastres de origen natural o antrópico, coordinando el empleo de los recursos humanos y materiales en las etapas de mitigación, respuesta y reconstrucción.
4. Propiciar y participar en la suscripción y ratificación por el Municipio de convenios interjurisdiccionales en materia de emergencias y defensa civil.
5. Formular los planes de capacitación, instrumentar la coordinación de congresos, cursos y seminarios sobre emergencias y defensa civil.
6. Efectuar la coordinación permanente con las demás áreas del gobierno municipal en materia de emergencia y defensa civil.
7.- Elaborar el plan de prevención de emergencias, organizando los procedimientos y planes referentes a la comunicación de los mismos a la ciudadanía.
8. Efectuar la coordinación permanente con reparticiones nacionales y provinciales, organizaciones de la sociedad civil y empresas de servicios públicos, para el establecimiento de procedimientos comunes en la atención de emergencias.
9. Establecer sistemas de asistencia primarios a la comunidad ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros.
10. Implementar un sistema coordinado y único de emergencias.

c) Programas en Ejecución:

1. Intervenir en la prevención y control de siniestros en todos los edificios y organismos dependientes del Municipio.
2. Coordinar con los Bomberos Voluntarios, Policía de la Provincia de Bs. As., Policía Local y las áreas operativas del Municipio las actividades en situaciones de emergencia o defensa civil.
3.- Armado y capacitación de la Brigada contra Incendios en el Palacio Municipal.
4. Diseñar campañas de difusión y educativas de las medidas instrumentadas en políticas preventivas y de autoprotección de la población.
5. Elaborar materiales de capacitación para realizar charlas tanto en el ámbito público, como privado.
6. Organizar y mantener el registro y funcionamiento de los matafuegos del Municipio.
7. Coordinar con empresas y ONG el desarrollo de cursos en materia de defensa civil.

d) Programas Nuevos:

1.- Reforzar el Programa de Inspección de edificios existentes contra incendios y salidas de emergencias, etc.
2.- Desarrollar planes de instrucción e inspección de instituciones de concurrencia pública y social a fin de controlar e implementar las normativas pertinentes prevención de riesgos y asistencia primaria.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
Programa:	42 - MOVILIDAD SUSTENTABLE
Unidad Ejecutora:	302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

a) Caracterķsticas de la Descripción:

El Programa tiene a su cargo la ejecución de políticas relacionadas al desarrollo de todas aquellas acciones que fomenten la Seguridad Vial y el Control de Tránsito y Transporte del Municipio.

b) Contenido de la Descripción:

" Consolidación del ordenamiento del procedimiento de Licencias, del tránsito por zonas
" Plan de Semaforización, señalización vertical y horizontal
" Operativo integral y habilitación de trasporte público
" Desarrollo de campañas de concientización y educación vial

c) Programas en Ejecución:

" Consolidación del ordenamiento del procedimiento de Licencias
o Se puso en marcha del Nuevo Centro de Licencias de Conducir: con la construcción de un nuevo edificio de tramitación de licencias con su pista de examen práctico que permite un trámite ágil y rápido.
o Puesta en marcha del nuevo equipamiento tecnológico de exámenes de aptitud física.
o Informatización del procedimiento de tramitación de licencias.
o Profundización del control de antecedentes, evaluación psicológica y examen médico.
o Construcción de la playa de estacionamiento para los vecinos que deban tramitar su licencia en el nuevo centro de licencias.
o Incorporación de móvil en Comodato para uso en pruebas de manejo
o Construcción de pista de manejo infantil
o Formación de Escuela de Motociclista de Lanús
" Sistema de fotomulta -sistema que registra e infracciona aquellos casos en que el control humano resulta insuficiente. De esta manera se logra un control permanente en cruces estratégicos, control de velocidad, maniobras temerarias.
" Ordenamiento tránsito por zonas
o Operativos en puntos fijos
o Operativos de alcoholemia
o Apoyo operativos Policía Local
o Cortes de calle
o Redefinición de velocidades máximas en zonas de concentración peatonal
" Puesta en marcha de la cuarta etapa de semaforización - adecuación tecnológica de 37 cruces con conexión al centro de monitoreo y construcción de tres nuevas instalaciones semafóricas y su conexión al Centro de Monitoreo.
" Plan de señalización vial vertical y horizontal
o Cartelería - instalación carteles viales, y nomencladores murales y con poste
o Señalítica Led - de contenido informativo vial y de medición de velocidad
o Demarcación horizontal - establecimiento de sendas peatonales más seguras
o Instalación de 90 cruces con tachas
o Construcción de terrazas peatonales para el descenso de pasajeros de transporte público
" Operativo integral de habilitación y control de transporte público: con eje en transporte escolar. Para el mismo se desarrolló un exhaustivo examen psicotécnico orientado a la prevención de los infantes.
" Campañas de concientización en Seguridad Vial: introducir elementos para producir un cambio cultural en conductores y peatones. Desarrollo de campañas de concientización en las escuelas primarias y secundarias acompañando la currícula educativa.

d) Programas Nuevos:

Programa de Infraccionamiento Digital:
" Fiscalización de las Infracciones levantadas por este medio.
" Fortalecimiento del Convenio de Infraccionamiento Digital con la Universidad de La Matanza
" Conformar un equipo de Agentes de Tránsito dedicado y especializado en el Programa
" Estudiar y proponer Puntos de Fiscalización Digital
Regulación y fiscalización del estacionamiento en zonas comerciales
" Ordenamiento del Estacionamiento en las zonas céntricas y/o comerciales de Lanús Este, Oeste, Valentín Alsina; Monte Chingolo y Remedios de Escalada
" Optimizar recorridos de Infraccionamiento Digital
" Acompañamiento a móvil dedicado
" Desarrollo de estacionamiento medido en zonas céntricas y/o comerciales de Lanús Este y Oeste
Ampliación de capacidad operativa
" Acarreo de infractores por estacionamiento indebido
Licencias de Conducir
" Mejoramiento en los circuitos de tramitación en el Nuevo Centro de Licencias
" Cursos obligatorios para obtención y renovación de licencias de conducir
" Programa primer Licencia para jóvenes del Municipio
Seguridad Vial
" Cursos de Seguridad Vial en escuelas
" Jornadas de educación para niveles iniciales con utilización de pista infantil de manejo
" Fortalecimiento de la Escuela de Motociclistas del Municipio
Movilidad y Transporte
" Fiscalización y Control del Transporte Escolar: controlar que se preste el servicio de transporte escolar con vehículos; conductores y celadores autorizados con su documentación al día. Se programará semanalmente la fiscalización del transporte escolar mediante la concurrencia de agentes a distintos establecimientos educativos en horarios de entrada y salida de educandos
" Regularización de documentación de transporte escolar, remises y taxis: otorgamiento de credenciales del Municipio de vencimiento anual donde conste además de datos personales, tipo de servicio autorizado y modalidades. Conformación de un software seguro y tutorial que contenga toda la información de cada servicio
" Señalización Vial Vertical: 4ta. Etapa de Colocación de Cartelería retro reflectante y nomencladores.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
Programa:	42 - MOVILIDAD SUSTENTABLE
Unidad Ejecutora:	302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

" Señalización Vial Horizontal: señalización de la estructura vial del Municipio para mejorar la Seguridad Vial y la Circulación peatonal y vehicular. Pintado de Sendas Peatonales y lomo de burros; líneas divisoras de sentidos de circulación. Diseño y ejecución de Intervenciones para Conducción de Circulación. Instalación de camas de tachas y lomos de burro plásticos para pacificación de la circulación vehicular. Construcción de terrazas con ampliación de veredas para mejorar el ascenso y descenso de pasajes de medios de transportes.
" Señalización lumínica: Control de la circulación vehicular mediante semáforos y cartelería de mensajería variable. Contratación Provisión e Instalación de Nuevas Instalaciones Semafóricas. 3ta. Etapa de Monitorización de Carriles. Servicio de Mantenimiento Comunicaciones Monitorizadas. Repuestos.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
Programa:	43 - SEGURIDAD
Unidad Ejecutora:	302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

a) Caracterķsticas de la Descripción:

Diseño y ejecución de políticas de seguridad que contemplen la utilización de recursos propios así como una estrecha colaboración con las fuerzas de seguridad Provinciales y Nacionales.-

b) Contenido de la Descripción:

" Capacitación técnico-analítica en materia de seguridad de operadores y personal del área.
" Coordinación, mejora y construcción de análisis de los indicadores y resultados arrojados por las herramientas tecnológicas instaladas.
" Ampliación de la capacidad tecnológica, logística y operativa para la prevención del delito.
" Desarrollo de operativos e implementación de campañas de prevención y concientización en materia de seguridad y lucha contra el narcotráfico.

c) Programas en Ejecución:

" Capacitación técnico-analítica en materia de seguridad:
o Dotar al operador de monitoreo de la capacidad de analizar imágenes desde una una mirada proactiva de detección, anticipación y prevención, cambiando el concepto de monitoreo como acción de registro de hechos consumados llevándolo al campo de la prevención
o Coordinación integral de todas las superintendencias y eslabones con autonomía de la PBA (CPC, Seguridad, Policía Local y 911).
o Mejora en la construcción del mapa del delito a través de procesamiento tecnológico de datos
o Capacitación en el uso del sistema analítico de cámaras de video vigilancia
" Ampliación de la capacidad tecnológica para la prevención del delito
o Ampliación del parque de cámaras.
o Software Analítico de Video Vigilancia Urbana.
o Móviles y caminantes con GPS para el correcto cumplimiento de las cuadriculas y espacios de control.
o Se amplió el parque automotor con la incorporación de 13 vehículos y 10 vehículos en convenio con la Ciudad de Buenos Aires; ampliando la capacidad operativa de patrullaje.
" Desarrollo de Operativos:
o Definición de objetivos estratégicos a través del análisis del mapa del delito construido con el nuevo sistema de despacho integral (utilización de recursos tecnológicos)
" Lucha contra el narcotráfico
o Intensificar y promover la denuncia de casos detectados: generación de canales agiles de comunicación para el vecino
o Implementación de campañas de prevención y concientización referidas al uso y comercialización de estupefacientes

d) Programas Nuevos:

" Fortalecimiento de la tecnología que conforma el Centro de Monitoreo del Municipio de Lanús a fin de planificar, desarrollar y aplicar estrategias en virtud de reforzar las estrategias en materia de seguridad.
" Capacitación fuerzas de seguridad
o En aplicación y análisis de nuevas tecnologías orientadas a la prevención
o Puesta en marcha de polígono de tiro virtual
" Desarrollo de Operativos: definición de objetivos estratégicos a través del análisis del mapa del delito construido con el nuevo sistema de despacho integral (utilización de recursos tecnológicos)
" Ampliación y renovación del parque automotor y motos utilizadas por las áreas de patrullaje.
Lucha contra el narcotráfico
" Incrementar los canales de denuncia anónima para preservar la identidad de los denunciantes, de conformidad con el art. 34 bis de la Ley 23.737.
" Publicitar ampliamente los canales antes referenciados, en el ejido municipal, para garantizar la accesibilidad a los mismos.
" Coordinar con las distintas fuerzas de seguridad, presentes en el municipio, el auxilio que, dentro de las competencias municipales, pudieran coadyuvar a las tareas que dichas fuerzas desarrollan en su misión contra el narcotráfico y el narcomenudeo dentro del territorio de Lanús.
" Coordinar con las jurisdicciones competentes en la ciudad de Lanús el auxilio que pudieran ser de utilidad en las investigaciones y causa por infracción a la Ley 23.737.
" Relevar la evolución del avance y modalidades del narcotráfico y narcomenudeo en la geografía municipal.
Seguridad Interna
" La planificación de la puesta en marcha de Sistemas de Control, con la adquisición, instalación y mantenimiento de la infraestructura adecuada para gestionar la Seguridad Interna del Palacio.
" Acciones orientadas a las mejoras necesarias para brindar una oferta cualitativa y cuantitativa de equipamiento y servicios propicios para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Dirección de Seguridad Interna.
" El fortalecimiento continúo de los programas de capacitación para el personal de seguridad del Municipio de Lanús, en materia de prevención, y seguridad interna.
" El análisis crítico permanente de las normas vigentes y en los casos que así lo amerite la propuesta de su modificación o actualización.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
Programa:	45 - JUSTICIA
Unidad Ejecutora:	302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

a) Caracterķsticas de la Descripción:

Establecer canales ágiles de asistencia, ayuda, asesoramiento y contención de víctimas y familiares de las mismas. Forjar unidades de consulta y asesoramiento jurídico. Crear espacio de planteo y reunión con vecinos a fin de canalizar inquietudes, necesidades y consultas.

b) Contenido de la Descripción:

" Brindar asesoría jurídica y psicológica gratuita
" Construcción de unidades descentralizadas para la implementación de circuitos ágiles, seguros y efectivos.
" Desarrollo de Convenios de Colaboración con entidades Nacionales, Provinciales y de otros Municipio.

c) Programas en Ejecución:

Relaciones con la comunidad y Atención a la Victima
o Constituirnos en vehículo de una gestión ágil y dinámica para canalizar las demandas de los ciudadanos en temas concernientes a seguridad a través de una capacitación permanente a la comunidad acerca de las distintas herramientas de participación ciudadana
o Brindar asesoría jurídica y psicológica gratuita a las víctimas de delitos garantizando una asistencia de calidad y especializada contando con equipos profesionales en capacitación constante
o Participación en mesas locales, encuentros en ONGs y Convenio colegio de abogados de Lanús de la Provincia de Buenos Aires - Patrocinio gratuito a víctimas de delito
o Capacitación en El rol de la víctima durante la IPP, Estrategias de intervención interdisciplinaria con víctimas de hechos graves y Taller de abuso sexual infantil
Acceso a la Justicia
o Puesta en marcha de Departamento Judicial Lanús Avellaneda y construcción de Nuevo Edificio de Fiscalías.
o Implementación de CAJ - Centros de atención de la justicia en conjunto con nación: espacios de acompañamiento a la comunidad en los que se brinda asesoramiento y orientación profesional para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades.
o Mediación Vecinal: servicio gratuito y confidencial que el MUNICIPIO DE LANUS ofrece a sus vecinos, disponible para las personas y/o instituciones que se enfrentan en un conflicto de convivencia vecinal y están interesadas en resolverlo pacíficamente, a través del dialogo.
o Implementación de la oficina de trámite de reincidencia en el CAV

d) Programas Nuevos:

Atención a la Victima
o Completar y consolidar la formación de la tríada de los equipos del área en lo referente al ámbito profesional contando con Abogado - Psicólogo - Trabajador Social para cada uno de los equipos.
o Capacitación en temáticas actuales vinculadas a la competencia del área y dirigidas a diferentes actores institucionales (escuelas, policía, áreas municipales.)
o Actividades de prevención, difusión, capacitación, asesoramiento, etc. (concurrencia a diferentes jornadas de prevención dirigidas a adolescentes y adultos, eventos representando al área).
o Acompañamiento, seguimiento y orientación psicológica para los casos que asiste el área (concurrencia a fiscalías, tribunales orales, departamentos judiciales y otras actividades vinculadas a los casos.)
o Asistencia y seguimiento en las diferentes instancias legales de los casos que acompaña el área (concurrencia a fiscalías y otros departamentos judiciales).
o Organización de actividades del Consejo Asesor para Víctimas y Familiares de Víctimas.
o Trabajos de implementación y difusión de la Ley de Víctimas.
Relaciones con la comunidad
o Programa de Promoción y fortalecimiento vecinal: contempla distintas formas de participación a partir de acciones simples que tiendan a generar vínculos de pertenencia en sus lugares de asiento. (Puesta en valor de plazas, comisarias, centros
o Comunitarios etc.)
o Organización ciudadana; que cree cultura de la prevención del delito.
o Prevención y concientización.
o Programa para la concientización, promoción de derechos y garantías. (Acciones tendientes a reforzar conocimientos en relación a la temática).
o Responsabilidad civil, Programa para la prevención de la violencia urbana
o Programa para la prevención integral del delito, seguridad ciudadana y convivencia solidaria.
o Formación de promotores para la red de seguridad ciudadana. (Escuelas, clubes, etc.)
Acceso a la Justicia
o Optimizar la descentralización de la Justicia de Lomas de Zamora, en el ámbito del Municipio de Lanús.-
o Apertura de Oficina descentralizada de Persona Jurídica de la Provincia de Buenos Aires.
o Apertura de Oficina descentralizada del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.
o Apertura de Consultorio Jurídico Gratuito
o Apertura nuevo Edificio de Fiscalías
o Aproximación a profesionales Abogados, Contadores, Profesionales de la Construcción y Escribanos.
o Justificación de la adopción de las mismas, señalando los cambios -si existieran- respecto de los objetivos de política presupuestaria del presente año.
o Implementación de software de análisis inteligente de redes sociales este software nos permite realizar

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
Programa:	80 - FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIAS
Unidad Ejecutora:	302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Programa:	16 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

a) Caracterķsticas de la Descripción:

El área de educación promueve, fomenta y contribuye con el proceso social de educar de manera integral e inclusiva dentro de los espacios que imparten educación formal y no formal dentro de la Secretaría de Cultura y Educación.

Educación formal (EF) Comprende todas aquellas acciones de planificación educativa sistematizada de acuerdo a una organización curricular con fines pedagógicos en los 18 establecimientos educativos aprobados y supervisados de Educación inicial, 1 establecimiento de Educación Municipal Superior de Música y 1 establecimiento de Educación Municipal Superior de Teatro.

Educación no formal (ENF) Comprende todas aquellas actividades que se llevan a cabo fuera del ámbito escolar formal como talleres, charlas y actividades para niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores vecinos de Lanús. Nuestro objetivo principal es fortalecer aprendizajes y competencias intelectuales, como también generar espacios de intercambio, cultural y social, recreativos, formativos e inclusivos en instituciones, Ong´s, escuelas, clubes, fundaciones y centros culturales del distrito.

b) Contenido de la Descripción:

La educación es concebida como un derecho y como tal constituye un pilar fundamental para que el individuo pueda desarrollarse en una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva. Acceder a una educación formal genera la posibilidad de tener un mejor futuro. Es desde esta concepción que se diseñan y formulan acciones que posibiliten el aprendizaje, pero también el desarrollo social, cultural, creativo, productivo y artístico-recreativo de las niñas, niños, jóvenes y adultos del distrito de Lanús.
La infancia, especialmente los primeros años, es la etapa que más influencia tiene en la vida de los niños. En ella se sientan las bases de lo que serán más adelante como adultos: se gestan en esta etapa los valores y los principios que determinarán sus conductas, tanto en el plano individual como en el social, donde se apropian del lenguaje y de los códigos sociales con los que conviven y, sobre todo, se aproximan a la cultura en la que están inmersos.
Los 18 Centros Educativos están actualmente supervisados por DIEGEP. La reglamentación significa que impartimos educación oficial. Todos funcionan como jardín de infantes con salas de 3,4 y 5 menos el Centro 4 que funciona con la modalidad Maternal (de 0 a 45 días, sala de deambula y dos años, además de salas de 3, 4 y 5 y Nivel complementario de primaria.
De los 18, 13 funcionan en edificios propios del Municipio y 5 funcionan en terrenos cedidos a través de contratos de comodato de Sociedades de Fomento o Clubes de Barrio. Estos contratos se ajustaron durante 2019 a reglamentación vigente.
Desde principio de 2019 los 18 CE se encuentran conectados con telefonía fija, acceso a internet e intercomunicados a través de la intranet del Municipio de Lanús.
Actualmente trabajamos sobre objetivos puntuales que posibilitan, de acuerdo a una correcta administración de recursos existentes, realizar mejoras sustanciales de los espacios de primera infancia a nivel de infraestructura, comedores, planificación y gestión educativa, capacitación docente, RRHH, Infraestructura y CPI.
Todos funcionan como jardín de infantes con salas de 3,4 y 5 menos el Centro 4 que funciona con la modalidad Maternal (de 0 a 45 días, sala de deambula y dos años, además de salas de 3, 4 y 5
y Nivel complementario de primaria. De los 18, 13 funcionan en edificios propios del Municipio y 5 Centros Educativos funcionan en terrenos cedidos a través de contratos de comodato de Sociedades de Fomento o Clubes de Barrio. Estos contratos están ajustados a reglamentación vigente.
La modalidad de todos los jardines depende de las características edilicias y sociales en las que se encuentran emplazados históricamente: 7 Son de jornada completa, 7 Cuentan con Educación Complementaria (a contra turno funciona un espacio complementario del colegio primario donde se dictan actividades de recreación) y, 9 Cuentan con comedor donde los niños almuerzan.
A principio de 2019 los 18 CE ya se encuentran conectados con telefonía fija, acceso a internet e intercomunicados a través de la intranet del Municipio de Lanús.
El plan de trabajo actual sigue con objetivos puntuales que posibilitan, de acuerdo a una correcta administración de recursos existentes, realizar una mejora sustancial de los espacios de primera infancia.
El esquema de trabajo fue el siguiente:

1- SISTEMA DE COMEDORES
Se continúa con el establecimiento de sistema SAE para todos los CE. Hemos acondicionado la cocina del Centro Educativo 4 como también reparación de cocinas, heladeras y compras
necesarias para la correcta manipulación y conservación de alimentos (cadena de
frío). Es el segundo año que realizamos las capacitaciones para auxiliares y empleados de la cocina con el equipo de SAE.
La mejora en el desayuno, almuerzo y merienda de acuerdo al establecimiento de menúes con control nutricional mensual nos ha permitido observar el cambio de hábitos alimentarios de la población infantil.

2- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Los equipos docentes imparten educación con de acuerdo al diseño curricular de la DGEYE con las planificaciones y los proyectos institucionales respectivos sumando las salidas pedagógicas de carácter recreativo- pedagógico estableciendo varias durante el ciclo lectivo.
En lo que respecta a políticas públicas nuestro objetivo fue incorporar el programa de Formación Ciudadana para nivel inicial a cargo del equipo de la Secretaría de Cultura y Educación que circula no solo en nuestros jardines sino en todos los del distrito.

3- CAPACITACION DOCENTE
Continuamos con una apuesta fuerte y diversa de capacitación para todos nuestros docentes de jardines con diferentes ciclos en Neurociencias, Coaching, Educación Emocional y Educación Inclusiva.

4- RRHH
Reingeniería de recursos Humanos: Logramos refuncionalizar recursos humanos que estaban sin tareas específicas ya sea en otras secretarias acorde a su perfil laboral o bien reincorporando con tareas específicas en nuestra secretaría.
Se han ratificado y titularizado por primera vez a las Directoras y Vice directoras en sus cargos, reconociendo su trabajo al frente de los jardines después de 25 años.
En lo que respecta al funcionamiento de Equipo de Orientación Educativa (Gabinete) se realizó una redistribución para garantizar la presencia de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Programa:	16 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

atención a los 18 espacios.
Continuamos con los estímulos de Educación Física a cargo de los profesionales correspondientes.
Seguimos trabajando actualmente en la elaboración de un ESTATUTO DOCENTE que permita ordenar los derechos y obligaciones de la planta docente municipal. No obstante, en agosto de 2019 se concursarán tres cargos de acuerdo al nuevo régimen municipal de concursos.

5-INFRAESTRUCTURA
Se encararon refacciones menores (reparaciones de filtraciones, problemas eléctricos, etc.) y refacciones integrales/totales con puesta en valor total de los edificios.

6- CPI: Se presentó un proyecto y se obtuvo un subsidio de Nación para Centros de Primera Infancia. Con este subsidio se realizaron acciones puntuales que nos permitieron concretar objetivos pedagógicos y de infraestructura como también obtener insumos para enriquecer el trabajo de talleres de expresión corporal (yoga, arte, música) y talleres de música específicos para trabajar aspectos de musicoterapia y recreación de los niños y niñas.
El subsidio mensual, orientado a la mejora de la infraestructura de los Centros Educativos, fue utilizado para:
- Refacciones menores (reparaciones de filtraciones, problemas eléctricos, etc.)
- Pintura : estos trabajos se desarrollarán durante todo el año ya que hay un pliego de mantenimiento que cubre una cantidad de m2 de pintura mensual
- Obras: en este sentido el subsidio se utilizó para cubrir para parte de los gastos. El CE1 fue puesto en valor en un 80%, el CE4 fue puesto en valor en la etapa que faltaba, que fue el primer piso, el CE9 fue puesto en obra ya que lo relevado por mantenimiento para CPI no era suficiente para resolver la problemática de fondo del lugar (rotura de caños y filtraciones desde la planta alta hacia la planta baja donde se encuentran los niños), pero se utilizó para parte de la obra.
El subsidio semestral fue utilizado para contrataciones y compra de material didáctico, abarcando la totalidad de los CE (incluso los que no fueron incluidos en la bajada del subsidio, que fueron 7). En este sentido, la distribución del subsidio fue llevada a cabo de la siguiente manera:

Contratación de Profesionales:
- Capacitación docente: Neurociencias, Coaching, Educación Emocional y Educación Inclusiva
- Fortalecimiento de la primera infancia: Talleres de expresión corporal para los niños de nuestros CE
- Desarrollo e Implementación de un trabajo de investigación en territorio, orientado a conocer en profundidad las causas del ausentismo de niños en nuestros Centros Educativos para poder desarrollar estrategias que nos permitan mejorar los indicadores y fortalecer la infancia y las instituciones

Material Didáctico:

- Compra e instalación de Juegotecas
- Instrumentos musicales para mejorar la experiencia del estímulo musical que reciben los niños
- Material de audio y televisión para mejorar la experiencia de los niños es su proceso de aprendizaje
La importancia de la educación infantil debe entenderse como una herramienta para la formación de personas independientes, autosuficientes y con criterios de actuación propios.
La educación y formación profesional se aborda con dos tecnicaturas de Educación Superior en Música y Teatro donde permanentemente recibimos jóvenes y adultos que acceden de manera totalmente gratuita a estudiar las carreras respectivas. Estos espacios formativos son fuente de creación de empleo de calidad por su alto valor agregado.
También hay espacios como los talleres de la Casa de la Cultura y los talleres descentralizados que se dictan en diversos lugares del Distrito. Es así como se aplicó una política de descentralización que acerca más de 15 talleres diferentes a los vecinos a través de instituciones diversas como Centros de Jubilados, Clubes de barrios, Ong´s y bibliotecas. Superando así el dilema de concentrar ofertas recreativas, culturales y artísticas solo en un espacio determinado. Los talleres son espacios de interacción e intercambio de experiencias sumamente importantes en términos recreativos, inclusivos y culturales.
El programa de Descentralización continua fortaleciendo el desarrollo de Instituciones y organizaciones vecinales de todos los barrios que componen a la ciudad de Lanús, acompañando su crecimiento con la incorporación de actividades artísticas, culturales y recreativas bajo el formato de talleres gratuitos abiertos a la comunidad.
La educación artística formal y no formal, otorga la posibilidad de estar en contacto con la cultura, el arte y la música en todas sus manifestaciones. De esta manera se fomenta, estimula y promueve la creatividad, la actividad y la recreación de todos aquellos que quieran sumarse, permitiendo un adecuado contexto para la articulación y estimulación de los niños, jóvenes y adultos mayores manteniendo su espíritu activo.
Los espacios de talleres y de las escuelas refuerzan aspectos sociales en términos de valores como la cooperación, la empatía, la solidaridad, el trabajo en equipo y la amistad. Las escuelas de arte, danza e idiomas continuarán con sus programas incrementando la oferta e interactuando con los otros programas del municipio.
Consideramos fundamental la capacitación de docentes para tener educación de calidad y poder brindar contenidos actualizados sobre diferentes problemáticas existentes en la sociedad. A través de capacitaciones en Neurociencias, Diseño curricular, herramientas de primera infancia, talleres de educación emocional, acercamos herramientas para docentes que les permiten desarrollar dinámicas innovadoras en sus espacios de trabajo con alumnos.
Para la comunidad en general realizamos diversas charlas sobre temáticas que hacen a la seguridad y formación de los niños y adolescentes como Bullying, Grooming y Prevención de la violencia en todas sus formas.
Trabajamos con la comunidad educativa en general y con todos los servicios educativos del distrito. Establecemos lazos de cooperación y ayuda frente a diversas necesidades que plantean los distintos niveles educativos. Por ejemplo, con las escuelas de educación técnica, a través del COPRET, podemos vincular el mundo del trabajo con el de la educación, formando equipos de empresas y escuelas asociadas, para prácticas profesionalizantes y requerimientos educativos acordes a las necesidades tecnológicas actuales.
Estamos presente en las escuelas con los diversos programas que pensamos para acompañar el trabajo de la comunidad educativa y también de las familias de nuestro distrito.
De acuerdo a las necesidades específicas de las Escuelas de Danzas y Artes plásticas decidimos mudar la primera a un espacio renovado y en Danzas decidimos renovar sus pisos para la pr´ctica correcta de la disciplina.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Programa:	16 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

La construcción de las aulas para que funcione la Escuela de Chino y los talleres de Escuelita de inglés nos va a posibilitar mayor afluencia de visitantes a la Casa de la Cultura y mayor contacto con los vecinos de nuestro Municipio.
La reforma de la Biblioteca con su renovado espacio de lectura permitirá amplio confort para los lectores vecinos.

c) Programas en Ejecución:

La Subsecretaría trabaja con los siguientes programas:

- Formación Ciudadana "Educar para Transformar"
Programa que se desarrolla desde el año 2017 orientado a estudiantes de las escuelas primarias del distrito. Ya ha recorrido más de 60 escuelas primarias y ha llegado de más de 8 mil alumnos.
Se busca reflexionar sobre conductas cotidianas de la vida en comunidad transmitiendo la importancia de los valores ciudadanos para la convivencia. Se utiliza como disparador la obra teatral "Un cuento Chino", luego de la cual se desarrollan actividades de intercambio con los alumnos. Este año 2019 hemos incorporado Formación Ciudadana Inicial, a través de la Obra de Teatro "Mi Amigo el Marciano" donde trabajamos fundamentalmente valores y prácticas específicas de la primera infancia como son las palabras "mágicas": Permiso, Por favor y Gracias. Agregamos también dentro del programa la importancia de hábitos saludables como el lavado de manos y la importancia de ello en la prevención de enfermedades.

- Abuelos Cuenta Cuentos
Programa que acerca la experiencia de la narración oral a jardines de infantes del distrito. Se realiza la capacitación de personas adultas mayores en las técnicas de la narración oral y luego, ellos recorren distintos jardines de infantes como mediadores de lectura voluntarios. Se busca promover la lectura, la escucha, y el intercambio intergeneracional entre los voluntarios y los niños.
Los talleres para los voluntarios se realizan en la Casa de la Cultura y el municipio se encarga de la organización y coordinación de las visitas a los jardines.

- Grooming
A través de la firma del Convenio con Grooming Argentina, voluntarios de dicha Asociación realizan charlas en colegios secundarios del distrito para sensibilizar a los jóvenes y adultos. No obstante, una vez por mes realizamos charlas de sensibilización abiertas a la comunidad en diferentes puntos del distrito con el Director de Grooming Argentina y Representantes de la Secretaría de Cultura y Educación del Municipio de Lanús.

- Programa de Educación Financiera
- Para contribuir a la alfabetización e inclusión financiera de estudiantes secundarios, atendiendo a la facilitación de herramientas que permitan mejorar la administración financiera persona, incluye la comprensión de conceptos y formas básicas de ahorro, inversión y financiamiento, enfatizando de qué modo distintos productos bancarios se constituyen como necesarios o convenientes para el despliegue de los proyectos personales

- Programa de Inclusión Cultural (PIC)
El Programa de Inclusión Cultural (P.I.C.) acerca a la población de niños y jóvenes de Lanús actividades artísticas y culturales mediante cursos y talleres de forma libre, gratuita y descentralizada. El Programa de Inclusión Cultural tuvo inicio en el 2017, sus actividades están ideadas para crear un espacio de contención y formación. Las inscripciones se encuentran abiertas durante todo el año (se realizan en cada una de las escuelas participantes) y las clases se desarrollan los días lunes, miércoles y viernes de 17.30 a 19.30hs. talleres de:
- Expresión corporal y yoga para niños y adolescentes
- Artes Plásticas y Visuales
- Títeres para Adolescentes
- Guitarra
- Usina de Canciones
- Baile
- Taller de canto y Técnicas de expresión
- Circo
- Teatro para niños
- Muralismo y arte urbano
- Percusión
- Coreografía
- Títeres para niños
- Requetetango (danza y canto)
- Expresión Corporal y artes visuales
- Magia

- Talleres Justo Vos
Talleres que envía Nación para trabajar en escuelas secundarias del distrito a través de diferentes dinámicas y problemáticas: Embarazo adolescente, Amor sin violencia, Adicciones y violencia de género.

- ACA - Programa de Educación Vial
Los cursos están destinados a estudiantes secundarios que ya pueden sacar su licencia de conducir. Tienen como objetivo principal contribuir a la reflexión sobre la problemática del siniestro de tránsito. Los temas principales se refieren a la vulnerabilidad de pasajeros, peatones y conductores, las causas que ocasionan siniestros y la necesidad de prevención.

- Orquestas Infanto-Juveniles
El programa de "Orquestas Infanto Juveniles" acerca la práctica y aprendizaje musical orquestal a los niños y jóvenes de Lanús. Semanalmente se desarrollan clases de violín, violoncelo, flauta, saxo, clarinete, trompeta, trombón, contrabajo, piano y guitarra. Y una vez al mes se realiza un ensamble orquestal con todos los participantes del programa en el cual pueden interactuar y practicar las piezas en conjunto. Está orientado a niños y jóvenes con o sin conocimiento previos musicales. No es necesario poseer el instrumento que se desea aprender, el municipio provee los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Programa:	16 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

mismos para las actividades.

d) Programas Nuevos:

-Programa de Formación Ciudadana para Secundaria: Teatro, charlas y puesta en escena específica para trabajar en secundaria los valores ciudadanos a través del humor.

-Programa de Ciudadanía Digital: Orientado en un formato de charlas/debate orientado al último ciclo de la Escuela Primaria y el Primer Ciclo de la Escuela Secundaria.
Con el concepto Ciudadanía digital nos referimos a la construcción de pautas de convivencia y de comportamiento para interactuar en entornos virtuales. Compartir pautas de convivencia en el uso de los dispositivos tecnológicos favorece que estos entornos sean más seguros y se produzcan menos situaciones conflictivas entre los niños, niñas y adolescentes.

-Escuela de Chino: El crecimiento constante de nuestros talleres y la variada oferta gratuita que se ofrece desde la Secretaría nos ha demandado la construcción y ampliación de dos espacios más que funcionarán como aulas nuevas para el dictado de talleres abiertos y gratuitos a nuestra comunidad. La gestión que realiza la Secretaría de Cultura y Educación apuesta al desarrollo cultural como otra de las herramientas de inclusión social y participación comunitaria.
En el marco de ese objetivo y escuchando los intereses de la sociedad civil surge la necesidad de incorporar a nuestros talleres actividades relacionadas con la cultura China: idioma, arte, Feng Shui, entre otros posibles.
El gran desarrollo tecnológico, el avance en las ciencias, y la demanda de un mercado laboral cada vez más exigente nos muestra la necesidad de brindar espacios de formación de nuevas capacidades para nuestros vecinos como el idioma Chino y otros estudios específicos relacionados con su arte y costumbres.

-Ciclo de Capacitaciones: Es un espacio de capacitación abierto a la comunidad en Educación emocional, Neurociencias, Niñez y Adolescencia articulando con profesionales de otras áreas del municipio y/o capacitadores específicos de temáticas existentes.

-Ciclo de Mujeres: Está destinado a realizar charlas abiertas a la comunidad con mujeres que puedan compartir experiencias profesionales, sociales, de vida y que sirva como espacio de debate acerca de las problemáticas que preocupan a las mujeres: Violencia de Género, Mujeres y Trabajo, Emprendedoras Mujeres, Mujeres y Tecnología.

-Aprendiendo en familia: Las Escuelas de Familia son espacios donde los padres y madres pueden compartir sus inquietudes y desarrollar, acompañados siempre de profesionales, una parentalidad positiva a través del aprendizaje de pautas educativas, de Educación para Salud y preventivas y habilidades de comunicación que favorezcan un entorno seguro para el desarrollo de los menores.

-Nueva Escuela de Tecnología y Negocios: Desarrollo de un nuevo espacio donde se desarrollen contenidos de capacitación en nuevos negocios y tecnologías. Diseño Gráfico, Redes, Paneles solares, Tic´s.

-Argentina 2000: Terminalidad de Secundaria vía digital para todas aquellas personas que no tengan el título secundario.

-Escuelas Verdes, Medio ambiente y sustentabilidad: Capacitaciones, acciones de gestión ambiental y desarrollo de contenidos para el cuidado del medio ambiente. Propuesta sobre hábitos de consumo responsable. Trabajo sobre reducir, reciclar y reutilizar para las escuelas del distrito Yo Cuido/ Nosotros Cuidamos o 3R para los tres Niveles educativos del distrito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Programa:	18 - SUBSECRETARIA DE CULTURA
Unidad Ejecutora:	1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

a) Caracterķsticas de la Descripción:

Este programa actividades culturales a nivel central, como la administración y gestión de los complejos culturales Casa de la cultura, Museos, Centro Cultural Leonardo Favio, los programas de espectáculos y festivales, los concursos, las exposiciones, los cursos, los eventos, ferias y las presentaciones de los artistas Municipales, Locales , Nacionales e Internacionales.

b) Contenido de la Descripción:

Entendemos a la cultura como un elemento de integración, un bien transformador y un factor trascendente en la formación de ciudadanía y de pertenencia. El objetivo es llegar a través de la promoción cultural a todos y cada uno de los vecinos del Municipio, para eso, la cultura debe alcanzar cada uno de los barrios y la oferta cultural llegar a la totalidad de nuestros habitantes en forma directa, transformando, desde actos individuales, realidades colectivas, y permitiendo a toda la población el acceso a bienes culturales de calidad.
Continuaremos ofreciendo de modo sostenido posibilidades de capacitación, promoción y fomento de la Cultura como elemento no solo de recreación y goce espiritual, sino como una opción de desarrollo profesional.
Se trabaja desde el apoyo y consolidación de la cultura como un derecho humano, llegando a todos los niveles sociales, y a todos los públicos objetivos.
La participación social y colectiva construye una identidad local, y permite el desarrollo de otras capacidades que se ven potenciadas por el proceso que implica estar expuestos a situaciones de disfrute y esparcimiento, como condición diferencial para tener una mejor calidad de vida.

Desde esta óptica la Subsecretaría de cultura trabaja actualmente sobre los siguientes ejes programáticos:

Lanús Rock:

" Objetivo: Detectar y fomentar aquellas expresiones artísticas de grupos lanusenses que se enmarquen en el ámbito del rock. Acercar público a las ferias artesanales.
" Modalidad: Diez encuentros entre el periodo de Marzo y Diciembre de 2019. A realizarse el primer fin de semana de cada mes.
" Lugar: itinerante (3 en Plaza Mariano Moreno, 3 en Valentín Alsina, 3 en Sarmiento, cierre en MAC SUR o Velódromo)

Lanús Records:

1) Sala de ensayo:

" Objetivo: Brindar herramientas a aquellos músicos del municipio que carecen de recursos y/o espacios para ejercitar sus propuestas. Funcionará además como sede del sello discográfico Lanús Records.
" Modalidad: Gratuita. Utilizará la base de datos del Registro de artistas locales y del programa "Este es mi barrio" para detectar aquellas propuestas que requieran proyección. Contará además con días de grabación asignados para los artistas del sello discográfico.
" Lugar: Casa de la cultura. (Lunes a viernes de 8 a 19)

2) Estudio de Grabación:

" Objetivo: Identificar aquellas manifestaciones musicales valiosas pero carentes de recursos económicos .Impulsarlas y difundirlas mediante las distintas plataformas digitales que existen.
" Modalidad: Grabación de 10 compilados de distintos estilos de música.

" Lugar: Sala de ensayo Lanús Records.

2.1) Difusión: Martín Liviciche, gerente de CD Baby Argentina brindara dos capacitaciones gratuitas sobre: Las nuevas formas de distribución, consumo y promoción de la música en la era digital. Como monetizar tu música en las tiendas digitales como Spotify, Itunes, y Youtube.

3) Sello Literario:

" Objetivo: Brindar herramientas a aquellos escritores del municipio que carecen de recursos para publicar sus obras.
" Modalidad: Gratuita - Concursal: Se realizaron concursos de cuentos para identificar aquellos escritores valiosos y desconocidos que carecen de recursos en nuestro municipio

Muestras de Arte (Casa de la Cultura y Museo Piñeiro):

" Objetivo: Difundir y ensamblar diferentes disciplinas artísticas: dibujo, pintura, grabado, escultura, fotografía, instalaciones, música y danza. Establecer un nexo entre los artistas y la Casa de la Cultura de Lanús mediante distintos eventos artísticos y culturales. Utilizando los recursos necesarios y la infraestructura adecuada para su difusión.
" Modalidad: 12 muestras anuales.
" Fecha: Apertura de muestra primer fin de semana del mes.
" Lugar: Casa de la cultura
" Disciplinas: Pinturas, Dibujos, Esculturas, Grabado, Ilustraciones.

Encuentro Ferias Artesanales:

" Objetivo: Dar visibilidad al espacio de Ferias Artesanales para convertirlo en un punto de encuentro cultural para las familias lanusenses. Impulsar el crecimiento de la actividad comercial de nuestros artesanos.
" Modalidad: 12 encuentros anuales divididos entre las tres plazas en las que se ubican actualmente las Ferias Artesanales del municipio. Combinar el evento con otras actividades que aporten al crecimiento del encuentro.
" Fecha: Segundo fin de semana de cada mes.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Programa:	18 - SUBSECRETARIA DE CULTURA
Unidad Ejecutora:	1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

" Lugar: Itinerante. (4 en Plaza Mariano Moreno, 4 en Valentín Alsina, 4 en Sarmiento)
" Disciplinas: Pinturas, Dibujos, Esculturas, Grabado, Ilustraciones.

Ciclo de Peñas y Ciclo de Tango: (Se trabajaron como ciclos individuales)

" Objetivo: Fomentar las actividades vinculadas a la tercera edad con una propuesta distribuida en distintos centros de jubilados del municipio. Se realizarán espectáculos integrales de música, canto y baile con artistas pertenecientes a la Secretaría de Cultura y Educación, así como también invitados locales. El ciclo es abierto a la comunidad.
" Modalidad: Se realizarán dos veces por mes en distintos centros de jubilados de las diferentes zonas geográficas del municipio.
" Fecha: Segundo y cuarto domingo de cada mes.
" Lugar: Itinerante. (Centros de Jubilados)
" Disciplinas: Tango y Folclore

Programa Justo Vos - Charlas de derecho de autor para jóvenes Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Presidencia de la Nación

" Objetivos: Trabajar sobre la importancia y alcance de la protección de las obras (Plazo, sujetos, derecho). Asimismo aborda los usos permitidos de las obras e interpretaciones y las penalidades del uso ilícito.
" Modalidad: itinerante. Cinco charlas anuales.
" Lugar: En establecimientos educativos vinculados a la música o en los Centros Culturales habilitados del Municipio.

Lanús Set:
Aprovechando los espacios públicos y las distintas construcciones de época que tiene el municipio,
se filmaron diez producciones audiovisuales (films, publicidades, cortometrajes, videoclips). Entre ellas "Mounstro Dios" que obtuvo un premio en la edición 2019 del Festival de Cannes.

Ciclo de Jazz Biblioteca Alberdi: El primer martes de cada mes se lleva adelante el ciclo de jazz en la Biblioteca Alberdi. Donde la Big Band de jazz del municipio expone su repertorio junto a distintos artistas invitados.

d) Programas Nuevos:

"Festival Lanús Records"
Se realizarán festivales de bandas donde los protagonistas serán los artistas del sello discográfico del municipio. El objetivo es generar un circuito de fomento para los integrantes del sello discográfico.

"Charlas de asesoramiento y capacitación Lanús Records":

Se llevarán adelante distintas capacitaciones para brindar herramientas a los integrantes del Sello Lanús Records. Entre ellas podemos destacar: Prensa para bandas, y Derechos de autor.

Turismo:

"Descubriendo el municipio":

Destinatarios: Escuelas primarias
" Objetivo: Revalorar el patrimonio lanusense, Buscar la identidad del barrio.
" Modalidad: Circuitos turísticos realizados en minibuses, con guías de turismo
" Fecha: Días Martes y jueves
" Lugar: Museo Piñeiro - Museo Malvinas - Paseo de la Memoria - MAC SUR
Destinatario: Escuelas secundarias
" Objetivo: Revalorar el patrimonio lanusense, Buscar la identidad del barrio.
" Modalidad: Circuitos turísticos realizados en minibuses, con guías de turismo
" Fecha: Días Martes y Jueves
" Lugar: Museo Macsur - Museo Malvinas - Concejo Deliberante

"Conocé la provincia: Lanús"
" Objetivo: personas de Ciudad de Buenos Aires realicen visitas guiadas hacia Lanús, visitando los sitios más importantes de nuestro distrito, por ejemplo el Macsur, Ferroclub etc.
Si bien este proyecto se está llevando a cabo, la idea es aumentar la cantidad de viajes.
" Modalidad: Circuito turístico desde CABA hacia Lanús
" Fecha: Viernes por la mañana
" Lugar: Desde Casa de la provincia de Buenos Aires, Callao 237 CABA

Existe la posibilidad de realizar escapadas por ejemplo, a otros municipios de la Provincia, como por ejemplo Escobar, quien nos ofreció realizar una visita guiada a su municipio, mismo para poder ir a la fiesta de la Flor que se realiza en los próximos meses. La Plata, también es otro lugar al que podemos realizar visitas. El único inconveniente es el pago de los peajes.

"Las colectividades en tu municipio" Alemania - Ucrania - Armenia - Grecia - Paraguay etc.

" Objetivo: que las distintas colectividades que conviven en nuestro municipio, muestren sus danzas típicas, platos típicos, creando un ambiente festivo entre toda la comunidad local.
" Modalidad: Se realizará en un lugar fijo cada mes y por cada país. Lugar posible: Playón del Macsur
" Fecha: Sábados (1 sábado por mes) La duración de 12 a 17 hs. El horario puede variar según la época del año

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Programa:	18 - SUBSECRETARIA DE CULTURA
Unidad Ejecutora:	1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

" Lugar: Playón del Macsur

"Encuentro de turismo metropolitano"

" Objetivo: Promocionar el turismo de los municipios de la región metropolitana.
" Modalidad: Espectáculos y shows de cada municipio, stand de degustación y promoción. Ver la posibilidad de realizarlo junto a la Feria de Turismo Itoiz.
" Lugar: Macsur

"Talleres en el Museo Piñeiro"

" Los talleres serán dictados una vez por semana de manera cuatrimestral.

"Taller de Amigurumi:" La propuesta es creativa y se puede utilizar como recurso para poder realizar creaciones propias. Los Amigurumis se tejen usando lana o hilo de algodón. Se puede realizar muñecos, atrapa sueños, mándalas, etc.
No se requiere conocimientos previos. La duración de cada clase seria de una hora y media.

"Taller de lenguaje de señas": Se trata de un curso donde el objetivo es poder comunicarse con personas hipoacusicas para que haya una mayor integración en la comunidad del discapacitado auditivo.
Además estimula el aprendizaje.
Destinado al público en general y no se requiere de conocimientos previos.
Taller de reciclaje: Consiste en fomentar el reciclaje y concientizar que el mismo favorece al medio ambiente. El mismo colabora a disminuir la cantidad de materias primas, agua y energía y también disminuye el volumen de residuos. Además estimula la creatividad.
Se podrían realizar manualidades y al finalizar el taller realizar una muestra. El taller es abierto a la comunidad.
Cine debate: El, mismo consiste en debatir lo visto en la película y que una persona que oficie de mediador. Frecuencia: dos veces al mes.
Casa de la cultura
Noches Temáticas: (Folclore, jazz, rock, etc) Se realizarán una vez por mes noches de distintos géneros musicales para fortalecer el vínculo entre el edificio de la casa de la cultura y el vecino. Generando de esta manera la identificación del vecino con la Casa de la Cultura y el permanente acceso del mismo a las distintas actividades que se brindan en esta.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Programa:	40 - SUBSECRETARIA DE FOMENTO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS
Unidad Ejecutora:	1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

a) Caracterķsticas de la Descripción:

Esta área agrupa las actividades de fomento a las industrias creativas, emprendedorismo, formación para el empleo de jóvenes y adultos, así como también las capacitaciones y formación de empresarios y futuros empresarios en temáticas específicas de los sectores productivos, creativos y de servicios. Administra la incubadora municipal. Desarrolla y organiza las ferias, congresos, y todo evento relacionado a la cultura emprendedora, el desarrollo local de Pymes, de fuerte componente innovador y creativo. Además, desarrolla las actividades del programa nacional de Ciudades Creativas.

b) Contenido de la Descripción:

El emprendedorismo y el autoempleo es sin duda una de las mayores alternativas de crecimiento en el desarrollo de nuevas empresas, las nuevas tecnologías, el mundo de las comunicaciones, la robótica, la programación, el creciente y sostenido crecimiento del mercado del entretenimiento y los videojuegos, así también como el alcance y propagación de internet, generan que las industrias creativas con alto valor agregado sean una oportunidad de desarrollo para las nuevas generaciones.
Desde el área se pretende un desarrollo local de nuevos negocios, orientado hacia las industrias creativas, de diseño, arte, programación y entretenimiento que puedan iniciarse y crecer, para eso generará herramientas que permitan a los emprendedores poder llevar adelante sus ideas, y transformarlas en negocios rentables.

c) Programas en Ejecución:

La subsecretaría trabaja en tres ejes de abordaje:

" Emprendedorismo:

El Club de emprendedores de Lanús: se concretó la inauguración del Club de Emprendedores, un espacio de trabajo colaborativo que potencia y promueve el desarrollo económico regional, el talento local y los nuevos emprendimientos.
En el club se puede conocer los proyectos de nuestra ciudad y acceder a asesoramiento, capacitación, financiamiento y equipamiento tecnológico. En sus instalaciones se cuenta con: un salón de uso colaborativo donde los vecinos emprendedores pueden venir a trabajar, recibir asistencias técnicas personalizadas, participar de capacitaciones y generar redes de contacto con otros emprendedores que impulsen su desarrollo empresarial. La finalidad del Club es posicionarse como un ámbito de referencia para el ecosistema emprendedor local cuyo objetivo es promover la innovación y el surgimiento de nuevos emprendimientos.
Los emprendedores que forman parte del club, que participan de actividades y talleres de capacitación en diversas temáticas tales cómo, marketing digital, ventas, aspectos legales y contables del emprendimientos, entre otros.

Ordenanza de Promoción de Emprendedores: Diseño y aprobación de la ordenanza con el fin de declarar de Interés Municipal la actividad emprendedora y crear el "Régimen de Promoción de Emprendedores" en el Partido de Lanús.

Pitch Night: se desarrolló un espacio de encuentro entre los emprendedores donde fortalecen sus habilidades de oratoria y relato de su idea proyecto.

Programa Lanús Emprende: El Programa Lanús Emprende busca la sensibilización al público en general y a los jóvenes en particular los beneficios de innovar, crear y emprender. Se realizan charlas sobre temáticas emprendedoras, nuevas normativas y habilidades empresariales. Actividades, proyectos y eventos tendientes al fortalecimiento del ecosistema creativo emprendedor local.

Fondo Semilla: El club tiene la incubadora de negocios del municipio que articula fondos del estado nacional y hemos acompañando a los emprendedores en la presentación de sus planes de negocios para acceder a un financiamiento entregado por más de $ 1.500.000.

Feria de Emprendedores: La Feria de Emprendedores de Lanús es el espacio ideal para que los emprendedores del municipio cuenten con una vía más de comercialización y difusión de los productos que realizan.

Trabajo con emprendedores Cerveceros: Se concretó un espacio destinado al fortalecimiento de los emprendedores que se dedican a la producción de cerveza artesanal en el territorio de Lanús. Se elaboró la ordenanza que coordina acciones tendientes a dicho fortalecimiento y se creó un espacio de comercialización, Encuentro Cervecero, para visibilizar el potencial y la calidad de los productos que el sector elabora.

" Lanús Creativa

Red de Ciudades Creativas: La Red de Ciudades Creativas busca fortalecer los ecosistemas creativos locales, a través de la promoción de las industrias del sector y del trabajo colaborativo. Lanús forma parte de la red y trabaja con los municipios que la integran en dos áreas de abordaje:
Creatividad y gobierno
La incorporación de creativos en el diseño de políticas públicas es una de las herramientas clave para el posicionamiento de las ciudades creativas, brindando nuevas perspectivas para su desarrollo futuro en todas las esferas de gobierno.
Trabajo colaborativo
La importancia de la asociatividad, al compartir experiencias y buenas prácticas, resulta fundamental para consolidar políticas públicas y expandir el alcance de su impacto en el ecosistema creativo.

" Articulación con el sector educativo:

Programa Despertando Vocaciones Creativas: Visitamos diversas instituciones de educación secundaria del partido desarrollando habilidades blandas para su futuro laboral, les hablamos de emprendedorismo y la importancia que reviste crear su propia empresa.

Programa de Reciclaje Electrónico: En conjunto con la Fundación Esquinazo, se le da tratamiento a los desechos electrónicos que se generan dentro del municipio, para ello, se dispuso cinco puntos de acopio en el cual los vecinos pueden acercar sus desechos electrónicos los cuales son llevados a dicha fundación para su tratamiento.

Firma y Sello

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Programa:	40 - SUBSECRETARIA DE FOMENTO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS
Unidad Ejecutora:	1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

Aquellos materiales que pueden ser reutilizados vuelven al municipio como viandas electrónicas que son entregadas a las escuelas de educación técnica para que los alumnos de las mismas puedan concretar sus proyectos educacionales.
Además, se realizan visitas a la fundación en la cual alumnos de las escuelas primarias pueden observar cual es proceso de reciclaje que se lleva a cabo.

Expotécnica: Producto del trabajo articulado con el sector educativo, se logró concretar la participación de emprendedores creativos y tecnológicos en la exposición anual de escuelas técnica fomentando la vinculación de los alumnos con los mismos.

Visitas al CMD: Se logró concretar la visita por parte de alumnos de escuelas técnicas al Centro Metropolitano de Diseño de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pudiendo recorrer las instalaciones, laboratorios de robótica y automatización, de impresión 3D y realidad virtual y aumentada.

Desafío Eco YPF: Escuelas técnicas del municipio participan de la competencia de autos eléctricos de la cual participan más de 70 instituciones educativas del país. La competencia fomenta el trabajo en equipo y la creatividad de los alumnos frente al desafío del desarrollo sustentable.

Cursos de energías renovables: Curso orientado a calificar laboralmente a hombres y mujeres, en un oficio que les permita insertarse en el sistema socio productivo, generándoles empleabilidad genuina.
El curso permitirá aprender todos los conceptos y principios básicos de los procesos de transformación de la energía solar y la implementación practica de circuitos solares.
El mismo está dirigido para quienes deseen ampliar capacidades técnicas en los usos e instalaciones de sistemas solares fotovoltaicos.

Participación en Mesa de COPRET: Participación en la Mesa del Consejo Provincial de la Educación y el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, articulando las necesidades de inserción laboral del sector productivo local con las oferta educativa del municipio. Articulación de prácticas profesionalizantes de los estudiantes de escuelas técnicas de la región.

d) Programas Nuevos:

" Emprendedorismo.

Registro Emprendedor: Administración del Registro de Emprendedores creado en la Ordenanza de emprendedores. Alta, baja, actualización de datos del mismo.

Microcréditos: Apertura de la convocatoria a la presentación de proyectos emprendedores para el otorgamiento de microcréditos municipales. Evaluación de los proyectos presentados y seguimiento de ejecución y devolución del crédito.

Fondo Semilla Municipal: Apertura de la convocatoria a la presentación de proyectos emprendedores para el otorgamiento del préstamo Fondo Semilla Municipal. Evaluación de los proyectos presentados y seguimiento de ejecución, curso de incubación y devolución del préstamo.

Plataforma de compra venta de Emprendedores Locales: Lanzamiento y administración de la plataforma que le permitirá a los emprendedores locales comercializar sus productos de manera online.

Rondas de Negocios: Generación de rondas y ruedas de presentación de emprendedores con pymes locales para generar inserción en las cadenas de valor.

Aceleración de Startups: Generar crecimiento acelerado y escalable a aquellas startups que posean un modelo de negocios validado a través de la articulación con inversores privados.

Participación en eventos de orden nacional o internacional: Acompañamiento técnico y articulación de los emprendedores que se encuentren en condiciones de participar en concursos y eventos nacionales o internacionales con las instituciones organizadoras.

Fortalecimiento del espacio de Coworking: Adquisición Equipamiento informático y tecnológico para generación de prototipado de productos y servicios. Campaña de comunicación a la convocatoria 2020 de uso del espacio físico.

Mantenimiento del Club de Emprendedores: Mantenimiento edilicio y de los rodados pertenecientes al área de trabajo, ejecución de los gastos corrientes necesarios para el correcto funcionamiento del mismo.

" Lanús Creativa

Fomento de la asociatividad: Formación y fortalecimiento del Cluster Audiovisual de Lanús nucleando a emprendedores y pymes del sector y logrando una mejora competitiva del mismo.

Mapeo creativo: Desarrollo del mapa cultural creativo de municipio con geolocalización y descripción de productores, distribuidores y exhibidores culturales creativos de la región.

Innovación abierta: Realización de Workshops de Innovación Abierta que vinculen directamente las demandas de una empresa o de un sector social con proyectos realizados por estudiantes y emprendedores.

Incubación de industrias culturales y creativas: Puesta en marcha de un programa de incubación de proyectos culturales y creativos con el fin de acelerar el crecimiento y asegurar el éxito de los mismos a través de una amplia gama de recursos y servicios.

Sistema de crowdfunding: Creación de un sistema de Financiamiento Colectivo en el cual un grupo de personas apoyan económicamente a un proyecto emprendedor logrando así alcanzar sus objetivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Jurisdicción:	1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Programa:	55 - FONDO EDUCATIVO
Unidad Ejecutora:	1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

a) Caracterķsticas de la Descripción:

Programa Fondo Educativo: es un Programa de Origen Nacional, Se sustenta gracias a la ayuda y transferencias provenientes de Nación. Es un Programa para la puesta en valor, refacción, obras y equipamiento para los Centros Educativos y Jardines Municipales y Provinciales, - Su destino es reforzar el trabajo educativo y social que permita garantizar el normal funcionamiento de la actividad educativa., en los diferentes Centros.-

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL
Programa: 17 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FALTAS
Unidad Ejecutora 202 - TRIBUNAL DE FALTAS

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/09/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
1	JUZGAMIENTO DE FALTAS	1	CAUSAS TRAMITADAS	8,250.00	18,000.00	20,000.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO
Programa: 18 - DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Unidad Ejecutora 301 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Presupuesto: 2020
Fecha: 16/09/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
191	RESOLUCION DE CONFLICTOS	2	AUDIENCIAS Y MEDIACIONES	0.00	0.00	1,700.00
191	RESOLUCION DE CONFLICTOS	4	CONSULTAS	0.00	0.00	7,000.00
192	CAPACITACION	3	CURSOS	30.00	20.00	20.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO
Programa: 19 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Unidad Ejecutora 301 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Presupuesto: 2020
Fecha: 16/09/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
211	FORMACION PROFESIONAL	240	CAPACITACION INSPECTORES	0.00	12.00	5.00
241	FORTALECIMIENTO DE INSTITUCION	35	ASESORAMIENTO	0.00	620.00	650.00
242	REGULARIZACION INSTITUCIONAL	224	INTERVENCIONES	0.00	80.00	60.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Programa: 47 - S.A.M.O
Unidad Ejecutora 601 - SECRETARIA DE SALUD

Presupuesto: 2020
Fecha: 18/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
24	CONSUL.PEDIAT.MEN. DE 15 AÑOS	41	NIÑOS ASISTIDOS	0.00	1,500.00	2,000.00
78	CONSULT.MAYORES DE 15 AÑOS	80	ADULTOS	0.00	5,000.00	6,000.00
103	CAPTACION DEL EMBARAZO	40	EMBARAZADAS	0.00	248.00	720.00
244	ATENCION POR GUARDIA	81	PACIENTES PRONTA ATENCION	3,195.00	3,000.00	3,600.00
245	SERV,Y EMERGENCIAS MEDICAS	79	AUXILIOS Y TRASLADOS	3,250.00	400.00	440.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Programa: 48 - FORTALECIMIENTO SAME
Unidad Ejecutora 601 - SECRETARIA DE SALUD

Presupuesto: 2020
Fecha: 18/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
215	CANTIIDAD TOTAL DE SERVICIOS	27	MINUTOS	28,699.00	24,160.00	26,000.00
216	TIEMP.PRO.DE RESP.CODIGO ROJO	28	SERVICIOS	27.00	36.00	42.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Programa: 49 - PROGRAMA SUMAR
Unidad Ejecutora 601 - SECRETARIA DE SALUD

Presupuesto: 2020
Fecha: 18/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
85	CONSULTAS DE 10 A 19 AÑOS	41	NIÑOS ASISTIDOS	0.00	15,600.00	18,000.00
103	CAPTACION DEL EMBARAZO	103	ATENCION PRENATAL Y POSPARTO	527.00	3,240.00	4,000.00
104	CONSULTA PEDIAT. MENOR 5 AÑOS	41	NIÑOS ASISTIDOS	10,114.00	14,400.00	15,200.00
170	COBERTURA INMUNIZACION A LOS 7	41	NIÑOS ASISTIDOS	0.00	560.00	800.00
217	CONS. PEDIAT.DE 6 A 9 AÑO	41	NIÑOS ASISTIDOS	11,982.00	12,000.00	14,000.00
218	COB.INMUNIZ. A LOS 24 MESES	41	NIÑOS ASISTIDOS	830.00	440.00	600.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Programa: 51 - PROTEGER
Unidad Ejecutora 601 - SECRETARIA DE SALUD

Presupuesto: 2020
Fecha: 18/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
262	COB.EF.DE PAC.C/DIABETE T.2	81	PACIENTES PRONTA ATENCION	0.00	1,290.00	1,400.00
263	COB.DE PAC.C/DIABETE DE 20 A.	81	PACIENTES PRONTA ATENCION	0.00	2,000.00	2,000.00
264	COB.DE PACIENTES DE 20 A.	81	PACIENTES PRONTA ATENCION	0.00	1,540.00	1,600.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Programa: 52 - AMBA
Unidad Ejecutora 601 - SECRETARIA DE SALUD

Presupuesto: 2020
Fecha: 18/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
103	CAPTACION DEL EMBARAZO	40	EMBARAZADAS	0.00	1,200.00	1,200.00
243	ASISTENCIA/CONSULTAS	42	FAMILIAS ASISTIDAS	0.00	10,000.00	10,000.00
255	PRACTICAS PROFESIONALIZANTES	41	NIÑOS ASISTIDOS	0.00	11,682.00	11,680.00
256	LINEA PROMOVER- ENTRENAMIENTOS	41	NIÑOS ASISTIDOS	0.00	10,100.00	10,100.00
257	CONSULTAS CLINICAS	80	ADULTOS	0.00	7,000.00	7,000.00
258	ACTIV.EXTRAMURO PROMOCION	112	PERSONAS	0.00	12,000.00	12,000.00
259	ACT.EXTRAMURO PREVENCION	112	PERSONAS	0.00	12,000.00	12,000.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Programa: 56 - UPA UNIDAD DE PRONTA ATENCION
Unidad Ejecutora 601 - SECRETARIA DE SALUD

Presupuesto: 2020
Fecha: 18/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
261	ATENCIONES	94	PRESTACIONES	0.00	60,000.00	50,000.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Programa: 20 - CONTROL COMUNAL
Unidad Ejecutora 801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

Presupuesto: 2020
Fecha: 18/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
9	CONTROL,RELEVAM.Y VERIFICACION	1	CAUSAS TRAMITADAS	0.00	0.00	911.00
9	CONTROL,RELEVAM.Y VERIFICACION	6	OPERATIVOS	0.00	0.00	1,100.00
9	CONTROL,RELEVAM.Y VERIFICACION	7	ACTAS LABRADAS	0.00	0.00	875.00
9	CONTROL,RELEVAM.Y VERIFICACION	10	EXPEDIENTES TRAMITADOS	0.00	0.00	36,500.00
9	CONTROL,RELEVAM.Y VERIFICACION	13	DENUNCIAS	0.00	0.00	448.00
9	CONTROL,RELEVAM.Y VERIFICACION	14	CONTROLES DE CUENTA EN TRAMIT.	0.00	0.00	920.00
9	CONTROL,RELEVAM.Y VERIFICACION	15	INSPECCIONES REALIZADAS	0.00	0.00	47,500.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Programa: 34 - SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION
Unidad Ejecutora 801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

Presupuesto: 2020
Fecha: 18/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
87	JORNADAS DE CAPACITACION	72	UNIDAD	20.00	20.00	20.00
102	RELACIONES COMERCIALES	72	UNIDAD	31.00	21.00	21.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 30 - PLAN INTEGRAL CUENCA MATANZA RIACUELO
Unidad Ejecutora 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 17/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
194	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	72	UNIDAD	0.00	1.00	1.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 50 - ABORDAJE TERRITORIAL
Unidad Ejecutora 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 17/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
49	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	73	VIVIENDAS	108.00	107.00	47.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 59 - PLAN ESTRATEGICO
Unidad Ejecutora 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 17/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
189	MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS	1	CAUSAS TRAMITADAS	0.00	1.00	1.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 62 - HABITAT SOCIAL
Unidad Ejecutora 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 17/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
198	CONSTR./AMPLIAC./OBRAS	1	CAUSAS TRAMITADAS	0.00	3.00	1.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 64 - PLAN PROVINCIAL DE OBRA
Unidad Ejecutora 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 17/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
194	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	66	METRO LINEAL	0.00	0.00	10,000.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 68 - PROGRAMA PROVINCIAL DESARROLLO
Unidad Ejecutora 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 17/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
198	CONSTR./AMPLIAC./OBRAS	72	UNIDAD	0.00	0.00	1.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa: 32 - SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR
Unidad Ejecutora 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 16/09/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
201	M.CAL.NUT.DE COM.-MER.ESCOLAR	11	ALUMNOS EN COMEDORES	0.00	0.00	1,658,000.00
201	M.CAL.NUT.DE COM.-MER.ESCOLAR	12	ALUMNOS EN DMC	9,535,166.00	10,079,460.00	9,937,000.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa: 33 - PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO
Unidad Ejecutora 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 24/09/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
158	PUESTOS CUBIERTOS	51	CANTIDAD	0.00	0.00	600.00
210	PROGRAMAS INCLUSIVOS DE EMPLEO	51	CANTIDAD	0.00	0.00	34,000.00
210	PROGRAMAS INCLUSIVOS DE EMPLEO	112	PERSONAS	0.00	0.00	2,600.00
211	FORMACION PROFESIONAL	155	ALUMNOS	0.00	0.00	45.00
212	INSERCION LABORAL	51	CANTIDAD	0.00	0.00	350.00
253	CURSOS DICTADOS	3	CURSOS	0.00	0.00	110.00
255	PRACTICAS PROFESIONALIZANTES	155	ALUMNOS	0.00	0.00	220.00
256	LINEA PROMOVER- ENTRENAMIENTOS	51	CANTIDAD	0.00	0.00	90.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa: 36 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION
Unidad Ejecutora 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 16/09/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
72	CLUB	51	CANTIDAD	0.00	70.00	70.00
88	LIGA DE FUTBOL FEMENINO	106	PARTICIPANTES ACT. JUVENILES	0.00	0.00	7,200.00
106	NATACION INCLUSIVA	111	CONCURRENTES	0.00	0.00	780.00
107	ESCUELA DE ARBITROS Y TECNICOS	107	ASISTENTES PARA LA ESC DE ARB.	0.00	0.00	840.00
135	CLINICAS REALIZADAS	111	CONCURRENTES	0.00	500.00	72.00
162	MOVERSE ES SALUD	111	CONCURRENTES	0.00	2,400.00	4,800.00
172	NATACION ESCOLAR	111	CONCURRENTES	0.00	0.00	6,000.00
174	LIGA JUVENIL	106	PARTICIPANTES ACT. JUVENILES	0.00	0.00	9,960.00
175	TORNEOS BONAERENSES	111	CONCURRENTES	0.00	7,000.00	7,000.00
176	PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR	106	PARTICIPANTES ACT. JUVENILES	0.00	6,000.00	5,000.00
179	CLASES EN PARQUES DEPORTIVOS	111	CONCURRENTES	0.00	3,400.00	6,000.00
188	DEPORTE EN TU BARRIO	106	PARTICIPANTES ACT. JUVENILES	0.00	0.00	2,400.00
224	LIGA INFANTIL	106	PARTICIPANTES ACT. JUVENILES	0.00	0.00	26,880.00
248	COLONIA	111	CONCURRENTES	0.00	5,200.00	5,200.00
249	ESCUELAS DE VERANO	51	CANTIDAD	0.00	12.00	36.00
250	VIAJES	112	PERSONAS	0.00	780.00	780.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa: 37 - INCLUSION SOCIAL-ATENCION A LAS NECES.SOCIALES DE LA COMUNIDAD.-
Unidad Ejecutora 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 16/09/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
28	ABORD. EN INFANCIA	50	BENEFICIARIOS	0.00	0.00	600.00
31	ASISTENCIA CRITICA	37	INCENDIOS	0.00	0.00	60.00
31	ASISTENCIA CRITICA	51	CANTIDAD	0.00	0.00	3,000.00
32	LANUS JUEGA	106	PARTICIPANTES ACT. JUVENILES	0.00	0.00	2,400.00
86	SATE	51	CANTIDAD	0.00	0.00	1,200.00
117	TALLERES VARIOS.-	50	BENEFICIARIOS	0.00	0.00	1,440.00
117	TALLERES VARIOS.-	111	CONCURRENTES	0.00	0.00	720.00
124	HOGAR Y REF./MUJERES VICTIMAS	112	PERSONAS	120.00	144.00	120.00
147	PROGRAMA COPA DE LECHE	51	CANTIDAD	0.00	0.00	61,200.00
150	PROM.ASIST.SOCIAL	123	MODULOS ENTREGADOS	10,728.00	78,000.00	60,000.00
151	PROGR.ASIT.ALIM.CELIACOS	50	BENEFICIARIOS	612.00	735.00	735.00
153	OPERATIVO FRIO/CALOR	50	BENEFICIARIOS	0.00	0.00	7,000.00
153	OPERATIVO FRIO/CALOR	51	CANTIDAD	0.00	36,920.00	350.00
154	INHUMACION Y TRASLADOS	79	AUXILIOS Y TRASLADOS	147.00	190.00	160.00
161	PAÑALES PARA ADULTOS MAYOR.-	51	CANTIDAD	0.00	0.00	4,000.00
220	CASA DE ABRIGO	53	PERSONA ASISTIDA	20.00	150.00	120.00
225	OPERATIVOS REALIZADOS	51	CANTIDAD	0.00	0.00	24.00
226	PROGRAMA TEA LANUS	32	CHICO AUTISTA	70.00	20.00	22.00
227	AUTONOMIA JOVEN	50	BENEFICIARIOS	123.00	100.00	100.00
228	IPS- ASESORAMIENTO	112	PERSONAS	0.00	0.00	400.00
250	VIAJES	111	CONCURRENTES	0.00	0.00	2,300.00
265	GRUPOS TERAPEUTICOS	50	BENEFICIARIOS	0.00	0.00	540.00
266	TARJETA CABAL	50	BENEFICIARIOS	0.00	0.00	21,600.00
267	SERVICIOS/RES./INTERVENCIONES.	50	BENEFICIARIOS	0.00	0.00	15,600.00
268	FUNDACION PUPI	111	CONCURRENTES	0.00	0.00	3,000.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa: 38 - FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
Unidad Ejecutora 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 16/09/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
33	ENTREGA DE SUBSIDIOS	108	JEFE DE FAMILIA	0.00	0.00	100.00
37	PROG. SEGURIDAD ALIMENTARIA	50	BENEFICIARIOS	0.00	0.00	4,200.00
108	FORTALEC. PROF.DE PROGRAMAS	55	PROFESIONALES	0.00	0.00	2,160.00
266	TARJETA CABAL	51	CANTIDAD	0.00	0.00	1,080.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Programa: 46 - PROGRAMA ENVION
Unidad Ejecutora 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 16/09/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
114	PROGRAMA ENVION	51	CANTIDAD	0.00	0.00	5,940.00
114	PROGRAMA ENVION	206	JOVENES	0.00	0.00	5,940.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Programa: 21 - CEMENTERIO
Unidad Ejecutora 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Presupuesto: 2020
Fecha: 17/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
10	MANT. Y CONSERV. CEMENTERIO	9	SEÑALES Y CARTELES COLOC/REP.	0.00	0.00	20.00
10	MANT. Y CONSERV. CEMENTERIO	17	METROS DE VEREDA	0.00	0.00	150.00
10	MANT. Y CONSERV. CEMENTERIO	18	M2 DE NICHOS REPARADOS	0.00	0.00	250.00
10	MANT. Y CONSERV. CEMENTERIO	21	METROS DE CORDONES	0.00	0.00	1,500.00
10	MANT. Y CONSERV. CEMENTERIO	22	MTS3 DE ESCOMBROS	0.00	0.00	3,600.00
10	MANT. Y CONSERV. CEMENTERIO	39	VELATORIOS REALIZADOS	0.00	0.00	390.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Programa: 22 - HIGIENE URBANA
Unidad Ejecutora 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Presupuesto: 2020
Fecha: 17/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
12	RECOLECCION DE RESIDUOS DOMIC.	24	DIAS DE RECOLECCION	0.00	315.00	315.00
13	BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS	25	CUADRAS BARRIDAS	0.00	1,800,000.00	1,874,345.00
62	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	216	TONELADAS DE CEAMSE	0.00	150,000.00	150,000.00
101	DISPOSI. FINAL DE RESIDUOS RSU	216	TONELADAS DE CEAMSE	0.00	0.00	168,000.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Programa: 35 - VIA PUBLICA
Unidad Ejecutora 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Presupuesto: 2020
Fecha: 17/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
95	INSPECCIONES DE VIA PUBLICA	226	INSPECCIONES	0.00	720.00	720.00
186	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	19	CARPETA M2.	0.00	0.00	126,000.00
186	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	20	ADOQUINADO M2.	0.00	0.00	1,800.00
186	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	21	METROS DE CORDONES	0.00	0.00	2,000.00
186	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	88	TONELADAS DE ASFALTO	0.00	0.00	36,000.00
186	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	161	FRESADO M2.	0.00	0.00	126,000.00
189	MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS	84	SUMIDEROS Y CAM.INSPECCIONADAS	4,716.00	10,000.00	10,000.00
190	MANTENIMIENTO DE CALLES	83	TAPAS DE SUMIDEROS- SUMIDEROS	0.00	0.00	800.00
190	MANTENIMIENTO DE CALLES	227	BACHES DE HORMIGON	0.00	0.00	10,000.00
190	MANTENIMIENTO DE CALLES	234	BACHES	0.00	0.00	28,000.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Programa: 74 - MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO
Unidad Ejecutora 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Presupuesto: 2020
Fecha: 17/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
54	PODA DE ARBOLADO URBANO	75	ARBOL	0.00	1,350.00	1,650.00
63	INTERVENCIONES EN ESP PUBLICOS	217	MANTENIMIENTO ESP.PUBLICOS	0.00	1,250.00	1,250.00
89	FUMIGACIONES	230	DIAS DE FUMIGACION	0.00	300.00	300.00
180	PLANTACION DE EJEMP. RIBERA	75	ARBOL	0.00	75.00	75.00
181	PLANTACION DE EJEMPLARES	222	REFUNC.DE VIVERO MUNICIPAL	950.00	1,000.00	1,000.00
183	PUESTA EN VALOR Y MANTENIMIETO	224	INTERVENCIONES	2.00	10.00	10.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
Programa: 41 - EMERGENCIA Y DEFENSA CIVIL
Unidad Ejecutora 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Presupuesto: 2020
Fecha: 04/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
3	CAMP.DE DIFUSION/CAPACITACION	142	PUBLICO ALCANZADO	0.00	400.00	440.00
76	ATENCION DE EVENTOS	143	EVENTOS	9,057.00	7,400.00	7,100.00
200	INSPEC.P/APTI.DE SEG.C/INCEND.	15	INSPECCIONES REALIZADAS	0.00	580.00	100.00
260	INTERVENCION EN DERRUMBES	224	INTERVENCIONES	0.00	3,100.00	3,100.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
Programa: 42 - MOVILIDAD SUSTENTABLE
Unidad Ejecutora 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Presupuesto: 2020
Fecha: 04/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
5	TRAMIT LICENCIAS DE CONDUCIR	5	LICENCIAS TRAMITADAS	51,140.00	52,000.00	48,000.00
6	CONTROL DE TRÁNSITO	7	ACTAS LABRADAS	23,506.00	132,000.00	200,000.00
7	HABILIT Y AUTORIZ VEHICULARES	8	HABILIT/AUTOTIZ./TRAMITADAS	237.00	250.00	195.00
80	OPERATIVOS VIALES	6	OPERATIVOS	101.00	140.00	110.00
203	SEMAFOROS	138	COLOCACION Y REPARACION	435.00	350.00	440.00
232	VEHICULOS INCAUTADOS	109	AUTOS INCAUTADOS	1,240.00	840.00	260.00
232	VEHICULOS INCAUTADOS	157	MOTOS INCAUTADAS	1,240.00	840.00	400.00
233	SEÑAL.VIAL HORIZONTAL/VERTICAL	9	SEÑALES Y CARTELES COLOC/REP.	209.00	700.00	1,050.00
233	SEÑAL.VIAL HORIZONTAL/VERTICAL	149	CRUCES PINT/INTERV./LOMAS D/B	209.00	100.00	220.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
Programa: 43 - SEGURIDAD
Unidad Ejecutora 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Presupuesto: 2020
Fecha: 04/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
165	MONITOREO	99	CAMARAS EN FUNCIONAMIENTO	0.00	0.00	2,790.00
165	MONITOREO	158	EV.DESPACHADOS POR MONITOREO	13,545.00	0.00	8,600.00
165	MONITOREO	159	APLIC.ANTI PANICO INSTALADAS	0.00	0.00	1,950.00
165	MONITOREO	160	EV.DESP.POR APLIC.ANTIPANICO	0.00	0.00	3,200.00
204	PATRULLAJE DE PREVENCION	128	KILOMETROS PATRULLADOS	1,386,374.00	1,760,000.00	1,920,000.00
204	PATRULLAJE DE PREVENCION	139	HORAS DE PATRULAJE PREVENTIVO	0.00	0.00	192,000.00
207	LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	129	DENUNCIAS ENCAUSADAS	132.00	205.00	170.00
225	OPERATIVOS REALIZADOS	6	OPERATIVOS	0.00	240.00	240.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
Programa: 45 - JUSTICIA
Unidad Ejecutora 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Presupuesto: 2020
Fecha: 04/10/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
205	MUNICIONES RECIBIDAS	72	UNIDAD	0.00	4,915.00	5,000.00
209	CAUSAS EN SEGUIMIENTOS	147	CAUSAS	0.00	606.00	95.00
221	REUNIONES CON VECINOS	38	REUNIONES EFECTUADAS	0.00	600.00	3,350.00
222	ARMAS INUTILIZADAS	72	UNIDAD	0.00	485.00	230.00
223	VICTIMAS ATENDIDAS	145	APOYO PSICOLOGICO	0.00	95.00	80.00
223	VICTIMAS ATENDIDAS	146	ASESORAMIENTO LEGAL	0.00	109.00	120.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Programa: 16 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Unidad Ejecutora 1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

Presupuesto: 2020
Fecha: 16/09/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
83	PROMOCION DE LA EDUCACION	46	TALLERES	0.00	0.00	580.00
83	PROMOCION DE LA EDUCACION	115	ASIST.FORMACION CIUDADANA	12,394.00	15,930.00	18,400.00
83	PROMOCION DE LA EDUCACION	134	ASIST.ABUELOS CUENTA CUENTOS	0.00	0.00	1,750.00
83	PROMOCION DE LA EDUCACION	242	PARTICIP.DE INCLUSION CULTURAL	0.00	0.00	1,350.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Programa: 18 - SUBSECRETARIA DE CULTURA
Unidad Ejecutora 1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

Presupuesto: 2020
Fecha: 16/09/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
29	DIFUSIÓN Y PROM. DE LA CULTURA	44	EXPOSICIONES Y MUESTRAS	0.00	0.00	19.00
29	DIFUSIÓN Y PROM. DE LA CULTURA	140	ASISTENTE CINE	0.00	0.00	7,000.00
29	DIFUSIÓN Y PROM. DE LA CULTURA	143	EVENTOS	0.00	0.00	95.00
29	DIFUSIÓN Y PROM. DE LA CULTURA	144	MACSUR LITERARIO	0.00	0.00	9.00
29	DIFUSIÓN Y PROM. DE LA CULTURA	270	ASISTENTE DE TURISMO	0.00	0.00	2,500.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F5

CUADRO DE METAS

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Programa: 40 - SUBSECRETARIA DE FOMENTO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS
Unidad Ejecutora 1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

Presupuesto: 2020
Fecha: 16/09/2019

META		UNIDAD DE MEDIDA		Ejectuado	Estimado	Programado
Código	Denominación	Código	Denominación	2018	2019	2020
17	FOMENTO INDUST.CREATIVAS	47	FERIAS	0.00	0.00	10.00
17	FOMENTO INDUST.CREATIVAS	54	ASISTENTE TALLERES	0.00	1,290.00	900.00
17	FOMENTO INDUST.CREATIVAS	56	PICH NIGHT	0.00	0.00	10.00
17	FOMENTO INDUST.CREATIVAS	218	ASISTENTE CHARLAS	0.00	0.00	900.00

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL
Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA
Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 100 - UNIDAD INTENDENTE

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	4,062,714.36
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	352,120.78
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	589,500.02
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	583,376.69
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	233,350.70
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	89,953.89
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	446,637.06
		TOTAL	**6,357,653.50**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 17 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FALTAS Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 202 - TRIBUNAL DE FALTAS

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	15,955,270.68
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	11,556,185.67
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,382,325.44
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	3,170,837.30
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	1,366,100.78
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	68,763.62
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	528,208.07
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	1,270,548.24
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	143,297.77
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	183,124.42
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	73,249.55
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	28,264.84
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1,107,233.82
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	1,592,685.29
		TOTAL	**39,426,095.49**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	98,198,066.57
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	61,351,376.14
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	16,011,605.78
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	16,229,801.56
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	6,983,919.08
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	152,944.75
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	2,743,029.35
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	12,868,928.58
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	723,240.04
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,978,962.52
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	2,625,918.71
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	1,051,252.76
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	4,537.89
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	405,264.80
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	3,923,726.94
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	1,170,017.77
		TOTAL	**226,422,593.24**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCION ADMINISTRATIVA Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 301 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	34,308,193.32
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	19,344,207.26
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,566,528.82
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	6,284,220.19
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	2,662,844.83
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	94,695.18
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	1,077,339.19
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	15,803,724.72
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	766,259.94
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,722,149.09
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	2,150,348.10
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	863,538.24
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	10,243.46
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	332,432.46
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	4,536,963.90
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	82,785.64
		TOTAL	**101,606,474.34**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 03 - COORDINACION DE LEGAL Y TECNICA Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 804 - SUBSECRETARIA DE COORDINACION LEGAL Y TECNICA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	20,191,570.68
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	7,229,418.60
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3,470,418.41
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	3,422,687.52
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	1,478,964.77
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	54,699.57
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	600,245.36
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	1,803,620.76
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	39,690.00
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	152,757.44
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	234,204.08
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	93,681.63
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	2,986.80
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	36,185.77
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	894,665.52
		TOTAL	**39,705,796.91**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 18 - DEFENSA DEL CONSUMIDOR Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 301 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	2,120,367.12
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	1,281,466.40
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	349,519.65
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	391,641.34
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	169,316.22
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	5,050.16
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	65,305.00
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	1,678,077.36
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	263,672.72
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	213,470.95
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	85,388.67
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	2,537.12
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	34,399.19
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	243,167.40
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	226,434.15
		TOTAL	**7,129,813.45**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 19 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 301 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	9,265,819.08
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	5,141,472.50
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,647,952.08
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	1,486,392.35
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	685,007.33
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	82,377.79
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	286,834.73
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	2,476,121.88
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	79,380.00
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	520,405.92
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	324,517.08
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	129,806.81
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	5,135.62
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	51,586.42
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	867,874.77
1.1.0	1.5	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	524,726.67
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	12,506.69
		TOTAL	**23,587,917.72**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONTROL, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE SALUD Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 601 - SECRETARIA DE SALUD

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	220,707,453.72
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	129,676,177.61
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	42,375,439.81
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	35,639,868.61
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	16,358,759.79
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	373,665.47
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	6,560,809.79
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	9,532,262.52
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	119,768.54
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,333,118.26
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	1,493,411.26
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	598,039.39
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	7,170.66
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	232,798.39
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	12,268,509.75
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	4,242,450.21
		TOTAL	**481,519,703.78**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 48 - FORTALECIMIENTO SAME

Fecha: 18/10/2019

Unidad Ejecutora: 601 - SECRETARIA DE SALUD

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	7,640,325.00
		TOTAL	**7,640,325.00**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 52 - AMBA Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 601 - SECRETARIA DE SALUD

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.3.2	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	39,697,100.28
1.3.2	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4,686,541.64
1.3.2	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	6,072,059.03
1.3.2	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	2,190,051.32
1.3.2	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	65,163.57
1.3.2	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	915,016.22
1.3.2	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	81,404,148.48
1.3.2	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	14,710,098.06
1.3.2	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	12,225,647.86
1.3.2	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	10,590,660.36
1.3.2	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	4,276,537.98
1.3.2	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	35,700.82
1.3.2	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	1,117,201.08
1.3.2	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	906,526.16
1.3.2	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	960,581.11
		TOTAL	**179,853,033.97**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCION Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	16,922,507.76
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	3,583,108.09
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,222,612.11
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	2,844,049.79
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	1,184,063.57
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	33,885.21
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	458,422.28
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	37,849,950.24
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	1,017,449.97
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,240,301.21
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	4,168,307.30
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	1,670,175.84
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	2,920.92
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	643,621.11
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1,667,257.83
		TOTAL	**75,508,633.23**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 02 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 802 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	14,996,528.28
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	6,238,732.02
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,036,110.43
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	2,413,792.99
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	1,023,836.49
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	6,063.84
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	394,849.88
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	4,666,702.32
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	413,909.94
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	359,313.60
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	598,312.99
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	239,325.80
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	1,493.40
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	92,406.26
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	775,714.59
		TOTAL	**34,257,092.83**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 20 - CONTROL COMUNAL Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	54,191,573.16
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	26,716,664.71
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,774,172.59
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	8,821,167.72
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	3,884,124.79
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	203,791.22
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	1,533,439.16
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	8,991,563.16
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	75,600.06
1.3.2	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	479,012.50
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	774,643.40
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	1,104,844.44
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	442,844.35
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	3,964.63
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	171,843.28
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	2,750,900.67
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	144,169.96
		TOTAL	**121,064,319.80**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 23 - RECURSOS HUMANOS Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 802 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	26,718,161.52
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	12,301,751.41
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,409,592.23
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	4,224,324.84
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	1,865,727.15
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	7,170.00
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	710,616.51
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	5,527,426.80
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	873,180.00
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	449,035.04
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	850,186.26
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	340,075.03
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	131,284.07
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1,587,070.80
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	64,025.26
		TOTAL	**58,059,626.92**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 34 - SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	5,730,573.12
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	664,051.78
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	673,287.95
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	829,451.41
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	352,036.28
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	3,419.16
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	135,775.79
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	5,794,400.40
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	53,405.47
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	76,405.97
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	599,978.38
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	240,211.95
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	1,956.72
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	92,702.74
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	180,602.73
		TOTAL	**15,428,259.85**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCIÓN Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	21,858,558.24
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	13,085,848.39
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3,944,725.36
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	3,944,262.28
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	1,678,189.12
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	41,254.98
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	647,691.85
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	11,256,383.04
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	440,999.96
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	986,181.34
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	1,470,231.91
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	587,446.40
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	1,493.40
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	226,937.63
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	981,070.65
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	274,651.00
		TOTAL	**61,425,925.55**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCION Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	19,076,263.92
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	9,900,639.41
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3,114,493.33
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	3,163,146.81
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	1,386,961.49
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	49,501.24
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	535,504.89
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	21,853,466.28
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	717,979.40
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,139,744.22
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	3,057,471.13
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	1,223,159.14
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	19,655.15
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	473,012.59
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	2,404,724.49
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	641,518.06
		TOTAL	**69,757,241.55**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 33 - PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	1,487,960.88
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	717,985.80
		TOTAL	**2,205,946.68**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 36 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	32,032,493.04
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	13,323,017.41
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	5,625,302.98
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	4,781,150.14
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	2,231,675.83
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	123,474.27
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	859,526.11
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	23,297,986.68
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	592,864.22
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4,092,298.37
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	2,891,389.38
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	1,170,664.22
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	7,269.36
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	449,268.44
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	4,674,000.24
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	75,872.46
		TOTAL	**96,228,253.15**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 37 - INCLUSION SOCIAL-ATENCION A LAS NECES.SOCIALES DE LA COMUNIDAD.- Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	25,082,994.12
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	11,925,571.35
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3,498,195.53
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	4,205,433.99
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	1,838,432.07
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	98,526.99
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	709,873.64
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	7,491,261.24
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	196,559.96
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,044,915.54
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	990,005.13
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	396,676.55
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	9,572.57
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	152,926.63
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1,871,317.35
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	1,795,237.17
		TOTAL	**61,307,499.83**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACION Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	17,833,266.72
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	9,688,999.68
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4,363,916.46
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	3,177,388.11
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	1,369,749.26
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	51,700.86
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	532,348.34
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	3,296,588.64
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	247,590.06
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	652,079.47
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	326,018.42
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	130,407.05
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	50,324.41
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1,192,830.03
		TOTAL	**42,913,207.51**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 21 - CEMENTERIO Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	14,784,062.40
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	7,734,793.62
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,199,252.83
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	2,347,167.11
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	1,076,514.12
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	70,116.75
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	413,822.89
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	2,618,719.08
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	39,690.00
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	501,539.82
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	335,708.21
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	135,841.14
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	5,841.84
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	52,727.64
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1,984,447.08
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	52,169.59
		TOTAL	**34,352,414.12**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 22 - HIGIENE URBANA Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	59,274,785.52
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	29,266,425.67
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	11,442,171.71
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	9,908,898.77
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	4,514,384.92
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	321,553.43
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	1,738,728.14
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	6,473,988.36
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	517,860.04
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,700,212.04
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	790,561.56
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	322,392.48
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	10,057.31
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	122,092.00
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	6,896,851.92
		TOTAL	**133,300,963.87**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 35.01 - MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	30,735,554.76
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	14,692,694.66
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4,824,525.37
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	4,905,463.06
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	2,204,219.61
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	164,834.82
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	846,356.70
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	7,906,242.24
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	1,069,739.96
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	975,380.60
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	1,040,062.43
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	417,819.14
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	6,030.23
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	160,635.35
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	4,789,656.90
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	1,476,200.00
		TOTAL	**76,215,415.83**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 35.02 - PRODUCCION ASFALTICA Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	3,675,703.08
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	1,958,330.15
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	448,101.99
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	631,950.93
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	272,771.11
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	8,109.20
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	105,217.79
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	208,911.48
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	183,027.57
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	78,414.21
		TOTAL	**7,570,537.51**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 74.02 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	22,667,656.92
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	13,057,321.91
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3,516,618.26
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	3,795,462.09
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	1,698,945.53
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	166,189.44
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	655,323.44
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	10,439,338.80
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	4,242,419.51
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	659,175.32
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	1,844,586.14
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	745,217.85
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	2,618.22
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	283,643.92
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	4,428,583.74
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	390,216.04
		TOTAL	**68,593,317.13**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCION Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	5,829,109.44
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	1,218,319.85
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,074,318.75
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	863,148.88
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	387,622.59
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	149,595.58
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	13,181,797.56
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	73,080.01
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,200,931.56
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	1,473,402.61
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	589,035.06
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	227,418.67
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	300,651.75
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	2,014,250.59
		TOTAL	**28,582,682.90**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 41 - EMERGENCIA Y DEFENSA CIVIL Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	18,068,018.88
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	10,696,311.87
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3,139,270.00
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	2,811,857.50
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	1,264,382.37
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	40,228.59
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	533,705.87
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	2,793,462.24
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	650,370.92
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	620,154.53
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	324,915.44
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	129,966.62
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	6,248.26
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	62,103.60
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1,546,084.26
		TOTAL	**42,687,080.95**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 42 - MOVILIDAD SUSTENTABLE Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	32,994,133.68
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	12,622,461.09
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	5,142,433.40
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	5,390,341.24
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	2,381,169.27
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	148,296.79
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	940,787.02
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	20,979,823.80
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	1,713,725.96
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,216,825.04
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	2,487,771.71
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	997,491.73
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	25,909.37
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	384,215.61
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	2,984,370.48
1.1.0	1.5	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	524,726.67
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	113,328.44
		TOTAL	**92,047,811.30**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 43 - SEGURIDAD Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	31,293,719.16
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	10,586,614.53
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	2,868,810.82
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	4,896,483.20
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	2,197,997.54
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	150,577.51
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	839,812.48
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	90,981,049.20
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	8,929,658.75
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	15,453,431.20
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	12,036,677.81
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	4,834,963.30
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	54,988.78
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	1,859,824.45
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	8,965,838.70
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	397,188.15
		TOTAL	**196,347,635.58**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 45 - JUSTICIA Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	5,078,634.84
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	2,279,873.77
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,023,384.99
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	916,182.79
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	384,196.42
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	2,489.89
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	148,187.11
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	8,585,166.36
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	59,535.00
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	791,277.35
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	1,017,632.68
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	406,659.24
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	6,654.69
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	157,114.72
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	539,188.65
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	643,930.48
		TOTAL	**22,040,108.98**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	11,403,533.52
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	5,806,317.51
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,592,931.88
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	1,950,742.73
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	833,556.94
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	21,288.79
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	321,619.32
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	7,666,980.36
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	117,179.96
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,303,307.90
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	916,111.09
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	366,445.07
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	2,214.70
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	142,309.82
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	412,471.71
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	39,586.14
		TOTAL	**32,896,597.44**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 16 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	76,507,730.64
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	51,760,523.73
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	16,525,401.31
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	15,131,137.90
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	6,758,290.56
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	412,762.64
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	2,605,114.54
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	40,227,184.44
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	179,550.02
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	5,289,544.12
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	5,310,990.34
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	2,125,480.34
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	44,389.03
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	857,539.89
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	10,525,616.01
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	14,719,227.46
		TOTAL	**248,980,482.97**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 18 - SUBSECRETARIA DE CULTURA Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	9,989,342.04
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	5,727,018.28
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	580,342.64
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	1,691,840.49
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	777,514.93
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	38,929.94
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	298,994.82
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	23,926,418.88
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	202,088.25
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3,624,411.03
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	3,005,528.95
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	1,202,443.21
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	23,009.48
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	464,777.71
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1,434,171.69
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	1,416,942.01
		TOTAL	**54,403,774.35**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.17.000 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - COMUNICACION Y DIFUSION Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 201 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	24,431,922.24
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	12,930,141.65
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3,264,408.33
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	4,111,441.19
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	1,785,499.10
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	33,808.47
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	688,017.02
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	15,123,520.08
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	723,869.92
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1,837,550.42
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	1,978,554.83
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	791,442.81
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	6,172.85
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	305,628.88
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	2,019,665.34
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	860,863.94
		TOTAL	**70,892,507.07**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - DEFENSORIA DEL PUEBLO Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 2000 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	6,829,642.32
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	1,245,572.75
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	830,417.57
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	1,000,563.34
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	406,422.82
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	156,761.21
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	6,596,535.48
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	686,093.66
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	839,156.67
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	335,660.58
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	129,590.63
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	651,127.68
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	788,349.32
		TOTAL	**20,495,894.03**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.01.21.000 - SECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE GESTION Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCION Fecha: 25/10/2019

Unidad Ejecutora: 9000 - SECRETARIA DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	3,391,794.96
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	1,726,409.95
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	427,869.62
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	637,206.54
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	254,882.57
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	98,275.62
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	1,538,543.28
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	134,243.22
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	192,742.97
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	78,288.39
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	29,770.01
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	398,742.06
		TOTAL	**8,908,769.19**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 6

Cuadro de Recursos Humanos

Jurisdicción: 1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - DICTADO DE NORMAS LEGALES Fecha: 28/10/2019

Unidad Ejecutora: 900 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	1.1.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	57,903,280.80
1.1.0	1.1.3	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	16,235,234.35
1.1.0	1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	6,301,287.44
1.1.0	1.1.5	OTROS GASTOS EN PERSONAL	200,000.00
1.1.0	1.1.6.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	9,911,925.15
1.1.0	1.1.6.02	INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	3,932,003.36
1.1.0	1.1.6.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	245,750.21
1.1.0	1.1.6.04	SEGURO A.R.T.	1,392,584.52
1.1.0	1.2.1	RETRIBUCIONES DEL CARGO	4,604,069.28
1.1.0	1.2.2	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL	1,253,468.88
1.1.0	1.2.3	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	383,672.56
1.1.0	1.2.5.01	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	598,529.02
1.1.0	1.2.5.02	INSTITUTO DE OBRA MÉDICA	239,411.61
1.1.0	1.2.5.03	APORTE COSEGURO MÉDICO	9,975.48
1.1.0	1.2.5.04	SEGURO A. R. T.	84,791.61
1.1.0	1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	1,230,000.00
1.1.0	1.6	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	7,824,223.63
		TOTAL	**112,350,207.90**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F6

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL

Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020

Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Cantidad de Hs. Catedra	Costo Anual (en Pesos)
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FALTAS			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	9		1,417,070.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	3		517,730.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	5		910,697.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	3		608,482.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	6		1,350,463.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	7		1,731,312.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.SUB-DIREC.SEC.TRIB.F.	5		3,003,127.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	5		2,028,062.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	1		538,892.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JUECES DE TRIBUNAL DE FALTAS	3		2,658,085.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PRESIDENTE DE TRIBUNAL DE FALTAS	1		944,016.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	1		134,824.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	1		140,869.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	1		239,328.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	1		287,194.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 A	1		468,331.32
SubTotal:	54		17,225,818.92
CONDUCCIÓN EJECUTIVA			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	1		703,818.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -INTENDENTE MUNICIPAL	1		3,358,896.36
SubTotal:	2		4,062,714.36
TOTALES	56		21,288,533.28

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -010	2		299,779.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -010	1		149,889.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	15		2,361,783.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	2		334,028.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	12		2,070,923.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	2		345,153.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -017	1		176,576.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	6		1,092,836.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	22		4,007,068.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	12		2,433,928.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	6		1,350,463.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	4		900,309.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	24		5,401,854.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	2		450,154.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	6		1,483,981.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	6		1,483,981.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	18		4,451,945.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	2		494,660.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.SUB-DIREC.SEC.TRIB.F.	1		600,625.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.TESORERO SUB-CONT.GRAL.	5		3,315,087.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	32		10,368,810.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE TERMINAL COMPUTACIÓN	6		2,277,033.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	28		11,357,149.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	18		9,700,056.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -AGENTES DE GESTION/COBRADORES	29		16,677,503.21
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	1		459,324.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	8		4,160,570.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	3		2,111,454.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	2		1,772,057.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SECRETARIOS	1		944,016.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -CONTADOR GRAL.-TESORERO.GRAL-DIR. GRAL COMF	3		2,658,085.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -NOTIFICADORES DOMICILIARIOS	21		2,553,203.22
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	1		134,824.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	2		281,738.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	8		1,671,291.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	3		717,985.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	4		1,148,777.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 D	3		877,662.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	6		1,883,256.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	4		1,656,541.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 A	3		1,404,993.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	4		538,653.12
SubTotal:	352		111,066,995.15

Firma y Sello

TOTALES	352		111,066,995.15

Firma y Sello

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
CONDUCCION ADMINISTRATIVA			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	1		147,108.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -010	3		449,669.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	17		2,676,688.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	3		472,356.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	3		486,696.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	1		167,014.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	1		167,014.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	6		1,035,461.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	7		1,208,038.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	7		1,274,976.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	4		728,557.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	6		1,216,964.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	4		811,309.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	2		427,904.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	2		427,904.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	5		1,125,386.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	2		450,154.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	2		494,660.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	13		3,215,294.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	5		1,236,651.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.SUB-DIREC.SEC.TRIB.F.	1		600,625.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	8		2,592,202.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	9		3,650,512.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	6		3,233,352.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	2		918,648.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	2		1,040,142.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	2		1,407,636.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	1		886,028.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SECRETARIOS	1		944,016.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	14		1,887,548.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	9		1,267,821.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	9		1,880,203.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	12		2,871,943.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 D	1		292,554.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	5		1,569,380.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	5		2,070,676.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 A	3		1,404,993.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	19		2,558,602.32
SubTotal:	207		50,111,918.04
COORDINACION DE LEGAL Y TECNICA			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	2		314,904.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	3		517,730.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	3		546,418.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	1		191,701.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	4		811,309.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	8		1,800,618.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	3		675,231.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	7		1,731,312.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	8		1,978,642.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	2		494,660.64

Firma y Sello

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	1		324,025.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE TERMINAL COMPUTACIÓN	1		379,505.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	7		2,839,287.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	6		3,233,352.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	4		1,837,297.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	1		520,071.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	1		703,818.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	1		886,028.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	1		134,824.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	4		563,476.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	1		287,194.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	1		414,135.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	3		403,989.84
SubTotal:	75		21,995,191.44
DEFENSA DEL CONSUMIDOR			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	2		1,077,784.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	1		520,071.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	1		208,911.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	1		239,328.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	1		287,194.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	7		942,642.96
SubTotal:	16		3,798,444.48
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	5		862,884.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	4		728,557.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	1		191,701.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	5		1,014,136.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	4		900,309.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	14		3,462,624.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	1		538,892.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	1		520,071.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	1		134,824.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	3		422,607.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	4		835,645.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	1		239,328.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	2		574,388.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	2		269,326.56
SubTotal:	53		11,741,940.96
TOTALES	351		87,647,494.92

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
CONTROL, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE SALUD			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	5		735,543.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -010	3		449,669.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -011	1		152,672.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -012	2		309,339.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -012	3		464,009.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -012	8		1,237,359.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	14		2,204,331.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	54		8,502,420.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	2		314,904.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	5		787,261.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	17		2,757,945.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	3		486,696.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	3		486,696.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	4		668,056.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	3		501,042.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	15		2,588,653.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	24		4,141,846.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	4		690,307.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	21		3,624,115.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -017	3		529,730.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -017	1		176,576.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	39		7,103,439.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	20		3,642,789.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	5		910,697.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	18		3,278,510.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	4		766,804.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	1		191,701.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	2		383,402.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	28		5,679,166.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	21		4,259,374.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	12		2,433,928.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	2		427,904.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	5		1,069,761.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	20		4,501,545.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	15		3,376,159.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	6		1,350,463.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	4		944,817.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	36		8,903,891.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	18		4,451,945.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	2		494,660.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	12		2,967,963.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	27		8,748,683.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	9		3,650,512.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	6		3,233,352.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DE DEPTO.HOSP. 36 HS.	1		544,205.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIV.HOSP. 30 HS.	1		417,696.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC. U.S.INT.HOSP. 36 HS.	2		890,703.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC. U.S.COMP.HOSP. 36 HS.	2		876,581.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DE GUARDIA HOSP. 36 HS.	3		1,440,910.44

Firma y Sello

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DE GUARDIA HOSP. 28 HS.	5		1,923,332.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DE GUARDIA ASIST. 36 HS.	2		864,970.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DE GUARDIA ASIST. 28 HS.	6		2,084,845.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DE SECCIÓN HOSP. 24 HS.	8		2,357,739.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DE SECCIÓN ASIST. 24 HS.	1		267,519.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -MÉDICO DE GUARDIA HOSP. 28 HS.	3		1,097,158.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -MÉDICO DE GUARDIA ASIST. 28 HS.	94		31,079,456.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -MÉDICO DE GUARDIA ASIST. 24 HS.	3		871,599.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL HOSP. 24 HS.	18		5,135,447.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL AGREGADO 24 HS.	1		272,226.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL ASIST. 24 HS.	122		31,616,397.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL ASIST. 18 HS.	52		10,756,062.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL HOSP. 36 HS.	3		1,208,957.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL ASIST. 30 HS.	1		311,454.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN ASIST. 30 HS.	6		2,261,004.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC. U.S.INT. ASIST. 36 HS.	1		401,416.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DPTO. ASIST. 30 HS.	1		416,061.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC. U.S.C. ASISTENTE 36 HS.	3		1,185,420.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIV. ASISTENTE 36HS.	1		442,213.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL ASISTENTE 18HS	3		744,815.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL ASISTENTE 18HS	5		1,185,733.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL ASISTENTE 18HS	2		451,980.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL ASISTENTE 18HS	27		6,101,742.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	2		918,648.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	5		2,600,356.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	3		2,111,454.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	1		886,028.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SECRETARIOS	1		944,016.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	6		845,214.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	24		5,013,875.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	3		717,985.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	1		287,194.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	2		627,752.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	2		828,270.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	9		1,211,969.52
SubTotal:	950		230,239,716.24
TOTALES	950		230,239,716.24

Firma y Sello

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Fuente de Financiamiento: 1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Cantidad de Hs. Catedra	Costo Anual (en Pesos)
AMBA			
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO APS 30HS.AMBA	69		22,271,742.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO APS 24HS.AMBA	10		2,704,752.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO APS 30HS.AMBA	8		2,582,231.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO APS 30HS.AMBA	90		29,050,099.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO APS 35HS.AMBA	13		4,876,071.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO APS 35HS.AMBA	20		6,277,521.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO APS 30HS.AMBA	57		13,641,730.20
SubTotal:	267		81,404,148.48
TOTALES	267		81,404,148.48

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
CONDUCCION			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	2		314,904.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	1		167,014.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	3		517,730.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	1		191,701.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	4		989,321.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	2		494,660.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	2		648,050.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	2		1,077,784.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	6		2,755,946.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	2		1,040,142.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	7		4,926,726.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	2		1,772,057.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SECRETARIOS	1		944,016.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	16		2,157,198.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	21		2,958,250.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	20		4,178,229.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	5		1,196,643.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	5		1,435,971.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 D	3		877,662.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	9		2,824,884.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	4		1,656,541.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 A	3		1,404,993.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	47		6,329,174.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENS.(A) ASESOR ORD.12742	18		9,331,200.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENS.(B) COORD.ADM.ORD.12742	10		2,592,000.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENS.(C) ASIST.ADM. ORD.12742	7		907,200.00
SubTotal:	208		54,772,458.00
CONTROL COMUNAL			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	4		629,808.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	6		1,035,461.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	5		862,884.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	10		1,821,394.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	8		1,457,115.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	1		191,701.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	16		3,245,237.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	6		1,216,964.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	2		450,154.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	21		4,726,622.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	11		2,475,850.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	4		944,817.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	34		8,409,230.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	9		2,225,972.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	20		6,480,506.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE TERMINAL COMPUTACIÓN	1		379,505.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	17		6,895,412.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	9		4,850,028.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN ASIST. 30 HS.	1		376,834.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	2		918,648.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	5		2,600,356.80

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Cantidad de Hs. Catedra	Costo Anual (en Pesos)
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	1		703,818.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	1		886,028.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	4		539,299.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	7		986,083.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	7		1,462,380.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	3		717,985.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	7		2,010,360.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	4		1,255,504.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	15		2,019,949.20
SubTotal:	243		63,183,136.32
RECURSOS HUMANOS			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	12		1,889,426.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	4		690,307.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	12		2,185,673.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	4		811,309.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	3		675,231.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	14		3,462,624.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.SUB-DIREC.SEC.TRIB.F.	1		600,625.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -CAPATAZ VICE-DIREC.	1		297,366.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	8		2,592,202.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE TERMINAL COMPUTACIÓN	1		379,505.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	5		2,028,062.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	4		2,155,568.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIV.HOSP. 30 HS.	1		417,696.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -MÉDICO DE GUARDIA ASIST. 28 HS.	1		330,632.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL HOSP. 24 HS.	1		285,302.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL ASIST. 24 HS.	7		1,814,055.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL ASISTENTE 18HS	2		451,980.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	2		918,648.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	3		1,560,214.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	2		1,407,636.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	1		886,028.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	10		1,348,249.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	4		835,645.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	2		478,657.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	3		861,582.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 D	1		292,554.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	3		1,242,406.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 A	1		468,331.32
SubTotal:	117		32,245,588.32
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	3		517,730.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	2		364,278.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	3		608,482.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	3		675,231.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.SUB-DIREC.SEC.TRIB.F.	2		1,201,251.12

Firma y Sello

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Cantidad de Hs. Catedra	Costo Anual (en Pesos)
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	7		2,839,287.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	6		3,233,352.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	4		1,837,297.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	2		1,407,636.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	1		886,028.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	4		539,299.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	2		281,738.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	5		1,044,557.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	1		287,194.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 D	3		877,662.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	2		828,270.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	6		807,979.68
SubTotal:	63		19,663,230.60
SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	3		675,231.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	3		741,990.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	1		405,612.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	1		538,892.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	3		1,560,214.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	1		886,028.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	24		3,235,798.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	19		2,558,602.32
SubTotal:	60		11,524,973.52
TOTALES	691		181,389,386.76

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
CONDUCCIÓN			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	1		147,108.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	2		345,153.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	2		364,278.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	2		450,154.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	4		900,309.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	5		1,236,651.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	6		1,483,981.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.SUB-DIREC.SEC.TRIB.F.	1		600,625.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	2		648,050.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	6		2,433,674.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	8		4,311,136.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	2		918,648.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	5		2,600,356.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	3		2,111,454.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	1		886,028.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SECRETARIOS	1		944,016.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	4		563,476.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	7		1,462,380.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	4		957,314.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	2		574,388.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 D	2		585,108.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	6		1,883,256.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	6		2,484,812.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 A	5		2,341,656.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	3		403,989.84
SubTotal:	98		33,114,941.28
TOTALES	98		33,114,941.28

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
CONDUCCION			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	12		1,889,426.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	2		314,904.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	3		486,696.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	3		546,418.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	5		1,014,136.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	2		450,154.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	7		1,575,540.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	9		2,225,972.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	1		324,025.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	5		2,028,062.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	2		1,077,784.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	5		2,296,622.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	3		1,560,214.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	2		1,772,057.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SECRETARIOS	1		944,016.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	8		1,126,952.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	21		4,387,141.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	11		2,632,614.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	6		1,723,165.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 D	2		585,108.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	6		1,883,256.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	3		1,242,406.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 A	3		1,404,993.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	51		6,867,827.28
SubTotal:	176		40,929,730.20
INCLUSION SOCIAL-ATENCION A LAS NECES.SOCIALES DE LA COMUNIDAD.-			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	11		1,731,974.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	4		690,307.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	9		1,639,255.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	3		546,418.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	8		1,622,618.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	10		2,028,273.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	2		427,904.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	3		675,231.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	3		675,231.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	9		2,225,972.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	3		972,075.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	5		2,028,062.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	4		2,155,568.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	7		3,215,271.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	4		2,080,285.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	2		1,772,057.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	5		704,345.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	4		835,645.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	5		1,196,643.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	3		861,582.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 D	1		292,554.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	2		627,752.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	1		414,135.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	19		2,558,602.32

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Cantidad de Hs. Catedra	Costo Anual (en Pesos)
SubTotal:	130		32,574,255.36
PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	2		314,904.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	1		520,071.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	3		717,985.80
SubTotal:	9		2,205,946.68
SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	7		1,029,760.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	1		147,108.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -012	1		154,669.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	24		3,778,853.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	10		1,574,522.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	6		973,392.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	1		167,014.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	1		167,014.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	12		2,070,923.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	6		1,035,461.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	4		728,557.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	4		728,557.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	1		191,701.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	5		1,014,136.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	3		675,231.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	7		1,575,540.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	6		1,483,981.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	14		3,462,624.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	17		4,204,615.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	2		494,660.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	2		1,077,784.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL HOSP. 24 HS.	1		285,302.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL ASIST. 24 HS.	1		259,150.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	2		918,648.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	2		1,040,142.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	1		703,818.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	1		134,824.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	14		1,972,167.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	34		7,102,990.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	2		478,657.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	5		1,435,971.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	4		1,255,504.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	1		414,135.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	78		10,503,735.84
SubTotal:	291		55,330,479.72

Firma y Sello

TOTALES	606		131,040,411.96

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL
Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
CEMENTERIO			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	2		294,217.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -010	2		299,779.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -012	2		309,339.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -012	9		1,392,029.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	3		472,356.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	2		314,904.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	2		345,153.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	3		517,730.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	2		345,153.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	2		364,278.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	2		450,154.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	2		450,154.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	2		450,154.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	4		989,321.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	5		1,236,651.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -CAPATAZ VICE-DIREC.	8		2,378,929.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	3		972,075.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE TERMINAL COMPUTACIÓN	1		379,505.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	2		811,224.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	1		538,892.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	1		520,071.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	3		422,607.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	6		1,253,468.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	7		942,642.96
SubTotal:	81		17,402,781.48
CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACION			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	1		167,014.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	2		345,153.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	2		364,278.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	2		427,904.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	2		450,154.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	5		1,236,651.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	9		2,916,227.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	6		2,433,674.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	6		3,233,352.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL HOSP. 24 HS.	1		285,302.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	2		1,040,142.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	1		703,818.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	1		886,028.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SECRETARIOS	1		944,016.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	3		626,734.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	3		717,985.80

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	1		287,194.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	1		313,876.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	1		414,135.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 A	2		936,662.64
SubTotal:	63		21,129,855.36
HIGIENE URBANA			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	3		441,325.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	14		2,059,520.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	9		1,323,977.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -010	1		149,889.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -011	1		152,672.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -012	1		154,669.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	2		314,904.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	7		1,102,165.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	8		1,259,617.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	3		472,356.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	9		1,460,088.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	2		334,028.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	16		2,672,227.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	3		501,042.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	5		862,884.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	13		2,243,499.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	10		1,725,769.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	2		364,278.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	5		910,697.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	9		1,639,255.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	1		191,701.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	3		575,103.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	1		191,701.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	3		608,482.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	14		2,839,583.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	4		855,809.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	2		450,154.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	10		2,250,772.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	2		494,660.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	4		989,321.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	19		4,699,276.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	3		741,990.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -CAPATAZ VICE-DIREC.	10		2,973,662.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	28		9,072,708.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	9		3,650,512.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	6		3,233,352.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DPTO. ASIST. 30 HS.	1		416,061.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	3		1,560,214.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	1		703,818.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	1		886,028.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	1		134,824.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	7		986,083.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	8		1,671,291.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	3		717,985.80

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Cantidad de Hs. Catedra	Costo Anual (en Pesos)
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	1		287,194.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 D	1		292,554.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	3		1,242,406.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 A	1		468,331.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	5		673,316.40
SubTotal:	286		65,748,773.88
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	1		147,108.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	1		147,108.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	6		973,392.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	1		167,014.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	2		345,153.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	5		862,884.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	3		546,418.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	1		191,701.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	3		608,482.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	13		2,926,004.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	2		450,154.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	9		2,225,972.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -CAPATAZ VICE-DIREC.	11		3,271,028.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	10		3,240,253.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	2		811,224.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	2		1,077,784.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	1		459,324.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	2		1,040,142.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	1		703,818.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	21		2,831,323.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	1		140,869.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	2		417,822.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	1		239,328.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	3		861,582.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 D	1		292,554.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	42		5,655,857.76
SubTotal:	159		33,106,995.72
MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	5		735,543.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -011	4		610,691.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	6		944,713.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	5		787,261.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	2		324,464.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	2		334,028.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	7		1,208,038.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	5		862,884.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	3		517,730.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	4		728,557.92

Firma y Sello

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	7		1,274,976.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	8		1,622,618.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	6		1,216,964.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	4		900,309.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	6		1,483,981.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	7		1,731,312.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -CAPATAZ VICE-DIREC.	11		3,271,028.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	12		3,888,303.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	6		2,433,674.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	4		2,155,568.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	2		918,648.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	2		1,040,142.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	1		703,818.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	17		2,394,774.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	18		3,760,406.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	1		239,328.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	3		1,242,406.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	2		269,326.56
SubTotal:	165		38,641,797.00
PRODUCCION ASFALTICA			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	2		294,217.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -CAPATAZ VICE-DIREC.	1		297,366.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	2		648,050.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	1		405,612.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	1		538,892.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	1		459,324.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	1		520,071.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	1		208,911.48
SubTotal:	13		3,884,614.56
TOTALES	767		179,914,818.00

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Cantidad de Hs. Catedra	Costo Anual (en Pesos)
CONDUCCION			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	1		167,014.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	3		517,730.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	2		364,278.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	2		427,904.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	2		450,154.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	2		494,660.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	2		648,050.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	3		1,377,973.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	1		520,071.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	1		703,818.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	3		422,607.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	5		1,044,557.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	1		239,328.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	11		3,452,636.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	10		4,141,353.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 A	8		3,746,650.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	1		134,663.28
SubTotal:	59		19,010,907.00
EMERGENCIA Y DEFENSA CIVIL			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	1		167,014.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	3		517,730.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	6		1,092,836.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	7		1,274,976.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	4		811,309.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	4		900,309.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	2		472,408.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	12		2,967,963.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	3		741,990.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	3		741,990.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.SUB-DIREC.SEC.TRIB.F.	1		600,625.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	5		1,620,126.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	3		1,216,837.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	2		1,077,784.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	3		1,377,973.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	1		703,818.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	2		281,738.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	1		208,911.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	1		239,328.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	4		1,255,504.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	6		807,979.68
SubTotal:	83		20,861,481.12
JUSTICIA			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	1		167,014.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	2		345,153.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Cantidad de Hs. Catedra	Costo Anual (en Pesos)
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	1		520,071.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	1		703,818.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	1		886,028.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -MENSUALIZADO 54 F	4		957,314.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	4		563,476.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	3		626,734.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	1		239,328.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	1		287,194.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	13		4,080,389.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	3		1,242,406.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 A	1		468,331.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	8		1,077,306.24
SubTotal:	51		13,663,801.20
MOVILIDAD SUSTENTABLE			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	3		472,356.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	2		324,464.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	27		4,659,576.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	4		690,307.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	9		1,639,255.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	8		1,457,115.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	10		2,028,273.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	2		427,904.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	3		675,231.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	7		1,731,312.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	8		1,978,642.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	11		3,564,278.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	5		2,028,062.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	3		1,616,676.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DE SECCIÓN ASIST. 30 HS.	1		321,915.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL ASIST. 24 HS.	1		259,150.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL ASIST. 30 HS.	7		2,180,181.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	3		1,377,973.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	2		1,040,142.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	3		2,111,454.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	1		886,028.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	3		404,474.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	11		1,549,559.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	44		9,192,105.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	4		957,314.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	8		2,297,554.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	13		4,080,389.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	1		414,135.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 A	1		468,331.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	12		1,615,959.36
SubTotal:	224		53,973,957.48
SEGURIDAD			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	1		147,108.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	5		787,261.20

Firma y Sello

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Cantidad de Hs. Catedra	Costo Anual (en Pesos)
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	3		472,356.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	9		1,460,088.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	1		167,014.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	14		2,416,076.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	3		546,418.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	7		1,274,976.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	1		191,701.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	11		2,231,100.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	4		855,809.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	8		1,800,618.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	2		494,660.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	25		6,183,258.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	8		2,592,202.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	3		1,216,837.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	2		1,077,784.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	7		3,640,499.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	3		2,111,454.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	1		886,028.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	4		539,299.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	26		3,662,596.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	9		1,880,203.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	3		717,985.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	19		5,963,645.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 A	1		468,331.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO PC1	96		13,523,431.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO PC2	34		7,102,990.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO PC3	165		51,789,533.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO PC4	8		3,313,082.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	15		2,019,949.20
SubTotal:	502		122,274,768.36
TOTALES	919		229,784,915.16

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
CONDUCCION Y ADMINISTRACION			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	5		787,261.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	2		364,278.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	3		608,482.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	3		675,231.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	1		405,612.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	1		459,324.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	3		1,560,214.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	1		703,818.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	3		2,658,085.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SECRETARIOS	1		944,016.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	5		704,345.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	5		1,044,557.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	2		478,657.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	5		1,435,971.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 D	1		292,554.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	1		313,876.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	3		1,242,406.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	16		2,154,612.48
SubTotal:	73		19,070,513.88
SUBSECRETARIA DE CULTURA			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	1		147,108.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -012	1		154,669.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	2		314,904.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	4		648,928.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	2		324,464.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	6		1,035,461.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	7		1,208,038.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	2		345,153.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	7		1,274,976.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	3		675,231.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	3		741,990.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	2		494,660.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	1		520,071.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	1		886,028.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	2		281,738.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	11		2,298,026.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	5		1,196,643.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	3		861,582.96

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Cantidad de Hs. Catedra	Costo Anual (en Pesos)
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -PERSONAL DESTAJISTA C/FUNC. CÁTEDRA		4,400.00	3,667,488.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	116		15,620,940.48
SubTotal:	185	4,400.00	33,915,760.92
SUBSECRETARIA DE EDUCACION			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -010	1		149,889.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -010	1		149,889.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	12		1,889,426.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	3		472,356.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	7		1,135,624.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	4		648,928.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	4		648,928.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	11		1,898,346.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	6		1,035,461.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	43		7,420,807.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	8		1,457,115.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	13		2,367,813.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	20		3,642,789.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	2		383,402.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	1		191,701.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	4		811,309.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	17		3,448,065.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	36		7,301,784.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	7		1,497,666.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	16		3,423,237.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	8		1,800,618.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	3		675,231.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	2		450,154.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	39		8,778,013.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	5		1,181,022.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	3		741,990.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	5		1,236,651.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	5		1,236,651.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	22		5,441,267.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -CAPATAZ VICE-DIREC.	1		297,366.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	1		324,025.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	1		405,612.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTOR/A GRAL.DE ESCUELA MATERNAL	8		3,679,773.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTOR/A GRAL.DE JARDIN DE INFANTES	9		3,904,789.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -VICE DIREC./A GRAL. DE ESCUELA MATERNAL	9		3,351,108.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -VICE DIREC./A GRAL.DE JARDIN DE INFANTES	1		345,686.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -PROFESIONAL ASIST. 24 HS.	1		259,150.80
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	1		520,071.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	1		703,818.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	1		134,824.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	19		2,676,512.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	2		417,822.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	2		478,657.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	3		861,582.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	1		313,876.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	1		414,135.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -INGRESO DOCENTE (MENS)	111		20,251,474.92

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL
Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Cantidad de Hs. Catedra	Costo Anual (en Pesos)
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	109		14,678,297.52
SubTotal:	596		116,734,915.08
TOTALES	854	4,400.00	169,721,189.88

Jurisdicción: 1.1.1.01.17.000 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL
Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de Cargos	Cantidad de Hs. Catedra	Costo Anual (en Pesos)
COMUNICACION Y DIFUSION			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -009	1		147,108.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	18		2,834,140.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -014	1		162,232.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -015	1		167,014.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	6		1,035,461.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	6		1,035,461.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	1		172,576.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -017	1		176,576.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	4		728,557.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	5		910,697.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	2		383,402.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	4		811,309.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	2		450,154.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	5		1,236,651.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	9		2,225,972.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	1		324,025.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	2		811,224.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	3		1,616,676.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	1		459,324.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	4		2,080,285.44
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	5		3,519,090.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SUB.SECRETARIOS	2		1,772,057.04
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SECRETARIOS	1		944,016.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 H	5		704,345.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	8		1,671,291.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	1		239,328.60
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 E	3		861,582.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 D	2		585,108.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 C	2		627,752.16
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	7		2,898,947.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 A	2		936,662.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	49		6,598,500.72
SubTotal:	166		39,555,442.32
TOTALES	166		39,555,442.32

Firma y Sello

Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - DEFENSORIA DEL PUEBLO
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
CONDUCCION Y ADMINISTRACION			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -013	1		157,452.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -018	1		182,139.48
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	1		202,827.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	4		1,837,297.92
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	3		1,560,214.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -FUN.HCD-SEC.PREC.-ASIST.BLOQUE-COOR.LEG.	3		896,039.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO	1		944,016.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DEFENSOR DEL PUEBLO TITULAR	1		1,049,655.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	27		6,461,872.20
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO DEST.302	1		134,663.28
SubTotal:	43		13,426,177.80
TOTALES	43		13,426,177.80

Jurisdicción: 1.1.1.01.21.000 - SECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE GESTION
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
CONDUCCION			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	2		1,040,142.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	2		1,407,636.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SECRETARIOS	1		944,016.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 61 A	4		539,299.68
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 D	2		585,108.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 B	1		414,135.36
SubTotal:	12		4,930,338.24
TOTALES	12		4,930,338.24

Firma y Sello

Jurisdicción, Categoría Programática y Cargo

Jurisdicción: 1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Fuente de Financiamiento: 1.1.0 - TESORO MUNICIPAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 28/10/2019

Régimen o Escalafón	Cantidad de		Costo Anual (en Pesos)
	Cargos	Hs. Catedra	
DICTADO DE NORMAS LEGALES			
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -016	3		517,730.76
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -017	1		176,576.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -017	1		176,576.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -019	1		191,701.08
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -020	2		405,654.72
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -021	1		213,952.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	1		225,077.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	3		675,231.84
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -022	2		450,154.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -023	1		236,204.40
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	8		1,978,642.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	1		247,330.32
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -024	4		989,321.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -CAPATAZ VICE-DIREC.	1		297,366.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE SEC.VICEDIR.AUS.S-MAY.SUP.	8		2,592,202.56
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE TERMINAL COMPUTACIÓN	1		379,505.52
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DIVISIÓN	2		811,224.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -JEFE DEPARTAMENTO	7		3,772,244.28
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -ASES. DE DIRECCIÓN-SUB-DIRECTORES	2		918,648.96
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIREC.AS.DE SEC.DIREC.GRAL.Y DIREC.H.C.D	1		520,071.36
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -DIRECTORES GENERALES	1		703,818.00
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -SECRETARIOS	1		944,016.24
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -CONCEJALES	24		25,191,728.64
RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE -FUN.HCD-SEC.PREC.-ASIST.BLOQUE-COOR.LEG.	49		14,635,314.12
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 G	6		1,253,468.88
RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO -MENSUALIZADO 54 F	14		3,350,600.40
SubTotal:	149		62,507,350.08
TOTALES	149		62,507,350.08

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL
Categoría Programática: 01 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA
Unidad Ejecutora: 100 - UNIDAD INTENDENTE

Presupuesto: 2020
Fecha: 10/09/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	430,969.22	1	430,969.22
1.1.0	215.999	36955	2.1.5	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS -	U.	19,855.00	1	19,855.00
1.1.0	223.999	36960	2.2.3	CONFECCIONES TEXTILES - VARIOS	U.	1,188.00	1	1,188.00
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	144,144.00	1	144,144.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	566,206.30	1	566,206.30
1.1.0	254.999	36981	2.5.4	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS - VARIOS	U.	6,158.30	1	6,158.30
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	375,831.33	1	375,831.33
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	193.60	1	193.60
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	420.20	1	420.20
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	137,376.80	1	137,376.80
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	132,581.90	1	132,581.90
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	2,640.00	1	2,640.00
1.1.0	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	11,335.89	1	11,335.89
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	8,063.00	1	8,063.00
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	15,075.50	1	15,075.50
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	319.11	1	319.11
1.1.0	323.999	37039	3.2.3	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN -	U.	1,640.93	1	1,640.93
1.1.0	347.999	37061	3.4.7	SERVICIOS DE HOTELERIA - VARIOS	U.	1,640.93	1	1,640.93
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	325,771.65	1	325,771.65
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	6,209.50	1	6,209.50
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	104,050.04	1	104,050.04
1.1.0	355.999	37068	3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS - VARIOS	U.	30,868.81	1	30,868.81
1.1.0	371.999	37075	3.7.1	PASAJES - VARIOS	U.	30,623.56	1	30,623.56
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	277,909.31	1	277,909.31
1.1.0	379.999	37077	3.7.9	OTROS PASAJES Y VIÁTICOS - VARIOS	U.	29,370.00	1	29,370.00
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	234,785.17	1	234,785.17
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	34,157.13	1	34,157.13
1.1.0	439.999	37109	4.3.9	EQUIPOS VARIOS - VARIOS	U.	11,993.61	1	11,993.61

Totales: **2,941,378.79**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL
Categoría Programática: 17 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FALTAS
Unidad Ejecutora: 202 - TRIBUNAL DE FALTAS

Presupuesto: 2020
Fecha: 10/09/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	44,275.00	1	44,275.00
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	127,057.18	1	127,057.18
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	276,478.40	1	276,478.40
1.1.0	233.999	36965	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS - VARIOS	U.	61,600.00	1	61,600.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	24,366.74	1	24,366.74
1.1.0	254.999	36981	2.5.4	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS - VARIOS	U.	2,913.46	1	2,913.46
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	4,003.34	1	4,003.34
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	59,059.50	1	59,059.50
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	166,256.23	1	166,256.23
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	1,573.00	1	1,573.00
1.1.0	294.999	37013	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - VARIOS	U.	212.61	1	212.61
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	56,281.61	1	56,281.61
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	394,988.34	1	394,988.34
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	27,643.40	1	27,643.40
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	14,157.00	1	14,157.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	86,233.40	1	86,233.40
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	16,553.93	1	16,553.93
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	69,665.26	1	69,665.26
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	9,013.40	1	9,013.40
1.1.0	393.999	37089	3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA - VARIOS	U.	401,841.00	1	401,841.00
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	32,890.00	1	32,890.00

Totales: **1,877,062.80**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 01 - ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	138,494.61	1	138,494.61
1.1.0	214.999	36954	2.1.4	PRODUCTOS AGROFORESTALES - VARIOS	U.	1,713.71	1	1,713.71
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	81,396.57	1	81,396.57
1.1.0	223.999	36960	2.2.3	CONFECCIONES TEXTILES - VARIOS	U.	244,773.13	1	244,773.13
1.1.0	229.999	36961	2.2.9	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO - VARIOS	U.	875.29	1	875.29
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	787,194.98	1	787,194.98
1.1.0	233.999	36965	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS - VARIOS	U.	182,490.00	1	182,490.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	41,865.60	1	41,865.60
1.1.0	235.999	36967	2.3.5	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS - VARIOS	U.	7,040.00	1	7,040.00
1.1.0	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	6,029.39	1	6,029.39
1.1.0	254.999	36981	2.5.4	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS - VARIOS	U.	6,453.48	1	6,453.48
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	9,866.04	1	9,866.04
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	779,555.04	1	779,555.04
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	27,053.92	1	27,053.92
1.1.0	259.999	36986	2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES	U.	209.00	1	209.00
1.1.0	262.999	36989	2.6.2	PRODUCTOS DE VIDRIO - VARIOS	U.	3,740.00	1	3,740.00
1.1.0	269.999	36993	2.6.9	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO	U.	105.60	1	105.60
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	17,215.98	1	17,215.98
1.1.0	274.999	36998	2.7.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS - VARIOS	U.	397,184.52	1	397,184.52
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	67,592.60	1	67,592.60
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	9,004.22	1	9,004.22
1.1.0	284.999	37006	2.8.4	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA - VARIOS	U.	776.60	1	776.60
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	47,289.31	1	47,289.31
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	327,424.74	1	327,424.74
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	80,135.90	1	80,135.90
1.1.0	294.999	37013	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - VARIOS	U.	1,895.85	1	1,895.85
1.1.0	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	7,540.16	1	7,540.16
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	33,063.23	1	33,063.23
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	17,492,651.22	1	17,492,651.22
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	3,144,666.93	1	3,144,666.93
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	1,534,525.32	1	1,534,525.32
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	2,508,012.33	1	2,508,012.33
1.1.0	314.999	37033	3.1.4	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX - VARIOS	U.	454,612.18	1	454,612.18
1.1.0	315.999	37034	3.1.5	CORREOS Y TELÉGRAFO - VARIOS	U.	593,868.65	1	593,868.65
1.1.0	321.999	37037	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES - VARIOS	U.	1,987,565.85	1	1,987,565.85
1.1.0	324.999	37040	3.2.4	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - VARIOS	U.	24,610.62	1	24,610.62
1.1.0	329.999	37043	3.2.9	OTROS ALQUILERES Y DERECHOS - VARIOS	U.	429,553.59	1	429,553.59
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	18,700.00	1	18,700.00
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	103,873.00	1	103,873.00
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	276,289.20	1	276,289.20
1.1.0	337.999	37051	3.3.7	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - VARIOS	U.	41,300.86	1	41,300.86
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	57,657.60	1	57,657.60
1.1.0	343.999	37057	3.4.3	JURÍDICOS - VARIOS	U.	7,211.56	1	7,211.56
1.1.0	345.999	37059	3.4.5	DE CAPACITACIÓN - VARIOS	U.	280,500.00	1	280,500.00
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	1,396,437.48	1	1,396,437.48
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	15,206,190.31	1	15,206,190.31
1.1.0	351.999	37064	3.5.1	TRANSPORTE - VARIOS	U.	1,122.00	1	1,122.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	288,355.65	1	288,355.65
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	5,367,099.46	1	5,367,099.46
1.1.0	355.999	37068	3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS - VARIOS	U.	34,320,000.00	1	34,320,000.00
1.1.0	361.999	37071	3.6.1	PUBLICIDAD - VARIOS	U.	105,600.00	1	105,600.00
1.1.0	371.999	37075	3.7.1	PASAJES - VARIOS	U.	16,549.50	1	16,549.50
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	2,218,142.87	1	2,218,142.87
1.1.0	383.999	37081	3.8.3	DERECHOS Y TASAS - VARIOS	U.	132,091.69	1	132,091.69
1.1.0	389.999	37085	3.8.9	OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS -	U.	12,767.04	1	12,767.04
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	72,864.00	1	72,864.00
1.1.0	393.999	37089	3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA - VARIOS	U.	5,038,000.00	1	5,038,000.00
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	29,564,110.81	1	29,564,110.81
1.1.0	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	56,885.40	1	56,885.40

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Categoría Programática: 01 - ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
Unidad Ejecutora: 401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Presupuesto: 2020
Fecha: 10/09/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	431.999	37101	4.3.1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN -	U.	30,147.98	1	30,147.98
1.1.0	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	48,987.13	1	48,987.13
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	1,095,391.44	1	1,095,391.44
1.1.0	438.999	37108	4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES -	U.	38,577.83	1	38,577.83
1.1.0	439.999	37109	4.3.9	EQUIPOS VARIOS - VARIOS	U.	112,450.34	1	112,450.34
1.1.0	440.999	37110	4.4.0	EQUIPO DE SEGURIDAD - VARIOS	U.	55,000.00	1	55,000.00
1.1.0	481.999	37119	4.8.1	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	1,747,680.00	1	1,747,680.00

Totales: **129,188,029.31**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO
Categoría Programática: 01 - CONDUCCION ADMINISTRATIVA
Unidad Ejecutora: 301 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Presupuesto: 2020
Fecha: 10/09/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	161,659.26	1	161,659.26
1.1.0	221.999	36958	2.2.1	HILADOS Y TELAS - VARIOS	U.	1,459.26	1	1,459.26
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	1,045,195.03	1	1,045,195.03
1.1.0	233.999	36965	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS - VARIOS	U.	97,680.00	1	97,680.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	614,705.29	1	614,705.29
1.1.0	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	786.68	1	786.68
1.1.0	254.999	36981	2.5.4	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS - VARIOS	U.	30,210.40	1	30,210.40
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	924,109.08	1	924,109.08
1.1.0	262.999	36989	2.6.2	PRODUCTOS DE VIDRIO - VARIOS	U.	57,090.00	1	57,090.00
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	5,168.79	1	5,168.79
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	912,138.87	1	912,138.87
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	599,136.10	1	599,136.10
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	2,393.86	1	2,393.86
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	15,499.11	1	15,499.11
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	9,385.30	1	9,385.30
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	162,591.55	1	162,591.55
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	22,550.00	1	22,550.00
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	12,870.00	1	12,870.00
1.1.0	314.999	37033	3.1.4	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX - VARIOS	U.	23,100.00	1	23,100.00
1.1.0	315.999	37034	3.1.5	CORREOS Y TELÉGRAFO - VARIOS	U.	9,904,244.32	1	9,904,244.32
1.1.0	321.999	37037	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES - VARIOS	U.	460,120.50	1	460,120.50
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	80,208.70	1	80,208.70
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	19,624.28	1	19,624.28
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	4,197.27	1	4,197.27
1.1.0	337.999	37051	3.3.7	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - VARIOS	U.	234,960.00	1	234,960.00
1.1.0	345.999	37059	3.4.5	DE CAPACITACIÓN - VARIOS	U.	972,070.00	1	972,070.00
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	988,320.71	1	988,320.71
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	997,167.10	1	997,167.10
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	96,648.20	1	96,648.20
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	82,141.75	1	82,141.75
1.1.0	355.999	37068	3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS - VARIOS	U.	10,992.85	1	10,992.85
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	158,064.28	1	158,064.28
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	12,210.00	1	12,210.00
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	20,322.50	1	20,322.50
1.1.0	431.999	37101	4.3.1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN -	U.	23,100.00	1	23,100.00
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	30,690.00	1	30,690.00

Totales: **18,792,811.04**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 03 - COORDINACION DE LEGAL Y TECNICA
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 804 - SUBSECRETARIA DE COORDINACION LEGAL Y TECNICA

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	27,021.41	1	27,021.41
1.1.0	214.999	36954	2.1.4	PRODUCTOS AGROFORESTALES - VARIOS	U.	15,400.00	1	15,400.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	133,429.56	1	133,429.56
1.1.0	235.999	36967	2.3.5	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS - VARIOS	U.	45,347.81	1	45,347.81
1.1.0	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	1,997.60	1	1,997.60
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	16,720.00	1	16,720.00
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	2,200.00	1	2,200.00
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	1,668.46	1	1,668.46
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	11,047.85	1	11,047.85
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	1,799.60	1	1,799.60
1.1.0	294.999	37013	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - VARIOS	U.	1,100.00	1	1,100.00
1.1.0	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	3,300.00	1	3,300.00
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	951.50	1	951.50
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	9,768.00	1	9,768.00
1.1.0	343.999	37057	3.4.3	JURÍDICOS - VARIOS	U.	375,232.00	1	375,232.00
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	33,000.00	1	33,000.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	175,120.00	1	175,120.00
1.1.0	355.999	37068	3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS - VARIOS	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	371.999	37075	3.7.1	PASAJES - VARIOS	U.	2,356.20	1	2,356.20
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	568,042.04	1	568,042.04
1.1.0	379.999	37077	3.7.9	OTROS PASAJES Y VIÁTICOS - VARIOS	U.	2,195.05	1	2,195.05
1.1.0	383.999	37081	3.8.3	DERECHOS Y TASAS - VARIOS	U.	2,317,136.05	1	2,317,136.05
1.1.0	384.999	37082	3.8.4	MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES -	U.	1,974,812.94	1	1,974,812.94
1.1.0	389.999	37085	3.8.9	OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS -	U.	2,225.85	1	2,225.85
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	131,295.01	1	131,295.01
1.1.0	450.999	37112	4.5.0	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS	U.	8,800.00	1	8,800.00

Totales: **5,867,466.93**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO
Categoría Programática: 18 - DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Unidad Ejecutora: 301 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Presupuesto: 2020
Fecha: 10/09/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	100,000.00	1	100,000.00
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	27,805.51	1	27,805.51
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	55,835.12	1	55,835.12
1.3.1	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	55,000.00	1	55,000.00

Totales: **238,640.63**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO
Categoría Programática: 19 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Unidad Ejecutora: 301 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Presupuesto: 2020
Fecha: 10/09/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	219.999	36956	2.1.9	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	U.	1,100.00	1	1,100.00
1.1.0	221.999	36958	2.2.1	HILADOS Y TELAS - VARIOS	U.	1,100.00	1	1,100.00
1.1.0	223.999	36960	2.2.3	CONFECCIONES TEXTILES - VARIOS	U.	1,100.00	1	1,100.00
1.1.0	229.999	36961	2.2.9	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO - VARIOS	U.	1,100.00	1	1,100.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	2,158.20	1	2,158.20
1.1.0	235.999	36967	2.3.5	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS - VARIOS	U.	1,100.00	1	1,100.00
1.1.0	249.999	36976	2.4.9	OTROS PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO -	U.	1,100.00	1	1,100.00
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	558,460.71	1	558,460.71

Totales: **567,218.91**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Categoría Programática: 01 - CONTROL, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE SALUD
Unidad Ejecutora: 601 - SECRETARIA DE SALUD

Presupuesto: 2020
Fecha: 10/09/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	84,123.52	1	84,123.52
1.1.0	212.999	36952	2.1.2	ALIMENTOS PARA ANIMALES - VARIOS	U.	388,330.80	1	388,330.80
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	939,891.80	1	939,891.80
1.1.0	229.999	36961	2.2.9	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO - VARIOS	U.	3,503.50	1	3,503.50
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	394,585.40	1	394,585.40
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	62,978.96	1	62,978.96
1.1.0	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	16,102.00	1	16,102.00
1.1.0	252.999	36979	2.5.2	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES -	U.	13,393,136.98	1	13,393,136.98
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	245,854.32	1	245,854.32
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	7,971,992.26	1	7,971,992.26
1.1.0	257.999	36984	2.5.7	ESPECÍFICOS VETERINARIOS - VARIOS	U.	471,713.09	1	471,713.09
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	21,118.57	1	21,118.57
1.1.0	262.999	36989	2.6.2	PRODUCTOS DE VIDRIO - VARIOS	U.	8,107.00	1	8,107.00
1.1.0	269.999	36993	2.6.9	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO	U.	264,101.97	1	264,101.97
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	19,753.09	1	19,753.09
1.1.0	272.999	36996	2.7.2	PRODUCTOS NO FERROSOS - VARIOS	U.	500.50	1	500.50
1.1.0	274.999	36998	2.7.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS - VARIOS	U.	112,119.70	1	112,119.70
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	14,419.36	1	14,419.36
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	17,964.54	1	17,964.54
1.1.0	282.999	37004	2.8.2	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL - VARIOS	U.	206,690.00	1	206,690.00
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	37,613.53	1	37,613.53
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	256,368.48	1	256,368.48
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	231,279.61	1	231,279.61
1.1.0	294.999	37013	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - VARIOS	U.	3,773.00	1	3,773.00
1.1.0	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	4,501,141.37	1	4,501,141.37
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	362,874.39	1	362,874.39
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	970,508.62	1	970,508.62
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	1,822,181.33	1	1,822,181.33
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	1,213,409.21	1	1,213,409.21
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	203,731.32	1	203,731.32
1.1.0	314.999	37033	3.1.4	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX - VARIOS	U.	6,503.38	1	6,503.38
1.1.0	321.999	37037	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES - VARIOS	U.	72,900.00	1	72,900.00
1.1.0	322.999	37038	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS	U.	378,270.74	1	378,270.74
1.1.0	329.999	37043	3.2.9	OTROS ALQUILERES Y DERECHOS - VARIOS	U.	259,245.80	1	259,245.80
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	2,831,303.20	1	2,831,303.20
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	1,743,691.40	1	1,743,691.40
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	1,792,875.70	1	1,792,875.70
1.1.0	337.999	37051	3.3.7	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - VARIOS	U.	3,903,168.50	1	3,903,168.50
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	7,513,032.50	1	7,513,032.50
1.1.0	342.999	37056	3.4.2	MÉDICOS Y SANITARIOS - VARIOS	U.	632,500.00	1	632,500.00
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	2,107.39	1	2,107.39
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	1,554,085.50	1	1,554,085.50
1.1.0	351.999	37064	3.5.1	TRANSPORTE - VARIOS	U.	11,553.66	1	11,553.66
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	588,292.10	1	588,292.10
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	6,700,774.03	1	6,700,774.03
1.1.0	355.999	37068	3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS - VARIOS	U.	119,475.70	1	119,475.70
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	416,631.27	1	416,631.27
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	91,619.00	1	91,619.00
1.1.0	393.999	37089	3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA - VARIOS	U.	16,357,810.70	1	16,357,810.70
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	742,532.30	1	742,532.30
1.1.0	431.999	37101	4.3.1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN -	U.	412,500.00	1	412,500.00
1.1.0	433.999	37103	4.3.3	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO -	U.	1,073,784.00	1	1,073,784.00
1.1.0	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	6,899.20	1	6,899.20
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	854,708.80	1	854,708.80

Totales: **82,306,133.09**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Categoría Programática: 47 - S.A.M.O
Unidad Ejecutora: 601 - SECRETARIA DE SALUD

Presupuesto: 2020
Fecha: 10/09/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.2	252.999	36979	2.5.2	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES -	U.	300,000.00	1	300,000.00
1.3.2	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	25,000.00	1	25,000.00
1.3.2	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	250,000.00	1	250,000.00
1.3.2	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	600,000.00	1	600,000.00
1.3.2	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	525,000.00	1	525,000.00
1.3.2	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	100,000.00	1	100,000.00

Totales: **1,800,000.00**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Categoría Programática: 48 - FORTALECIMIENTO SAME
Unidad Ejecutora: 601 - SECRETARIA DE SALUD

Presupuesto: 2020
Fecha: 10/09/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	9,321,388.57	1	9,321,388.57

Totales: **9,321,388.57**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Categoría Programática: 49 - PROGRAMA SUMAR
Unidad Ejecutora: 601 - SECRETARIA DE SALUD

Presupuesto: 2020
Fecha: 10/09/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.2	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	100,000.00	1	100,000.00
1.3.2	252.999	36979	2.5.2	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES -	U.	4,000,000.00	1	4,000,000.00
1.3.2	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	50,000.00	1	50,000.00
1.3.2	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.3.2	259.999	36986	2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES	U.	10,000.00	1	10,000.00
1.3.2	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	10,000.00	1	10,000.00
1.3.2	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.3.2	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	20,000.00	1	20,000.00
1.3.2	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	75,000.00	1	75,000.00
1.3.2	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	150,000.00	1	150,000.00
1.3.2	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	75,000.00	1	75,000.00
1.3.2	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	30,000.00	1	30,000.00
1.3.2	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	130,000.00	1	130,000.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	125,400.00	1	125,400.00
1.3.2	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	30,000.00	1	30,000.00
1.3.2	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	1,800,000.00	1	1,800,000.00
1.3.2	431.999	37101	4.3.1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN -	U.	40,000.00	1	40,000.00
1.3.2	433.999	37103	4.3.3	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO -	U.	300,000.00	1	300,000.00
1.3.2	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	100,000.00	1	100,000.00
1.3.2	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	250,000.00	1	250,000.00
1.3.2	438.999	37108	4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES -	U.	20,000.00	1	20,000.00

Totales: **7,325,400.00**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Categoría Programática: 51 - PROTEGER
Unidad Ejecutora: 601 - SECRETARIA DE SALUD

Presupuesto: 2020
Fecha: 10/09/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.2	252.999	36979	2.5.2	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES -	U.	350,000.00	1	350,000.00
1.3.2	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	15,000.00	1	15,000.00
1.3.2	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	10,000.00	1	10,000.00
1.3.2	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.3.2	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.3.2	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	15,000.00	1	15,000.00
1.3.2	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	15,000.00	1	15,000.00
1.3.2	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	15,000.00	1	15,000.00
1.3.2	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	350,000.00	1	350,000.00
1.3.2	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	25,000.00	1	25,000.00
1.3.2	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	15,000.00	1	15,000.00
1.3.2	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	15,000.00	1	15,000.00
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	177,320.00	1	177,320.00
1.3.2	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	500,000.00	1	500,000.00
1.3.2	433.999	37103	4.3.3	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO -	U.	265,000.00	1	265,000.00
1.3.2	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	75,000.00	1	75,000.00

Totales: **1,852,320.00**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD
Categoría Programática: 56 - UPA UNIDAD DE PRONTA ATENCION
Unidad Ejecutora: 601 - SECRETARIA DE SALUD

Presupuesto: 2020
Fecha: 22/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	1,098,734.73	1	1,098,734.73
1.1.0	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	1,626,680.00	1	1,626,680.00
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	2,517,928.00	1	2,517,928.00
1.1.0	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	2,393,000.00	1	2,393,000.00
1.1.0	322.999	37038	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS	U.	143,000.00	1	143,000.00
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	941,655.00	1	941,655.00
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	321,145.00	1	321,145.00
1.1.0	337.999	37051	3.3.7	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - VARIOS	U.	1,580,700.00	1	1,580,700.00
1.1.0	342.999	37056	3.4.2	MÉDICOS Y SANITARIOS - VARIOS	U.	278,300.00	1	278,300.00
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	500,500.00	1	500,500.00
1.1.0	393.999	37089	3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA - VARIOS	U.	413,600.00	1	413,600.00

Totales: **11,815,242.73**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 01 - CONDUCCION
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	480,086.70	1	480,086.70
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	42,130.00	1	42,130.00
1.1.0	223.999	36960	2.2.3	CONFECCIONES TEXTILES - VARIOS	U.	9,177.37	1	9,177.37
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	444,022.70	1	444,022.70
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	45,274.72	1	45,274.72
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	2,359,301.78	1	2,359,301.78
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	19,409.76	1	19,409.76
1.1.0	262.999	36989	2.6.2	PRODUCTOS DE VIDRIO - VARIOS	U.	2,997.79	1	2,997.79
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	64,063.71	1	64,063.71
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	1,561,055.64	1	1,561,055.64
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	13,211.00	1	13,211.00
1.1.0	294.999	37013	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - VARIOS	U.	37,330.04	1	37,330.04
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	2,200.00	1	2,200.00
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	61,777.85	1	61,777.85
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	35,284.21	1	35,284.21
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	55,000.00	1	55,000.00
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	38,500.00	1	38,500.00
1.1.0	314.999	37033	3.1.4	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX - VARIOS	U.	11,000.00	1	11,000.00
1.1.0	329.999	37043	3.2.9	OTROS ALQUILERES Y DERECHOS - VARIOS	U.	1,662.54	1	1,662.54
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	302,946.60	1	302,946.60
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	7,760.50	1	7,760.50
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	811,800.00	1	811,800.00
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	2,110,765.80	1	2,110,765.80
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	380,261.20	1	380,261.20
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	223,100.00	1	223,100.00
1.1.0	355.999	37068	3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS - VARIOS	U.	25,645.30	1	25,645.30
1.1.0	371.999	37075	3.7.1	PASAJES - VARIOS	U.	4,406.60	1	4,406.60
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	117,150.00	1	117,150.00
1.1.0	379.999	37077	3.7.9	OTROS PASAJES Y VIÁTICOS - VARIOS	U.	14,850.00	1	14,850.00
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	55,000.00	1	55,000.00

Totales: **9,337,171.81**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Categoría Programática: 02 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA
Unidad Ejecutora: 802 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA

Presupuesto: 2020
Fecha: 10/09/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	35,728.00	1	35,728.00
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	92,603.50	1	92,603.50
1.1.0	232.999	36964	2.3.2	PAPEL PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	128,535.00	1	128,535.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	142,162.46	1	142,162.46
1.1.0	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	2,636.70	1	2,636.70
1.1.0	254.999	36981	2.5.4	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS - VARIOS	U.	2,244.00	1	2,244.00
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	854,756.00	1	854,756.00
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	583,390.50	1	583,390.50
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	58,312.10	1	58,312.10
1.1.0	274.999	36998	2.7.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS - VARIOS	U.	190,541.84	1	190,541.84
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	6,875.00	1	6,875.00
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	26,620.00	1	26,620.00
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	35,540.78	1	35,540.78
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	72,015.46	1	72,015.46
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	1,733,463.03	1	1,733,463.03
1.1.0	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	7,840.80	1	7,840.80
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	6,448,208.54	1	6,448,208.54
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	196,980.08	1	196,980.08
1.1.0	314.999	37033	3.1.4	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX - VARIOS	U.	2,121,769.13	1	2,121,769.13
1.1.0	324.999	37040	3.2.4	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - VARIOS	U.	7,724,593.36	1	7,724,593.36
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	376,420.00	1	376,420.00
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	132,837.54	1	132,837.54
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	2,664,651.00	1	2,664,651.00
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	4,475,625.00	1	4,475,625.00
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	20,653,802.76	1	20,653,802.76
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	1,222,010.90	1	1,222,010.90
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	2,062,670.50	1	2,062,670.50
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	207,633.21	1	207,633.21
1.1.0	355.999	37068	3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS - VARIOS	U.	10,745.50	1	10,745.50
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	1,119.69	1	1,119.69
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	124,683.12	1	124,683.12
1.1.0	431.999	37101	4.3.1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN -	U.	465,498.00	1	465,498.00
1.1.0	434.999	37104	4.3.4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO -	U.	386,067.00	1	386,067.00
1.1.0	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	5,539,785.83	1	5,539,785.83
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	51,216.00	1	51,216.00
1.1.0	438.999	37108	4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES -	U.	176,573.01	1	176,573.01
1.1.0	439.999	37109	4.3.9	EQUIPOS VARIOS - VARIOS	U.	1,248,064.62	1	1,248,064.62
1.1.0	481.999	37119	4.8.1	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	2,260,097.20	1	2,260,097.20

Totales: **62,524,317.16**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 20 - CONTROL COMUNAL
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	15,708.00	1	15,708.00
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	122,729.25	1	122,729.25
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	15,840.00	1	15,840.00
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	4,345.00	1	4,345.00
1.1.0	329.999	37043	3.2.9	OTROS ALQUILERES Y DERECHOS - VARIOS	U.	7,935,688.20	1	7,935,688.20
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	5,390.00	1	5,390.00
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	132,935.40	1	132,935.40
1.1.0	371.999	37075	3.7.1	PASAJES - VARIOS	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	997,227.00	1	997,227.00
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	5,034,159.82	1	5,034,159.82
1.1.0	435.999	37105	4.3.5	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - VARIOS	U.	77,000.00	1	77,000.00
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	112,354.00	1	112,354.00
1.1.0	438.999	37108	4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES -	U.	11,000.00	1	11,000.00

Totales: **14,469,876.67**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Categoría Programática: 23 - RECURSOS HUMANOS
Unidad Ejecutora: 802 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA

Presupuesto: 2020
Fecha: 22/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	5,212.97	1	5,212.97
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	2,065.47	1	2,065.47
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	756.03	1	756.03
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	5,418.05	1	5,418.05
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	2,750.00	1	2,750.00
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	1,375.00	1	1,375.00
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	183,293.00	1	183,293.00
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	1,560.35	1	1,560.35

Totales: **202,430.87**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 34 - SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	254.999	36981	2.5.4	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS - VARIOS	U.	1,237.50	1	1,237.50
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	15,629.57	1	15,629.57
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	1,303.72	1	1,303.72
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	3,628.57	1	3,628.57
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	63,360.00	1	63,360.00
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	60,074.95	1	60,074.95
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	82,396.92	1	82,396.92
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	52,250.00	1	52,250.00
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	20,625.00	1	20,625.00
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	8,250.00	1	8,250.00
1.1.0	314.999	37033	3.1.4	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX - VARIOS	U.	23,375.00	1	23,375.00
1.1.0	321.999	37037	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES - VARIOS	U.	542,193.75	1	542,193.75
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	14,190.00	1	14,190.00
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	348,722.00	1	348,722.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	827,503.62	1	827,503.62
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	84,139.75	1	84,139.75
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	842,721.00	1	842,721.00
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	190,300.00	1	190,300.00
1.1.0	432.999	37102	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y	U.	511,500.00	1	511,500.00
1.1.0	435.999	37105	4.3.5	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - VARIOS	U.	76,191.50	1	76,191.50
1.1.0	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	3,364.90	1	3,364.90
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	155,078.00	1	155,078.00

Totales: **3,928,035.75**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 01 - CONDUCCIÓN
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	59,807.00	1	59,807.00
1.1.0	214.999	36954	2.1.4	PRODUCTOS AGROFORESTALES - VARIOS	U.	270,343.70	1	270,343.70
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	37,049.78	1	37,049.78
1.1.0	223.999	36960	2.2.3	CONFECCIONES TEXTILES - VARIOS	U.	1,407.76	1	1,407.76
1.1.0	229.999	36961	2.2.9	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO - VARIOS	U.	1,386.00	1	1,386.00
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	120,673.58	1	120,673.58
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	14,777.03	1	14,777.03
1.1.0	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	9,600.16	1	9,600.16
1.1.0	252.999	36979	2.5.2	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES -	U.	1,088.80	1	1,088.80
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	268,815.91	1	268,815.91
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	4,486,039.69	1	4,486,039.69
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	163,633.87	1	163,633.87
1.1.0	262.999	36989	2.6.2	PRODUCTOS DE VIDRIO - VARIOS	U.	10,516.00	1	10,516.00
1.1.0	263.999	36990	2.6.3	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA - VARIOS	U.	2,869.46	1	2,869.46
1.1.0	264.999	36991	2.6.4	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO -	U.	5,980.99	1	5,980.99
1.1.0	265.999	36992	2.6.5	CEMENTO, CAL Y YESO - VARIOS	U.	4,290.00	1	4,290.00
1.1.0	269.999	36993	2.6.9	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO	U.	4,773.30	1	4,773.30
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	10,685.73	1	10,685.73
1.1.0	272.999	36996	2.7.2	PRODUCTOS NO FERROSOS - VARIOS	U.	2,020.70	1	2,020.70
1.1.0	274.999	36998	2.7.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS - VARIOS	U.	64,978.19	1	64,978.19
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	65,824.20	1	65,824.20
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	16,799.18	1	16,799.18
1.1.0	282.999	37004	2.8.2	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL - VARIOS	U.	1,342.17	1	1,342.17
1.1.0	284.999	37006	2.8.4	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA - VARIOS	U.	410,607.33	1	410,607.33
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	51,861.44	1	51,861.44
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	32,337.05	1	32,337.05
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	191,714.86	1	191,714.86
1.1.0	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	181,714.86	1	181,714.86
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	46,935.26	1	46,935.26
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	125,575.76	1	125,575.76
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	2,398,413.08	1	2,398,413.08
1.1.0	322.999	37038	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS	U.	22,636.90	1	22,636.90
1.1.0	329.999	37043	3.2.9	OTROS ALQUILERES Y DERECHOS - VARIOS	U.	274,629.74	1	274,629.74
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	558,476.03	1	558,476.03
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	616,809.00	1	616,809.00
1.1.0	334.999	37048	3.3.4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS DE	U.	341,000.00	1	341,000.00
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	1,900,800.00	1	1,900,800.00
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	7,062,495.89	1	7,062,495.89
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	3,103.10	1	3,103.10
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	647,915.65	1	647,915.65
1.1.0	355.999	37068	3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS - VARIOS	U.	53,974.25	1	53,974.25
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	113,990.75	1	113,990.75
1.1.0	393.999	37089	3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA - VARIOS	U.	2,845,775.90	1	2,845,775.90
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	25,344.00	1	25,344.00
1.1.0	421.999	37098	4.2.1	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	1,140,818.80	1	1,140,818.80
1.1.0	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	49,675,876.80	1	49,675,876.80
1.1.0	431.999	37101	4.3.1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN -	U.	2,285,851.34	1	2,285,851.34
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	4,071,268.30	1	4,071,268.30
1.1.0	438.999	37108	4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES -	U.	2,062,348.20	1	2,062,348.20

Totales: **82,766,977.49**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Categoría Programática: 30.80.52 - PUESTA EN VALOR MARGEN DE LA RIBERA
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.3	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	22,948,687.50	1	22,948,687.50

Totales: **22,948,687.50**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Categoría Programática: 50.75.52 - BARRIO ACUBA CONSTR. 111 VIVIENDAS + INF.
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.3	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	24,790,794.12	1	24,790,794.12

Totales: **24,790,794.12**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 50.75.53 - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL PARA 1100 VIVIENDAS EN BARRIO ACUBA
Fecha: 25/10/2019
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.3	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	143,128,266.08	1	143,128,266.08

Totales: **143,128,266.08**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Categoría Programática: 50.75.54 - BARRIO ACUBA CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS + INF.
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.3	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	1,077,813.16	1	1,077,813.16

Totales: **1,077,813.16**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Categoría Programática: 50.75.55 - PLAN FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS - BARRIO VILLA JARDIN
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.3	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	32,477,166.62	1	32,477,166.62

Totales: **32,477,166.62**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Categoría Programática: 50.75.56 - BARRIO VILLA JARDIN CONSTRUCCION DE 157 VIVIENDAS + INF
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.3	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	24,360,054.77	1	24,360,054.77

Totales: **24,360,054.77**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Categoría Programática: 50.75.62 - URBANIZACION VILLA JARDIN
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.3	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	121,595,776.84	1	121,595,776.84

Totales: **121,595,776.84**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Categoría Programática: 62.78.52 - BARRIO ACUBA - ETAPA I
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.3	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	13,612,271.11	1	13,612,271.11

Totales: **13,612,271.11**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Categoría Programática: 62.78.62 - BARRIO ACUBA - ETAPA II
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 22/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	17,210,314.00	1	17,210,314.00
1.3.3	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	56,746,887.44	1	56,746,887.44

Totales: **73,957,201.44**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Categoría Programática: 68.51.51 - REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE OFI. DE LA SECR.DE INNOVACION
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 22/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	6,289,233.72	1	6,289,233.72

Totales: **6,289,233.72**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 01 - CONDUCCION
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	272,000.00	1	272,000.00
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	117,810.00	1	117,810.00
1.1.0	223.999	36960	2.2.3	CONFECCIONES TEXTILES - VARIOS	U.	198,660.00	1	198,660.00
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	288,519.00	1	288,519.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	1,520,502.23	1	1,520,502.23
1.1.0	244.999	36975	2.4.4	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE - VARIOS	U.	182,681.40	1	182,681.40
1.1.0	254.999	36981	2.5.4	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS - VARIOS	U.	224,420.68	1	224,420.68
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	2,120.80	1	2,120.80
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	2,094,844.50	1	2,094,844.50
1.1.0	257.999	36984	2.5.7	ESPECÍFICOS VETERINARIOS - VARIOS	U.	11,231.00	1	11,231.00
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	132,056.10	1	132,056.10
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	3,113.88	1	3,113.88
1.1.0	274.999	36998	2.7.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS - VARIOS	U.	558,541.57	1	558,541.57
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	1,421.61	1	1,421.61
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	4,434.00	1	4,434.00
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	1,447,499.52	1	1,447,499.52
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	158,137.47	1	158,137.47
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	3,358.14	1	3,358.14
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	147,768.54	1	147,768.54
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	318,402.26	1	318,402.26
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	435,766.80	1	435,766.80
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	318,768.60	1	318,768.60
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	60,327.15	1	60,327.15
1.1.0	321.999	37037	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES - VARIOS	U.	302,400.00	1	302,400.00
1.1.0	322.999	37038	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS	U.	206,799.43	1	206,799.43
1.1.0	329.999	37043	3.2.9	OTROS ALQUILERES Y DERECHOS - VARIOS	U.	123,552.00	1	123,552.00
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	1,570,954.00	1	1,570,954.00
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	1,174,637.20	1	1,174,637.20
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	2,924,328.00	1	2,924,328.00
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	258,060.00	1	258,060.00
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	2,278,665.80	1	2,278,665.80
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	1,333,020.70	1	1,333,020.70
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	1,536,437.59	1	1,536,437.59
1.1.0	355.999	37068	3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS - VARIOS	U.	29,799.09	1	29,799.09
1.1.0	362.999	37072	3.6.2	PROPAGANDA - VARIOS	U.	308,000.00	1	308,000.00
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	14,804.30	1	14,804.30
1.1.0	389.999	37085	3.8.9	OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS -	U.	13,200.00	1	13,200.00
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	11,000.00	1	11,000.00
1.1.0	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	233,200.00	1	233,200.00
1.1.0	432.999	37102	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y	U.	1,506,769.00	1	1,506,769.00
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	656,696.15	1	656,696.15

Totales: **22,984,708.51**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 32 - SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.2	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	797,926.00	1	797,926.00
1.3.2	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	17,000.00	1	17,000.00
1.3.2	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	8,000,000.00	1	8,000,000.00
1.3.2	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	15,000.00	1	15,000.00

Totales: **8,829,926.00**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 36 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	150,000.00	1	150,000.00
1.1.0	214.999	36954	2.1.4	PRODUCTOS AGROFORESTALES - VARIOS	U.	289,940.20	1	289,940.20
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	337,106.00	1	337,106.00
1.1.0	229.999	36961	2.2.9	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO - VARIOS	U.	2,640.00	1	2,640.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	33,660.00	1	33,660.00
1.1.0	253.999	36980	2.5.3	ABONOS Y FERTILIZANTES - VARIOS	U.	1,218,580.00	1	1,218,580.00
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	1,861,965.84	1	1,861,965.84
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	121,036.96	1	121,036.96
1.1.0	264.999	36991	2.6.4	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO -	U.	550,110.00	1	550,110.00
1.1.0	265.999	36992	2.6.5	CEMENTO, CAL Y YESO - VARIOS	U.	167,200.00	1	167,200.00
1.1.0	269.999	36993	2.6.9	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO	U.	2,283.60	1	2,283.60
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	372,652.50	1	372,652.50
1.1.0	272.999	36996	2.7.2	PRODUCTOS NO FERROSOS - VARIOS	U.	10,911.78	1	10,911.78
1.1.0	274.999	36998	2.7.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS - VARIOS	U.	154,007.70	1	154,007.70
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	42,566.81	1	42,566.81
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	54,348.80	1	54,348.80
1.1.0	284.999	37006	2.8.4	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA - VARIOS	U.	474,650.00	1	474,650.00
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	214,500.00	1	214,500.00
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	100,792.12	1	100,792.12
1.1.0	294.999	37013	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - VARIOS	U.	11,836.00	1	11,836.00
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	129,341.30	1	129,341.30
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	758,836.10	1	758,836.10
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	475,073.80	1	475,073.80
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	149,830.16	1	149,830.16
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	2,475.81	1	2,475.81
1.1.0	322.999	37038	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS	U.	4,682,260.00	1	4,682,260.00
1.1.0	324.999	37040	3.2.4	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - VARIOS	U.	6,783.34	1	6,783.34
1.1.0	329.999	37043	3.2.9	OTROS ALQUILERES Y DERECHOS - VARIOS	U.	264,440.00	1	264,440.00
1.1.0	337.999	37051	3.3.7	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - VARIOS	U.	404,910.00	1	404,910.00
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	508,200.00	1	508,200.00
1.1.0	345.999	37059	3.4.5	DE CAPACITACIÓN - VARIOS	U.	588,500.00	1	588,500.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	295,515.00	1	295,515.00
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	254,071.90	1	254,071.90
1.1.0	362.999	37072	3.6.2	PROPAGANDA - VARIOS	U.	1,030,480.00	1	1,030,480.00
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	1,119.69	1	1,119.69
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	340,065.00	1	340,065.00
1.1.0	393.999	37089	3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA - VARIOS	U.	9,215,022.30	1	9,215,022.30
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	4,881,483.04	1	4,881,483.04
1.1.0	431.999	37101	4.3.1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN -	U.	139,891.40	1	139,891.40
1.1.0	435.999	37105	4.3.5	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - VARIOS	U.	18,700.00	1	18,700.00
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	317,853.25	1	317,853.25
1.1.0	438.999	37108	4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES -	U.	4,675.00	1	4,675.00

Totales: **30,640,315.40**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 37 - INCLUSION SOCIAL-ATENCION A LAS NECES.SOCIALES DE LA COMUNIDAD.-

Fecha: 10/09/2019

Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	18,400,369.00	1	18,400,369.00
1.4.1	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	746,307.12	1	746,307.12
1.1.0	214.999	36954	2.1.4	PRODUCTOS AGROFORESTALES - VARIOS	U.	3,850.00	1	3,850.00
1.1.0	215.999	36955	2.1.5	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS -	U.	490,270.00	1	490,270.00
1.1.0	221.999	36958	2.2.1	HILADOS Y TELAS - VARIOS	U.	58,960.00	1	58,960.00
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	67,760.00	1	67,760.00
1.1.0	223.999	36960	2.2.3	CONFECCIONES TEXTILES - VARIOS	U.	31,922.00	1	31,922.00
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	11,750.20	1	11,750.20
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	10,633.69	1	10,633.69
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	40,098.54	1	40,098.54
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	1,467,170.64	1	1,467,170.64
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	96,525.00	1	96,525.00
1.1.0	264.999	36991	2.6.4	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO -	U.	249,425.00	1	249,425.00
1.1.0	265.999	36992	2.6.5	CEMENTO, CAL Y YESO - VARIOS	U.	10,776,189.60	1	10,776,189.60
1.1.0	269.999	36993	2.6.9	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO	U.	107,404.00	1	107,404.00
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	2,280,410.57	1	2,280,410.57
1.1.0	274.999	36998	2.7.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS - VARIOS	U.	17,548,300.00	1	17,548,300.00
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	79,486.00	1	79,486.00
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	1,276.00	1	1,276.00
1.1.0	282.999	37004	2.8.2	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL - VARIOS	U.	1,519,408.00	1	1,519,408.00
1.1.0	284.999	37006	2.8.4	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA - VARIOS	U.	1,381,578.00	1	1,381,578.00
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	177,952.68	1	177,952.68
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	47,979.47	1	47,979.47
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	23,470.04	1	23,470.04
1.1.0	294.999	37013	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - VARIOS	U.	1,819,960.67	1	1,819,960.67
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	38,821.64	1	38,821.64
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	105,580.63	1	105,580.63
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	207,460.00	1	207,460.00
1.1.0	345.999	37059	3.4.5	DE CAPACITACIÓN - VARIOS	U.	110,000.00	1	110,000.00
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	1,010,350.00	1	1,010,350.00
1.3.2	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	720,000.00	1	720,000.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	111,566.40	1	111,566.40
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	579,415.39	1	579,415.39
1.1.0	355.999	37068	3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS - VARIOS	U.	11,684.20	1	11,684.20
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	98,174.01	1	98,174.01
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	37,462.21	1	37,462.21
1.1.0	393.999	37089	3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA - VARIOS	U.	3,040,329.60	1	3,040,329.60
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	591,910.00	1	591,910.00
1.1.0	433.999	37103	4.3.3	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO -	U.	42,790.00	1	42,790.00
1.1.0	435.999	37105	4.3.5	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - VARIOS	U.	173,580.77	1	173,580.77
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	1,365,815.00	1	1,365,815.00

Totales: **65,683,396.07**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 38 - FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.2	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	13,150,780.03	1	13,150,780.03
1.3.2	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	1,066,000.00	1	1,066,000.00
1.3.2	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	1,113,743.99	1	1,113,743.99
1.3.2	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	181,220.00	1	181,220.00
1.3.2	421.999	37098	4.2.1	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	4,530,273.40	1	4,530,273.40
1.3.2	432.999	37102	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y	U.	744,983.02	1	744,983.02
1.3.2	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	2,132,000.00	1	2,132,000.00

Totales: **22,919,000.44**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 55 - FONDO EDUCATIVO
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.3	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	20,111,677.20	1	20,111,677.20
1.3.3	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	55,000,000.00	1	55,000,000.00
1.3.3	421.999	37098	4.2.1	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	47,300,000.00	1	47,300,000.00

Totales: **122,411,677.20**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Categoría Programática: 90.02 - OPERADORES DE CALLE
Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 24/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.2	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	720,000.00	1	720,000.00

Totales: **720,000.00**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Categoría Programática: 90.09 - CASA DE ABRIGO
Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 24/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.2	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	750,000.00	1	750,000.00

Totales: **750,000.00**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
Categoría Programática: 90.10 - PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL
Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Presupuesto: 2020
Fecha: 25/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.2	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	295,200.00	1	295,200.00

Totales: **295,200.00**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACION

Fecha: 10/09/2019

Unidad Ejecutora: 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	269,303.64	1	269,303.64
1.1.0	214.999	36954	2.1.4	PRODUCTOS AGROFORESTALES - VARIOS	U.	539,825.00	1	539,825.00
1.1.0	215.999	36955	2.1.5	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS -	U.	1,107,310.60	1	1,107,310.60
1.1.0	221.999	36958	2.2.1	HILADOS Y TELAS - VARIOS	U.	1,427.80	1	1,427.80
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	12,842,102.90	1	12,842,102.90
1.1.0	229.999	36961	2.2.9	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO - VARIOS	U.	12,320.00	1	12,320.00
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	3,374.25	1	3,374.25
1.1.0	233.999	36965	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS - VARIOS	U.	77,000.00	1	77,000.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	3,701.61	1	3,701.61
1.1.0	243.999	36974	2.4.3	ARTÍCULOS DE CAUCHO - VARIOS	U.	8,222.96	1	8,222.96
1.1.0	244.999	36975	2.4.4	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE - VARIOS	U.	1,611,118.47	1	1,611,118.47
1.1.0	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	6,914.56	1	6,914.56
1.1.0	252.999	36979	2.5.2	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES -	U.	5,148.00	1	5,148.00
1.1.0	254.999	36981	2.5.4	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS - VARIOS	U.	2,941.40	1	2,941.40
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	4,812,021.50	1	4,812,021.50
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	39,570,610.37	1	39,570,610.37
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	64,791.84	1	64,791.84
1.1.0	262.999	36989	2.6.2	PRODUCTOS DE VIDRIO - VARIOS	U.	1,599.07	1	1,599.07
1.1.0	264.999	36991	2.6.4	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO -	U.	2,197,632.80	1	2,197,632.80
1.1.0	265.999	36992	2.6.5	CEMENTO, CAL Y YESO - VARIOS	U.	2,105,477.00	1	2,105,477.00
1.1.0	269.999	36993	2.6.9	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO	U.	1,748.65	1	1,748.65
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	108,085.52	1	108,085.52
1.1.0	272.999	36996	2.7.2	PRODUCTOS NO FERROSOS - VARIOS	U.	485.10	1	485.10
1.1.0	274.999	36998	2.7.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS - VARIOS	U.	29,322.68	1	29,322.68
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	71,612.60	1	71,612.60
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	736,019.64	1	736,019.64
1.1.0	284.999	37006	2.8.4	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA - VARIOS	U.	7,376,160.00	1	7,376,160.00
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	669,947.30	1	669,947.30
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	65,558.41	1	65,558.41
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	929,463.65	1	929,463.65
1.1.0	294.999	37013	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - VARIOS	U.	4,435.19	1	4,435.19
1.1.0	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	29,771.45	1	29,771.45
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	1,002,781.24	1	1,002,781.24
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	364,749.35	1	364,749.35
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	265,200,000.00	1	265,200,000.00
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	551,883.39	1	551,883.39
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	840.74	1	840.74
1.1.0	322.999	37038	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS	U.	4,621,243.00	1	4,621,243.00
1.1.0	329.999	37043	3.2.9	OTROS ALQUILERES Y DERECHOS - VARIOS	U.	71,906,366.00	1	71,906,366.00
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	4,287,722.34	1	4,287,722.34
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	3,499,457.28	1	3,499,457.28
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	1,860,226.65	1	1,860,226.65
1.1.0	337.999	37051	3.3.7	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - VARIOS	U.	2,490,800.00	1	2,490,800.00
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	40,670,795.00	1	40,670,795.00
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	427,558.56	1	427,558.56
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	204,450.00	1	204,450.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	211,050.00	1	211,050.00
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	2,135,699.21	1	2,135,699.21
1.1.0	355.999	37068	3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS - VARIOS	U.	133,752.30	1	133,752.30
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	1,235,903.35	1	1,235,903.35
1.1.0	383.999	37081	3.8.3	DERECHOS Y TASAS - VARIOS	U.	2,640.00	1	2,640.00
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	412.50	1	412.50
1.1.0	393.999	37089	3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA - VARIOS	U.	102,102.00	1	102,102.00
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	3,999,923.28	1	3,999,923.28
1.1.0	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	6,787,401.96	1	6,787,401.96
1.1.0	431.999	37101	4.3.1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN -	U.	1,099,430.34	1	1,099,430.34
1.1.0	432.999	37102	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y	U.	313,500.00	1	313,500.00
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	151,074.00	1	151,074.00
1.1.0	438.999	37108	4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES -	U.	517,848.35	1	517,848.35

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Totales: **489,045,064.80**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 21 - CEMENTERIO
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	215.999	36955	2.1.5	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS -	U.	2,474.95	1	2,474.95
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	4,342.15	1	4,342.15
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	2,516.76	1	2,516.76
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	1,118.70	1	1,118.70
1.1.0	262.999	36989	2.6.2	PRODUCTOS DE VIDRIO - VARIOS	U.	1,045.00	1	1,045.00
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	3,724.24	1	3,724.24
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	10,823.74	1	10,823.74
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	3,399.00	1	3,399.00
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	1,320.00	1	1,320.00
1.1.0	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	1,105.50	1	1,105.50
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	4,533.10	1	4,533.10
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	1,843.11	1	1,843.11
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	429,000.00	1	429,000.00
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	1,081,080.00	1	1,081,080.00
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	35,555.05	1	35,555.05
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	167,694.14	1	167,694.14
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	2,175,250.00	1	2,175,250.00
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	49,497.80	1	49,497.80
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	88,000.00	1	88,000.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	5,433.68	1	5,433.68
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	69,000.00	1	69,000.00
1.1.0	361.999	37071	3.6.1	PUBLICIDAD - VARIOS	U.	6,831.26	1	6,831.26
1.1.0	393.999	37089	3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA - VARIOS	U.	8,139,398.30	1	8,139,398.30
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	1,330,583.40	1	1,330,583.40
1.1.0	421.999	37098	4.2.1	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	377,465.00	1	377,465.00
1.1.0	434.999	37104	4.3.4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO -	U.	1,515.80	1	1,515.80
1.1.0	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	91,453.91	1	91,453.91
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	693,566.06	1	693,566.06

Totales: **14,779,570.65**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 22 - HIGIENE URBANA
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	2,323.19	1	2,323.19
1.1.0	221.999	36958	2.2.1	HILADOS Y TELAS - VARIOS	U.	242.00	1	242.00
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	4,521.00	1	4,521.00
1.1.0	223.999	36960	2.2.3	CONFECCIONES TEXTILES - VARIOS	U.	7,430.50	1	7,430.50
1.1.0	229.999	36961	2.2.9	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO - VARIOS	U.	2,150.50	1	2,150.50
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	210,927.38	1	210,927.38
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	55,497.43	1	55,497.43
1.1.0	244.999	36975	2.4.4	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE - VARIOS	U.	885,291.00	1	885,291.00
1.1.0	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	781.00	1	781.00
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	706,880.13	1	706,880.13
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	266,856.70	1	266,856.70
1.1.0	265.999	36992	2.6.5	CEMENTO, CAL Y YESO - VARIOS	U.	6,797,305.00	1	6,797,305.00
1.1.0	269.999	36993	2.6.9	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO	U.	1,904.10	1	1,904.10
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	29,726.40	1	29,726.40
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	2,563.88	1	2,563.88
1.1.0	282.999	37004	2.8.2	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL - VARIOS	U.	484.00	1	484.00
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	7,126,256.10	1	7,126,256.10
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	14,928.10	1	14,928.10
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	4,094.20	1	4,094.20
1.1.0	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	1,801.80	1	1,801.80
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	1,394,239.00	1	1,394,239.00
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	69,734.06	1	69,734.06
1.1.0	322.999	37038	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS	U.	83,758,894.40	1	83,758,894.40
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	465,597.00	1	465,597.00
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	2,165,696.15	1	2,165,696.15
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	1,089.00	1	1,089.00
1.1.0	337.999	37051	3.3.7	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - VARIOS	U.	291,132,400.00	1	1,291,132,400.00
1.3.2	337.999	37051	3.3.7	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - VARIOS	U.	50,552,910.00	1	50,552,910.00
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	582,000,000.00	1	582,000,000.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	882,750.00	1	882,750.00
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	1,247,463.89	1	1,247,463.89
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	195,919.76	1	195,919.76
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	2,640,264.00	1	2,640,264.00
1.1.0	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	543,730.00	1	543,730.00
1.1.0	431.999	37101	4.3.1	MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN -	U.	203,779.40	1	203,779.40
1.1.0	432.999	37102	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y	U.	3,674,000.00	1	3,674,000.00
1.1.0	438.999	37108	4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES -	U.	751,225.64	1	751,225.64

Totales: **2,037,801,656.71**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 35.01 - MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA
Fecha: 10/09/2019

Unidad Ejecutora: 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	252.999	36979	2.5.2	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES -	U.	594,367.55	1	594,367.55
1.1.0	253.999	36980	2.5.3	ABONOS Y FERTILIZANTES - VARIOS	U.	225,544.55	1	225,544.55
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	132,000.00	1	132,000.00
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	45,588.40	1	45,588.40
1.1.0	264.999	36991	2.6.4	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO -	U.	242,118.75	1	242,118.75
1.1.0	265.999	36992	2.6.5	CEMENTO, CAL Y YESO - VARIOS	U.	500,500.00	1	500,500.00
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	1,579,787.00	1	1,579,787.00
1.1.0	274.999	36998	2.7.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS - VARIOS	U.	661,828.08	1	661,828.08
1.1.0	284.999	37006	2.8.4	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA - VARIOS	U.	74,868.75	1	74,868.75
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	22,503.62	1	22,503.62
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	261,843.93	1	261,843.93
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	325,736.05	1	325,736.05
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	1,988.70	1	1,988.70
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	31,994.71	1	31,994.71
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	1,100.00	1	1,100.00
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	4,558,937.68	1	4,558,937.68
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	43,780.00	1	43,780.00
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	749,383.83	1	749,383.83
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	6,079.92	1	6,079.92
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	3,879,185.27	1	3,879,185.27

Totales: **13,939,136.79**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS
Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 35.02 - PRODUCCION ASFALTICA
Fecha: 10/09/2019

Unidad Ejecutora: 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	229.999	36961	2.2.9	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO - VARIOS	U.	2,552.00	1	2,552.00
1.1.0	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	1,912,427.84	1	1,912,427.84
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	1,592,935.72	1	1,592,935.72
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	18,707.50	1	18,707.50
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	888,281.79	1	888,281.79
1.1.0	262.999	36989	2.6.2	PRODUCTOS DE VIDRIO - VARIOS	U.	1,320.00	1	1,320.00
1.1.0	264.999	36991	2.6.4	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO -	U.	495,000.00	1	495,000.00
1.1.0	265.999	36992	2.6.5	CEMENTO, CAL Y YESO - VARIOS	U.	37,578,924.23	1	37,578,924.23
1.1.0	269.999	36993	2.6.9	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO	U.	10,965.14	1	10,965.14
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	1,476,544.03	1	1,476,544.03
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	33,527.15	1	33,527.15
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	1,202.70	1	1,202.70
1.1.0	284.999	37006	2.8.4	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA - VARIOS	U.	24,832,500.00	1	24,832,500.00
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	1,046.10	1	1,046.10
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	13,526.95	1	13,526.95
1.1.0	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	1,828.53	1	1,828.53
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	63,618.12	1	63,618.12
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	23,830.28	1	23,830.28
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	15,255.35	1	15,255.35
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	880.00	1	880.00
1.1.0	438.999	37108	4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES -	U.	22,476.31	1	22,476.31

Totales: **68,987,349.74**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Categoría Programática: 35.03 - INSPECCION EN LA VIA PUBLICA

Unidad Ejecutora: 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Presupuesto: 2020

Fecha: 23/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	244.999	36975	2.4.4	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE - VARIOS	U.	1,522.08	1	1,522.08
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	2,702.39	1	2,702.39
1.1.0	336.999	37050	3.3.6	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGÜES -	U.	55,726,575.00	1	55,726,575.00

Totales: **55,730,799.47**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Categoría Programática: 74.02 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO

Unidad Ejecutora: 207 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Presupuesto: 2020

Fecha: 01/01/1900

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	435.60	1	435.60
1.1.0	214.999	36954	2.1.4	PRODUCTOS AGROFORESTALES - VARIOS	U.	423,830.00	1	423,830.00
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	1,657.70	1	1,657.70
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	1,176.99	1	1,176.99
1.1.0	243.999	36974	2.4.3	ARTÍCULOS DE CAUCHO - VARIOS	U.	388.30	1	388.30
1.1.0	244.999	36975	2.4.4	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE - VARIOS	U.	9,473.43	1	9,473.43
1.1.0	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	4,217.40	1	4,217.40
1.1.0	254.999	36981	2.5.4	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS - VARIOS	U.	550,503.80	1	550,503.80
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	9,592.00	1	9,592.00
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	14,622.93	1	14,622.93
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	12,452.00	1	12,452.00
1.1.0	263.999	36990	2.6.3	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA - VARIOS	U.	8,270.90	1	8,270.90
1.1.0	264.999	36991	2.6.4	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO -	U.	682,408.10	1	682,408.10
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	23,493.99	1	23,493.99
1.1.0	274.999	36998	2.7.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS - VARIOS	U.	7,711.00	1	7,711.00
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	28,477.88	1	28,477.88
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	9,710.80	1	9,710.80
1.1.0	282.999	37004	2.8.2	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL - VARIOS	U.	1,606.00	1	1,606.00
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	120,131.08	1	120,131.08
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	12,686.30	1	12,686.30
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	51,266.04	1	51,266.04
1.1.0	294.999	37013	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - VARIOS	U.	863.50	1	863.50
1.1.0	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	22,000.00	1	22,000.00
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	131,560.09	1	131,560.09
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	79,216.27	1	79,216.27
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	9,645.90	1	9,645.90
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	11,660.00	1	11,660.00
1.1.0	335.999	37049	3.3.5	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL	U.	2,101,000.00	1	2,101,000.00
1.1.0	337.999	37051	3.3.7	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - VARIOS	U.	32,782,464.00	1	32,782,464.00
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	1,158,190.00	1	1,158,190.00
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	1,095,600.00	1	1,095,600.00
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	323,497.38	1	323,497.38
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	49,710.76	1	49,710.76
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	378,730.00	1	378,730.00
1.1.0	421.999	37098	4.2.1	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	3,000,000.00	1	3,000,000.00
1.1.0	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	5,000,000.00	1	5,000,000.00
1.1.0	435.999	37105	4.3.5	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - VARIOS	U.	6,280,911.30	1	6,280,911.30

Totales: **54,399,161.44**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCION

Fecha: 23/10/2019

Unidad Ejecutora: 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	284,387.29	1	284,387.29
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	18,112.71	1	18,112.71
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	825,000.00	1	825,000.00
1.1.0	233.999	36965	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS - VARIOS	U.	9,024.95	1	9,024.95
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	25,640.45	1	25,640.45
1.1.0	244.999	36975	2.4.4	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE - VARIOS	U.	276,611.50	1	276,611.50
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	52,161.92	1	52,161.92
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	233,318.75	1	233,318.75
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	6,780.95	1	6,780.95
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	1,298.00	1	1,298.00
1.1.0	272.999	36996	2.7.2	PRODUCTOS NO FERROSOS - VARIOS	U.	1,236.40	1	1,236.40
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	33,000.00	1	33,000.00
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	27,500.00	1	27,500.00
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	425,161.00	1	425,161.00
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	612,570.22	1	612,570.22
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	159,500.00	1	159,500.00
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	344,300.00	1	344,300.00
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	231,000.00	1	231,000.00
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	33,000.00	1	33,000.00
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	498,503.63	1	498,503.63
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	16,500.00	1	16,500.00
1.1.0	321.999	37037	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES - VARIOS	U.	2,817,720.00	1	2,817,720.00
1.1.0	322.999	37038	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS	U.	7,963,009.00	1	7,963,009.00
1.1.0	329.999	37043	3.2.9	OTROS ALQUILERES Y DERECHOS - VARIOS	U.	4,455,952.00	1	4,455,952.00
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	2,054,250.00	1	2,054,250.00
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	7,016,581.00	1	7,016,581.00
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	550.00	1	550.00
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	3,790,611.00	1	3,790,611.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	24,276.23	1	24,276.23
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	1,276,500.00	1	1,276,500.00
1.1.0	371.999	37075	3.7.1	PASAJES - VARIOS	U.	68,750.00	1	68,750.00
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	125,950.00	1	125,950.00
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	19,250.00	1	19,250.00
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	48,679.11	1	48,679.11
1.1.0	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	33,000.00	1	33,000.00
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	110,000.00	1	110,000.00
1.1.0	438.999	37108	4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES -	U.	110,000.00	1	110,000.00

Totales: **34,029,686.11**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 41 - EMERGENCIA Y DEFENSA CIVIL
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	464,334.20	1	464,334.20
1.1.0	229.999	36961	2.2.9	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO - VARIOS	U.	40,759.13	1	40,759.13
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	19,613.00	1	19,613.00
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	45,106.77	1	45,106.77
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	4,400.00	1	4,400.00
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	28,160.00	1	28,160.00
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	8,401.80	1	8,401.80
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	517,798.82	1	517,798.82
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	4,950.00	1	4,950.00
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	105,127.00	1	105,127.00
1.1.0	314.999	37033	3.1.4	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX - VARIOS	U.	343,750.00	1	343,750.00
1.1.0	329.999	37043	3.2.9	OTROS ALQUILERES Y DERECHOS - VARIOS	U.	31,459.78	1	31,459.78
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	61,600.00	1	61,600.00
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	1,177,202.68	1	1,177,202.68
1.1.0	345.999	37059	3.4.5	DE CAPACITACIÓN - VARIOS	U.	110,000.00	1	110,000.00
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	1,655,250.40	1	1,655,250.40
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	44,249.60	1	44,249.60
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	178,571.83	1	178,571.83
1.1.0	371.999	37075	3.7.1	PASAJES - VARIOS	U.	33,000.00	1	33,000.00
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	66,000.00	1	66,000.00
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	12,650.00	1	12,650.00
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	10,241.00	1	10,241.00
1.1.0	421.999	37098	4.2.1	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	869,759.00	1	869,759.00
1.1.0	432.999	37102	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y	U.	145,750.00	1	145,750.00
1.1.0	435.999	37105	4.3.5	EQUIPO ÉDUCACIONAL Y RECREATIVO - VARIOS	U.	6,050.00	1	6,050.00
1.1.0	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	13,200.00	1	13,200.00
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	299,497.00	1	299,497.00
1.1.0	440.999	37110	4.4.0	EQUIPO DE SEGURIDAD - VARIOS	U.	90,750.00	1	90,750.00

Totales: **6,387,632.01**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 42 - MOVILIDAD SUSTENTABLE

Fecha: 10/09/2019

Unidad Ejecutora: 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	215.999	36955	2.1.5	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS -	U.	1,188.00	1	1,188.00
1.1.0	221.999	36958	2.2.1	HILADOS Y TELAS - VARIOS	U.	1,950.30	1	1,950.30
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	1,643,545.20	1	1,643,545.20
1.1.0	223.999	36960	2.2.3	CONFECCIONES TEXTILES - VARIOS	U.	17,270.00	1	17,270.00
1.1.0	233.999	36965	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS - VARIOS	U.	20,680.00	1	20,680.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	1,686.81	1	1,686.81
1.1.0	244.999	36975	2.4.4	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE - VARIOS	U.	330.00	1	330.00
1.1.0	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	10,560.00	1	10,560.00
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	4,534,431.04	1	4,534,431.04
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	4,820,310.00	1	4,820,310.00
1.1.0	264.999	36991	2.6.4	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO -	U.	148,500.00	1	148,500.00
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	52,265.40	1	52,265.40
1.1.0	272.999	36996	2.7.2	PRODUCTOS NO FERROSOS - VARIOS	U.	139.43	1	139.43
1.1.0	274.999	36998	2.7.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS - VARIOS	U.	4,007,742.68	1	4,007,742.68
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	76,945.41	1	76,945.41
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	18,728.60	1	18,728.60
1.1.0	284.999	37006	2.8.4	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA - VARIOS	U.	191,675.00	1	191,675.00
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	1,271.60	1	1,271.60
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	36,781.80	1	36,781.80
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	354,596.77	1	354,596.77
1.1.0	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	2,414.85	1	2,414.85
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	3,862,568.77	1	3,862,568.77
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	300,644.49	1	300,644.49
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	550,000.00	1	550,000.00
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	68,750.00	1	68,750.00
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	6,875.00	1	6,875.00
1.1.0	314.999	37033	3.1.4	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX - VARIOS	U.	33,000.00	1	33,000.00
1.1.0	315.999	37034	3.1.5	CORREOS Y TELÉGRAFO - VARIOS	U.	32,000,000.00	1	32,000,000.00
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	794,772.14	1	794,772.14
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	68,255.00	1	68,255.00
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	279,345.55	1	279,345.55
1.3.1	345.999	37059	3.4.5	DE CAPACITACIÓN - VARIOS	U.	172,500.00	1	172,500.00
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	7,640,720.32	1	7,640,720.32
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	516,734.04	1	516,734.04
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	612,213.46	1	612,213.46
1.1.0	371.999	37075	3.7.1	PASAJES - VARIOS	U.	84,514.78	1	84,514.78
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	579,469.22	1	579,469.22
1.1.0	379.999	37077	3.7.9	OTROS PASAJES Y VIÁTICOS - VARIOS	U.	9,900.00	1	9,900.00
1.1.0	389.999	37085	3.8.9	OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS -	U.	2,318.00	1	2,318.00
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	33,000.00	1	33,000.00
1.1.0	393.999	37089	3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA - VARIOS	U.	2,563,288.57	1	2,563,288.57
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	5,451,192.97	1	5,451,192.97
1.1.0	421.999	37098	4.2.1	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	973,885.00	1	973,885.00
1.1.0	422.999	37099	4.2.2	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO	U.	5,000,000.00	1	5,000,000.00
1.1.0	431.999	37101	4.3.1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN -	U.	184,800.00	1	184,800.00
1.1.0	432.999	37102	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y	U.	1,634,578.00	1	1,634,578.00
1.1.0	433.999	37103	4.3.3	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO -	U.	10,978.00	1	10,978.00
1.1.0	434.999	37104	4.3.4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO -	U.	2,076,840.70	1	2,076,840.70
1.1.0	435.999	37105	4.3.5	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - VARIOS	U.	133,450.31	1	133,450.31
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	1,948,636.33	1	1,948,636.33
1.1.0	438.999	37108	4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES -	U.	267,339.03	1	267,339.03
1.1.0	440.999	37110	4.4.0	EQUIPO DE SEGURIDAD - VARIOS	U.	253,000.00	1	253,000.00

Totales: **84,056,582.57**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 43 - SEGURIDAD
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	3,159,033.90	1	3,159,033.90
1.1.0	223.999	36960	2.2.3	CONFECCIONES TEXTILES - VARIOS	U.	35,145.00	1	35,145.00
1.1.0	229.999	36961	2.2.9	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO - VARIOS	U.	545,600.00	1	545,600.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	4,514.62	1	4,514.62
1.1.0	243.999	36974	2.4.3	ARTÍCULOS DE CAUCHO - VARIOS	U.	5,280.00	1	5,280.00
1.1.0	244.999	36975	2.4.4	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE - VARIOS	U.	323,400.00	1	323,400.00
1.1.0	252.999	36979	2.5.2	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES -	U.	429.89	1	429.89
1.1.0	254.999	36981	2.5.4	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS - VARIOS	U.	513.70	1	513.70
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	939.93	1	939.93
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	77,219,904.28	1	77,219,904.28
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	5,556.23	1	5,556.23
1.1.0	262.999	36989	2.6.2	PRODUCTOS DE VIDRIO - VARIOS	U.	3,080.00	1	3,080.00
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	30,800.00	1	30,800.00
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	44,801.90	1	44,801.90
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	22,896.50	1	22,896.50
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	8,288.50	1	8,288.50
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	189,261.60	1	189,261.60
1.1.0	295.999	37014	2.9.5	UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE	U.	464.53	1	464.53
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	20,460.00	1	20,460.00
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	76,523.70	1	76,523.70
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	22,000.00	1	22,000.00
1.1.0	314.999	37033	3.1.4	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX - VARIOS	U.	34,375.00	1	34,375.00
1.1.0	321.999	37037	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES - VARIOS	U.	1,782,000.00	1	1,782,000.00
1.1.0	322.999	37038	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS	U.	52,095.60	1	52,095.60
1.1.0	329.999	37043	3.2.9	OTROS ALQUILERES Y DERECHOS - VARIOS	U.	38,045,823.68	1	38,045,823.68
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	550,000.00	1	550,000.00
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	215,600.00	1	215,600.00
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	20,972,762.80	1	20,972,762.80
1.1.0	334.999	37048	3.3.4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS DE	U.	1,221,000.00	1	1,221,000.00
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	12,434,027.20	1	12,434,027.20
1.1.0	345.999	37059	3.4.5	DE CAPACITACIÓN - VARIOS	U.	1,234,810.50	1	1,234,810.50
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	3,543,335.46	1	3,543,335.46
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	40,073.00	1	40,073.00
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	6,151,350.00	1	6,151,350.00
1.1.0	371.999	37075	3.7.1	PASAJES - VARIOS	U.	220,000.00	1	220,000.00
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	96,525.00	1	96,525.00
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	49,333.58	1	49,333.58
1.1.0	393.999	37089	3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA - VARIOS	U.	9,506,750.00	1	9,506,750.00
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	7,141,185.29	1	7,141,185.29
1.1.0	432.999	37102	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y	U.	523,600.00	1	523,600.00
1.1.0	433.999	37103	4.3.3	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO -	U.	85,360.00	1	85,360.00
1.1.0	434.999	37104	4.3.4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO -	U.	415,937.50	1	415,937.50
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	757,881.30	1	757,881.30
1.1.0	438.999	37108	4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES -	U.	4,936,314.90	1	4,936,314.90
1.1.0	440.999	37110	4.4.0	EQUIPO DE SEGURIDAD - VARIOS	U.	231,094.61	1	231,094.61

Totales: **191,960,129.70**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 45 - JUSTICIA

Fecha: 10/09/2019

Unidad Ejecutora: 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	233.999	36965	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS - VARIOS	U.	1,375.00	1	1,375.00
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	1,532.30	1	1,532.30
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	4,299.75	1	4,299.75
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	106,022.64	1	106,022.64
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	359.37	1	359.37
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	6,087.40	1	6,087.40
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	946.00	1	946.00
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	529,406.87	1	529,406.87
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	155,760.48	1	155,760.48
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	58,495.80	1	58,495.80
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	82,500.00	1	82,500.00
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	30,250.00	1	30,250.00
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	38,500.00	1	38,500.00
1.1.0	314.999	37033	3.1.4	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX - VARIOS	U.	82,500.00	1	82,500.00
1.1.0	321.999	37037	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES - VARIOS	U.	198,855.00	1	198,855.00
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	220,000.00	1	220,000.00
1.1.0	345.999	37059	3.4.5	DE CAPACITACIÓN - VARIOS	U.	237,600.00	1	237,600.00
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	1,051,386.56	1	1,051,386.56
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	814,880.00	1	814,880.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	11,904.20	1	11,904.20
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	19,786.13	1	19,786.13
1.1.0	371.999	37075	3.7.1	PASAJES - VARIOS	U.	63,723.00	1	63,723.00
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	27,500.00	1	27,500.00
1.1.0	379.999	37077	3.7.9	OTROS PASAJES Y VIÁTICOS - VARIOS	U.	77,077.00	1	77,077.00
1.1.0	393.999	37089	3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA - VARIOS	U.	1,366,750.00	1	1,366,750.00
1.1.0	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	63,254.82	1	63,254.82
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	182,600.00	1	182,600.00

Totales: **5,433,352.32**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

Categoría Programática: 80 - FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIAS

Unidad Ejecutora: 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Presupuesto: 2020

Fecha: 29/10/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	550,000.00	1	550,000.00
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	550,000.00	1	550,000.00

Totales: **1,100,000.00**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	71,582.09	1	71,582.09
1.1.0	215.999	36955	2.1.5	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS -	U.	7,062.00	1	7,062.00
1.1.0	221.999	36958	2.2.1	HILADOS Y TELAS - VARIOS	U.	1,039.91	1	1,039.91
1.1.0	229.999	36961	2.2.9	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO - VARIOS	U.	1,355.81	1	1,355.81
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	108,515.00	1	108,515.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	45,688.92	1	45,688.92
1.1.0	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	254.999	36981	2.5.4	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS - VARIOS	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	1,253,183.34	1	1,253,183.34
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	34,053.09	1	34,053.09
1.1.0	259.999	36986	2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	262.999	36989	2.6.2	PRODUCTOS DE VIDRIO - VARIOS	U.	81,446.92	1	81,446.92
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	17,118.33	1	17,118.33
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	11,000.00	1	11,000.00
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	42,722.90	1	42,722.90
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	40,662.59	1	40,662.59
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	57,443.01	1	57,443.01
1.1.0	294.999	37013	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - VARIOS	U.	27,500.00	1	27,500.00
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	20,438.00	1	20,438.00
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	7,079.96	1	7,079.96
1.1.0	315.999	37034	3.1.5	CORREOS Y TELÉGRAFO - VARIOS	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	706,921.96	1	706,921.96
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	242,062.70	1	242,062.70
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	74,680.10	1	74,680.10
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	660,000.00	1	660,000.00
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	16,500.00	1	16,500.00
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	185,900.00	1	185,900.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	153,400.50	1	153,400.50
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	617,320.00	1	617,320.00
1.1.0	355.999	37068	3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS - VARIOS	U.	15,809.76	1	15,809.76
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	16,500.00	1	16,500.00
1.1.0	389.999	37085	3.8.9	OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS -	U.	28,380.00	1	28,380.00
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	81,620.00	1	81,620.00
1.1.0	393.999	37089	3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA - VARIOS	U.	81,378.00	1	81,378.00
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	421,678.07	1	421,678.07
1.1.0	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	66,000.00	1	66,000.00
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	878,126.34	1	878,126.34
1.1.0	438.999	37108	4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES -	U.	54,135.40	1	54,135.40

Totales: **6,155,804.70**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 16 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	123,750.00	1	123,750.00
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	4,950.00	1	4,950.00
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	16,500.00	1	16,500.00
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	268,407.70	1	268,407.70
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	297,506.44	1	297,506.44
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	165,000.00	1	165,000.00
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	81,993.56	1	81,993.56
1.1.0	321.999	37037	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES - VARIOS	U.	1,620,000.00	1	1,620,000.00
1.1.0	322.999	37038	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS	U.	654,500.00	1	654,500.00
1.1.0	329.999	37043	3.2.9	OTROS ALQUILERES Y DERECHOS - VARIOS	U.	321,816.00	1	321,816.00
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	55,000.00	1	55,000.00
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	12,100.00	1	12,100.00
1.1.0	345.999	37059	3.4.5	DE CAPACITACIÓN - VARIOS	U.	16,500.00	1	16,500.00
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	1,817,420.00	1	1,817,420.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	194,735.37	1	194,735.37
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	345,000.00	1	345,000.00
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	80,264.64	1	80,264.64
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	1,052,788.00	1	1,052,788.00
1.1.0	393.999	37089	3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA - VARIOS	U.	7,326.00	1	7,326.00
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	3,625,678.00	1	3,625,678.00
1.1.0	435.999	37105	4.3.5	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - VARIOS	U.	138,424.00	1	138,424.00
1.1.0	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	55,000.00	1	55,000.00
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	55,000.00	1	55,000.00

Totales: **11,037,159.71**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 18 - SUBSECRETARIA DE CULTURA
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	29,817.92	1	29,817.92
1.1.0	215.999	36955	2.1.5	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS -	U.	8,193.90	1	8,193.90
1.1.0	221.999	36958	2.2.1	HILADOS Y TELAS - VARIOS	U.	2,669.70	1	2,669.70
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	70,500.10	1	70,500.10
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	30,549.55	1	30,549.55
1.1.0	235.999	36967	2.3.5	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS - VARIOS	U.	2,068.00	1	2,068.00
1.1.0	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	1,721.50	1	1,721.50
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	101,286.19	1	101,286.19
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	79,369.68	1	79,369.68
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	5,949.88	1	5,949.88
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	5,087.11	1	5,087.11
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	38,375.15	1	38,375.15
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	35,200.00	1	35,200.00
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	16,500.00	1	16,500.00
1.1.0	294.999	37013	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - VARIOS	U.	0.00	1	0.00
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	61,281.00	1	61,281.00
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	314.999	37033	3.1.4	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX - VARIOS	U.	27,500.00	1	27,500.00
1.1.0	329.999	37043	3.2.9	OTROS ALQUILERES Y DERECHOS - VARIOS	U.	1,715,000.00	1	1,715,000.00
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	27,500.00	1	27,500.00
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	169,820.20	1	169,820.20
1.1.0	345.999	37059	3.4.5	DE CAPACITACIÓN - VARIOS	U.	275,000.00	1	275,000.00
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	16,500.00	1	16,500.00
1.1.0	347.999	37061	3.4.7	SERVICIOS DE HOTELERIA - VARIOS	U.	11,000.00	1	11,000.00
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	160,600.00	1	160,600.00
1.1.0	351.999	37064	3.5.1	TRANSPORTE - VARIOS	U.	87,579.80	1	87,579.80
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	891,000.00	1	891,000.00
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	247,250.00	1	247,250.00
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	38,500.00	1	38,500.00
1.1.0	393.999	37089	3.9.3	SERVICIOS DE VIGILANCIA - VARIOS	U.	8,800.00	1	8,800.00
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	7,262,625.00	1	7,262,625.00
1.1.0	431.999	37101	4.3.1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN -	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	434.999	37104	4.3.4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO -	U.	22,000.00	1	22,000.00
1.1.0	435.999	37105	4.3.5	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - VARIOS	U.	479,149.44	1	479,149.44
1.1.0	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	93,994.56	1	93,994.56
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	31,856.00	1	31,856.00
1.1.0	439.999	37109	4.3.9	EQUIPOS VARIOS - VARIOS	U.	186,630.40	1	186,630.40
1.1.0	460.001.000	48011	4.6.0	OBRAS DE ARTE	U.	187,880.00	1	187,880.00
1.1.0	481.999	37119	4.8.1	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	21,120.00	1	21,120.00

Totales: **12,466,375.08**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 40 - SUBSECRETARIA DE FOMENTO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	91,972.85	1	91,972.85
1.1.0	215.999	36955	2.1.5	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS -	U.	72,247.95	1	72,247.95
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	27,500.00	1	27,500.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	6,035.32	1	6,035.32
1.1.0	235.999	36967	2.3.5	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS - VARIOS	U.	27,654.00	1	27,654.00
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	7,113.79	1	7,113.79
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	1,725.50	1	1,725.50
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	27,500.00	1	27,500.00
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	11,369.29	1	11,369.29
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	16,306.81	1	16,306.81
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	69,497.91	1	69,497.91
1.1.0	314.999	37033	3.1.4	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX - VARIOS	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	321.999	37037	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES - VARIOS	U.	60,750.00	1	60,750.00
1.1.0	322.999	37038	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS	U.	55,000.00	1	55,000.00
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	44,000.00	1	44,000.00
1.1.0	337.999	37051	3.3.7	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - VARIOS	U.	5,500.00	1	5,500.00
1.1.0	345.999	37059	3.4.5	DE CAPACITACIÓN - VARIOS	U.	82,500.00	1	82,500.00
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	27,500.00	1	27,500.00
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	238,172.00	1	238,172.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	110,000.00	1	110,000.00
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	20,106.63	1	20,106.63
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	1,629.10	1	1,629.10
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	481,085.28	1	481,085.28
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	694,156.10	1	694,156.10

Totales: **2,184,822.53**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 55 - FONDO EDUCATIVO
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.3.3	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	50,000.00	1	50,000.00
1.3.3	215.999	36955	2.1.5	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS -	U.	500.00	1	500.00
1.3.3	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	2,300,000.00	1	2,300,000.00
1.3.3	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.3.3	232.999	36964	2.3.2	PAPEL PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	45,000.00	1	45,000.00
1.3.3	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	350,000.00	1	350,000.00
1.3.3	235.999	36967	2.3.5	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS - VARIOS	U.	60,000.00	1	60,000.00
1.3.3	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	90,000.00	1	90,000.00
1.3.3	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	250,000.00	1	250,000.00
1.3.3	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	25,000.00	1	25,000.00
1.3.3	265.999	36992	2.6.5	CEMENTO, CAL Y YESO - VARIOS	U.	1,500.00	1	1,500.00
1.3.3	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.3.3	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	800,000.00	1	800,000.00
1.3.3	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	2,300,000.00	1	2,300,000.00
1.3.3	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.3.3	294.999	37013	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - VARIOS	U.	650,000.00	1	650,000.00
1.3.3	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.3.3	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	3,000,000.00	1	3,000,000.00
1.3.3	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	250,000.00	1	250,000.00
1.3.3	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	450,000.00	1	450,000.00
1.3.3	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	110,000.00	1	110,000.00
1.3.3	314.999	37033	3.1.4	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX - VARIOS	U.	35,000.00	1	35,000.00
1.3.3	322.999	37038	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS	U.	7,000,000.00	1	7,000,000.00
1.3.3	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	950,000.00	1	950,000.00
1.3.3	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	150,000.00	1	150,000.00
1.3.3	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	120,000.00	1	120,000.00
1.3.3	337.999	37051	3.3.7	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.3.3	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	300,000.00	1	300,000.00
1.3.3	345.999	37059	3.4.5	DE CAPACITACIÓN - VARIOS	U.	1,500,000.00	1	1,500,000.00
1.3.3	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	750,000.00	1	750,000.00
1.3.3	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	25,000.00	1	25,000.00
1.3.3	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	5,000,000.00	1	5,000,000.00
1.3.3	432.999	37102	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y	U.	1,500,000.00	1	1,500,000.00
1.3.3	435.999	37105	4.3.5	EQUIPO ÉDUCACIONAL Y RECREATIVO - VARIOS	U.	900,000.00	1	900,000.00
1.3.3	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	3,000.00	1	3,000.00
1.3.3	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	757,750.00	1	757,750.00

Totales: **29,942,750.00**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.17.000 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL
Categoría Programática: 01 - COMUNICACION Y DIFUSION
Unidad Ejecutora: 201 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Presupuesto: 2020
Fecha: 01/01/1900

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	246,187.33	1	246,187.33
1.1.0	214.999	36954	2.1.4	PRODUCTOS AGROFORESTALES - VARIOS	U.	1,188.00	1	1,188.00
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	895,568.96	1	895,568.96
1.1.0	229.999	36961	2.2.9	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO - VARIOS	U.	290,345.00	1	290,345.00
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	583,000.00	1	583,000.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	872,179.57	1	872,179.57
1.1.0	235.999	36967	2.3.5	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS - VARIOS	U.	243,069.20	1	243,069.20
1.1.0	244.999	36975	2.4.4	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE - VARIOS	U.	28,556.00	1	28,556.00
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	64,818.09	1	64,818.09
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	1,706,099.68	1	1,706,099.68
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	137,610.00	1	137,610.00
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	2,271.50	1	2,271.50
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	10,149.70	1	10,149.70
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	51,717.03	1	51,717.03
1.1.0	294.999	37013	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - VARIOS	U.	138,750.70	1	138,750.70
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	47,548.34	1	47,548.34
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	42,803.79	1	42,803.79
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	81,569.18	1	81,569.18
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	9,020.78	1	9,020.78
1.1.0	315.999	37034	3.1.5	CORREOS Y TELÉGRAFO - VARIOS	U.	1,485.00	1	1,485.00
1.1.0	329.999	37043	3.2.9	OTROS ALQUILERES Y DERECHOS - VARIOS	U.	5,158,773.40	1	5,158,773.40
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	320,045.00	1	320,045.00
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	20,955.00	1	20,955.00
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	3,410,550.00	1	3,410,550.00
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	154,000.00	1	154,000.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	9,367,091.25	1	9,367,091.25
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	295,271.53	1	295,271.53
1.1.0	355.999	37068	3.5.5	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS - VARIOS	U.	20,723.47	1	20,723.47
1.1.0	361.999	37071	3.6.1	PUBLICIDAD - VARIOS	U.	995,985.65	1	995,985.65
1.1.0	362.999	37072	3.6.2	PROPAGANDA - VARIOS	U.	35,858,172.71	1	35,858,172.71
1.1.0	379.999	37077	3.7.9	OTROS PASAJES Y VIÁTICOS - VARIOS	U.	236,328.40	1	236,328.40
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	1,402,230.50	1	1,402,230.50
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	4,685,307.00	1	4,685,307.00
1.1.0	434.999	37104	4.3.4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO -	U.	803,000.00	1	803,000.00
1.1.0	435.999	37105	4.3.5	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - VARIOS	U.	22,028.05	1	22,028.05
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	23,716.00	1	23,716.00
1.1.0	439.999	37109	4.3.9	EQUIPOS VARIOS - VARIOS	U.	291,091.35	1	291,091.35

Totales: **68,519,207.16**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - DEFENSORIA DEL PUEBLO
Categoría Programática: 01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION
Unidad Ejecutora: 2000 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

Presupuesto: 2020
Fecha: 10/09/2019

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	390,000.00	1	390,000.00
1.1.0	221.999	36958	2.2.1	HILADOS Y TELAS - VARIOS	U.	190,000.00	1	190,000.00
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	190,000.00	1	190,000.00
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	325,000.00	1	325,000.00
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	395,000.00	1	395,000.00
1.1.0	274.999	36998	2.7.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS - VARIOS	U.	12,000.00	1	12,000.00
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	389,000.00	1	389,000.00
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	310,000.00	1	310,000.00
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	190,000.00	1	190,000.00
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	210,000.00	1	210,000.00
1.1.0	314.999	37033	3.1.4	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX - VARIOS	U.	75,000.00	1	75,000.00
1.1.0	315.999	37034	3.1.5	CORREOS Y TELÉGRAFO - VARIOS	U.	25,000.00	1	25,000.00
1.1.0	321.999	37037	3.2.1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES - VARIOS	U.	850,000.00	1	850,000.00
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	1,250,000.00	1	1,250,000.00
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	335.999	37049	3.3.5	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL	U.	300,000.00	1	300,000.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	132,000.00	1	132,000.00
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	132,000.00	1	132,000.00
1.1.0	361.999	37071	3.6.1	PUBLICIDAD - VARIOS	U.	400,000.00	1	400,000.00
1.1.0	362.999	37072	3.6.2	PROPAGANDA - VARIOS	U.	380,000.00	1	380,000.00
1.1.0	371.999	37075	3.7.1	PASAJES - VARIOS	U.	400,000.00	1	400,000.00
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	420,000.00	1	420,000.00
1.1.0	383.999	37081	3.8.3	DERECHOS Y TASAS - VARIOS	U.	4,500.00	1	4,500.00
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	250,000.00	1	250,000.00
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	350,000.00	1	350,000.00
1.1.0	435.999	37105	4.3.5	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - VARIOS	U.	900,000.00	1	900,000.00
1.1.0	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	500,000.00	1	500,000.00
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	400,000.00	1	400,000.00
1.1.0	440.999	37110	4.4.0	EQUIPO DE SEGURIDAD - VARIOS	U.	220,000.00	1	220,000.00
1.1.0	450.999	37112	4.5.0	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS	U.	135,000.00	1	135,000.00
						Totales:		**9,924,500.00**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.01.21.000 - SECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE GESTION
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 01 - CONDUCCION
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 9000 - SECRETARIA DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	1,474.40	1	1,474.40
1.1.0	215.999	36955	2.1.5	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS -	U.	2,200.00	1	2,200.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	1,546.60	1	1,546.60
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	1,289,145.00	1	1,289,145.00
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	255,922.57	1	255,922.57
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	11,064.90	1	11,064.90
1.1.0	274.999	36998	2.7.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS - VARIOS	U.	13,443.75	1	13,443.75
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	156,849.00	1	156,849.00
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	12,100.00	1	12,100.00
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	75,353.30	1	75,353.30
1.1.0	294.999	37013	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - VARIOS	U.	2,640.00	1	2,640.00
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	1,188.00	1	1,188.00
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	97,102.50	1	97,102.50
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	329,681.00	1	329,681.00
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	9,732,346.12	1	9,732,346.12
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	70,975.61	1	70,975.61
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	504,240.00	1	504,240.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	2,310.00	1	2,310.00
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	14,302.52	1	14,302.52
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	6,003.80	1	6,003.80
1.1.0	379.999	37077	3.7.9	OTROS PASAJES Y VIÁTICOS - VARIOS	U.	58,801.60	1	58,801.60
1.1.0	431.999	37101	4.3.1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN -	U.	426,448.00	1	426,448.00
1.1.0	435.999	37105	4.3.5	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - VARIOS	U.	127,270.00	1	127,270.00
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	613,423.58	1	613,423.58
1.1.0	481.999	37119	4.8.1	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	171,042.30	1	171,042.30

Totales: **13,976,874.55**

Firma y Sello

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 01 - DICTADO DE NORMAS LEGALES
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 900 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	211.999	36951	2.1.1	ALIMENTOS PARA PERSONAS - VARIOS	U.	40,000.00	1	40,000.00
1.1.0	214.999	36954	2.1.4	PRODUCTOS AGROFORESTALES - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.1.0	215.999	36955	2.1.5	MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS -	U.	10,000.00	1	10,000.00
1.1.0	219.999	36956	2.1.9	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	U.	10,000.00	1	10,000.00
1.1.0	221.999	36958	2.2.1	HILADOS Y TELAS - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.1.0	222.999	36959	2.2.2	PRENDAS DE VESTIR - VARIOS	U.	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	223.999	36960	2.2.3	CONFECCIONES TEXTILES - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.1.0	229.999	36961	2.2.9	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO - VARIOS	U.	10,000.00	1	10,000.00
1.1.0	231.999	36963	2.3.1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN - VARIOS	U.	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	232.999	36964	2.3.2	PAPEL PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	1,500.00	1	1,500.00
1.1.0	233.999	36965	2.3.3	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.1.0	234.999	36966	2.3.4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN - VARIOS	U.	20,000.00	1	20,000.00
1.1.0	235.999	36967	2.3.5	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS - VARIOS	U.	1,500.00	1	1,500.00
1.1.0	239.999	36970	2.3.9	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E	U.	10,000.00	1	10,000.00
1.1.0	243.999	36974	2.4.3	ARTÍCULOS DE CAUCHO - VARIOS	U.	10,000.00	1	10,000.00
1.1.0	244.999	36975	2.4.4	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.1.0	249.999	36976	2.4.9	OTROS PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO -	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.1.0	251.999	36978	2.5.1	COMPUESTOS QUÍMICOS - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.1.0	252.999	36979	2.5.2	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES -	U.	1,000.00	1	1,000.00
1.1.0	253.999	36980	2.5.3	ABONOS Y FERTILIZANTES - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.1.0	254.999	36981	2.5.4	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS - VARIOS	U.	7,000.00	1	7,000.00
1.1.0	255.999	36982	2.5.5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES - VARIOS	U.	40,000.00	1	40,000.00
1.1.0	256.999	36983	2.5.6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - VARIOS	U.	60,000.00	1	60,000.00
1.1.0	258.999	36985	2.5.8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO - VARIOS	U.	20,000.00	1	20,000.00
1.1.0	259.999	36986	2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES	U.	10,000.00	1	10,000.00
1.1.0	261.999	36988	2.6.1	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERÁMICA - VARIOS	U.	20,000.00	1	20,000.00
1.1.0	262.999	36989	2.6.2	PRODUCTOS DE VIDRIO - VARIOS	U.	25,000.00	1	25,000.00
1.1.0	263.999	36990	2.6.3	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA - VARIOS	U.	15,000.00	1	15,000.00
1.1.0	264.999	36991	2.6.4	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO -	U.	15,000.00	1	15,000.00
1.1.0	265.999	36992	2.6.5	CEMENTO, CAL Y YESO - VARIOS	U.	15,000.00	1	15,000.00
1.1.0	269.999	36993	2.6.9	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO	U.	10,000.00	1	10,000.00
1.1.0	271.999	36995	2.7.1	PRODUCTOS FERROSOS - VARIOS	U.	20,000.00	1	20,000.00
1.1.0	272.999	36996	2.7.2	PRODUCTOS NO FERROSOS - VARIOS	U.	20,000.00	1	20,000.00
1.1.0	274.999	36998	2.7.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS - VARIOS	U.	20,000.00	1	20,000.00
1.1.0	275.999	36999	2.7.5	HERRAMIENTAS MENORES - VARIOS	U.	30,000.00	1	30,000.00
1.1.0	279.999	37001	2.7.9	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS - VARIOS	U.	15,000.00	1	15,000.00
1.1.0	282.999	37004	2.8.2	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.1.0	284.999	37006	2.8.4	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA - VARIOS	U.	20,000.00	1	20,000.00
1.1.0	289.999	37008	2.8.9	OTROS MINERALES - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.1.0	291.999	37010	2.9.1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA - VARIOS	U.	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	292.999	37011	2.9.2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA -	U.	10,000.00	1	10,000.00
1.1.0	293.999	37012	2.9.3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS - VARIOS	U.	30,000.00	1	30,000.00
1.1.0	294.999	37013	2.9.4	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - VARIOS	U.	20,000.00	1	20,000.00
1.1.0	296.999	37015	2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS - VARIOS	U.	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	299.999	37018	2.9.9	OTROS BIENES DE CONSUMO - VARIOS	U.	10,000.00	1	10,000.00
1.1.0	311.999	37030	3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA - VARIOS	U.	900,000.00	1	900,000.00
1.1.0	312.999	37031	3.1.2	AGUA - VARIOS	U.	150,000.00	1	150,000.00
1.1.0	313.999	37032	3.1.3	GAS - VARIOS	U.	40,000.00	1	40,000.00
1.1.0	314.999	37033	3.1.4	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX - VARIOS	U.	220,000.00	1	220,000.00
1.1.0	315.999	37034	3.1.5	CORREOS Y TELÉGRAFO - VARIOS	U.	10,000.00	1	10,000.00
1.1.0	322.999	37038	3.2.2	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS	U.	10,000.00	1	10,000.00
1.1.0	323.999	37039	3.2.3	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN -	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.1.0	324.999	37040	3.2.4	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS - VARIOS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	329.999	37043	3.2.9	OTROS ALQUILERES Y DERECHOS - VARIOS	U.	20,000.00	1	20,000.00
1.1.0	331.999	37045	3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y	U.	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	332.999	37046	3.3.2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	U.	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	333.999	37047	3.3.3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	U.	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	337.999	37051	3.3.7	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - VARIOS	U.	5,000.00	1	5,000.00
1.1.0	339.999	37053	3.3.9	OTROS MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y	U.	5,000.00	1	5,000.00

Programación Anual de Compras de Bienes y Contratación de Servicios

Jurisdicción: 1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Presupuesto: 2020
Categoría Programática: 01 - DICTADO DE NORMAS LEGALES
Fecha: 10/09/2019
Unidad Ejecutora: 900 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Fuente	Clase	Artículo	Gasto	Descripción	Unidad Medida	Precio Estimado	Cantidad Estimada	Costo Estimado
1.1.0	346.999	37060	3.4.6	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	U.	200,000.00	1	200,000.00
1.1.0	349.999	37062	3.4.9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	U.	80,000.00	1	80,000.00
1.1.0	353.999	37066	3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y	U.	20,000.00	1	20,000.00
1.1.0	354.999	37067	3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS - VARIOS	U.	350,000.00	1	350,000.00
1.1.0	362.999	37072	3.6.2	PROPAGANDA - VARIOS	U.	400,000.00	1	400,000.00
1.1.0	369.999	37073	3.6.9	OTROS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - VARIOS	U.	20,000.00	1	20,000.00
1.1.0	371.999	37075	3.7.1	PASAJES - VARIOS	U.	2,000.00	1	2,000.00
1.1.0	372.999	37076	3.7.2	VIÁTICOS - VARIOS	U.	2,000.00	1	2,000.00
1.1.0	391.999	37087	3.9.1	SERVICIOS DE CEREMONIAL - VARIOS	U.	60,000.00	1	60,000.00
1.1.0	399.999	37091	3.9.9	OTROS SERVICIOS - VARIOS	U.	25,000.00	1	25,000.00
1.1.0	431.999	37101	4.3.1	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN -	U.	20,000.00	1	20,000.00
1.1.0	432.999	37102	4.3.2	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y	U.	50,000.00	1	50,000.00
1.1.0	434.999	37104	4.3.4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO -	U.	150,000.00	1	150,000.00
1.1.0	435.999	37105	4.3.5	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO - VARIOS	U.	400,000.00	1	400,000.00
1.1.0	436.999	37106	4.3.6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN - VARIOS	U.	500,000.00	1	500,000.00
1.1.0	437.999	37107	4.3.7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES - VARIOS	U.	1,000,000.00	1	1,000,000.00
1.1.0	438.999	37108	4.3.8	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES -	U.	120,000.00	1	120,000.00

Totales: **5,910,000.00**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Presupuesto: 2020
Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 30 - PLAN INTEGRAL CUENCA MATANZA RIACUELO
Proyecto: 30.80 - OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUMAR
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Descripción del Proyecto:

Activ./Obra	Fecha	Unidad de Medida	Cantidad	Inicio	Fin	Clase	Etapa	Acumulado al 31/12/2018	Estimación revisada para 2019	Programado para 2020	Programado para 2021	Programado para 2022	Programado para resto de los años
30.80.52 - PUESTA EN VALOR MARGEN DE	16/10/2019	72 - UNIDAD				3 - MEJORAS	4 - PROYECTO/OBRA EN CURSO			43.00			
Total										**43.00**			

Firma y Sello

PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Presupuesto: 2020
Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 50 - ABORDAJE TERRITORIAL
Proyecto: 50.75 - PLAN FEDERAL DE OBRA PUBLICA
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Descripción del Proyecto:

Activ./Obra	Fecha	Unidad de Medida	Cantidad	Inicio	Fin	Clase	Etapa	Acumulado al 31/12/2018	Estimación revisada para 2019	Programado para 2020	Programado para 2021	Programado para 2022	Programado para resto de los años
50.75.52 - BARRIO ACUBA CONSTR. 111	16/10/2019	73 - VIVIENDAS				3 - MEJORAS	4 - PROYECTO/OBRA EN CURSO			10.00			
50.75.53 - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL	16/10/2019	73 - VIVIENDAS				3 - MEJORAS	4 - PROYECTO/OBRA EN CURSO			85.00			
50.75.54 - BARRIO ACUBA CONSTRUCCION	16/10/2019	73 - VIVIENDAS				3 - MEJORAS	4 - PROYECTO/OBRA EN CURSO			1.50			
50.75.55 - PLAN FEDERAL DE OBRAS	16/10/2019	73 - VIVIENDAS				3 - MEJORAS	4 - PROYECTO/OBRA EN CURSO			10.00			
50.75.56 - BARRIO VILLA JARDIN	16/10/2019	73 - VIVIENDAS				3 - MEJORAS	4 - PROYECTO/OBRA EN CURSO			10.00			
50.75.62 - URBANIZACION VILLA JARDIN	16/10/2019	73 - VIVIENDAS				3 - MEJORAS	4 - PROYECTO/OBRA EN CURSO			85.00			
Total										**201.50**			

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Presupuesto: 2020
Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 59 - PLAN ESTRATEGICO
Proyecto: 59.83 - OBRAS COMPLEMENTARIAS
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Descripción del Proyecto:

Activ./Obra	Fecha	Unidad de Medida	Cantidad	Inicio	Fin	Clase	Etapa	Acumulado al 31/12/2018	Estimación revisada para 2019	Programado para 2020	Programado para 2021	Programado para 2022	Programado para resto de los años
59.83.61 - PARQUE LINEAL BAJO VIADUCTO	16/10/2019	72 - UNIDAD				3 - MEJORAS	4 - PROYECTO/OBRA EN CURSO			20.00			
Total										**20.00**			

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Presupuesto: 2020
Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 62 - HABITAT SOCIAL
Proyecto: 62.78 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN BARRIOS
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Descripción del Proyecto:

Activ./Obra	Fecha	Unidad de Medida	Cantidad	Inicio	Fin	Clase	Etapa	Acumulado al 31/12/2018	Estimación revisada para 2019	Programado para 2020	Programado para 2021	Programado para 2022	Programado para resto de los años
62.78.52 - BARRIO ACUBA - ETAPA I	16/10/2019	72 - UNIDAD				3 - MEJORAS	4 - PROYECTO/OBRA EN CURSO			0.53			
62.78.62 - BARRIO ACUBA - ETAPA II	16/10/2019	72 - UNIDAD				3 - MEJORAS	4 - PROYECTO/OBRA EN CURSO			0.62			
Total										**1.15**			

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Presupuesto: 2020
Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 64 - PLAN PROVINCIAL DE OBRA
Proyecto: 64.77 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL - DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Descripción del Proyecto:

Activ./Obra	Fecha	Unidad de Medida	Cantidad	Inicio	Fin	Clase	Etapa	Acumulado al 31/12/2018	Estimación revisada para 2019	Programado para 2020	Programado para 2021	Programado para 2022	Programado para resto de los años
64.77.52 - OBRAS COMPLEMETARIAS DON	16/10/2019	66 - METRO LINEAL				3 - MEJORAS	4 - PROYECTO/OBRA EN CURSO			0.15			
Total										**0.15**			

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Presupuesto: 2020
Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 68 - PROGRAMA PROVINCIAL DESARROLLO
Proyecto: 68.51 - OBRAS EN EDIFIFCIOA MUNICIPALES
Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Descripción del Proyecto:

Activ./Obra	Fecha	Unidad de Medida	Cantidad	Inicio	Fin	Clase	Etapa	Acumulado al 31/12/2018	Estimación revisada para 2019	Programado para 2020	Programado para 2021	Programado para 2022	Programado para resto de los años
68.51.51 - REMODELACION Y PUESTA EN	16/10/2019	72 - UNIDAD				3 - MEJORAS	4 - PROYECTO/OBRA EN CURSO			0.76			
Total										**0.76**			

Firma y Sello

PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Presupuesto: 2020
Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 59 - PLAN ESTRATEGICO
Proyecto: 59.83 - OBRAS COMPLEMENTARIAS
Unidad Ejecutora: 501.00 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Obra: 59.83.61 - PARQUE LINEAL BAJO VIADUCTO MANUEL QUINDIMIL - LANUS ESTE

Administración	Característica	Costo total del Proyecto	Ejecución Acumulada al 31/12/2018	Estimación revisada para 2019	Programado para 2021	Programado para 2022	Programado para resto de los años
		829,056.60					

Obra: 59.83.61- PARQUE LINEAL BAJO VIADUCTO MANUEL QUINDIMIL - LANUS ESTE

Fuente de Financiamiento	Gastos Objeto del Gasto	Importe
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	4.2.2 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	829,056.60
	Total:	**829,056.60**

Firma y Sello

PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Presupuesto: 2020
Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 62 - HABITAT SOCIAL
Proyecto: 62.78 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN BARRIOS
Unidad Ejecutora: 501.00 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Obra: 62.78.52 - BARRIO ACUBA - ETAPA I

Administración	Característica	Costo total del Proyecto	Ejecución Acumulada al 31/12/2018	Estimación revisada para 2019	Programado para 2021	Programado para 2022	Programado para resto de los años
	1 - PROYECTO U OBRA EN EJECUCION	13,612,271.11					

Obra: 62.78.52**-** BARRIO ACUBA - ETAPA I

Fuente de Financiamiento	Gastos Objeto del Gasto	Importe
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	4.2.2 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	13,612,271.11
	Total:	**13,612,271.11**

Firma y Sello

PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Presupuesto: 2020
Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 62 - HABITAT SOCIAL
Proyecto: 62.78 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN BARRIOS
Unidad Ejecutora: 501.00 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Obra: 62.78.62 - BARRIO ACUBA - ETAPA II

Administración	Característica	Costo total del Proyecto	Ejecución Acumulada al 31/12/2018	Estimación revisada para 2019	Programado para 2021	Programado para 2022	Programado para resto de los años
		73,957,201.44					

Obra: 62.78.62**-** BARRIO ACUBA - ETAPA II

Fuente de Financiamiento	Gastos Objeto del Gasto	Importe
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	4.2.2 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	17,210,314.00
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	4.2.2 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	56,746,887.44
	Total:	**73,957,201.44**

Firma y Sello

PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Presupuesto: 2020
Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 64 - PLAN PROVINCIAL DE OBRA
Proyecto: 64.77 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL - DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Unidad Ejecutora: 501.00 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Obra: 64.77.52 - OBRAS COMPLEMETARIAS DON ORIONE

Administración	Característica	Costo total del Proyecto	Ejecución Acumulada al 31/12/2018	Estimación revisada para 2019	Programado para 2021	Programado para 2022	Programado para resto de los años
	1 - PROYECTO U OBRA EN EJECUCION	42,339,542.00					

Obra: 64.77.52**-** OBRAS COMPLEMETARIAS DON ORIONE

Fuente de Financiamiento	Gastos Objeto del Gasto	Importe
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL	4.2.2 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	42,339,542.00
	Total:	**42,339,542.00**

Firma y Sello

PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Presupuesto: 2020
Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Programa: 68 - PROGRAMA PROVINCIAL DESARROLLO
Proyecto: 68.51 - OBRAS EN EDIFIFCIOA MUNICIPALES
Unidad Ejecutora: 501.00 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Obra: 68.51.51 - REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE OFI. DE LA SECR.DE INNOVACION

Administración	Característica	Costo total del Proyecto	Ejecución Acumulada al 31/12/2018	Estimación revisada para 2019	Programado para 2021	Programado para 2022	Programado para resto de los años
		6,289,233.72					

Obra: 68.51.51- REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE OFI. DE LA SECR.DE INNOVACION

Fuente de Financiamiento	Gastos Objeto del Gasto	Importe
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	4.2.2 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	6,289,233.72
	Total:	**6,289,233.72**

Firma y Sello

Gestión y Administración de la Deuda Pública
(En Pesos)

Préstamo o Título: 13 - PROG. PROV. DESENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIP. PROV. Presupuesto: 2020

Detalle: PROGRAMA PROVINCIAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DTO. PROV. 1316/10 (ORDENANZA MUNICIPAL 11483)

FUENTE FINANCIERA

RECURSO	DENOMINACION	IMPORTE
	Total por Jurisdicción:	

Total:

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

JURISDICCION: 1.1.1.01.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA

CAT. PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANC.	OBJETO DEL GASTO	DENOMINACION	IMPORTE
92	1.1.0	7.5.3.05	PROG. PCIAL DE DESENDEUDAMIENTO DE	144,366.84
94	1.1.0	7.3.3.05	INTERESES PROG. PCIAL DESENDEUDAMIENTO	91,611.36
			Total por Jurisdicción:	235,978.20

Total: **235,978.20**

Firma y Sello

Gestión y Administración de la Deuda Pública
(En Pesos)

Préstamo o Título: 10586 - C.E.A.M.S.E.

Presupuesto: 2020

Detalle:

FUENTE FINANCIERA		
RECURSO	DENOMINACION	IMPORTE
	Total por Jurisdicción:	
	Total:	

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				
JURISDICCION: 1.1.1.01.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA				
CAT. PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANC.	OBJETO DEL GASTO	DENOMINACION	IMPORTE
92	1.1.0	7.6.7.02	CONVENIO DE PAGO CEAMSE	39,869,193.36
			Total por Jurisdicción:	39,869,193.36
			Total:	**39,869,193.36**

Firma y Sello

Gestión y Administración de la Deuda Pública
(En Pesos)

Préstamo o Título: 12248 - OBRAS DE RENOVACION TECNOLOGICA

Presupuesto: 2020

Detalle: EMPRESTITO BANCO CIUDAD

FUENTE FINANCIERA

RECURSO	DENOMINACION	IMPORTE
	Total por Jurisdicción:	

Total:

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

JURISDICCION: 1.1.1.01.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA

CAT. PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANC.	OBJETO DEL GASTO	DENOMINACION	IMPORTE
92	1.1.0	7.5.3.07	OBRAS DE RENOVAC TECNOL-EMPREST BCO	8,161,453.26
94	1.1.0	7.3.3.07	INTERES OBRA DE RENOVAC TECNOL-EMPREST	27,711,998.41
			Total por Jurisdicción:	35,873,451.67

Total: **35,873,451.67**

Firma y Sello

Gestión y Administración de la Deuda Pública
(En Pesos)

Préstamo o Título: 12273 - ADQUISICION DE RODADOS EMPRESTITO BANCO PROVINCIA

Presupuesto: 2020

Detalle: ORDENANZA 12273

FUENTE FINANCIERA

RECURSO	DENOMINACION	IMPORTE
	Total por Jurisdicción:	

Total:

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

JURISDICCION: 1.1.1.01.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA

CAT. PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANC.	OBJETO DEL GASTO	DENOMINACION	IMPORTE
92	1.1.0	7.5.3.08	ADQUISICION DE RODADOS-EMPREST BCO PCIA	8,571,428.52
94	1.1.0	7.3.3.08	INTERES ADQUISICION DE RODADOS-EMPREST	1,643,907.64
			Total por Jurisdicción:	10,215,336.16

Total: **10,215,336.16**

Firma y Sello

Gestión y Administración de la Deuda Pública
(En Pesos)

Préstamo o Título: 12806 - EMPRESTITO BCO PCIA. ORD 12806

Presupuesto: 2020

Detalle:

FUENTE FINANCIERA

RECURSO	DENOMINACION	IMPORTE
	Total por Jurisdicción:	

Total:

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

JURISDICCION: 1.1.1.01.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA

CAT. PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANC.	OBJETO DEL GASTO	DENOMINACION	IMPORTE
92	1.1.0	7.5.3.09	PAVIMENTACION Y BACHEO - ORD 12806	22,142,586.48
94	1.1.0	7.3.3.09	INTERES PAVIMENTACION Y BACHEO ORD 12806	30,883,561.58
			Total por Jurisdicción:	53,026,148.06

Total: **53,026,148.06**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA Fecha: 22/10/2019

Unidad Ejecutora: 100 - UNIDAD INTENDENTE

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.1.6.05	TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES	19,641.62
1.1.0	5.1.7	TRANSFERENCIAS A OTRAS	458,343.26
1.1.0	5.2.4	TRANSFERENCIAS A OTRAS	330,000.00
1.1.0	5.9.2	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS	179,080.00
1.3.1	5.1.7	TRANSFERENCIAS A OTRAS	15,134,993.54
		TOTAL	**16,122,058.42**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA Fecha: 22/10/2019

Unidad Ejecutora: 401 - SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.3.4	TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES	4,275,700.00
1.1.0	6.2.3	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A	50,800,400.28
		TOTAL	**55,076,100.28**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 22/10/2019

Unidad Ejecutora: 301 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.3.4	TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES	439,402.80
		TOTAL	**439,402.80**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 19 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Fecha: 22/10/2019

Unidad Ejecutora: 301 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.2.4	TRANSFERENCIAS A OTRAS	69,137.37
		TOTAL	**69,137.37**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCION Fecha: 22/10/2019

Unidad Ejecutora: 801 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.1.4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	275,000.00
1.1.0	5.1.7	TRANSFERENCIAS A OTRAS	1,277,638.38
		TOTAL	**1,552,638.38**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 02 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA Fecha: 22/10/2019

Unidad Ejecutora: 802 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.1.4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,386,846.00
		TOTAL	**2,386,846.00**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCIÓN Fecha: 22/10/2019

Unidad Ejecutora: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.1.3	BECAS	227,700.00
1.1.0	5.1.4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	631,702.50
		TOTAL	**859,402.50**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCION Fecha: 22/10/2019

Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.1.3	BECAS	1,108,800.00
1.1.0	5.1.4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	17,762,890.00
1.1.0	5.1.6.04	SUBSIDIOS A DEPORTISTAS	22,000.00
1.1.0	5.1.7	TRANSFERENCIAS A OTRAS	3,596,842.72
		TOTAL	**22,490,532.72**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 32 - SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR

Fecha: 10/10/2019

Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.3.2	5.1.4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	266,429,332.00
		TOTAL	**266,429,332.00**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO — Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 36 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION — Fecha: 22/10/2019

Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.1.4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,694,850.29
1.1.0	5.1.6.01	TORNEOS JUVENILES BONAERENSES	1,683,000.00
1.1.0	5.1.6.04	SUBSIDIOS A DEPORTISTAS	611,886.00
1.1.0	5.1.7	TRANSFERENCIAS A OTRAS	3,953,686.01
1.1.0	5.2.4	TRANSFERENCIAS A OTRAS	2,783,000.00
1.3.2	5.1.6.01	TORNEOS JUVENILES BONAERENSES	1,596,037.30
1.3.2	5.1.6.02	TORNEOS ABUELOS BONAERENSES	300,438.05
		TOTAL	**12,622,897.65**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO — Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 37 - INCLUSION SOCIAL-ATENCION A LAS NECES.SOCIALES DE LA COMUNIDAD.- — Fecha: 22/10/2019

Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.1.4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	66,000,000.00
1.1.0	5.1.7	TRANSFERENCIAS A OTRAS	3,203,921.60
1.1.0	5.2.4	TRANSFERENCIAS A OTRAS	440,000.00
		TOTAL	**69,643,921.60**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 38 - FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES Fecha: 10/10/2019

Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.3.2	5.1.4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	30,381,000.00
		TOTAL	**30,381,000.00**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 46 - PROGRAMA ENVION

Fecha: 24/10/2019

Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.3.2	5.1.3	BECAS	2,430,000.00
		TOTAL	**2,430,000.00**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 55 - FONDO EDUCATIVO

Fecha: 23/10/2019

Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.3.3	5.1.4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	17,445,572.80
1.3.3	5.4.6	TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS	80,200,000.00
		TOTAL	**97,645,572.80**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 90.09 - CASA DE ABRIGO

Fecha: 24/10/2019

Unidad Ejecutora: 701 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.3.2	5.1.4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	290,160.00
		TOTAL	**290,160.00**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCION

Fecha: 23/10/2019

Unidad Ejecutora: 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.3.4	TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES	2,200,000.00
		TOTAL	**2,200,000.00**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 42 - MOVILIDAD SUSTENTABLE Fecha: 23/10/2019

Unidad Ejecutora: 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.1.4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	11,404.80
1.1.0	5.3.4	TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES	67,400,000.00
1.1.0	5.3.6	TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS	19,200,000.00
		TOTAL	**86,611,404.80**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 43 - SEGURIDAD

Fecha: 23/10/2019

Unidad Ejecutora: 302 - SECRET. DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUST

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.3.1	5.3.6	TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS	20,975,038.04
		TOTAL	**20,975,038.04**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION

Fecha: 23/10/2019

Unidad Ejecutora: 1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.1.5	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE	22,000.00
		TOTAL	**22,000.00**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 16 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Fecha: 23/10/2019

Unidad Ejecutora: 1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.1.4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	220,000.00
		TOTAL	**220,000.00**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 18 - SUBSECRETARIA DE CULTURA

Fecha: 23/10/2019

Unidad Ejecutora: 1601 - SECR.DE CULTURA Y EDUCACION

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.1.3	BECAS	605,000.00
1.1.0	5.1.4	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	110,000.00
1.1.0	5.1.6.01	TORNEOS JUVENILES BONAERENSES	27,500.00
1.1.0	5.1.6.02	TORNEOS ABUELOS BONAERENSES	27,500.00
1.1.0	5.1.6.05	TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES	165,000.00
1.1.0	5.2.4	TRANSFERENCIAS A OTRAS	550,000.00
1.3.1	5.2.4	TRANSFERENCIAS A OTRAS	555,906.73
		TOTAL	**2,040,906.73**

Firma y Sello

Municipalidad de Lanús

Formulario: F. 11

Programación de Transferencias, Incremento de Activos Financieros, Gastos Figurativos y Otros Gastos

Fecha: 31/10/2019

Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

Presupuesto: 2020

Categoría Programática: 01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION

Fecha: 29/10/2019

Unidad Ejecutora: 2000 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

Fuente de Financiamiento	Gasto Objeto del Gasto	Denominación	Costo Anual (en Pesos)
1.1.0	5.1.7	TRANSFERENCIAS A OTRAS	600,000.00
1.1.0	5.3.4	TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES	1,800,000.00
1.1.0	5.5.1	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	290,000.00
		TOTAL	**2,690,000.00**

Firma y Sello

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	24,962,301.50	35,999,278.32	45,783,748.99
	2 - BIENES DE CONSUMO	874,873.59	2,090,295.72	2,676,116.11
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1,851,576.67	3,176,028.68	2,097,441.87
	4 - BIENES DE USO	123,290.00	40,803.28	44,883.61
	5 - TRANSFERENCIAS	1,298,764.30	1,738,182.65	987,064.88
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**29,110,806.06**	**43,044,588.65**	**51,589,255.46**
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL				
	5 - TRANSFERENCIAS	10,348,366.25	11,916,045.31	15,134,993.54
Total Fuente DE ORIGEN MUNICIPAL		**10,348,366.25**	**11,916,045.31**	**15,134,993.54**
Total Jurisdicción INTENDENTE MUNICIPAL		**39,459,172.31**	**54,960,633.96**	**66,724,249.00**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	143,801,239.51	183,771,685.29	226,422,593.24
	2 - BIENES DE CONSUMO	2,287,227.99	39,330,575.67	20,800,630.69
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	60,098,666.86	126,960,214.23	105,202,278.50
	4 - BIENES DE USO	304,689.24	6,395,564.01	3,185,120.12
	5 - TRANSFERENCIAS	2,252,924.00	3,887,000.00	4,275,700.00
	6 - ACTIVOS FINANCIEROS	14,800,220.80	46,182,182.07	50,800,400.28
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**223,544,968.40**	**406,527,221.27**	**410,686,722.83**
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL				
	4 - BIENES DE USO		802.58	
Total Fuente DE ORIGEN MUNICIPAL			**802.58**	
Total Jurisdicción SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS		**223,544,968.40**	**406,528,023.85**	**410,686,722.83**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	198,330,337.06	167,087,369.69	172,030,002.42
	2 - BIENES DE CONSUMO	5,054,991.66	4,000,374.08	4,747,359.02
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	28,266,431.21	23,798,228.28	20,469,893.48
	4 - BIENES DE USO	3,155,881.54	176,259.10	193,885.01
	5 - TRANSFERENCIAS	435,720.49	462,309.79	508,540.17
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**235,243,361.96**	**195,524,540.94**	**197,949,680.10**
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL				
	4 - BIENES DE USO		141,682.20	55,000.00
Total Fuente DE ORIGEN MUNICIPAL			**141,682.20**	**55,000.00**
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	3,516.00		
Total Fuente DE ORIGEN PROVINCIAL		**3,516.00**		
Total Jurisdicción SECRETARIA DE GOBIERNO		**235,246,877.96**	**195,666,223.14**	**198,004,680.10**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	337,129,828.41	410,126,587.84	489,160,028.78
	2 - BIENES DE CONSUMO	14,751,817.32	32,229,156.51	38,636,889.09
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	29,507,232.86	58,295,511.27	62,760,703.30
	4 - BIENES DE USO	2,907,338.45	3,261,998.40	2,347,892.00
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**384,296,217.04**	**503,913,254.02**	**592,905,513.17**
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	16,858,593.93	89,543,855.84	179,853,033.97
	2 - BIENES DE CONSUMO	1,031,579.21	11,186,381.86	5,490,000.00
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	21,268,309.46	18,935,066.84	4,035,000.00
	4 - BIENES DE USO	2,112,315.70	4,702,098.84	1,150,000.00
Total Fuente DE ORIGEN PROVINCIAL		**41,270,798.30**	**124,367,403.38**	**190,528,033.97**
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL				
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	5,746,100.00	118,205.86	
	4 - BIENES DE USO		338,082.00	
	5 - TRANSFERENCIAS		2,911.96	
Total Fuente DE ORIGEN NACIONAL		**5,746,100.00**	**459,199.82**	
Total Jurisdicción SECRETARIA DE SALUD		**431,313,115.34**	**628,739,857.22**	**783,433,547.14**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE	261,752,259.30	623,645,944.85	139,220,107.45
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**261,752,259.30**	**623,645,944.85**	**139,220,107.45**
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL				
	7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE	3,135,617.77	6,488,904.27	
Total Fuente DE ORIGEN MUNICIPAL		**3,135,617.77**	**6,488,904.27**	
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL				
	7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE	70,148,613.68	56,729,507.00	
Total Fuente DE ORIGEN PROVINCIAL		**70,148,613.68**	**56,729,507.00**	
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL				
	7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE	48,323,949.73	41,228,444.81	
Total Fuente DE ORIGEN NACIONAL		**48,323,949.73**	**41,228,444.81**	
1.4.1 - TRANSFERENCIAS INTERNAS AFECTADAS				
	7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE		184,791.52	
Total Fuente TRANSFERENCIAS INTERNAS AFECTADAS			**184,791.52**	
1.5.1 - CRÉDITO INTERNO AFECTADO				
	7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE	11,254,365.15		
Total Fuente CRÉDITO INTERNO AFECTADO		**11,254,365.15**		
2.1.1 - TRANSFERENCIAS EXTERNAS AFECTADAS				
	7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE	785,727.85		
Total Fuente TRANSFERENCIAS EXTERNAS AFECTADAS		**785,727.85**		
Total Jurisdicción SERVICIOS DE LA DEUDA		**395,400,533.48**	**728,277,592.45**	**139,220,107.45**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	103,958,648.14	232,267,184.74	303,838,920.13
	2 - BIENES DE CONSUMO	12,320,032.76	16,957,229.20	16,160,198.85
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	37,973,854.51	75,584,871.16	63,172,843.35
	4 - BIENES DE USO	16,467,529.08	25,333,867.76	11,128,790.06
	5 - TRANSFERENCIAS	883,234.16	6,240,533.92	3,939,484.38
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**171,603,298.65**	**356,383,686.78**	**398,240,236.77**
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL		420,787.51	479,012.50
Total Fuente DE ORIGEN PROVINCIAL			**420,787.51**	**479,012.50**
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL				
	2 - BIENES DE CONSUMO		1,024,670.19	
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES		1,150,625.00	
	4 - BIENES DE USO		4,315,275.16	
Total Fuente DE ORIGEN NACIONAL			**6,490,570.35**	
1.5.1 - CRÉDITO INTERNO AFECTADO				
	4 - BIENES DE USO	411,682.00	1,204,948.00	
Total Fuente CRÉDITO INTERNO AFECTADO		**411,682.00**	**1,204,948.00**	
Total Jurisdicción SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE		**172,014,980.65**	**364,499,992.64**	**398,719,249.27**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	38,267,237.76	48,329,873.79	61,425,925.55
	2 - BIENES DE CONSUMO	2,789,403.60	4,377,909.95	6,665,449.76
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	19,455,317.72	50,367,425.65	16,865,364.29
	4 - BIENES DE USO	61,525,716.77	82,416,297.37	83,564,767.76
	5 - TRANSFERENCIAS	12,488,047.00	2,082,601.00	859,402.50
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**134,525,722.85**	**187,574,107.76**	**169,380,909.86**
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL				
	2 - BIENES DE CONSUMO	37,617.50	5,690,788.67	
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	470,239.00	3,179.35	
	4 - BIENES DE USO	257,443,110.72	327,942,505.09	42,339,542.00
	5 - TRANSFERENCIAS		80,235.66	
Total Fuente DE ORIGEN PROVINCIAL		**257,950,967.22**	**333,716,708.77**	**42,339,542.00**
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL				
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	59,416.20	108,254.95	
	4 - BIENES DE USO	1,141,258,788.96	1,350,410,484.33	440,737,717.64
	5 - TRANSFERENCIAS	38,005,212.04	26,693,619.69	
Total Fuente DE ORIGEN NACIONAL		**1,179,323,417.20**	**1,377,212,358.97**	**440,737,717.64**
1.4.1 - TRANSFERENCIAS INTERNAS AFECTADAS				
	4 - BIENES DE USO		1,169.99	
Total Fuente TRANSFERENCIAS INTERNAS AFECTADAS			**1,169.99**	
1.5.1 - CRÉDITO INTERNO AFECTADO				
	4 - BIENES DE USO	5,581,668.86	150,011,483.11	
Total Fuente CRÉDITO INTERNO AFECTADO		**5,581,668.86**	**150,011,483.11**	
2.1.1 - TRANSFERENCIAS EXTERNAS AFECTADAS				
	4 - BIENES DE USO	2,113,061.36	27.25	
Total Fuente TRANSFERENCIAS EXTERNAS AFECTADAS		**2,113,061.36**	**27.25**	
2.2.1 - CRÉDITO EXTERNO AFECTADO				
	4 - BIENES DE USO		61,678.26	
Total Fuente CRÉDITO EXTERNO AFECTADO			**61,678.26**	
Total Jurisdicción SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO		**1,579,494,837.49**	**2,048,577,534.11**	**652,458,169.50**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	164,014,997.79	193,511,216.81	229,498,941.21
	2 - BIENES DE CONSUMO	30,240,614.45	76,403,859.17	71,583,039.78
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	33,250,930.96	42,847,582.63	41,799,102.51
	4 - BIENES DE USO	2,553,091.61	5,238,150.89	4,459,970.57
	5 - TRANSFERENCIAS	14,130,883.32	120,648,043.73	102,860,876.62
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**244,190,518.13**	**438,648,853.23**	**450,201,930.69**
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL				
	2 - BIENES DE CONSUMO	2,168,968.27	4,941,189.19	23,326,906.03
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	2,524,708.00	3,231,541.45	3,499,963.99
	4 - BIENES DE USO	4,621,129.41	2,149,316.13	7,407,256.42
	5 - TRANSFERENCIAS	172,448,122.16	274,770,820.90	301,426,967.35
Total Fuente DE ORIGEN PROVINCIAL		**181,762,927.84**	**285,092,867.67**	**335,661,093.79**
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL				
	2 - BIENES DE CONSUMO	13,274,226.68	6,749,573.65	20,111,677.20
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	18,925,150.00	33,128,978.22	55,000,000.00
	4 - BIENES DE USO	5,387,669.11	41,690,400.97	47,300,000.00
	5 - TRANSFERENCIAS	80,489,057.19	198,804,157.58	97,645,572.80
Total Fuente DE ORIGEN NACIONAL		**118,076,102.98**	**280,373,110.42**	**220,057,250.00**
1.4.1 - TRANSFERENCIAS INTERNAS AFECTADAS				
	2 - BIENES DE CONSUMO		2,046,375.09	746,307.12
Total Fuente TRANSFERENCIAS INTERNAS AFECTADAS			**2,046,375.09**	**746,307.12**
Total Jurisdicción SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO		**544,029,548.95**	**1,006,161,206.41**	**1,006,666,581.60**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	218,089,103.00	313,230,101.55	362,945,855.97
	2 - BIENES DE CONSUMO	56,000,039.24	149,531,556.70	169,758,833.55
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1,304,399,888.85	2,031,354,263.72	2,484,861,617.98
	4 - BIENES DE USO	7,241,612.99	34,265,267.70	29,509,378.07
	5 - TRANSFERENCIAS	948,250.72	1,572,404.59	
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**1,586,678,894.80**	**2,529,953,594.26**	**3,047,075,685.57**
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL				
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	35,959,839.00	54,000,000.00	50,552,910.00
Total Fuente DE ORIGEN PROVINCIAL		**35,959,839.00**	**54,000,000.00**	**50,552,910.00**
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL				
	2 - BIENES DE CONSUMO	1,901,617.42	824,250.00	
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	5,999,266.28	15,594,220.50	
	4 - BIENES DE USO	205,700.00		
	5 - TRANSFERENCIAS	2,449,681.66	6,813,883.34	
Total Fuente DE ORIGEN NACIONAL		**10,556,265.36**	**23,232,353.84**	
Total Jurisdicción SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS		**1,633,194,999.16**	**2,607,185,948.10**	**3,097,628,595.57**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	229,211,357.03	336,537,354.38	381,705,319.71
	2 - BIENES DE CONSUMO	39,523,567.40	72,351,767.54	108,022,660.90
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	115,519,648.48	181,633,221.17	193,414,665.31
	4 - BIENES DE USO	37,630,112.35	30,727,233.39	21,357,556.50
	5 - TRANSFERENCIAS	5,034,817.08	71,682,226.22	88,811,404.80
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**426,919,502.34**	**692,931,802.70**	**793,311,607.22**
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL		150,000.00	
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES		22,500.00	172,500.00
	5 - TRANSFERENCIAS	13,477,606.69	20,975,038.04	20,975,038.04
Total Fuente DE ORIGEN MUNICIPAL		**13,477,606.69**	**21,147,538.04**	**21,147,538.04**
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL		552,085.68	
	2 - BIENES DE CONSUMO	50.00		
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	25,468.00		
	4 - BIENES DE USO	12,800.00		
Total Fuente DE ORIGEN PROVINCIAL		**38,318.00**	**552,085.68**	
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL				
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	485,000.00	771,522.00	
	4 - BIENES DE USO	1,120,538.00		
Total Fuente DE ORIGEN NACIONAL		**1,605,538.00**	**771,522.00**	
Total Jurisdicción SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE		**442,040,965.03**	**715,402,948.42**	**814,459,145.26**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	203,926,391.14	272,817,649.33	336,280,854.76
	2 - BIENES DE CONSUMO	1,017,301.40	2,363,234.79	3,138,492.67
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	18,825,536.01	31,514,613.54	25,736,697.11
	4 - BIENES DE USO	1,447,512.98	7,699,065.67	2,968,972.24
	5 - TRANSFERENCIAS	3,585,317.93	1,570,000.00	1,727,000.00
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**228,802,059.46**	**315,964,563.33**	**369,852,016.78**
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL				
	5 - TRANSFERENCIAS	518,555.73	793,097.48	555,906.73
Total Fuente DE ORIGEN MUNICIPAL		**518,555.73**	**793,097.48**	**555,906.73**
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL				
	5 - TRANSFERENCIAS	3,059.00	535,210.57	
Total Fuente DE ORIGEN PROVINCIAL		**3,059.00**	**535,210.57**	
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	1,400,266.30		
	2 - BIENES DE CONSUMO	2,346,485.61	7,393,962.91	10,137,000.00
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	7,139,875.00	14,760,558.38	16,645,000.00
	4 - BIENES DE USO	205,744.00	819,841.00	3,160,750.00
Total Fuente DE ORIGEN NACIONAL		**11,092,370.91**	**22,974,362.29**	**29,942,750.00**
Total Jurisdicción SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION		**240,416,045.10**	**340,267,233.67**	**400,350,673.51**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.17.000 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	36,554,879.28	60,810,307.39	70,892,507.07
	2 - BIENES DE CONSUMO	2,233,032.76	4,298,335.20	5,361,862.89
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	49,498,628.43	99,528,046.80	62,017,508.87
	4 - BIENES DE USO	633,912.05	2,450,114.00	1,139,835.40
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**88,920,452.52**	**167,086,803.39**	**139,411,714.23**
Total Jurisdicción SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL		**88,920,452.52**	**167,086,803.39**	**139,411,714.23**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción:

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	5,223,479.20		
	4 - BIENES DE USO	437,680.76		
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**5,661,159.96**		
		5,661,159.96		

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción:

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	536,099.13		
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	-220.00		
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**535,879.13**		
		535,879.13		

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.20.000 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	12,018,661.79	17,202,521.20	20,495,894.03
	2 - BIENES DE CONSUMO	363,441.32	598,531.96	1,891,000.00
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	902,304.48	3,015,635.85	5,878,500.00
	4 - BIENES DE USO	1,456,034.44	3,762,306.00	2,155,000.00
	5 - TRANSFERENCIAS		816,349.71	2,690,000.00
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**14,740,442.03**	**25,395,344.72**	**33,110,394.03**
Total Jurisdicción DEFENSORIA DEL PUEBLO		**14,740,442.03**	**25,395,344.72**	**33,110,394.03**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.21.000 - SECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE GESTION

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	2,952,785.28	6,924,127.67	8,908,769.19
	2 - BIENES DE CONSUMO	14,862.25	1,514,674.95	1,920,030.02
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	314,722.30	9,533,071.63	10,718,660.65
	4 - BIENES DE USO	196,100.00	1,216,530.80	1,338,183.88
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**3,478,469.83**	**19,188,405.05**	**22,885,643.74**
Total Jurisdicción SECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE GESTION		**3,478,469.83**	**19,188,405.05**	**22,885,643.74**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	1 - GASTOS EN PERSONAL	63,646,685.29	91,668,517.54	112,350,207.90
	2 - BIENES DE CONSUMO	272,476.88	535,350.72	796,000.00
	3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1,289,949.96	2,334,676.93	2,874,000.00
	4 - BIENES DE USO	10,178,837.57	29,935,472.35	2,240,000.00
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**75,387,949.70**	**124,474,017.54**	**118,260,207.90**
Total Jurisdicción HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE		**75,387,949.70**	**124,474,017.54**	**118,260,207.90**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR INCISO (EN PESOS)

Fecha: 31/10/2019

Formulario: F.12.

Presupuesto 2020

Jurisdicción: 1.1.1.02.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA

Fuente de Financiamiento	Inciso	Ejecución 2018	Estimación 2019	Programado 2020
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL				
	7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE	28,750.00		
Total Fuente TESORO MUNICIPAL		**28,750.00**		
Total Jurisdicción SERVICIOS DE LA DEUDA		**28,750.00**		
	TOTAL GENERAL	**6,124,909,147.04**	**9,432,411,764.67**	**8,282,019,681.13**

CÁLCULO DE RECURSOS POR RUBRO DE RECURSO

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Código Descripción	Presupuestado
1.1 - INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.4 - COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	
1.1.4.02 - COPARTICIPACIÓN LEY 10559	2,059,007,936.52
1.1.4.03 - COPARTICIPACIÓN BINGO Y PRODE	51,320,000.00
1.1.4.04 - CONVENIO DE DESCENTRALIZACIÓN TRIBUTARIA	
1.1.4.04.01 - CONVENIO RECAUDACIÓN INGRESOS BRUTOS	23,240,000.00
Total CONVENIO DE DESCENTRALIZACIÓN TRIBUTARIA	**23,240,000.00**
1.1.4.08 - FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES -	117,219,600.00
1.1.4.09 - FONDO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL - LEY 13.863	126,300,000.00
Total COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	**2,377,087,536.52**
Total INGRESOS TRIBUTARIOS	**2,377,087,536.52**
1.2 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.2.1 - TASAS	
1.2.1.01 - TASA POR SERVICIOS GENERALES	
1.2.1.01.01 - TASA POR SERVICIOS GENERALES DEL EJERCICIO	975,404,538.00
1.2.1.01.02 - TASA POR SERVICIOS GENERALES DE EJERCICIOS	56,345,604.00
1.2.1.01.03 - (09) TSG BOMBEROS-ORDENANZA 10556	10,539,855.00
1.2.1.01.05 - TASA POR SERVICIOS GENERALES DEL EJERCICIO - EDESUR	384,748,795.00
1.2.1.01.07 - TASA ASISTENCIA SANITARIA	15,540,484.00
Total TASA POR SERVICIOS GENERALES	**1,442,579,276.00**
1.2.1.04 - HABILITACIÓN DE COMERCIOS E INDUSTRIAS	2,143,553.00
1.2.1.05 - TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE	
1.2.1.05.01 - INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE INGRESOS DEL	989,725,259.00
1.2.1.05.02 - INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE INGRESOS DE	112,288,903.00
Total TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE	**1,102,014,162.00**
1.2.1.11 - SERVICIOS VARIOS	95,005,890.00
1.2.1.14 - (04) TASA SERVICIO PATRULLA BONAERENSE	20,975,038.04
1.2.1.16 - EDESUR S.A. APORTE 6,424%	273,780,000.00
1.2.1.17 - IMPUESTO AUTOMOTOR LEY 13.010	130,510,000.00
1.2.1.18 - CONTRIBUCION PROTECCION CIUDADANA	272,192,788.00
1.2.1.19 - CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MANTENIMIENTO DE RED VIAL	445,109,838.00
1.2.1.20 - TASA POR SERVICIOS ADICIONALES TRÁNSITO (ODZA 12677)	172,500.00
1.2.1.99 - OTRAS TASAS	
1.2.1.99.01 - MONOTASA R.U.C	10,209,121.00
Total OTRAS TASAS	**10,209,121.00**
Total TASAS	**3,794,692,166.04**
1.2.2 - DERECHOS	
1.2.2.01 - ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
1.2.2.01.01 - DERECHOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	2,148,985.00
1.2.2.01.02 - (07) DERECHOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	43,945.80
Total ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	**2,192,930.80**
1.2.2.03 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
1.2.2.03.01 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	36,677,992.00
1.2.2.03.02 - (07) PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	511,960.93
Total PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	**37,189,952.93**
1.2.2.05 - DERECHO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	22,813,825.00
1.2.2.08 - CEMENTERIO	30,155,700.00
1.2.2.10 - PATENTES DE RODADOS	14,708,011.00
1.2.2.11 - DERECHOS DE OFICINA	

CÁLCULO DE RECURSOS POR RUBRO DE RECURSO

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Código Descripción	Presupuestado
1.2 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.2.2 - DERECHOS	
1.2.2.11 - DERECHOS DE OFICINA	
1.2.2.11.01 - DERECHOS DE OFICINA	96,623,984.00
1.2.2.11.02 - (09) DERECHOS DE OFICINA	4,595,138.54
Total DERECHOS DE OFICINA	**101,219,122.54**
1.2.2.13 - DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN	42,381,820.00
Total DERECHOS	**250,661,362.27**
1.2.6 - MULTAS	
1.2.6.01 - MULTAS POR CONTRAVENCIONES	188,555,186.00
1.2.6.02 - MULTAS POR INFRACCIÓN A OBLIGACIONES Y DEBERES FISCALES	144,053,213.00
1.2.6.03 - OTRAS MULTAS, RECARGOS, INTERESES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	129,300.00
1.2.6.04 - (11) MULTAS LEY 13.133	55,000.00
Total MULTAS	**332,792,699.00**
1.2.9 - OTROS	
1.2.9.01 - INGRESOS VARIOS	68,500,600.00
1.2.9.02 - RECUPERO SINIESTROS	1,300,000.00
Total OTROS	**69,800,600.00**
Total INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**4,447,946,827.31**
1.6 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	
1.6.2 - INTERESES POR DEPÓSITOS	
1.6.2.03 - INTERESES IMPOSICIONES LEY 13.164	95,000,000.00
Total INTERESES POR DEPÓSITOS	**95,000,000.00**
Total RENTAS DE LA PROPIEDAD	**95,000,000.00**
1.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.7.1 - DEL SECTOR PRIVADO	
1.7.1.01 - DE UNIDADES FAMILIARES	
1.7.1.01.01 - (28) DONACIONES AFECTADAS AL SECTOR SOCIAL	746,307.12
Total DE UNIDADES FAMILIARES	**746,307.12**
Total DEL SECTOR PRIVADO	**746,307.12**
1.7.2 - DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL	
1.7.2.01 - DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL	
1.7.2.01.26 - (57) FONDO EDUCATIVO	250,000,000.00
Total DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL	**250,000,000.00**
Total DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL	**250,000,000.00**
1.7.5 - DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	
1.7.5.01 - DE GOBIERNOS PROVINCIALES	
1.7.5.01.02 - (14) TORNEOS JUVENILES BONAERENSES	1,596,037.30
1.7.5.01.10 - (15) TORNEOS ABUELOS BONAERENSES	300,438.05
1.7.5.01.15 - (01) FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	22,919,000.44
1.7.5.01.18 - (25) FONDOS LEY 13.178 - INSUMOS	479,012.50
1.7.5.01.21 - (17) SANEAMIENTO AMBIENTAL	50,552,910.00
1.7.5.01.31 - (30) PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA	2,430,000.00
1.7.5.01.32 - (65) SUMAR	6,490,000.00
1.7.5.01.35 - SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE)	275,259,258.00
1.7.5.01.36 - S.A.M.O(SIST.AT.MED.ORG)	1,700,000.00
1.7.5.01.37 - PROGRAMA DE AUTONOMÍA JOVEN	720,000.00
1.7.5.01.40 - OPERADORES DE CALLE	720,000.00

CÁLCULO DE RECURSOS POR RUBRO DE RECURSO

Presupuesto: 2020

Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Código Descripción	Presupuestado
1.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.7.5 - DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	
1.7.5.01 - DE GOBIERNOS PROVINCIALES	
1.7.5.01.41 - PROGRAMA PROTEGER	1,335,000.00
1.7.5.01.42 - RED PUBLICA DE SALUD AMBA	179,853,033.97
1.7.5.01.44 - CASA DE ABRIGO-MONTE CHINGOLO	1,040,160.00
1.7.5.01.45 - PROGRAMA UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL	295,200.00
Total DE GOBIERNOS PROVINCIALES	**545,690,050.26**
Total DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	**545,690,050.26**
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**796,436,357.38**
Total	**7,716,470,721.21**
2.1 - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	
2.1.2 - CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	140,300.00
	140,300.00
Total CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	**140,300.00**
Total RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	**140,300.00**
2.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2.2.2 - DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL	
2.2.2.01 - DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL	
2.2.2.01.07 - (05) PLAN FEDERAL DE OBRA PÚBLICA	347,429,871.59
2.2.2.01.38 - HABITAT SOCIAL	70,359,158.55
2.2.2.01.45 - PUESTA EN VALOR-MÁRGEN RIBERA	22,948,687.50
Total DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL	**440,737,717.64**
Total DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL	**440,737,717.64**
2.2.5 - DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	
2.2.5.01 - DE GOBIERNOS PROVINCIALES	
2.2.5.01.19 - R.A. S.A.M.O.	100,000.00
2.2.5.01.23 - (65) SUMAR (T.C.)	710,000.00
2.2.5.01.24 - FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES TC	30,381,000.00
2.2.5.01.27 - PLAN DE OBRAS PROVINCIAL	42,339,542.00
2.2.5.01.34 - PROTEGER (TC)	340,000.00
Total DE GOBIERNOS PROVINCIALES	**73,870,542.00**
Total DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES	**73,870,542.00**
Total TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**514,608,259.64**
Total	**514,748,559.64**
3.3 - RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO	
3.3.3 - DE PROVINCIAS	
3.3.3.03 - DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PROVINCIALES	
3.3.3.03.01 - REINTEGROS ADELANTOS A CUENTA JUBILACIÓN	50,800,400.28
Total DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PROVINCIALES	**50,800,400.28**
Total DE PROVINCIAS	**50,800,400.28**
Total RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO	**50,800,400.28**
Total	**50,800,400.28**
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS	**8,282,019,681.13**
TOTAL GENERAL	**8,282,019,681.13**

CÁLCULO DE RECURSOS POR PROCEDENCIA

Presupuesto: 2020

Código Descripción	Presupuestado
1 - ORIGEN MUNICIPAL	
1.1 - ORIGEN MUNICIPAL-DE LIBRE DISPONIBILIDAD	4,506,193,689.00
1.2 - ORIGEN MUNICIPAL-AFECTADOS	36,893,438.31
Total ORIGEN MUNICIPAL	**4,543,087,127.31**
2 - ORIGEN PROVINCIAL	
2.1 - ORIGEN PROVINCIAL-DE LIBRE DISPONIBILIDAD	2,427,887,936.80
2.2 - ORIGEN PROVINCIAL-AFECTADOS	619,560,592.26
Total ORIGEN PROVINCIAL	**3,047,448,529.06**
3 - ORIGEN NACIONAL	
3.1 - ORIGEN NACIONAL-DE LIBRE DISPONIBILIDAD	
3.2 - ORIGEN NACIONAL-AFECTADOS	690,737,717.64
Total ORIGEN NACIONAL	**690,737,717.64**
4 - OTROS ORIGENES	
4.1 - OTROS ORIGENES-DE LIBRE DISPONIBILIDAD	
4.2 - OTROS ORIGENES-AFECTADOS	746,307.12
Total OTROS ORIGENES	**746,307.12**
TOTAL GENERAL	**8,282,019,681.13**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
01 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	5,911,016.44		5,911,016.44
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	446,637.06		446,637.06
Total GASTOS EN PERSONAL	**6,357,653.50**		**6,357,653.50**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	450,824.22		450,824.22
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	1,188.00		1,188.00
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	710,350.30		710,350.30
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	382,183.23		382,183.23
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	420.20		420.20
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	307,073.09		307,073.09
Total BIENES DE CONSUMO	**1,852,039.04**		**1,852,039.04**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	319.11		319.11
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	1,640.93		1,640.93
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	327,412.58		327,412.58
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	141,128.35		141,128.35
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	337,902.87		337,902.87
3.9 - OTROS SERVICIOS	268,942.30		268,942.30
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**1,077,346.14**		**1,077,346.14**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	11,993.61		11,993.61
Total BIENES DE USO	**11,993.61**		**11,993.61**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	477,984.88		477,984.88
5.2 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	330,000.00		330,000.00
5.9 - TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	179,080.00		179,080.00
Total TRANSFERENCIAS	**987,064.88**		**987,064.88**
Total TESORO MUNICIPAL	**10,286,097.17**		**10,286,097.17**
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	15,134,993.54		15,134,993.54
Total TRANSFERENCIAS	**15,134,993.54**		**15,134,993.54**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**15,134,993.54**		**15,134,993.54**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**25,421,090.71**		**25,421,090.71**
17 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FALTAS			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	35,027,691.56		35,027,691.56
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	1,698,484.82		1,698,484.82
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,107,233.82		1,107,233.82
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	1,592,685.29		1,592,685.29
Total GASTOS EN PERSONAL	**39,426,095.49**		**39,426,095.49**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	44,275.00		44,275.00
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	127,057.18		127,057.18
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	362,445.14		362,445.14
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,916.80		6,916.80

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	283,382.95		283,382.95
Total BIENES DE CONSUMO	**824,077.07**		**824,077.07**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	436,788.74		436,788.74
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	102,787.33		102,787.33
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	69,665.26		69,665.26
3.9 - OTROS SERVICIOS	410,854.40		410,854.40
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**1,020,095.73**		**1,020,095.73**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	32,890.00		32,890.00
Total BIENES DE USO	**32,890.00**		**32,890.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**41,303,158.29**		**41,303,158.29**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**41,303,158.29**		**41,303,158.29**
Total INTENDENTE MUNICIPAL	**66,724,249.00**	**0.00**	**66,724,249.00**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
01 - ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	201,670,743.23		201,670,743.23
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	19,658,105.30		19,658,105.30
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	3,923,726.94		3,923,726.94
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	1,170,017.77		1,170,017.77
Total GASTOS EN PERSONAL	**226,422,593.24**		**226,422,593.24**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	140,208.32		140,208.32
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	327,044.99		327,044.99
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,018,590.58		1,018,590.58
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	829,166.87		829,166.87
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	3,845.60		3,845.60
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	490,997.32		490,997.32
2.8 - MINERALES	776.60		776.60
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	17,990,000.41		17,990,000.41
Total BIENES DE CONSUMO	**20,800,630.69**		**20,800,630.69**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	8,235,685.41		8,235,685.41
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	2,441,730.06		2,441,730.06
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	497,820.66		497,820.66
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	16,890,339.35		16,890,339.35
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	39,976,577.11		39,976,577.11
3.6 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	105,600.00		105,600.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	2,234,692.37		2,234,692.37
3.8 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	144,858.73		144,858.73
3.9 - OTROS SERVICIOS	34,674,974.81		34,674,974.81
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**105,202,278.50**		**105,202,278.50**
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	56,885.40		56,885.40
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	1,325,554.72		1,325,554.72
4.4 - EQUIPO DE SEGURIDAD	55,000.00		55,000.00
4.8 - ACTIVOS INTANGIBLES	1,747,680.00		1,747,680.00
Total BIENES DE USO	**3,185,120.12**		**3,185,120.12**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.3 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, AL SECTOR	4,275,700.00		4,275,700.00
Total TRANSFERENCIAS	**4,275,700.00**		**4,275,700.00**
6 - ACTIVOS FINANCIEROS			
6.2 - PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	50,800,400.28		50,800,400.28
Total ACTIVOS FINANCIEROS	**50,800,400.28**		**50,800,400.28**
Total TESORO MUNICIPAL	**410,686,722.83**		**410,686,722.83**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**410,686,722.83**		**410,686,722.83**
Total SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS	**410,686,722.83**	**0.00**	**410,686,722.83**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
01 - CONDUCCION ADMINISTRATIVA			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	74,338,028.79		74,338,028.79
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	22,648,696.01		22,648,696.01
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	4,536,963.90		4,536,963.90
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	82,785.64		82,785.64
Total GASTOS EN PERSONAL	**101,606,474.34**		**101,606,474.34**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	161,659.26		161,659.26
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	1,459.26		1,459.26
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,757,580.32		1,757,580.32
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	955,106.16		955,106.16
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	57,090.00		57,090.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	5,168.79		5,168.79
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	1,538,553.24		1,538,553.24
Total BIENES DE CONSUMO	**4,476,617.03**		**4,476,617.03**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	10,125,355.87		10,125,355.87
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	460,120.50		460,120.50
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	338,990.25		338,990.25
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2,957,557.81		2,957,557.81
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	189,782.80		189,782.80
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	158,064.28		158,064.28
3.9 - OTROS SERVICIOS	32,532.50		32,532.50
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**14,262,404.01**		**14,262,404.01**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	53,790.00		53,790.00
Total BIENES DE USO	**53,790.00**		**53,790.00**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.3 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, AL SECTOR	439,402.80		439,402.80
Total TRANSFERENCIAS	**439,402.80**		**439,402.80**
Total TESORO MUNICIPAL	**120,838,688.18**		**120,838,688.18**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**120,838,688.18**		**120,838,688.18**
03 - COORDINACION DE LEGAL Y TECNICA			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	36,448,004.91		36,448,004.91
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	2,363,126.48		2,363,126.48
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	894,665.52		894,665.52
Total GASTOS EN PERSONAL	**39,705,796.91**		**39,705,796.91**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	42,421.41		42,421.41
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	178,777.37		178,777.37
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,917.60		20,917.60
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	19,867.41		19,867.41
Total BIENES DE CONSUMO	**261,983.79**		**261,983.79**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	9,768.00		9,768.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	408,232.00		408,232.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	180,620.00		180,620.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	572,593.29		572,593.29
3.8 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	4,294,174.84		4,294,174.84
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**5,465,388.13**		**5,465,388.13**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	131,295.01		131,295.01
4.5 - LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	8,800.00		8,800.00
Total BIENES DE USO	**140,095.01**		**140,095.01**
Total TESORO MUNICIPAL	**45,573,263.84**		**45,573,263.84**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**45,573,263.84**		**45,573,263.84**
18 - DEFENSA DEL CONSUMIDOR			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	4,382,665.89		4,382,665.89
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	2,277,546.01		2,277,546.01
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	243,167.40		243,167.40
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	226,434.15		226,434.15
Total GASTOS EN PERSONAL	**7,129,813.45**		**7,129,813.45**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	100,000.00		100,000.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	27,805.51		27,805.51
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	55,835.12		55,835.12
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**183,640.63**		**183,640.63**
Total TESORO MUNICIPAL	**7,313,454.08**		**7,313,454.08**
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	55,000.00		55,000.00
Total BIENES DE USO	**55,000.00**		**55,000.00**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**55,000.00**		**55,000.00**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**7,368,454.08**		**7,368,454.08**
19 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	18,595,855.86		18,595,855.86
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	3,586,953.73		3,586,953.73
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	867,874.77		867,874.77
1.5 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	524,726.67		524,726.67
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	12,506.69		12,506.69
Total GASTOS EN PERSONAL	**23,587,917.72**		**23,587,917.72**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	1,100.00		1,100.00
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	3,300.00		3,300.00
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3,258.20		3,258.20
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	1,100.00		1,100.00
Total BIENES DE CONSUMO	**8,758.20**		**8,758.20**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	558,460.71		558,460.71
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**558,460.71**		**558,460.71**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.2 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	69,137.37		69,137.37

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO — Presupuesto:

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
Total TRANSFERENCIAS			**69,137.37**		**69,137.37**
Total TESORO MUNICIPAL			**24,224,274.00**		**24,224,274.00**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			**24,224,274.00**		**24,224,274.00**
Total SECRETARIA DE GOBIERNO			**198,004,680.10**	**0.00**	**198,004,680.10**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
01 - CONTROL, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE SALUD			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	451,692,174.80		451,692,174.80
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	13,316,569.02		13,316,569.02
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	12,268,509.75		12,268,509.75
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	4,242,450.21		4,242,450.21
Total GASTOS EN PERSONAL	**481,519,703.78**		**481,519,703.78**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	472,454.32		472,454.32
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	943,395.30		943,395.30
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	457,564.36		457,564.36
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22,119,917.22		22,119,917.22
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	272,208.97		272,208.97
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	164,757.19		164,757.19
2.8 - MINERALES	206,690.00		206,690.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	6,363,559.00		6,363,559.00
Total BIENES DE CONSUMO	**31,000,546.36**		**31,000,546.36**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	3,245,825.24		3,245,825.24
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	710,416.54		710,416.54
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	17,784,071.30		17,784,071.30
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2,188,692.89		2,188,692.89
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7,420,095.49		7,420,095.49
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	416,631.27		416,631.27
3.9 - OTROS SERVICIOS	17,191,962.00		17,191,962.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**48,957,694.73**		**48,957,694.73**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	2,347,892.00		2,347,892.00
Total BIENES DE USO	**2,347,892.00**		**2,347,892.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**563,825,836.87**		**563,825,836.87**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**563,825,836.87**		**563,825,836.87**
47 - S.A.M.O			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300,000.00		300,000.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	275,000.00		275,000.00
Total BIENES DE CONSUMO	**575,000.00**		**575,000.00**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	600,000.00		600,000.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	525,000.00		525,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**1,125,000.00**		**1,125,000.00**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	100,000.00		100,000.00
Total BIENES DE USO	**100,000.00**		**100,000.00**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**1,800,000.00**		**1,800,000.00**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**1,800,000.00**		**1,800,000.00**
48 - FORTALECIMIENTO SAME			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	7,640,325.00		7,640,325.00
Total GASTOS EN PERSONAL	**7,640,325.00**		**7,640,325.00**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.9 - OTROS SERVICIOS	9,321,388.57		9,321,388.57
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**9,321,388.57**		**9,321,388.57**
Total TESORO MUNICIPAL	**16,961,713.57**		**16,961,713.57**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**16,961,713.57**		**16,961,713.57**
49 - PROGRAMA SUMAR			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	125,400.00		125,400.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**125,400.00**		**125,400.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**125,400.00**		**125,400.00**
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,165,000.00		4,165,000.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	15,000.00		15,000.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	350,000.00		350,000.00
Total BIENES DE CONSUMO	**4,530,000.00**		**4,530,000.00**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	130,000.00		130,000.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30,000.00		30,000.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	1,800,000.00		1,800,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**1,960,000.00**		**1,960,000.00**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	710,000.00		710,000.00
Total BIENES DE USO	**710,000.00**		**710,000.00**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**7,200,000.00**		**7,200,000.00**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**7,325,400.00**		**7,325,400.00**
51 - PROTEGER			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.9 - OTROS SERVICIOS	177,320.00		177,320.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**177,320.00**		**177,320.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**177,320.00**		**177,320.00**
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	365,000.00		365,000.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	20,000.00		20,000.00
Total BIENES DE CONSUMO	**385,000.00**		**385,000.00**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	45,000.00		45,000.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	350,000.00		350,000.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	40,000.00		40,000.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	15,000.00		15,000.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	500,000.00		500,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**950,000.00**		**950,000.00**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	340,000.00		340,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
Total BIENES DE USO	**340,000.00**		**340,000.00**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**1,675,000.00**		**1,675,000.00**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**1,852,320.00**		**1,852,320.00**
52 - AMBA			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	53,625,932.06		53,625,932.06
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	124,359,994.64		124,359,994.64
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	906,526.16		906,526.16
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	960,581.11		960,581.11
Total GASTOS EN PERSONAL	**179,853,033.97**		**179,853,033.97**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**179,853,033.97**		**179,853,033.97**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**179,853,033.97**		**179,853,033.97**
56 - UPA UNIDAD DE PRONTA ATENCION			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	1,098,734.73		1,098,734.73
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,144,608.00		4,144,608.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	2,393,000.00		2,393,000.00
Total BIENES DE CONSUMO	**7,636,342.73**		**7,636,342.73**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	143,000.00		143,000.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	2,843,500.00		2,843,500.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	778,800.00		778,800.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	413,600.00		413,600.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**4,178,900.00**		**4,178,900.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**11,815,242.73**		**11,815,242.73**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**11,815,242.73**		**11,815,242.73**
Total SECRETARIA DE SALUD	**783,433,547.14**	**0.00**	**783,433,547.14**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
92 - DEUDA CONSOLIDADA			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS			
7.5 - DISMINUCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	39,019,835.10		39,019,835.10
7.6 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	39,869,193.36		39,869,193.36
Total SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	**78,889,028.46**		**78,889,028.46**
Total TESORO MUNICIPAL	**78,889,028.46**		**78,889,028.46**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**78,889,028.46**		**78,889,028.46**
94 - INTERESES DE LA DEUDA			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS			
7.3 - INTERESES POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS	60,331,078.99		60,331,078.99
Total SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	**60,331,078.99**		**60,331,078.99**
Total TESORO MUNICIPAL	**60,331,078.99**		**60,331,078.99**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**60,331,078.99**		**60,331,078.99**
Total SERVICIOS DE LA DEUDA	**139,220,107.45**	**0.00**	**139,220,107.45**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
01 - CONDUCCION			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	27,248,648.81		27,248,648.81
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	46,592,726.59		46,592,726.59
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,667,257.83		1,667,257.83
Total GASTOS EN PERSONAL	**75,508,633.23**		**75,508,633.23**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	480,086.70		480,086.70
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	51,307.37		51,307.37
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	489,297.42		489,297.42
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,378,711.54		2,378,711.54
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	2,997.79		2,997.79
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	1,739,638.24		1,739,638.24
Total BIENES DE CONSUMO	**5,142,039.06**		**5,142,039.06**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	139,784.21		139,784.21
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	1,662.54		1,662.54
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	1,122,507.10		1,122,507.10
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2,110,765.80		2,110,765.80
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	629,006.50		629,006.50
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	136,406.60		136,406.60
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**4,140,132.75**		**4,140,132.75**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	55,000.00		55,000.00
Total BIENES DE USO	**55,000.00**		**55,000.00**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	1,552,638.38		1,552,638.38
Total TRANSFERENCIAS	**1,552,638.38**		**1,552,638.38**
Total TESORO MUNICIPAL	**86,398,443.42**		**86,398,443.42**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**86,398,443.42**		**86,398,443.42**
02 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	27,109,913.93		27,109,913.93
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	6,371,464.31		6,371,464.31
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	775,714.59		775,714.59
Total GASTOS EN PERSONAL	**34,257,092.83**		**34,257,092.83**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	35,728.00		35,728.00
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	363,300.96		363,300.96
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,443,027.20		1,443,027.20
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	282,348.94		282,348.94
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	8,494,048.69		8,494,048.69
Total BIENES DE CONSUMO	**10,618,453.79**		**10,618,453.79**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	2,121,769.13		2,121,769.13
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	7,724,593.36		7,724,593.36
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	7,649,533.54		7,649,533.54
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	21,875,813.66		21,875,813.66

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,281,049.21		2,281,049.21
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	1,119.69		1,119.69
3.9 - OTROS SERVICIOS	124,683.12		124,683.12
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**41,778,561.71**		**41,778,561.71**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	7,867,204.46		7,867,204.46
4.8 - ACTIVOS INTANGIBLES	2,260,097.20		2,260,097.20
Total BIENES DE USO	**10,127,301.66**		**10,127,301.66**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	2,386,846.00		2,386,846.00
Total TRANSFERENCIAS	**2,386,846.00**		**2,386,846.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**99,168,255.99**		**99,168,255.99**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**99,168,255.99**		**99,168,255.99**
20 - CONTROL COMUNAL			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	106,124,933.35		106,124,933.35
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	11,565,303.32		11,565,303.32
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	2,750,900.67		2,750,900.67
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	144,169.96		144,169.96
Total GASTOS EN PERSONAL	**120,585,307.30**		**120,585,307.30**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	15,708.00		15,708.00
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	122,729.25		122,729.25
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	20,185.00		20,185.00
Total BIENES DE CONSUMO	**158,622.25**		**158,622.25**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	7,935,688.20		7,935,688.20
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	5,390.00		5,390.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	132,935.40		132,935.40
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	1,002,727.00		1,002,727.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	5,034,159.82		5,034,159.82
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**14,110,900.42**		**14,110,900.42**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	200,354.00		200,354.00
Total BIENES DE USO	**200,354.00**		**200,354.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**135,055,183.97**		**135,055,183.97**
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	479,012.50		479,012.50
Total GASTOS EN PERSONAL	**479,012.50**		**479,012.50**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**479,012.50**		**479,012.50**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**135,534,196.47**		**135,534,196.47**
23 - RECURSOS HUMANOS			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	48,237,343.66		48,237,343.66
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	8,171,187.20		8,171,187.20
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,587,070.80		1,587,070.80
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	64,025.26		64,025.26

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
Total GASTOS EN PERSONAL	**58,059,626.92**		**58,059,626.92**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	5,212.97		5,212.97
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,065.47		2,065.47
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	6,174.08		6,174.08
Total BIENES DE CONSUMO	**13,452.52**		**13,452.52**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	187,418.00		187,418.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1,560.35		1,560.35
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**188,978.35**		**188,978.35**
Total TESORO MUNICIPAL	**58,262,057.79**		**58,262,057.79**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**58,262,057.79**		**58,262,057.79**
34 - SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	8,388,595.49		8,388,595.49
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	6,859,061.63		6,859,061.63
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	180,602.73		180,602.73
Total GASTOS EN PERSONAL	**15,428,259.85**		**15,428,259.85**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,170.79		18,170.79
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	3,628.57		3,628.57
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	205,831.87		205,831.87
Total BIENES DE CONSUMO	**227,631.23**		**227,631.23**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	104,500.00		104,500.00
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	542,193.75		542,193.75
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	14,190.00		14,190.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	348,722.00		348,722.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	911,643.37		911,643.37
3.9 - OTROS SERVICIOS	1,033,021.00		1,033,021.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**2,954,270.12**		**2,954,270.12**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	746,134.40		746,134.40
Total BIENES DE USO	**746,134.40**		**746,134.40**
Total TESORO MUNICIPAL	**19,356,295.60**		**19,356,295.60**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**19,356,295.60**		**19,356,295.60**
Total SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE	**398,719,249.27**	**0.00**	**398,719,249.27**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
01 - CONDUCCIÓN			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	45,200,530.22		45,200,530.22
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	14,969,673.68		14,969,673.68
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	981,070.65		981,070.65
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	274,651.00		274,651.00
Total GASTOS EN PERSONAL	**61,425,925.55**		**61,425,925.55**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	330,150.70		330,150.70
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	39,843.54		39,843.54
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	135,450.61		135,450.61
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,929,178.43		4,929,178.43
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	28,429.75		28,429.75
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	160,308.00		160,308.00
2.8 - MINERALES	411,949.50		411,949.50
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	630,139.23		630,139.23
Total BIENES DE CONSUMO	**6,665,449.76**		**6,665,449.76**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	2,398,413.08		2,398,413.08
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	297,266.64		297,266.64
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	3,417,085.03		3,417,085.03
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	7,062,495.89		7,062,495.89
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	704,993.00		704,993.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	113,990.75		113,990.75
3.9 - OTROS SERVICIOS	2,871,119.90		2,871,119.90
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**16,865,364.29**		**16,865,364.29**
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	50,816,695.60		50,816,695.60
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	8,419,467.84		8,419,467.84
Total BIENES DE USO	**59,236,163.44**		**59,236,163.44**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	859,402.50		859,402.50
Total TRANSFERENCIAS	**859,402.50**		**859,402.50**
Total TESORO MUNICIPAL	**145,052,305.54**		**145,052,305.54**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**145,052,305.54**		**145,052,305.54**
30 - PLAN INTEGRAL CUENCA MATANZA RIACUELO			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	22,948,687.50		22,948,687.50
Total BIENES DE USO	**22,948,687.50**		**22,948,687.50**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**22,948,687.50**		**22,948,687.50**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**22,948,687.50**		**22,948,687.50**
50 - ABORDAJE TERRITORIAL			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	24,790,794.12		24,790,794.12
Total BIENES DE USO	**24,790,794.12**		**24,790,794.12**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**24,790,794.12**		**24,790,794.12**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**24,790,794.12**		**24,790,794.12**
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	143,128,266.08		143,128,266.08
Total BIENES DE USO	**143,128,266.08**		**143,128,266.08**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**143,128,266.08**		**143,128,266.08**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**143,128,266.08**		**143,128,266.08**
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	1,077,813.16		1,077,813.16
Total BIENES DE USO	**1,077,813.16**		**1,077,813.16**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**1,077,813.16**		**1,077,813.16**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**1,077,813.16**		**1,077,813.16**
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	32,477,166.62		32,477,166.62
Total BIENES DE USO	**32,477,166.62**		**32,477,166.62**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**32,477,166.62**		**32,477,166.62**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**32,477,166.62**		**32,477,166.62**
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	24,360,054.77		24,360,054.77
Total BIENES DE USO	**24,360,054.77**		**24,360,054.77**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**24,360,054.77**		**24,360,054.77**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**24,360,054.77**		**24,360,054.77**
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	121,595,776.84		121,595,776.84
Total BIENES DE USO	**121,595,776.84**		**121,595,776.84**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**121,595,776.84**		**121,595,776.84**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**121,595,776.84**		**121,595,776.84**
59 - PLAN ESTRATEGICO			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	829,056.60		829,056.60
Total BIENES DE USO	**829,056.60**		**829,056.60**
Total TESORO MUNICIPAL	**829,056.60**		**829,056.60**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**829,056.60**		**829,056.60**
62 - HABITAT SOCIAL			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	13,612,271.11		13,612,271.11
Total BIENES DE USO	**13,612,271.11**		**13,612,271.11**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**13,612,271.11**		**13,612,271.11**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Presupuesto:

Estructura Programática Fuente de Financiamiento Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**13,612,271.11**		**13,612,271.11**
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	17,210,314.00		17,210,314.00
Total BIENES DE USO	**17,210,314.00**		**17,210,314.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**17,210,314.00**		**17,210,314.00**
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	56,746,887.44		56,746,887.44
Total BIENES DE USO	**56,746,887.44**		**56,746,887.44**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**56,746,887.44**		**56,746,887.44**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**73,957,201.44**		**73,957,201.44**
64 - PLAN PROVINCIAL DE OBRA			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	42,339,542.00		42,339,542.00
Total BIENES DE USO	**42,339,542.00**		**42,339,542.00**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**42,339,542.00**		**42,339,542.00**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**42,339,542.00**		**42,339,542.00**
68 - PROGRAMA PROVINCIAL DESARROLLO			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	6,289,233.72		6,289,233.72
Total BIENES DE USO	**6,289,233.72**		**6,289,233.72**
Total TESORO MUNICIPAL	**6,289,233.72**		**6,289,233.72**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**6,289,233.72**		**6,289,233.72**
Total SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	**652,458,169.50**	**0.00**	**652,458,169.50**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
01 - CONDUCCION			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	37,226,511.09		37,226,511.09
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	29,484,487.91		29,484,487.91
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	2,404,724.49		2,404,724.49
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	641,518.06		641,518.06
Total GASTOS EN PERSONAL	**69,757,241.55**		**69,757,241.55**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	272,000.00		272,000.00
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	316,470.00		316,470.00
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,809,021.23		1,809,021.23
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	182,681.40		182,681.40
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,464,673.08		2,464,673.08
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	567,511.06		567,511.06
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	2,075,165.93		2,075,165.93
Total BIENES DE CONSUMO	**7,687,522.70**		**7,687,522.70**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	814,862.55		814,862.55
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	632,751.43		632,751.43
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	5,669,919.20		5,669,919.20
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2,536,725.80		2,536,725.80
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,899,257.38		2,899,257.38
3.6 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	308,000.00		308,000.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	14,804.30		14,804.30
3.8 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	13,200.00		13,200.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	11,000.00		11,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**12,900,520.66**		**12,900,520.66**
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	233,200.00		233,200.00
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	2,163,465.15		2,163,465.15
Total BIENES DE USO	**2,396,665.15**		**2,396,665.15**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	22,490,532.72		22,490,532.72
Total TRANSFERENCIAS	**22,490,532.72**		**22,490,532.72**
Total TESORO MUNICIPAL	**115,232,482.78**		**115,232,482.78**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**115,232,482.78**		**115,232,482.78**
32 - SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	8,814,926.00		8,814,926.00
Total BIENES DE CONSUMO	**8,814,926.00**		**8,814,926.00**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	15,000.00		15,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**15,000.00**		**15,000.00**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	266,429,332.00		266,429,332.00
Total TRANSFERENCIAS	**266,429,332.00**		**266,429,332.00**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**275,259,258.00**		**275,259,258.00**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**275,259,258.00**		**275,259,258.00**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
33 - PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	1,487,960.88		1,487,960.88
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	717,985.80		717,985.80
Total GASTOS EN PERSONAL	**2,205,946.68**		**2,205,946.68**
Total TESORO MUNICIPAL	**2,205,946.68**		**2,205,946.68**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**2,205,946.68**		**2,205,946.68**
36 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	58,976,639.78		58,976,639.78
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	32,501,740.67		32,501,740.67
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	4,674,000.24		4,674,000.24
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	75,872.46		75,872.46
Total GASTOS EN PERSONAL	**96,228,253.15**		**96,228,253.15**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	439,940.20		439,940.20
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	339,746.00		339,746.00
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	33,660.00		33,660.00
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,201,582.80		3,201,582.80
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	719,593.60		719,593.60
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	634,487.59		634,487.59
2.8 - MINERALES	474,650.00		474,650.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	1,215,305.52		1,215,305.52
Total BIENES DE CONSUMO	**7,058,965.71**		**7,058,965.71**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	627,379.77		627,379.77
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	4,953,483.34		4,953,483.34
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	913,110.00		913,110.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	588,500.00		588,500.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	549,586.90		549,586.90
3.6 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,030,480.00		1,030,480.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	1,119.69		1,119.69
3.9 - OTROS SERVICIOS	14,436,570.34		14,436,570.34
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**23,100,230.04**		**23,100,230.04**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	481,119.65		481,119.65
Total BIENES DE USO	**481,119.65**		**481,119.65**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	7,943,422.30		7,943,422.30
5.2 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	2,783,000.00		2,783,000.00
Total TRANSFERENCIAS	**10,726,422.30**		**10,726,422.30**
Total TESORO MUNICIPAL	**137,594,990.85**		**137,594,990.85**
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	1,896,475.35		1,896,475.35
Total TRANSFERENCIAS	**1,896,475.35**		**1,896,475.35**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**1,896,475.35**		**1,896,475.35**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**139,491,466.20**		**139,491,466.20**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
37 - INCLUSION SOCIAL-ATENCION A LAS NECES.SOCIALES DE LA COMUNIDAD.-			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	47,359,027.69		47,359,027.69
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	10,281,917.62		10,281,917.62
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,871,317.35		1,871,317.35
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	1,795,237.17		1,795,237.17
Total GASTOS EN PERSONAL	**61,307,499.83**		**61,307,499.83**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	18,894,489.00		18,894,489.00
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	158,642.00		158,642.00
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22,383.89		22,383.89
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,603,794.18		1,603,794.18
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	11,133,018.60		11,133,018.60
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	19,909,472.57		19,909,472.57
2.8 - MINERALES	2,900,986.00		2,900,986.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	2,213,765.13		2,213,765.13
Total BIENES DE CONSUMO	**56,836,551.37**		**56,836,551.37**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	207,460.00		207,460.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1,120,350.00		1,120,350.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	702,665.99		702,665.99
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	98,174.01		98,174.01
3.9 - OTROS SERVICIOS	3,669,701.81		3,669,701.81
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**5,798,351.81**		**5,798,351.81**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	1,582,185.77		1,582,185.77
Total BIENES DE USO	**1,582,185.77**		**1,582,185.77**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	69,203,921.60		69,203,921.60
5.2 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	440,000.00		440,000.00
Total TRANSFERENCIAS	**69,643,921.60**		**69,643,921.60**
Total TESORO MUNICIPAL	**195,168,510.38**		**195,168,510.38**
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	720,000.00		720,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**720,000.00**		**720,000.00**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**720,000.00**		**720,000.00**
1.4 - TRANSFERENCIAS INTERNAS			
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	746,307.12		746,307.12
Total BIENES DE CONSUMO	**746,307.12**		**746,307.12**
Total TRANSFERENCIAS INTERNAS	**746,307.12**		**746,307.12**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**196,634,817.50**		**196,634,817.50**
38 - FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	13,150,780.03		13,150,780.03
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	1,066,000.00		1,066,000.00
Total BIENES DE CONSUMO	**14,216,780.03**		**14,216,780.03**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	1,113,743.99		1,113,743.99
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	181,220.00		181,220.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**1,294,963.99**		**1,294,963.99**
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	4,530,273.40		4,530,273.40
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	2,876,983.02		2,876,983.02
Total BIENES DE USO	**7,407,256.42**		**7,407,256.42**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	30,381,000.00		30,381,000.00
Total TRANSFERENCIAS	**30,381,000.00**		**30,381,000.00**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**53,300,000.44**		**53,300,000.44**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**53,300,000.44**		**53,300,000.44**
46 - PROGRAMA ENVION			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	2,430,000.00		2,430,000.00
Total TRANSFERENCIAS	**2,430,000.00**		**2,430,000.00**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**2,430,000.00**		**2,430,000.00**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**2,430,000.00**		**2,430,000.00**
55 - FONDO EDUCATIVO			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	20,111,677.20		20,111,677.20
Total BIENES DE CONSUMO	**20,111,677.20**		**20,111,677.20**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	55,000,000.00		55,000,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**55,000,000.00**		**55,000,000.00**
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	47,300,000.00		47,300,000.00
Total BIENES DE USO	**47,300,000.00**		**47,300,000.00**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	17,445,572.80		17,445,572.80
5.4 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, AL SECTOR	80,200,000.00		80,200,000.00
Total TRANSFERENCIAS	**97,645,572.80**		**97,645,572.80**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**220,057,250.00**		**220,057,250.00**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**220,057,250.00**		**220,057,250.00**
90 - DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	720,000.00		720,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**720,000.00**		**720,000.00**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**720,000.00**		**720,000.00**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**720,000.00**		**720,000.00**
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	750,000.00		750,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**750,000.00**		**750,000.00**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	290,160.00		290,160.00
Total TRANSFERENCIAS	**290,160.00**		**290,160.00**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**1,040,160.00**		**1,040,160.00**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**1,040,160.00**		**1,040,160.00**
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	295,200.00		295,200.00
Total BIENES DE CONSUMO	**295,200.00**		**295,200.00**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**295,200.00**		**295,200.00**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**295,200.00**		**295,200.00**
Total SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	**1,006,666,581.60**	**0.00**	**1,006,666,581.60**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
01 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACION			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	37,017,369.43		37,017,369.43
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	4,703,008.05		4,703,008.05
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,192,830.03		1,192,830.03
Total GASTOS EN PERSONAL	**42,913,207.51**		**42,913,207.51**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	1,916,439.24		1,916,439.24
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	12,855,850.70		12,855,850.70
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	84,075.86		84,075.86
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	1,619,341.43		1,619,341.43
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44,462,427.67		44,462,427.67
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	4,306,457.52		4,306,457.52
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	945,525.54		945,525.54
2.8 - MINERALES	7,376,160.00		7,376,160.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	3,066,706.59		3,066,706.59
Total BIENES DE CONSUMO	**76,632,984.55**		**76,632,984.55**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	265,752,724.13		265,752,724.13
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	76,527,609.00		76,527,609.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	52,809,001.27		52,809,001.27
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	632,008.56		632,008.56
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,480,501.51		2,480,501.51
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	1,235,903.35		1,235,903.35
3.8 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	2,640.00		2,640.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	4,102,437.78		4,102,437.78
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**403,542,825.60**		**403,542,825.60**
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	6,787,401.96		6,787,401.96
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	2,081,852.69		2,081,852.69
Total BIENES DE USO	**8,869,254.65**		**8,869,254.65**
Total TESORO MUNICIPAL	**531,958,272.31**		**531,958,272.31**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**531,958,272.31**		**531,958,272.31**
21 - CEMENTERIO			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	28,625,729.72		28,625,729.72
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	3,690,067.73		3,690,067.73
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,984,447.08		1,984,447.08
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	52,169.59		52,169.59
Total GASTOS EN PERSONAL	**34,352,414.12**		**34,352,414.12**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2,474.95		2,474.95
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,977.61		7,977.61
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	1,045.00		1,045.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	3,724.24		3,724.24
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	23,024.45		23,024.45
Total BIENES DE CONSUMO	**38,246.25**		**38,246.25**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	1,545,635.05		1,545,635.05

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	2,480,441.94		2,480,441.94
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	74,433.68		74,433.68
3.6 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6,831.26		6,831.26
3.9 - OTROS SERVICIOS	9,469,981.70		9,469,981.70
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**13,577,323.63**		**13,577,323.63**
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	377,465.00		377,465.00
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	786,535.77		786,535.77
Total BIENES DE USO	**1,164,000.77**		**1,164,000.77**
Total TESORO MUNICIPAL	**49,131,984.77**		**49,131,984.77**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**49,131,984.77**		**49,131,984.77**
22 - HIGIENE URBANA			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	116,466,948.16		116,466,948.16
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	9,937,163.79		9,937,163.79
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	6,896,851.92		6,896,851.92
Total GASTOS EN PERSONAL	**133,300,963.87**		**133,300,963.87**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2,323.19		2,323.19
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	14,344.00		14,344.00
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	266,424.81		266,424.81
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	885,291.00		885,291.00
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	974,517.83		974,517.83
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	6,799,209.10		6,799,209.10
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	32,290.28		32,290.28
2.8 - MINERALES	484.00		484.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	8,611,053.26		8,611,053.26
Total BIENES DE CONSUMO	**17,585,937.47**		**17,585,937.47**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	83,758,894.40		83,758,894.40
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	1,875,764,782.15		1,875,764,782.15
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,130,213.89		2,130,213.89
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	195,919.76		195,919.76
3.9 - OTROS SERVICIOS	2,640,264.00		2,640,264.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**1,964,490,074.20**		**1,964,490,074.20**
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	543,730.00		543,730.00
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	4,629,005.04		4,629,005.04
Total BIENES DE USO	**5,172,735.04**		**5,172,735.04**
Total TESORO MUNICIPAL	**2,120,549,710.58**		**2,120,549,710.58**
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	50,552,910.00		50,552,910.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**50,552,910.00**		**50,552,910.00**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**50,552,910.00**		**50,552,910.00**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**2,171,102,620.58**		**2,171,102,620.58**
35 - VIA PUBLICA			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	58,373,648.98		58,373,648.98
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	11,575,909.95		11,575,909.95
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	4,789,656.90		4,789,656.90
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	1,476,200.00		1,476,200.00
Total GASTOS EN PERSONAL	**76,215,415.83**		**76,215,415.83**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	997,500.50		997,500.50
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	742,618.75		742,618.75
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	2,241,615.08		2,241,615.08
2.8 - MINERALES	74,868.75		74,868.75
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	284,347.55		284,347.55
Total BIENES DE CONSUMO	**4,340,950.63**		**4,340,950.63**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	327,724.75		327,724.75
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	4,592,032.39		4,592,032.39
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	793,163.83		793,163.83
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	6,079.92		6,079.92
3.9 - OTROS SERVICIOS	3,879,185.27		3,879,185.27
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**9,598,186.16**		**9,598,186.16**
Total TESORO MUNICIPAL	**90,154,552.62**		**90,154,552.62**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**90,154,552.62**		**90,154,552.62**
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	7,100,184.25		7,100,184.25
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	391,939.05		391,939.05
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	78,414.21		78,414.21
Total GASTOS EN PERSONAL	**7,570,537.51**		**7,570,537.51**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	2,552.00		2,552.00
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,412,352.85		4,412,352.85
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	38,086,209.37		38,086,209.37
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	1,511,273.88		1,511,273.88
2.8 - MINERALES	24,832,500.00		24,832,500.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	103,849.98		103,849.98
Total BIENES DE CONSUMO	**68,948,738.08**		**68,948,738.08**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	15,255.35		15,255.35
3.9 - OTROS SERVICIOS	880.00		880.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**16,135.35**		**16,135.35**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	22,476.31		22,476.31
Total BIENES DE USO	**22,476.31**		**22,476.31**
Total TESORO MUNICIPAL	**76,557,887.25**		**76,557,887.25**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**76,557,887.25**		**76,557,887.25**
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	1,522.08		1,522.08
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	2,702.39		2,702.39
Total BIENES DE CONSUMO	**4,224.47**		**4,224.47**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS Presupuesto:

Estructura Programática Fuente de Financiamiento Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	55,726,575.00		55,726,575.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**55,726,575.00**		**55,726,575.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**55,730,799.47**		**55,730,799.47**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**55,730,799.47**		**55,730,799.47**
74 - MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	45,557,517.59		45,557,517.59
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	18,216,999.76		18,216,999.76
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	4,428,583.74		4,428,583.74
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	390,216.04		390,216.04
Total GASTOS EN PERSONAL	**68,593,317.13**		**68,593,317.13**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	424,265.60		424,265.60
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,834.69		2,834.69
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	9,861.73		9,861.73
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	591,388.13		591,388.13
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	690,679.00		690,679.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	69,393.67		69,393.67
2.8 - MINERALES	1,606.00		1,606.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	417,723.28		417,723.28
Total BIENES DE CONSUMO	**2,207,752.10**		**2,207,752.10**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	36,062,959.90		36,062,959.90
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1,095,600.00		1,095,600.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	323,497.38		323,497.38
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	49,710.76		49,710.76
3.9 - OTROS SERVICIOS	378,730.00		378,730.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**37,910,498.04**		**37,910,498.04**
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	8,000,000.00		8,000,000.00
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	6,280,911.30		6,280,911.30
Total BIENES DE USO	**14,280,911.30**		**14,280,911.30**
Total TESORO MUNICIPAL	**122,992,478.57**		**122,992,478.57**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**122,992,478.57**		**122,992,478.57**
Total SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	**3,097,628,595.57**	**0.00**	**3,097,628,595.57**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE Presupuesto:

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
01 - CONDUCCION					
	1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS				
		1.1 - TESORO MUNICIPAL			
		1 - GASTOS EN PERSONAL			
		1.1 - PERSONAL PERMANENTE	9,522,115.09		9,522,115.09
		1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	16,745,665.47		16,745,665.47
		1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	300,651.75		300,651.75
		1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	2,014,250.59		2,014,250.59
		Total GASTOS EN PERSONAL	**28,582,682.90**		**28,582,682.90**
		2 - BIENES DE CONSUMO			
		2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	284,387.29		284,387.29
		2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	18,112.71		18,112.71
		2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	859,665.40		859,665.40
		2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	276,611.50		276,611.50
		2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	292,261.62		292,261.62
		2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	63,034.40		63,034.40
		2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	1,772,531.22		1,772,531.22
		Total BIENES DE CONSUMO	**3,566,604.14**		**3,566,604.14**
		3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
		3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	548,003.63		548,003.63
		3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	15,236,681.00		15,236,681.00
		3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	9,071,381.00		9,071,381.00
		3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	3,790,611.00		3,790,611.00
		3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,300,776.23		1,300,776.23
		3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	194,700.00		194,700.00
		3.9 - OTROS SERVICIOS	67,929.11		67,929.11
		Total SERVICIOS NO PERSONALES	**30,210,081.97**		**30,210,081.97**
		4 - BIENES DE USO			
		4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	253,000.00		253,000.00
		Total BIENES DE USO	**253,000.00**		**253,000.00**
		5 - TRANSFERENCIAS			
		5.3 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, AL SECTOR	2,200,000.00		2,200,000.00
		Total TRANSFERENCIAS	**2,200,000.00**		**2,200,000.00**
		Total TESORO MUNICIPAL	**64,812,369.01**		**64,812,369.01**
	Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS		**64,812,369.01**		**64,812,369.01**
41 - EMERGENCIA Y DEFENSA CIVIL					
	1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS				
		1.1 - TESORO MUNICIPAL			
		1 - GASTOS EN PERSONAL			
		1.1 - PERSONAL PERMANENTE	36,553,775.08		36,553,775.08
		1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	4,587,221.61		4,587,221.61
		1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,546,084.26		1,546,084.26
		Total GASTOS EN PERSONAL	**42,687,080.95**		**42,687,080.95**
		2 - BIENES DE CONSUMO			
		2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	505,093.33		505,093.33
		2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19,613.00		19,613.00
		2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	77,666.77		77,666.77
		2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	636,277.62		636,277.62
		Total BIENES DE CONSUMO	**1,238,650.72**		**1,238,650.72**
		3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
		3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	343,750.00		343,750.00
		3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	31,459.78		31,459.78

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	1,238,802.68		1,238,802.68
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1,765,250.40		1,765,250.40
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	222,821.43		222,821.43
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	99,000.00		99,000.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	22,891.00		22,891.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**3,723,975.29**		**3,723,975.29**
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	869,759.00		869,759.00
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	464,497.00		464,497.00
4.4 - EQUIPO DE SEGURIDAD	90,750.00		90,750.00
Total BIENES DE USO	**1,425,006.00**		**1,425,006.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**49,074,712.96**		**49,074,712.96**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**49,074,712.96**		**49,074,712.96**
42 - MOVILIDAD SUSTENTABLE			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	59,619,622.49		59,619,622.49
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	28,805,763.22		28,805,763.22
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	2,984,370.48		2,984,370.48
1.5 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	524,726.67		524,726.67
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	113,328.44		113,328.44
Total GASTOS EN PERSONAL	**92,047,811.30**		**92,047,811.30**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	1,188.00		1,188.00
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	1,662,765.50		1,662,765.50
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22,366.81		22,366.81
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	330.00		330.00
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,365,301.04		9,365,301.04
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	148,500.00		148,500.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	4,155,821.52		4,155,821.52
2.8 - MINERALES	191,675.00		191,675.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	4,558,278.28		4,558,278.28
Total BIENES DE CONSUMO	**20,106,226.15**		**20,106,226.15**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	32,658,625.00		32,658,625.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	1,142,372.69		1,142,372.69
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	7,640,720.32		7,640,720.32
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,128,947.50		1,128,947.50
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	673,884.00		673,884.00
3.8 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	2,318.00		2,318.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	8,047,481.54		8,047,481.54
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**51,294,349.05**		**51,294,349.05**
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES	5,973,885.00		5,973,885.00
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	6,256,622.37		6,256,622.37
4.4 - EQUIPO DE SEGURIDAD	253,000.00		253,000.00
Total BIENES DE USO	**12,483,507.37**		**12,483,507.37**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	11,404.80		11,404.80
5.3 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, AL SECTOR	86,600,000.00		86,600,000.00
Total TRANSFERENCIAS	**86,611,404.80**		**86,611,404.80**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
Total TESORO MUNICIPAL	**262,543,298.67**		**262,543,298.67**
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	172,500.00		172,500.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**172,500.00**		**172,500.00**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**172,500.00**		**172,500.00**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**262,715,798.67**		**262,715,798.67**
43 - SEGURIDAD			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	52,834,015.24		52,834,015.24
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	134,150,593.49		134,150,593.49
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	8,965,838.70		8,965,838.70
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	397,188.15		397,188.15
Total GASTOS EN PERSONAL	**196,347,635.58**		**196,347,635.58**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	3,739,778.90		3,739,778.90
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4,514.62		4,514.62
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	328,680.00		328,680.00
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	77,227,344.03		77,227,344.03
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	3,080.00		3,080.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	98,498.40		98,498.40
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	294,998.33		294,998.33
Total BIENES DE CONSUMO	**81,696,894.28**		**81,696,894.28**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	56,375.00		56,375.00
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	39,879,919.28		39,879,919.28
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	35,393,390.00		35,393,390.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	4,778,145.96		4,778,145.96
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6,191,423.00		6,191,423.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	316,525.00		316,525.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	16,697,268.87		16,697,268.87
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**103,313,047.11**		**103,313,047.11**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	6,719,093.70		6,719,093.70
4.4 - EQUIPO DE SEGURIDAD	231,094.61		231,094.61
Total BIENES DE USO	**6,950,188.31**		**6,950,188.31**
Total TESORO MUNICIPAL	**388,307,765.28**		**388,307,765.28**
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
5 - TRANSFERENCIAS			
5.3 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, AL SECTOR	20,975,038.04		20,975,038.04
Total TRANSFERENCIAS	**20,975,038.04**		**20,975,038.04**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**20,975,038.04**		**20,975,038.04**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**409,282,803.32**		**409,282,803.32**
45 - JUSTICIA			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	9,832,949.81		9,832,949.81
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	11,024,040.04		11,024,040.04
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	539,188.65		539,188.65

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	643,930.48		643,930.48
Total GASTOS EN PERSONAL	**22,040,108.98**		**22,040,108.98**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,375.00		1,375.00
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	111,854.69		111,854.69
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	6,446.77		6,446.77
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	744,609.15		744,609.15
Total BIENES DE CONSUMO	**864,285.61**		**864,285.61**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	233,750.00		233,750.00
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	198,855.00		198,855.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	220,000.00		220,000.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2,103,866.56		2,103,866.56
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	31,690.33		31,690.33
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	168,300.00		168,300.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	1,366,750.00		1,366,750.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**4,323,211.89**		**4,323,211.89**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	245,854.82		245,854.82
Total BIENES DE USO	**245,854.82**		**245,854.82**
Total TESORO MUNICIPAL	**27,473,461.30**		**27,473,461.30**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**27,473,461.30**		**27,473,461.30**
80 - FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIAS			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	550,000.00		550,000.00
Total BIENES DE CONSUMO	**550,000.00**		**550,000.00**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.9 - OTROS SERVICIOS	550,000.00		550,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**550,000.00**		**550,000.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**1,100,000.00**		**1,100,000.00**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**1,100,000.00**		**1,100,000.00**
Total SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE	**814,459,145.26**	**0.00**	**814,459,145.26**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	21,929,990.69		21,929,990.69
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	10,514,548.90		10,514,548.90
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	412,471.71		412,471.71
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	39,586.14		39,586.14
Total GASTOS EN PERSONAL	**32,896,597.44**		**32,896,597.44**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	78,644.09		78,644.09
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	2,395.72		2,395.72
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	154,203.92		154,203.92
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,303,736.43		1,303,736.43
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	81,446.92		81,446.92
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	33,618.33		33,618.33
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	195,846.46		195,846.46
Total BIENES DE CONSUMO	**1,849,891.87**		**1,849,891.87**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	5,500.00		5,500.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	1,683,664.76		1,683,664.76
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	202,400.00		202,400.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	786,530.26		786,530.26
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	16,500.00		16,500.00
3.8 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	28,380.00		28,380.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	584,676.07		584,676.07
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**3,307,651.09**		**3,307,651.09**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	998,261.74		998,261.74
Total BIENES DE USO	**998,261.74**		**998,261.74**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	22,000.00		22,000.00
Total TRANSFERENCIAS	**22,000.00**		**22,000.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**39,074,402.14**		**39,074,402.14**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**39,074,402.14**		**39,074,402.14**
16 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	169,700,961.32		169,700,961.32
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	54,034,678.18		54,034,678.18
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	10,525,616.01		10,525,616.01
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	14,719,227.46		14,719,227.46
Total GASTOS EN PERSONAL	**248,980,482.97**		**248,980,482.97**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	123,750.00		123,750.00
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10,450.00		10,450.00
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,500.00		5,500.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	5,500.00		5,500.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	295,907.70		295,907.70
Total BIENES DE CONSUMO	**441,107.70**		**441,107.70**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	544,500.00		544,500.00
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	2,596,316.00		2,596,316.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	67,100.00		67,100.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1,833,920.00		1,833,920.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	539,735.37		539,735.37
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	80,264.64		80,264.64
3.9 - OTROS SERVICIOS	4,685,792.00		4,685,792.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**10,347,628.01**		**10,347,628.01**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	248,424.00		248,424.00
Total BIENES DE USO	**248,424.00**		**248,424.00**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	220,000.00		220,000.00
Total TRANSFERENCIAS	**220,000.00**		**220,000.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**260,237,642.68**		**260,237,642.68**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**260,237,642.68**		**260,237,642.68**
18 - SUBSECRETARIA DE CULTURA			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	19,103,983.14		19,103,983.14
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	32,448,677.51		32,448,677.51
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,434,171.69		1,434,171.69
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	1,416,942.01		1,416,942.01
Total GASTOS EN PERSONAL	**54,403,774.35**		**54,403,774.35**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	38,011.82		38,011.82
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	73,169.80		73,169.80
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	32,617.55		32,617.55
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	188,327.25		188,327.25
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	5,087.11		5,087.11
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	151,356.15		151,356.15
Total BIENES DE CONSUMO	**488,569.68**		**488,569.68**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	38,500.00		38,500.00
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	1,715,000.00		1,715,000.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	197,320.20		197,320.20
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	463,100.00		463,100.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,225,829.80		1,225,829.80
3.9 - OTROS SERVICIOS	7,309,925.00		7,309,925.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**10,949,675.00**		**10,949,675.00**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	819,130.40		819,130.40
4.6 - OBRAS DE ARTE	187,880.00		187,880.00
4.8 - ACTIVOS INTANGIBLES	21,120.00		21,120.00
Total BIENES DE USO	**1,028,130.40**		**1,028,130.40**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	935,000.00		935,000.00
5.2 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	550,000.00		550,000.00
Total TRANSFERENCIAS	**1,485,000.00**		**1,485,000.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**68,355,149.43**		**68,355,149.43**
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
5 - TRANSFERENCIAS			
5.2 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	555,906.73		555,906.73
Total TRANSFERENCIAS	**555,906.73**		**555,906.73**
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	**555,906.73**		**555,906.73**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**68,911,056.16**		**68,911,056.16**
40 - SUBSECRETARIA DE FOMENTO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	164,220.80		164,220.80
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	61,189.32		61,189.32
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,113.79		7,113.79
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	1,725.50		1,725.50
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	124,674.01		124,674.01
Total BIENES DE CONSUMO	**358,923.42**		**358,923.42**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	5,500.00		5,500.00
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	115,750.00		115,750.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	49,500.00		49,500.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	348,172.00		348,172.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	110,000.00		110,000.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	20,106.63		20,106.63
3.9 - OTROS SERVICIOS	482,714.38		482,714.38
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**1,131,743.01**		**1,131,743.01**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	694,156.10		694,156.10
Total BIENES DE USO	**694,156.10**		**694,156.10**
Total TESORO MUNICIPAL	**2,184,822.53**		**2,184,822.53**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**2,184,822.53**		**2,184,822.53**
55 - FONDO EDUCATIVO			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	50,500.00		50,500.00
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	2,300,000.00		2,300,000.00
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	655,000.00		655,000.00
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	365,000.00		365,000.00
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	1,500.00		1,500.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	5,000.00		5,000.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	6,760,000.00		6,760,000.00
Total BIENES DE CONSUMO	**10,137,000.00**		**10,137,000.00**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	845,000.00		845,000.00
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	7,000,000.00		7,000,000.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	1,525,000.00		1,525,000.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1,500,000.00		1,500,000.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	775,000.00		775,000.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	5,000,000.00		5,000,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**16,645,000.00**		**16,645,000.00**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	3,160,750.00		3,160,750.00
Total BIENES DE USO	**3,160,750.00**		**3,160,750.00**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION — Presupuesto:

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
Total RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA			29,942,750.00		29,942,750.00
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			29,942,750.00		29,942,750.00
Total SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION			**400,350,673.51**	**0.00**	**400,350,673.51**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.17.000 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
01 - COMUNICACION Y DIFUSION			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	47,245,238.00		47,245,238.00
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	20,766,739.79		20,766,739.79
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	2,019,665.34		2,019,665.34
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	860,863.94		860,863.94
Total GASTOS EN PERSONAL	**70,892,507.07**		**70,892,507.07**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	247,375.33		247,375.33
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	1,185,913.96		1,185,913.96
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,698,248.77		1,698,248.77
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	28,556.00		28,556.00
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,908,527.77		1,908,527.77
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	2,271.50		2,271.50
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	290,969.56		290,969.56
Total BIENES DE CONSUMO	**5,361,862.89**		**5,361,862.89**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	92,074.96		92,074.96
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	5,158,773.40		5,158,773.40
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	341,000.00		341,000.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	3,564,550.00		3,564,550.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9,683,086.25		9,683,086.25
3.6 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	36,854,158.36		36,854,158.36
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	236,328.40		236,328.40
3.9 - OTROS SERVICIOS	6,087,537.50		6,087,537.50
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**62,017,508.87**		**62,017,508.87**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	1,139,835.40		1,139,835.40
Total BIENES DE USO	**1,139,835.40**		**1,139,835.40**
Total TESORO MUNICIPAL	**139,411,714.23**		**139,411,714.23**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**139,411,714.23**		**139,411,714.23**
Total SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	**139,411,714.23**	**0.00**	**139,411,714.23**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.20.000 - DEFENSORIA DEL PUEBLO — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	10,469,380.01		10,469,380.01
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	8,587,037.02		8,587,037.02
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	651,127.68		651,127.68
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	788,349.32		788,349.32
Total GASTOS EN PERSONAL	**20,495,894.03**		**20,495,894.03**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	390,000.00		390,000.00
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	380,000.00		380,000.00
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	325,000.00		325,000.00
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	395,000.00		395,000.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	12,000.00		12,000.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	389,000.00		389,000.00
Total BIENES DE CONSUMO	**1,891,000.00**		**1,891,000.00**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	810,000.00		810,000.00
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	850,000.00		850,000.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	1,750,000.00		1,750,000.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	264,000.00		264,000.00
3.6 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	780,000.00		780,000.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	820,000.00		820,000.00
3.8 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	4,500.00		4,500.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	600,000.00		600,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**5,878,500.00**		**5,878,500.00**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	1,800,000.00		1,800,000.00
4.4 - EQUIPO DE SEGURIDAD	220,000.00		220,000.00
4.5 - LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	135,000.00		135,000.00
Total BIENES DE USO	**2,155,000.00**		**2,155,000.00**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS	600,000.00		600,000.00
5.3 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, AL SECTOR	1,800,000.00		1,800,000.00
5.5 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	290,000.00		290,000.00
Total TRANSFERENCIAS	**2,690,000.00**		**2,690,000.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**33,110,394.03**		**33,110,394.03**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**33,110,394.03**		**33,110,394.03**
Total DEFENSORIA DEL PUEBLO	**33,110,394.03**	**0.00**	**33,110,394.03**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.01.21.000 - SECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE GESTION — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
01 - CONDUCCION			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	6,536,439.26		6,536,439.26
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	1,973,587.87		1,973,587.87
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	398,742.06		398,742.06
Total GASTOS EN PERSONAL	**8,908,769.19**		**8,908,769.19**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	3,674.40		3,674.40
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,546.60		1,546.60
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,556,132.47		1,556,132.47
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	170,292.75		170,292.75
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	188,383.80		188,383.80
Total BIENES DE CONSUMO	**1,920,030.02**		**1,920,030.02**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	10,062,027.12		10,062,027.12
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	575,215.61		575,215.61
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	16,612.52		16,612.52
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	64,805.40		64,805.40
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**10,718,660.65**		**10,718,660.65**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	1,167,141.58		1,167,141.58
4.8 - ACTIVOS INTANGIBLES	171,042.30		171,042.30
Total BIENES DE USO	**1,338,183.88**		**1,338,183.88**
Total TESORO MUNICIPAL	**22,885,643.74**		**22,885,643.74**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**22,885,643.74**		**22,885,643.74**
Total SECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE GESTION	**22,885,643.74**	**0.00**	**22,885,643.74**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR JURISDICCION, ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO

Jurisdicción 1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE — Presupuesto:

Estructura Programática / Fuente de Financiamiento / Gasto	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
01 - DICTADO DE NORMAS LEGALES			
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL			
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE	96,122,065.83		96,122,065.83
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO	7,173,918.44		7,173,918.44
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES	1,230,000.00		1,230,000.00
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	7,824,223.63		7,824,223.63
Total GASTOS EN PERSONAL	**112,350,207.90**		**112,350,207.90**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	65,000.00		65,000.00
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO	70,000.00		70,000.00
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	88,000.00		88,000.00
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	20,000.00		20,000.00
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	148,000.00		148,000.00
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	100,000.00		100,000.00
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS	105,000.00		105,000.00
2.8 - MINERALES	30,000.00		30,000.00
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO	170,000.00		170,000.00
Total BIENES DE CONSUMO	**796,000.00**		**796,000.00**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS	1,320,000.00		1,320,000.00
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS	235,000.00		235,000.00
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	160,000.00		160,000.00
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	280,000.00		280,000.00
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	370,000.00		370,000.00
3.6 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	420,000.00		420,000.00
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS	4,000.00		4,000.00
3.9 - OTROS SERVICIOS	85,000.00		85,000.00
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**2,874,000.00**		**2,874,000.00**
4 - BIENES DE USO			
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO	2,240,000.00		2,240,000.00
Total BIENES DE USO	**2,240,000.00**		**2,240,000.00**
Total TESORO MUNICIPAL	**118,260,207.90**		**118,260,207.90**
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**118,260,207.90**		**118,260,207.90**
Total HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	**118,260,207.90**	**0.00**	**118,260,207.90**
TOTAL GENERAL	**8,282,019,681.13**	**0.00**	**8,282,019,681.13**

PRESUPUESTO DE GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Presupuesto: 2020

Finalidades y Funciones	Presupuestado
1 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
1 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
1 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	139,411,714.23
1.1 - LEGISLATIVA	118,060,207.90
1.2 - JUDICIAL	41,303,158.29
1.3 - DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	309,824,214.23
1.4 - RELACIONES EXTERIORES	2,184,822.53
1.6 - ADMINISTRACION FISCAL	410,686,722.83
1.7 - CONTROL DE LA GESTION PÚBLICA	122,053,899.73
Total ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	**1,143,524,739.74**
2 - SERVICIOS DE SEGURIDAD	
2 - SERVICIOS DE SEGURIDAD	
2 - SERVICIOS DE SEGURIDAD	474,095,172.33
2.2 - SISTEMA PENAL	27,473,461.30
2.4 - SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD, INTELIGENCIA	313,090,511.63
Total SERVICIOS DE SEGURIDAD	**814,659,145.26**
3 - SERVICIOS SOCIALES	
3.1 - SALUD	783,433,547.14
3.2 - PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	644,911,918.72
3.4 - EDUCACION Y CULTURAL	757,714,567.18
3.4.1 - ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	510,237,642.68
3.4.5 - CULTURA (INCLUYE CULTO)	68,911,056.16
3.4.6 - DEPORTE Y RECREACION	139,491,466.20
3.6 - TRABAJO	2,205,946.68
3.9 - URBANISMO	
3.9.1 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	629,509,482.00
3.9.3 - RECOLECCION DE RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA	2,171,102,620.58
3.9.4 - CEMENTERIOS	49,131,984.77
3.9.9 - OTROS SERVICIOS URBANOS	122,992,478.57
Total SERVICIOS SOCIALES	**5,161,002,545.64**
4 - SERVICIOS ECONOMICOS	
4.4 - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	777,350,199.15
Total SERVICIOS ECONOMICOS	**777,350,199.15**
5 - DEUDA PUBLICA	
5.1 - SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA (INTERESES Y GASTOS)	60,331,078.99
Total DEUDA PUBLICA	**60,331,078.99**
9 - SIN CLASIFICAR	
9 - SIN CLASIFICAR	
9 - SIN CLASIFICAR	33,110,394.03
9.9 - SIN CLASIFICAR	292,041,578.32
Total SIN CLASIFICAR	**325,151,972.35**
TOTAL GENERAL	**8,282,019,681.13**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR CARÁCTER ECONÓMICO

Presupuesto: 2020

Carácter Económico	Presupuestado
2 - GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	
2.1.2 - GASTOS DE CONSUMO	
2.1.2.1 - REMUNERACIONES	3,002,071,615.42
2.1.2.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	2,463,453,179.89
2.1.2.1.2 - CONTRIBUCIONES PATRONALES	403,082,894.75
2.1.2.1.3 - PRESTACIONES SOCIALES	92,670,751.10
2.1.2.1.4 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	42,864,789.68
Total REMUNERACIONES	**3,002,071,615.42**
2.1.2.2 - BIENES Y SERVICIOS	3,739,745,104.89
2.1.2.2.1 - BIENES DE CONSUMO	511,970,453.68
2.1.2.2.2 - SERVICIOS NO PERSONALES	3,227,774,651.21
Total BIENES Y SERVICIOS	**3,739,745,104.89**
Total GASTOS DE CONSUMO	**6,741,816,720.31**
2.1.3 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	
2.1.3.1 - INTERESES	
2.1.3.1.1 - INTERESES INTERNOS	
2.1.3.1.1.2 - INTERESES POR PRÉSTAMOS	60,331,078.99
Total INTERESES INTERNOS	**60,331,078.99**
Total INTERESES	**60,331,078.99**
Total RENTAS DE LA PROPIEDAD	**60,331,078.99**
2.1.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.1.7.1 - AL SECTOR PRIVADO	440,710,686.87
2.1.7.1.2 - A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	32,700,428.48
Total AL SECTOR PRIVADO	**440,710,686.87**
2.1.7.2 - AL SECTOR PÚBLICO	
2.1.7.2.1 - AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	
2.1.7.2.1.3 - A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES	76,115,102.80
Total AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	**76,115,102.80**
2.1.7.2.2 - AL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	
2.1.7.2.2.2 - A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	290,000.00
Total AL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	**290,000.00**
2.1.7.2.3 - A LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	
2.1.7.2.3.1 - A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES	40,175,038.04
Total A LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	**40,175,038.04**
Total AL SECTOR PÚBLICO	**116,580,140.84**
2.1.7.3 - AL SECTOR EXTERNO	179,080.00
2.1.7.3.2 - A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	179,080.00
Total AL SECTOR EXTERNO	**179,080.00**
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**557,469,907.71**
Total GASTOS CORRIENTES	**7,359,617,707.01**
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	
2.2.1 - INVERSIÓN REAL DIRECTA	
2.2.1.1 - FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	703,584,561.78
2.2.1.1.2 - CONSTRUCCIONES DEL DOMINIO PRIVADO	64,481,434.92
2.2.1.1.3 - CONSTRUCCIONES DEL DOMINIO PÚBLICO	568,413,724.40
2.2.1.1.4 - MAQUINARIA Y EQUIPO	70,689,402.46
Total FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO	**703,584,561.78**
2.2.1.4 - ACTIVOS INTANGIBLES	4,199,939.50
Total ACTIVOS INTANGIBLES	**4,199,939.50**
Total INVERSIÓN REAL DIRECTA	**707,784,501.28**
2.2.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
2.2.2.1 - AL SECTOR PRIVADO	4,728,044.10

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CARÁCTER ECONÓMICO

Presupuesto: 2020

Carácter Económico	Presupuestado
2.2.2.1.2 - A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4,728,044.10
Total AL SECTOR PRIVADO	**4,728,044.10**
2.2.2.2 - AL SECTOR PÚBLICO	
2.2.2.2.3 - A LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	
2.2.2.2.3.1 - A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES	80,200,000.00
Total A LAS PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	**80,200,000.00**
Total AL SECTOR PÚBLICO	**80,200,000.00**
Total TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**84,928,044.10**
2.2.3 - INVERSIÓN FINANCIERA (GASTOS GENERADOS POR EL SUBSECTOR ADMINIST	
2.2.3.2 - CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO	
2.2.3.2.2 - AL SECTOR PÚBLICO	
2.2.3.2.2.3 - A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	50,800,400.28
Total AL SECTOR PÚBLICO	**50,800,400.28**
Total CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS DE CORTO PLAZO	**50,800,400.28**
Total INVERSIÓN FINANCIERA (GASTOS GENERADOS POR EL SUBSECTOR ADMINIST	**50,800,400.28**
Total GASTOS DE CAPITAL	**843,512,945.66**
2.3 - APLICACIONES FINANCIERAS	
2.3.2 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	
2.3.2.5 - DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	
2.3.2.5.1 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR	
2.3.2.5.1.7 - DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	39,869,193.36
Total DISMINUCIÓN DE CUENTAS A PAGAR	**39,869,193.36**
Total DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	**39,869,193.36**
2.3.2.8 - AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	
2.3.2.8.2 - AL SECTOR PÚBLICO	
2.3.2.8.2.3 - A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	39,019,835.10
Total AL SECTOR PÚBLICO	**39,019,835.10**
Total AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	**39,019,835.10**
Total AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	**78,889,028.46**
Total APLICACIONES FINANCIERAS	**78,889,028.46**
Total GASTOS	**8,282,019,681.13**

TOTAL GENERAL 8,282,019,681.13

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR OBJETO

Presupuesto: 2020

Partida Gasto - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1 - GASTOS EN PERSONAL			
1.1 - PERSONAL PERMANENTE			
1.1.1 - RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE	1,055,598,961.49		1,055,598,961.49
Total RETRIBUCIONES DEL CARGO PERMANENTE	**1,055,598,961.49**		**1,055,598,961.49**
1.1.3 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	590,242,599.83		590,242,599.83
Total RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	**590,242,599.83**		**590,242,599.83**
1.1.4 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	185,943,787.53		185,943,787.53
Total SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	**185,943,787.53**		**185,943,787.53**
1.1.5 - OTROS GASTOS EN PERSONAL	200,000.00		200,000.00
Total OTROS GASTOS EN PERSONAL	**200,000.00**		**200,000.00**
1.1.6 - CONTRIBUCIONES PATRONALES			
1.1.6.01 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	182,586,865.58		182,586,865.58
1.1.6.02 - INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL	80,073,484.63		80,073,484.63
1.1.6.03 - APORTE COSEGURO MÉDICO ASISTENCIAL	3,341,084.35		3,341,084.35
1.1.6.04 - SEGURO A.R.T.	31,317,694.12		31,317,694.12
Total CONTRIBUCIONES PATRONALES	**297,319,128.68**		**297,319,128.68**
Total PERSONAL PERMANENTE	**2,129,304,477.53**		**2,129,304,477.53**
1.2 - PERSONAL TEMPORARIO			
1.2.1 - RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO	521,432,898.06		521,432,898.06
Total RETRIBUCIONES DEL CARGO TEMPORARIO	**521,432,898.06**		**521,432,898.06**
1.2.2 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	41,319,225.30		41,319,225.30
Total RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	**41,319,225.30**		**41,319,225.30**
1.2.3 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	68,715,707.68		68,715,707.68
Total SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	**68,715,707.68**		**68,715,707.68**
1.2.5 - CONTRIBUCIONES PATRONALES			
1.2.5.01 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	68,065,332.76		68,065,332.76
1.2.5.02 - INSTITUTO DE OBRA MÉDICA ASISTENCIAL	27,331,039.93		27,331,039.93
1.2.5.03 - APORTE COSEGURO MÉDICO ASISTENCIAL	320,748.76		320,748.76
1.2.5.04 - SEGURO A. R. T.	10,046,644.62		10,046,644.62
Total CONTRIBUCIONES PATRONALES	**105,763,766.07**		**105,763,766.07**
Total PERSONAL TEMPORARIO	**737,231,597.11**		**737,231,597.11**
1.4 - ASIGNACIONES FAMILIARES			
Total GASTOS EN PERSONAL	**91,621,297.76**		**91,621,297.76**
Total ASIGNACIONES FAMILIARES	**91,621,297.76**		**91,621,297.76**
1.5 - ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			
Total GASTOS EN PERSONAL	**1,049,453.34**		**1,049,453.34**
Total ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	**1,049,453.34**		**1,049,453.34**
1.6 - BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			
Total GASTOS EN PERSONAL	**42,864,789.68**		**42,864,789.68**
Total BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	**42,864,789.68**		**42,864,789.68**
Total GASTOS EN PERSONAL	**3,002,071,615.42**		**3,002,071,615.42**
2 - BIENES DE CONSUMO			
2.1 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTAL			
2.1.1 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	57,309,388.08		57,309,388.08
Total ALIMENTOS PARA PERSONAS	**57,309,388.08**		**57,309,388.08**
2.1.2 - ALIMENTOS PARA ANIMALES	388,330.80		388,330.80
Total ALIMENTOS PARA ANIMALES	**388,330.80**		**388,330.80**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR OBJETO

Presupuesto: 2020

Partida Gasto - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
2.1.4 - PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,551,090.61		1,551,090.61
Total PRODUCTOS AGROFORESTALES	**1,551,090.61**		**1,551,090.61**
2.1.5 - MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	1,721,302.40		1,721,302.40
Total MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	**1,721,302.40**		**1,721,302.40**
2.1.9 - OTROS	11,100.00		11,100.00
Total OTROS	**11,100.00**		**11,100.00**
Total PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTA	**60,981,211.89**		**60,981,211.89**
2.2 - TEXTILES Y VESTUARIO			
2.2.1 - HILADOS Y TELAS	263,848.97		263,848.97
Total HILADOS Y TELAS	**263,848.97**		**263,848.97**
2.2.2 - PRENDAS DE VESTIR	23,387,920.30		23,387,920.30
Total PRENDAS DE VESTIR	**23,387,920.30**		**23,387,920.30**
2.2.3 - CONFECCIONES TEXTILES	553,073.76		553,073.76
Total CONFECCIONES TEXTILES	**553,073.76**		**553,073.76**
2.2.9 - OTROS	914,587.23		914,587.23
Total OTROS	**914,587.23**		**914,587.23**
Total TEXTILES Y VESTUARIO	**25,119,430.26**		**25,119,430.26**
2.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			
2.3.1 - PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	5,945,641.12		5,945,641.12
Total PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	**5,945,641.12**		**5,945,641.12**
2.3.2 - PAPEL PARA COMPUTACIÓN	175,035.00		175,035.00
Total PAPEL PARA COMPUTACIÓN	**175,035.00**		**175,035.00**
2.3.3 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	454,849.95		454,849.95
Total PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	**454,849.95**		**454,849.95**
2.3.4 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	4,637,954.12		4,637,954.12
Total PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	**4,637,954.12**		**4,637,954.12**
2.3.5 - LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	387,779.01		387,779.01
Total LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	**387,779.01**		**387,779.01**
2.3.9 - OTROS	10,000.00		10,000.00
Total OTROS	**10,000.00**		**10,000.00**
Total PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	**11,611,259.20**		**11,611,259.20**
2.4 - PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO			
2.4.3 - ARTÍCULOS DE CAUCHO	23,891.26		23,891.26
Total ARTÍCULOS DE CAUCHO	**23,891.26**		**23,891.26**
2.4.4 - CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	3,323,983.88		3,323,983.88
Total CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	**3,323,983.88**		**3,323,983.88**
2.4.9 - OTROS	6,100.00		6,100.00
Total OTROS	**6,100.00**		**6,100.00**
Total PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	**3,353,975.14**		**3,353,975.14**
2.5 - PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
2.5.1 - COMPUESTOS QUÍMICOS	3,710,954.83		3,710,954.83
Total COMPUESTOS QUÍMICOS	**3,710,954.83**		**3,710,954.83**
2.5.2 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	18,645,171.22		18,645,171.22
Total PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	**18,645,171.22**		**18,645,171.22**
2.5.3 - ABONOS Y FERTILIZANTES	1,449,124.55		1,449,124.55
Total ABONOS Y FERTILIZANTES	**1,449,124.55**		**1,449,124.55**
2.5.4 - INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	840,096.72		840,096.72

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR OBJETO

Presupuesto: 2020

Partida Gasto - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
Total INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	**840,096.72**		**840,096.72**
2.5.5 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	15,236,276.86		15,236,276.86
Total TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	**15,236,276.86**		**15,236,276.86**
2.5.6 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	145,724,693.31		145,724,693.31
Total COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	**145,724,693.31**		**145,724,693.31**
2.5.7 - ESPECÍFICOS VETERINARIOS	482,944.09		482,944.09
Total ESPECÍFICOS VETERINARIOS	**482,944.09**		**482,944.09**
2.5.8 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	7,675,589.25		7,675,589.25
Total PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	**7,675,589.25**		**7,675,589.25**
2.5.9 - OTROS	25,709.00		25,709.00
Total OTROS	**25,709.00**		**25,709.00**
Total PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	**193,790,559.83**		**193,790,559.83**
2.6 - PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS			
2.6.1 - PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERÁMICA	20,000.00		20,000.00
Total PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERÁMICA	**20,000.00**		**20,000.00**
2.6.2 - PRODUCTOS DE VIDRIO	195,941.78		195,941.78
Total PRODUCTOS DE VIDRIO	**195,941.78**		**195,941.78**
2.6.3 - PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	26,140.36		26,140.36
Total PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	**26,140.36**		**26,140.36**
2.6.4 - PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	4,586,175.64		4,586,175.64
Total PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	**4,586,175.64**		**4,586,175.64**
2.6.5 - CEMENTO, CAL Y YESO	57,946,385.83		57,946,385.83
Total CEMENTO, CAL Y YESO	**57,946,385.83**		**57,946,385.83**
2.6.9 - OTROS	403,286.36		403,286.36
Total OTROS	**403,286.36**		**403,286.36**
Total PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	**63,177,929.97**		**63,177,929.97**
2.7 - PRODUCTOS METÁLICOS			
2.7.1 - PRODUCTOS FERROSOS	6,122,171.05		6,122,171.05
Total PRODUCTOS FERROSOS	**6,122,171.05**		**6,122,171.05**
2.7.2 - PRODUCTOS NO FERROSOS	35,293.91		35,293.91
Total PRODUCTOS NO FERROSOS	**35,293.91**		**35,293.91**
2.7.4 - ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	23,777,721.71		23,777,721.71
Total ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	**23,777,721.71**		**23,777,721.71**
2.7.5 - HERRAMIENTAS MENORES	819,613.32		819,613.32
Total HERRAMIENTAS MENORES	**819,613.32**		**819,613.32**
2.7.9 - OTROS	1,025,085.98		1,025,085.98
Total OTROS	**1,025,085.98**		**1,025,085.98**
Total PRODUCTOS METÁLICOS	**31,779,885.97**		**31,779,885.97**
2.8 - MINERALES			
2.8.2 - PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL	1,734,530.17		1,734,530.17
Total PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL	**1,734,530.17**		**1,734,530.17**
2.8.4 - PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	34,762,815.68		34,762,815.68
Total PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	**34,762,815.68**		**34,762,815.68**
2.8.9 - OTROS	5,000.00		5,000.00
Total OTROS	**5,000.00**		**5,000.00**
Total MINERALES	**36,502,345.85**		**36,502,345.85**
2.9 - OTROS BIENES DE CONSUMO			

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR OBJETO

Presupuesto: 2020

Partida Gasto - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
2.9.1 - ELEMENTOS DE LIMPIEZA	14,819,535.50		14,819,535.50
Total ELEMENTOS DE LIMPIEZA	**14,819,535.50**		**14,819,535.50**
2.9.2 - UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	6,734,799.55		6,734,799.55
Total UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	**6,734,799.55**		**6,734,799.55**
2.9.3 - UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	5,458,607.86		5,458,607.86
Total UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	**5,458,607.86**		**5,458,607.86**
2.9.4 - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	2,720,297.56		2,720,297.56
Total UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	**2,720,297.56**		**2,720,297.56**
2.9.5 - UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORA	7,565,259.74		7,565,259.74
Total UTILES MENORES MÉDICOS, QUIRÚRGICO Y DE LABORA	**7,565,259.74**		**7,565,259.74**
2.9.6 - REPUESTOS Y ACCESORIOS	14,448,377.66		14,448,377.66
Total REPUESTOS Y ACCESORIOS	**14,448,377.66**		**14,448,377.66**
2.9.9 - OTROS	33,906,977.70		33,906,977.70
Total OTROS	**33,906,977.70**		**33,906,977.70**
Total OTROS BIENES DE CONSUMO	**85,653,855.57**		**85,653,855.57**
Total BIENES DE CONSUMO	**511,970,453.68**		**511,970,453.68**
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3.1 - SERVICIOS BÁSICOS			
3.1.1 - ENERGÍA ELÉCTRICA	277,417,846.82		277,417,846.82
Total ENERGÍA ELÉCTRICA	**277,417,846.82**		**277,417,846.82**
3.1.2 - AGUA	6,557,339.49		6,557,339.49
Total AGUA	**6,557,339.49**		**6,557,339.49**
3.1.3 - GAS	3,426,076.66		3,426,076.66
Total GAS	**3,426,076.66**		**3,426,076.66**
3.1.4 - TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	3,496,984.69		3,496,984.69
Total TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	**3,496,984.69**		**3,496,984.69**
3.1.5 - CORREOS Y TELÉGRAFO	42,540,097.97		42,540,097.97
Total CORREOS Y TELÉGRAFO	**42,540,097.97**		**42,540,097.97**
Total SERVICIOS BÁSICOS	**333,438,345.63**		**333,438,345.63**
3.2 - ALQUILERES Y DERECHOS			
3.2.1 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	10,694,505.10		10,694,505.10
Total ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	**10,694,505.10**		**10,694,505.10**
3.2.2 - ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANS	109,547,709.07		109,547,709.07
Total ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANS	**109,547,709.07**		**109,547,709.07**
3.2.3 - ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	6,640.93		6,640.93
Total ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	**6,640.93**		**6,640.93**
3.2.4 - ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	7,955,987.32		7,955,987.32
Total ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	**7,955,987.32**		**7,955,987.32**
3.2.9 - OTROS	130,943,962.73		130,943,962.73
Total OTROS	**130,943,962.73**		**130,943,962.73**
Total ALQUILERES Y DERECHOS	**259,148,805.15**		**259,148,805.15**
3.3 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA			
3.3.1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCAL	72,359,602.05		72,359,602.05
Total MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALI	**72,359,602.05**		**72,359,602.05**
3.3.2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	21,106,086.22		21,106,086.22
Total MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	**21,106,086.22**		**21,106,086.22**
3.3.3 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQU	29,131,402.37		29,131,402.37

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR OBJETO

Presupuesto: 2020

Partida Gasto - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
Total MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQU	**29,131,402.37**		**29,131,402.37**
3.3.4 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS DE COMUNICA	1,562,000.00		1,562,000.00
Total MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS DE COMUNICA	**1,562,000.00**		**1,562,000.00**
3.3.5 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLAI	2,401,000.00		2,401,000.00
Total MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLAI	**2,401,000.00**		**2,401,000.00**
3.3.6 - MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGÜES	55,726,575.00		55,726,575.00
Total MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGÜES	**55,726,575.00**		**55,726,575.00**
3.3.7 - LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	1,383,139,113.36		1,383,139,113.36
Total LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	**1,383,139,113.36**		**1,383,139,113.36**
3.3.9 - OTROS	672,734,244.52		672,734,244.52
Total OTROS	**672,734,244.52**		**672,734,244.52**
Total MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA	**2,238,160,023.52**		**2,238,160,023.52**
3.4 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES			
3.4.2 - MÉDICOS Y SANITARIOS	910,800.00		910,800.00
Total MÉDICOS Y SANITARIOS	**910,800.00**		**910,800.00**
3.4.3 - JURÍDICOS	382,443.56		382,443.56
Total JURÍDICOS	**382,443.56**		**382,443.56**
3.4.5 - DE CAPACITACIÓN	5,579,980.50		5,579,980.50
Total DE CAPACITACIÓN	**5,579,980.50**		**5,579,980.50**
3.4.6 - DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	29,054,759.42		29,054,759.42
Total DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	**29,054,759.42**		**29,054,759.42**
3.4.7 - SERVICIOS DE HOTELERÍA	12,640.93		12,640.93
Total SERVICIOS DE HOTELERÍA	**12,640.93**		**12,640.93**
3.4.9 - OTROS	57,072,624.13		57,072,624.13
Total OTROS	**57,072,624.13**		**57,072,624.13**
Total SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	**93,013,248.54**		**93,013,248.54**
3.5 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			
3.5.1 - TRANSPORTE	100,255.46		100,255.46
Total TRANSPORTE	**100,255.46**		**100,255.46**
3.5.3 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	19,835,687.24		19,835,687.24
Total IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	**19,835,687.24**		**19,835,687.24**
3.5.4 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	30,768,683.39		30,768,683.39
Total PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	**30,768,683.39**		**30,768,683.39**
3.5.5 - COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	34,788,971.23		34,788,971.23
Total COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	**34,788,971.23**		**34,788,971.23**
Total SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	**85,493,597.32**		**85,493,597.32**
3.6 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
3.6.1 - PUBLICIDAD	1,508,416.91		1,508,416.91
Total PUBLICIDAD	**1,508,416.91**		**1,508,416.91**
3.6.2 - PROPAGANDA	37,976,652.71		37,976,652.71
Total PROPAGANDA	**37,976,652.71**		**37,976,652.71**
3.6.9 - OTROS	20,000.00		20,000.00
Total OTROS	**20,000.00**		**20,000.00**
Total PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	**39,505,069.62**		**39,505,069.62**
3.7 - PASAJES Y VIÁTICOS			
3.7.1 - PASAJES	931,423.64		931,423.64
Total PASAJES	**931,423.64**		**931,423.64**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR OBJETO

Presupuesto: 2020

Partida Gasto - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
3.7.2 - VIÁTICOS	8,609,269.38		8,609,269.38
Total VIÁTICOS	**8,609,269.38**		**8,609,269.38**
3.7.9 - OTROS	428,522.05		428,522.05
Total OTROS	**428,522.05**		**428,522.05**
Total PASAJES Y VIÁTICOS	**9,969,215.07**		**9,969,215.07**
3.8 - IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS			
3.8.3 - DERECHOS Y TASAS	2,456,367.74		2,456,367.74
Total DERECHOS Y TASAS	**2,456,367.74**		**2,456,367.74**
3.8.4 - MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	1,974,812.94		1,974,812.94
Total MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	**1,974,812.94**		**1,974,812.94**
3.8.9 - OTROS	58,890.89		58,890.89
Total OTROS	**58,890.89**		**58,890.89**
Total IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	**4,490,071.57**		**4,490,071.57**
3.9 - OTROS SERVICIOS			
3.9.1 - SERVICIOS DE CEREMONIAL	4,653,153.46		4,653,153.46
Total SERVICIOS DE CEREMONIAL	**4,653,153.46**		**4,653,153.46**
3.9.3 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	59,088,172.37		59,088,172.37
Total SERVICIOS DE VIGILANCIA	**59,088,172.37**		**59,088,172.37**
3.9.9 - OTROS	100,814,948.96		100,814,948.96
Total OTROS	**100,814,948.96**		**100,814,948.96**
Total OTROS SERVICIOS	**164,556,274.79**		**164,556,274.79**
Total SERVICIOS NO PERSONALES	**3,227,774,651.21**		**3,227,774,651.21**
4 - BIENES DE USO			
4.2 - CONSTRUCCIONES			
4.2.1 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	58,192,201.20		58,192,201.20
Total CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	**58,192,201.20**		**58,192,201.20**
4.2.2 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	574,702,958.12		574,702,958.12
Total CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	**574,702,958.12**		**574,702,958.12**
Total CONSTRUCCIONES	**632,895,159.32**		**632,895,159.32**
4.3 - MAQUINARIA Y EQUIPO			
4.3.1 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5,336,946.46		5,336,946.46
Total MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	**5,336,946.46**		**5,336,946.46**
4.3.2 - EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10,604,680.02		10,604,680.02
Total EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	**10,604,680.02**		**10,604,680.02**
4.3.3 - EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	1,777,912.00		1,777,912.00
Total EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	**1,777,912.00**		**1,777,912.00**
4.3.4 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	3,855,361.00		3,855,361.00
Total EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	**3,855,361.00**		**3,855,361.00**
4.3.5 - EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9,732,755.37		9,732,755.37
Total EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**9,732,755.37**		**9,732,755.37**
4.3.6 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	7,172,940.35		7,172,940.35
Total EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	**7,172,940.35**		**7,172,940.35**
4.3.7 - EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	20,084,538.66		20,084,538.66
Total EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	**20,084,538.66**		**20,084,538.66**
4.3.8 - HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	9,092,513.67		9,092,513.67
Total HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	**9,092,513.67**		**9,092,513.67**
4.3.9 - EQUIPOS VARIOS	1,850,230.32		1,850,230.32

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR OBJETO

Presupuesto: 2020

Partida Gasto - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
Total EQUIPOS VARIOS	**1,850,230.32**		**1,850,230.32**
Total MAQUINARIA Y EQUIPO	**69,507,877.85**		**69,507,877.85**
4.4 - EQUIPO DE SEGURIDAD			
4.4.0 - EQUIPO DE SEGURIDAD	849,844.61		849,844.61
Total EQUIPO DE SEGURIDAD	**849,844.61**		**849,844.61**
Total EQUIPO DE SEGURIDAD	**849,844.61**		**849,844.61**
4.5 - LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES			
4.5.0 - LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONAE	143,800.00		143,800.00
Total LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONAE	**143,800.00**		**143,800.00**
Total LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABL	**143,800.00**		**143,800.00**
4.6 - OBRAS DE ARTE			
4.6.0 - OBRAS DE ARTE	187,880.00		187,880.00
Total OBRAS DE ARTE	**187,880.00**		**187,880.00**
Total OBRAS DE ARTE	**187,880.00**		**187,880.00**
4.8 - ACTIVOS INTANGIBLES			
4.8.1 - PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	4,199,939.50		4,199,939.50
Total PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	**4,199,939.50**		**4,199,939.50**
Total ACTIVOS INTANGIBLES	**4,199,939.50**		**4,199,939.50**
Total BIENES DE USO	**707,784,501.28**		**707,784,501.28**
5 - TRANSFERENCIAS			
5.1 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR G			
5.1.3 - BECAS	4,371,500.00		4,371,500.00
Total BECAS	**4,371,500.00**		**4,371,500.00**
5.1.4 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	403,638,758.39		403,638,758.39
Total AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	**403,638,758.39**		**403,638,758.39**
5.1.5 - TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	22,000.00		22,000.00
Total TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	**22,000.00**		**22,000.00**
5.1.6 - TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O A			
5.1.6.01 - TORNEOS JUVENILES BONAERENSES	3,306,537.30		3,306,537.30
5.1.6.02 - TORNEOS ABUELOS BONAERENSES	327,938.05		327,938.05
5.1.6.04 - SUBSIDIOS A DEPORTISTAS	633,886.00		633,886.00
5.1.6.05 - TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS	184,641.62		184,641.62
Total TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O A	**4,453,002.97**		**4,453,002.97**
5.1.7 - TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALE	28,225,425.51		28,225,425.51
Total TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALE	**28,225,425.51**		**28,225,425.51**
Total TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR	**440,710,686.87**		**440,710,686.87**
5.2 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR G			
5.2.4 - TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALE	4,728,044.10		4,728,044.10
Total TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALE	**4,728,044.10**		**4,728,044.10**
Total TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR	**4,728,044.10**		**4,728,044.10**
5.3 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, AL SEC			
5.3.4 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES	76,115,102.80		76,115,102.80
Total TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES	**76,115,102.80**		**76,115,102.80**
5.3.6 - TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES	40,175,038.04		40,175,038.04
Total TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES	**40,175,038.04**		**40,175,038.04**
Total TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, AL SE	**116,290,140.84**		**116,290,140.84**
5.4 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, AL SEC			
5.4.6 - TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES	80,200,000.00		80,200,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR OBJETO

Presupuesto: 2020

Partida Gasto - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
Total TRANSFERENCIAS A LOS GOBIERNOS PROVINCIALES	**80,200,000.00**		**80,200,000.00**
Total TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, AL SE	**80,200,000.00**		**80,200,000.00**
5.5 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL			
5.5.1 - TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCI	290,000.00		290,000.00
Total TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCI	**290,000.00**		**290,000.00**
Total TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	**290,000.00**		**290,000.00**
5.9 - TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR			
5.9.2 - TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES F	179,080.00		179,080.00
Total TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES P	**179,080.00**		**179,080.00**
Total TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	**179,080.00**		**179,080.00**
Total TRANSFERENCIAS	**642,397,951.81**		**642,397,951.81**
6 - ACTIVOS FINANCIEROS			
6.2 - PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO			
6.2.3 - PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PROVINCIAS	50,800,400.28		50,800,400.28
Total PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PROVINCIAS	**50,800,400.28**		**50,800,400.28**
Total PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	**50,800,400.28**		**50,800,400.28**
Total ACTIVOS FINANCIEROS	**50,800,400.28**		**50,800,400.28**
7 - SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS			
7.3 - INTERESES POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS			
7.3.3 - INTERESES DE PRÉSTAMOS DE PROVINCIAS			
7.3.3.05 - INTERESES PROG. PCIAL DESENDEUDAMIENTO DE	91,611.36		91,611.36
7.3.3.07 - INTERES OBRA DE RENOVAC TECNOL-EMPREST BC	27,711,998.41		27,711,998.41
7.3.3.08 - INTERES ADQUISICION DE RODADOS-EMPREST BC	1,643,907.64		1,643,907.64
7.3.3.09 - INTERES PAVIMENTACION Y BACHEO ORD 12806	30,883,561.58		30,883,561.58
Total INTERESES DE PRÉSTAMOS DE PROVINCIAS	**60,331,078.99**		**60,331,078.99**
Total INTERESES POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS	**60,331,078.99**		**60,331,078.99**
7.5 - DISMINUCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO			
7.5.3 - PRÉSTAMOS RECIBIDOS DE PROVINCIAS			
7.5.3.05 - PROG. PCIAL DE DESENDEUDAMIENTO DE MUNICIP	144,366.84		144,366.84
7.5.3.07 - OBRAS DE RENOVAC TECNOL-EMPREST BCO CIUDA	8,161,453.26		8,161,453.26
7.5.3.08 - ADQUISICION DE RODADOS-EMPREST BCO PCIA OR	8,571,428.52		8,571,428.52
7.5.3.09 - PAVIMENTACION Y BACHEO - ORD 12806	22,142,586.48		22,142,586.48
Total PRÉSTAMOS RECIBIDOS DE PROVINCIAS	**39,019,835.10**		**39,019,835.10**
Total DISMINUCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	**39,019,835.10**		**39,019,835.10**
7.6 - DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR			
7.6.7 - DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PI			
7.6.7.02 - CONVENIO DE PAGO CEAMSE	39,869,193.36		39,869,193.36
Total DISMINUCIÓN DE OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PI	**39,869,193.36**		**39,869,193.36**
Total DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR	**39,869,193.36**		**39,869,193.36**
Total SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	**139,220,107.45**		**139,220,107.45**
TOTAL GENERAL	**8,282,019,681.13**		**8,282,019,681.13**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Presupuesto: 2020

Partida - Descripción	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS			
1.1 - TESORO MUNICIPAL	6,934,081,625.80		6,934,081,625.80
1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	6,934,081,625.80		6,934,081,625.80
1.3 - RECURSOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	1,347,191,748.21		1,347,191,748.21
1.3.1 - DE ORIGEN MUNICIPAL	36,893,438.31		36,893,438.31
1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL	619,560,592.26		619,560,592.26
1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	690,737,717.64		690,737,717.64
1.4 - TRANSFERENCIAS INTERNAS	746,307.12		746,307.12
1.4.1 - TRANSFERENCIAS INTERNAS AFECTADAS	746,307.12		746,307.12
Total FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	**8,282,019,681.13**		**8,282,019,681.13**
TOTAL GENERAL	**8,282,019,681.13**		**8,282,019,681.13**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.01.000 - INTENDENTE MUNICIPAL			
01 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA			
01 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA			
01 - CONDUCCIÓN EJECUTIVA	25,421,090.71		25,421,090.71
Total CONDUCCIÓN EJECUTIVA	**25,421,090.71**		**25,421,090.71**
Total CONDUCCIÓN EJECUTIVA	**25,421,090.71**		**25,421,090.71**
17 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FALTAS			
17 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FALTAS			
17 - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FALTAS	41,303,158.29		41,303,158.29
Total ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FALTAS	**41,303,158.29**		**41,303,158.29**
Total ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FALTAS	**41,303,158.29**		**41,303,158.29**
Total INTENDENTE MUNICIPAL	**66,724,249.00**		**66,724,249.00**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.02.000 - SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS			
01 - ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			
01 - ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			
01 - ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	410,686,722.83		410,686,722.83
Total ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	**410,686,722.83**		**410,686,722.83**
Total ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	**410,686,722.83**		**410,686,722.83**
Total SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS	**410,686,722.83**		**410,686,722.83**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.03.000 - SECRETARIA DE GOBIERNO			
01 - CONDUCCION ADMINISTRATIVA			
01 - CONDUCCION ADMINISTRATIVA			
01 - CONDUCCION ADMINISTRATIVA	120,838,688.18		120,838,688.18
Total CONDUCCION ADMINISTRATIVA	**120,838,688.18**		**120,838,688.18**
Total CONDUCCION ADMINISTRATIVA	**120,838,688.18**		**120,838,688.18**
18 - DEFENSA DEL CONSUMIDOR			
18 - DEFENSA DEL CONSUMIDOR			
18 - DEFENSA DEL CONSUMIDOR	7,368,454.08		7,368,454.08
Total DEFENSA DEL CONSUMIDOR	**7,368,454.08**		**7,368,454.08**
Total DEFENSA DEL CONSUMIDOR	**7,368,454.08**		**7,368,454.08**
19 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
19 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
19 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	24,224,274.00		24,224,274.00
Total FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	**24,224,274.00**		**24,224,274.00**
Total FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	**24,224,274.00**		**24,224,274.00**
03 - COORDINACION DE LEGAL Y TECNICA			
03 - COORDINACION DE LEGAL Y TECNICA			
03 - COORDINACION DE LEGAL Y TECNICA	45,573,263.84		45,573,263.84
Total COORDINACION DE LEGAL Y TECNICA	**45,573,263.84**		**45,573,263.84**
Total COORDINACION DE LEGAL Y TECNICA	**45,573,263.84**		**45,573,263.84**
Total SECRETARIA DE GOBIERNO	**198,004,680.10**		**198,004,680.10**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.06.000 - SECRETARIA DE SALUD			
01 - CONTROL, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE SALUD			
01 - CONTROL, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE SALUD			
01 - CONTROL, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE SALUD	563,825,836.87		563,825,836.87
Total CONTROL, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE SALUD	**563,825,836.87**		**563,825,836.87**
Total CONTROL, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE SALUD	**563,825,836.87**		**563,825,836.87**
47 - S.A.M.O			
47 - S.A.M.O			
47 - S.A.M.O	1,800,000.00		1,800,000.00
Total S.A.M.O	**1,800,000.00**		**1,800,000.00**
Total S.A.M.O	**1,800,000.00**		**1,800,000.00**
48 - FORTALECIMIENTO SAME			
48 - FORTALECIMIENTO SAME			
48 - FORTALECIMIENTO SAME	16,961,713.57		16,961,713.57
Total FORTALECIMIENTO SAME	**16,961,713.57**		**16,961,713.57**
Total FORTALECIMIENTO SAME	**16,961,713.57**		**16,961,713.57**
49 - PROGRAMA SUMAR			
49 - PROGRAMA SUMAR			
49 - PROGRAMA SUMAR	7,325,400.00		7,325,400.00
Total PROGRAMA SUMAR	**7,325,400.00**		**7,325,400.00**
Total PROGRAMA SUMAR	**7,325,400.00**		**7,325,400.00**
51 - PROTEGER			
51 - PROTEGER			
51 - PROTEGER	1,852,320.00		1,852,320.00
Total PROTEGER	**1,852,320.00**		**1,852,320.00**
Total PROTEGER	**1,852,320.00**		**1,852,320.00**
52 - AMBA			
52 - AMBA			
52 - AMBA	179,853,033.97		179,853,033.97
Total AMBA	**179,853,033.97**		**179,853,033.97**
Total AMBA	**179,853,033.97**		**179,853,033.97**
56 - UPA UNIDAD DE PRONTA ATENCION			
56 - UPA UNIDAD DE PRONTA ATENCION			
56 - UPA UNIDAD DE PRONTA ATENCION	11,815,242.73		11,815,242.73
Total UPA UNIDAD DE PRONTA ATENCION	**11,815,242.73**		**11,815,242.73**
Total UPA UNIDAD DE PRONTA ATENCION	**11,815,242.73**		**11,815,242.73**
Total SECRETARIA DE SALUD	**783,433,547.14**		**783,433,547.14**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.09.000 - SERVICIOS DE LA DEUDA			
92 - DEUDA CONSOLIDADA			
92 - DEUDA CONSOLIDADA			
92 - DEUDA CONSOLIDADA	78,889,028.46		78,889,028.46
Total DEUDA CONSOLIDADA	**78,889,028.46**		**78,889,028.46**
Total DEUDA CONSOLIDADA	**78,889,028.46**		**78,889,028.46**
94 - INTERESES DE LA DEUDA			
94 - INTERESES DE LA DEUDA			
94 - INTERESES DE LA DEUDA	60,331,078.99		60,331,078.99
Total INTERESES DE LA DEUDA	**60,331,078.99**		**60,331,078.99**
Total INTERESES DE LA DEUDA	**60,331,078.99**		**60,331,078.99**
Total SERVICIOS DE LA DEUDA	**139,220,107.45**		**139,220,107.45**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.11.000 - SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE			
01 - CONDUCCION			
01 - CONDUCCION			
01 - CONDUCCION	86,398,443.42		86,398,443.42
Total CONDUCCION	**86,398,443.42**		**86,398,443.42**
Total CONDUCCION	**86,398,443.42**		**86,398,443.42**
20 - CONTROL COMUNAL			
20 - CONTROL COMUNAL			
20 - CONTROL COMUNAL	135,534,196.47		135,534,196.47
Total CONTROL COMUNAL	**135,534,196.47**		**135,534,196.47**
Total CONTROL COMUNAL	**135,534,196.47**		**135,534,196.47**
23 - RECURSOS HUMANOS			
23 - RECURSOS HUMANOS			
23 - RECURSOS HUMANOS	58,262,057.79		58,262,057.79
Total RECURSOS HUMANOS	**58,262,057.79**		**58,262,057.79**
Total RECURSOS HUMANOS	**58,262,057.79**		**58,262,057.79**
34 - SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION			
34 - SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION			
34 - SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION	19,356,295.60		19,356,295.60
Total SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION	**19,356,295.60**		**19,356,295.60**
Total SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION	**19,356,295.60**		**19,356,295.60**
02 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA			
02 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA			
02 - SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA	99,168,255.99		99,168,255.99
Total SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA	**99,168,255.99**		**99,168,255.99**
Total SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA	**99,168,255.99**		**99,168,255.99**
Total SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE	**398,719,249.27**		**398,719,249.27**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANC			
01 - CONDUCCIÓN			
01 - CONDUCCIÓN			
01 - CONDUCCIÓN	145,052,305.54		145,052,305.54
Total CONDUCCIÓN	**145,052,305.54**		**145,052,305.54**
Total CONDUCCIÓN	**145,052,305.54**		**145,052,305.54**
30 - PLAN INTEGRAL CUENCA MATANZA RIACUELO			
30.80 - OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUMAR			
30.80.52 - PUESTA EN VALOR MARGEN DE LA RIBERA	22,948,687.50		22,948,687.50
Total OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUMAR	**22,948,687.50**		**22,948,687.50**
Total PLAN INTEGRAL CUENCA MATANZA RIACUELC	**22,948,687.50**		**22,948,687.50**
50 - ABORDAJE TERRITORIAL			
50.75 - PLAN FEDERAL DE OBRA PUBLICA			
50.75.52 - BARRIO ACUBA CONSTR. 111 VIVIENDAS + INF.	24,790,794.12		24,790,794.12
50.75.53 - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL PARA 1100 VIVIENDAS EN BARRIO ACUBA	143,128,266.08		143,128,266.08
50.75.54 - BARRIO ACUBA CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS + INF.	1,077,813.16		1,077,813.16
50.75.55 - PLAN FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS - BARRIO VILLA JARDIN	32,477,166.62		32,477,166.62
50.75.56 - BARRIO VILLA JARDIN CONSTRUCCION DE 157 VIVIENDAS + INF	24,360,054.77		24,360,054.77
50.75.62 - URBANIZACION VILLA JARDIN	121,595,776.84		121,595,776.84
Total PLAN FEDERAL DE OBRA PUBLICA	**347,429,871.59**		**347,429,871.59**
Total ABORDAJE TERRITORIAL	**347,429,871.59**		**347,429,871.59**
59 - PLAN ESTRATEGICO			
59.83 - OBRAS COMPLEMENTARIAS			
59.83.61 - PARQUE LINEAL BAJO VIADUCTO MANUEL QUINDIMIL - LANUS ESTE	829,056.60		829,056.60
Total OBRAS COMPLEMENTARIAS	**829,056.60**		**829,056.60**
Total PLAN ESTRATEGICO	**829,056.60**		**829,056.60**
62 - HABITAT SOCIAL			
62.78 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN BARRIOS			
62.78.52 - BARRIO ACUBA - ETAPA I	13,612,271.11		13,612,271.11
62.78.62 - BARRIO ACUBA - ETAPA II	73,957,201.44		73,957,201.44
Total OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN BARRIOS	**87,569,472.55**		**87,569,472.55**
Total HABITAT SOCIAL	**87,569,472.55**		**87,569,472.55**
64 - PLAN PROVINCIAL DE OBRA			
64.77 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL - DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL			
64.77.52 - OBRAS COMPLEMETARIAS DON ORIONE	42,339,542.00		42,339,542.00
Total OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL - DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAI	**42,339,542.00**		**42,339,542.00**
Total PLAN PROVINCIAL DE OBRA	**42,339,542.00**		**42,339,542.00**
68 - PROGRAMA PROVINCIAL DESARROLLO			

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
68.51 - OBRAS EN EDIFIFCIOA MUNICIPALES			
68.51.51 - REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE OFI. DE LA SECR.DE INNOVACION	6,289,233.72		6,289,233.72
Total OBRAS EN EDIFIFCIOA MUNICIPALES	**6,289,233.72**		**6,289,233.72**
Total PROGRAMA PROVINCIAL DESARROLLO	**6,289,233.72**		**6,289,233.72**
Total SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	**652,458,169.50**		**652,458,169.50**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.13.000 - SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANC			
01 - CONDUCCION			
01 - CONDUCCION			
01 - CONDUCCION	115,232,482.78		115,232,482.78
Total CONDUCCION	**115,232,482.78**		**115,232,482.78**
Total CONDUCCION	**115,232,482.78**		**115,232,482.78**
32 - SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR			
32 - SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR			
32 - SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR	275,259,258.00		275,259,258.00
Total SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR	**275,259,258.00**		**275,259,258.00**
Total SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR	**275,259,258.00**		**275,259,258.00**
33 - PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO			
33 - PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO			
33 - PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO	2,205,946.68		2,205,946.68
Total PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEC	**2,205,946.68**		**2,205,946.68**
Total PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEC	**2,205,946.68**		**2,205,946.68**
36 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION			
36 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION			
36 - SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	139,491,466.20		139,491,466.20
Total SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	**139,491,466.20**		**139,491,466.20**
Total SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	**139,491,466.20**		**139,491,466.20**
37 - INCLUSION SOCIAL-ATENCION A LAS NECES.SOCIALES DE LA COMUNIDAD.-			
37 - INCLUSION SOCIAL-ATENCION A LAS NECES.SOCIALES DE LA COMUNIDAD.-			
37 - INCLUSION SOCIAL-ATENCION A LAS NECES.SOCIALES DE LA COMUNIDAD.-	196,634,817.50		196,634,817.50
Total INCLUSION SOCIAL-ATENCION A LAS NECES.SOCIALES DE LA COMUNIDAD.	**196,634,817.50**		**196,634,817.50**
Total INCLUSION SOCIAL-ATENCION A LAS NECES.SOCIALES DE LA COMUNIDAD.	**196,634,817.50**		**196,634,817.50**
38 - FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES			
38 - FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES			
38 - FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	53,300,000.44		53,300,000.44
Total FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	**53,300,000.44**		**53,300,000.44**
Total FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	**53,300,000.44**		**53,300,000.44**
46 - PROGRAMA ENVION			
46 - PROGRAMA ENVION			
46 - PROGRAMA ENVION	2,430,000.00		2,430,000.00
Total PROGRAMA ENVION	**2,430,000.00**		**2,430,000.00**
Total PROGRAMA ENVION	**2,430,000.00**		**2,430,000.00**
55 - FONDO EDUCATIVO			
55 - FONDO EDUCATIVO			

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
55 - FONDO EDUCATIVO	220,057,250.00		220,057,250.00
Total FONDO EDUCATIVO	**220,057,250.00**		**220,057,250.00**
Total FONDO EDUCATIVO	**220,057,250.00**		**220,057,250.00**
90 - DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES			
90.02 - OPERADORES DE CALLE			
90 - DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES	720,000.00		720,000.00
Total OPERADORES DE CALLE	**720,000.00**		**720,000.00**
90.09 - CASA DE ABRIGO			
90 - DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES	1,040,160.00		1,040,160.00
Total CASA DE ABRIGO	**1,040,160.00**		**1,040,160.00**
90.10 - PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL			
90 - DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES	295,200.00		295,200.00
Total PROGRAMA UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL	**295,200.00**		**295,200.00**
Total DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES	**2,055,360.00**		**2,055,360.00**
Total SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	**1,006,666,581.60**		**1,006,666,581.60**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.14.000 - SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS			
01 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACION			
01 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACION			
01 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACION	531,958,272.31		531,958,272.31
Total CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACION	**531,958,272.31**		**531,958,272.31**
Total CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACION	**531,958,272.31**		**531,958,272.31**
21 - CEMENTERIO			
21 - CEMENTERIO			
21 - CEMENTERIO	49,131,984.77		49,131,984.77
Total CEMENTERIO	**49,131,984.77**		**49,131,984.77**
Total CEMENTERIO	**49,131,984.77**		**49,131,984.77**
22 - HIGIENE URBANA			
22 - HIGIENE URBANA			
22 - HIGIENE URBANA	2,171,102,620.58		2,171,102,620.58
Total HIGIENE URBANA	**2,171,102,620.58**		**2,171,102,620.58**
Total HIGIENE URBANA	**2,171,102,620.58**		**2,171,102,620.58**
35 - VIA PUBLICA			
35.01 - MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA			
35 - VIA PUBLICA	90,154,552.62		90,154,552.62
Total MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	**90,154,552.62**		**90,154,552.62**
35.02 - PRODUCCION ASFALTICA			
35 - VIA PUBLICA	76,557,887.25		76,557,887.25
Total PRODUCCION ASFALTICA	**76,557,887.25**		**76,557,887.25**
35.03 - INSPECCION EN LA VIA PUBLICA			
35 - VIA PUBLICA	55,730,799.47		55,730,799.47
Total INSPECCION EN LA VIA PUBLICA	**55,730,799.47**		**55,730,799.47**
Total VIA PUBLICA	**222,443,239.34**		**222,443,239.34**
74 - MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO			
74.02 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO			
74 - MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	122,992,478.57		122,992,478.57
Total MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	**122,992,478.57**		**122,992,478.57**
Total MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO	**122,992,478.57**		**122,992,478.57**
Total SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS	**3,097,628,595.57**		**3,097,628,595.57**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.15.000 - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE			
01 - CONDUCCION			
01 - CONDUCCION			
01 - CONDUCCION	64,812,369.01		64,812,369.01
Total CONDUCCION	**64,812,369.01**		**64,812,369.01**
Total CONDUCCION	**64,812,369.01**		**64,812,369.01**
41 - EMERGENCIA Y DEFENSA CIVIL			
41 - EMERGENCIA Y DEFENSA CIVIL			
41 - EMERGENCIA Y DEFENSA CIVIL	49,074,712.96		49,074,712.96
Total EMERGENCIA Y DEFENSA CIVIL	**49,074,712.96**		**49,074,712.96**
Total EMERGENCIA Y DEFENSA CIVIL	**49,074,712.96**		**49,074,712.96**
42 - MOVILIDAD SUSTENTABLE			
42 - MOVILIDAD SUSTENTABLE			
42 - MOVILIDAD SUSTENTABLE	262,715,798.67		262,715,798.67
Total MOVILIDAD SUSTENTABLE	**262,715,798.67**		**262,715,798.67**
Total MOVILIDAD SUSTENTABLE	**262,715,798.67**		**262,715,798.67**
43 - SEGURIDAD			
43 - SEGURIDAD			
43 - SEGURIDAD	409,282,803.32		409,282,803.32
Total SEGURIDAD	**409,282,803.32**		**409,282,803.32**
Total SEGURIDAD	**409,282,803.32**		**409,282,803.32**
45 - JUSTICIA			
45 - JUSTICIA			
45 - JUSTICIA	27,473,461.30		27,473,461.30
Total JUSTICIA	**27,473,461.30**		**27,473,461.30**
Total JUSTICIA	**27,473,461.30**		**27,473,461.30**
80 - FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIAS			
80 - FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIAS			
80 - FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIAS	1,100,000.00		1,100,000.00
Total FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIAS	**1,100,000.00**		**1,100,000.00**
Total FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIAS	**1,100,000.00**		**1,100,000.00**
Total SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE	**814,459,145.26**		**814,459,145.26**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.16.000 - SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION			
01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION			
01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION			
01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION	39,074,402.14		39,074,402.14
Total CONDUCCION Y ADMINISTRACION	**39,074,402.14**		**39,074,402.14**
Total CONDUCCION Y ADMINISTRACION	**39,074,402.14**		**39,074,402.14**
16 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION			
16 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION			
16 - SUBSECRETARIA DE EDUCACION	260,237,642.68		260,237,642.68
Total SUBSECRETARIA DE EDUCACION	**260,237,642.68**		**260,237,642.68**
Total SUBSECRETARIA DE EDUCACION	**260,237,642.68**		**260,237,642.68**
18 - SUBSECRETARIA DE CULTURA			
18 - SUBSECRETARIA DE CULTURA			
18 - SUBSECRETARIA DE CULTURA	68,911,056.16		68,911,056.16
Total SUBSECRETARIA DE CULTURA	**68,911,056.16**		**68,911,056.16**
Total SUBSECRETARIA DE CULTURA	**68,911,056.16**		**68,911,056.16**
40 - SUBSECRETARIA DE FOMENTO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS			
40 - SUBSECRETARIA DE FOMENTO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS			
40 - SUBSECRETARIA DE FOMENTO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS	2,184,822.53		2,184,822.53
Total SUBSECRETARIA DE FOMENTO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS	**2,184,822.53**		**2,184,822.53**
Total SUBSECRETARIA DE FOMENTO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS	**2,184,822.53**		**2,184,822.53**
55 - FONDO EDUCATIVO			
55 - FONDO EDUCATIVO			
55 - FONDO EDUCATIVO	29,942,750.00		29,942,750.00
Total FONDO EDUCATIVO	**29,942,750.00**		**29,942,750.00**
Total FONDO EDUCATIVO	**29,942,750.00**		**29,942,750.00**
Total SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION	**400,350,673.51**		**400,350,673.51**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.17.000 - SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL			
01 - COMUNICACION Y DIFUSION			
01 - COMUNICACION Y DIFUSION			
01 - COMUNICACION Y DIFUSION	139,411,714.23		139,411,714.23
Total COMUNICACION Y DIFUSION	**139,411,714.23**		**139,411,714.23**
Total COMUNICACION Y DIFUSION	**139,411,714.23**		**139,411,714.23**
Total SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	**139,411,714.23**		**139,411,714.23**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.20.000 - DEFENSORIA DEL PUEBLO			
01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION			
01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION			
01 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION	33,110,394.03		33,110,394.03
Total CONDUCCION Y ADMINISTRACION	**33,110,394.03**		**33,110,394.03**
Total CONDUCCION Y ADMINISTRACION	**33,110,394.03**		**33,110,394.03**
Total DEFENSORIA DEL PUEBLO	**33,110,394.03**		**33,110,394.03**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación	Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.01.21.000 - SECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE GESTION			
01 - CONDUCCION			
01 - CONDUCCION			
01 - CONDUCCION	22,885,643.74		22,885,643.74
Total CONDUCCION	**22,885,643.74**		**22,885,643.74**
Total CONDUCCION	**22,885,643.74**		**22,885,643.74**
Total SECRETARIA DE SEGUIMIENTO DE GESTION	**22,885,643.74**		**22,885,643.74**

PRESUPUESTO DE GASTOS
POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Presupuesto: 2020

Jurisdicción - Denominación		Crédito Original	Modificaciones	Crédito Vigente
1.1.1.02.00.000 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE				
01 - DICTADO DE NORMAS LEGALES				
01 - DICTADO DE NORMAS LEGALES				
01 - DICTADO DE NORMAS LEGALES		118,260,207.90		118,260,207.90
Total DICTADO DE NORMAS LEGALES		**118,260,207.90**		**118,260,207.90**
Total DICTADO DE NORMAS LEGALES		**118,260,207.90**		**118,260,207.90**
Total HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE		**118,260,207.90**		**118,260,207.90**
	TOTAL GENERAL	**8,282,019,681.13**		**8,282,019,681.13**

PLANILLA DE GASTOS SEGÚN ARTÍCULO 19

Presupuesto: 2020

Proyectos

Categoría Programática	Etapa	Fuente de Financiamiento	Inversiones (En Pesos) 2020	2021	2022	Resto	Total	Inversiones (En Porcentaje) 2020	2021	2022	Resto	Total
1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO												
30.80.52 - PUESTA EN VALOR MARGEN DE LA	4 - PROYECTO/OBRA	1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	22,948,687.50	0.00	0.00	0.00	22,948,687.50	43.00%	0.00%	0.00%	0.00%	43.00%
Total PUESTA EN VALOR MARGEN DE LA RIBERA			**22,948,687.50**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**22,948,687.50**					
50.75.52 - BARRIO ACUBA CONSTR. 111	4 - PROYECTO/OBRA	1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	24,790,794.12	0.00	0.00	0.00	24,790,794.12	10.00%	0.00%	0.00%	0.00%	10.00%
Total BARRIO ACUBA CONSTR. 111 VIVIENDAS + INF.			**24,790,794.12**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**24,790,794.12**					
50.75.53 - INFRAESTRUCTURA INTEGRAL PARA	4 - PROYECTO/OBRA	1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	143,128,266.08	0.00	0.00	0.00	143,128,266.08	85.00%	0.00%	0.00%	0.00%	85.00%
Total INFRAESTRUCTURA INTEGRAL PARA 1100 VIVIENDAS EN BARRIO ACUBA			**143,128,266.08**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**143,128,266.08**					
50.75.54 - BARRIO ACUBA CONSTRUCCION DE 50	4 - PROYECTO/OBRA	1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	1,077,813.16	0.00	0.00	0.00	1,077,813.16	1.50%	0.00%	0.00%	0.00%	1.50%
Total BARRIO ACUBA CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS + INF.			**1,077,813.16**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,077,813.16**					
50.75.55 - PLAN FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS -	4 - PROYECTO/OBRA	1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	32,477,166.62	0.00	0.00	0.00	32,477,166.62	10.00%	0.00%	0.00%	0.00%	10.00%
Total PLAN FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS - BARRIO VILLA JARDIN			**32,477,166.62**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**32,477,166.62**					
50.75.56 - BARRIO VILLA JARDIN	4 - PROYECTO/OBRA	1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	24,360,054.77	0.00	0.00	0.00	24,360,054.77	10.00%	0.00%	0.00%	0.00%	10.00%
Total BARRIO VILLA JARDIN CONSTRUCCION DE 157 VIVIENDAS + INF			**24,360,054.77**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**24,360,054.77**					
50.75.62 - URBANIZACION VILLA JARDIN	4 - PROYECTO/OBRA	1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	121,595,776.84	0.00	0.00	0.00	121,595,776.84	85.00%	0.00%	0.00%	0.00%	85.00%
Total URBANIZACION VILLA JARDIN			**121,595,776.84**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**121,595,776.84**					
59.83.61 - PARQUE LINEAL BAJO VIADUCTO	4 - PROYECTO/OBRA	1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	829,056.60	0.00	0.00	0.00	829,056.60	20.00%	0.00%	0.00%	0.00%	20.00%
Total PARQUE LINEAL BAJO VIADUCTO MANUEL QUINDIMIL - LANUS ESTE			**829,056.60**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**829,056.60**					
62.78.52 - BARRIO ACUBA - ETAPA I	4 - PROYECTO/OBRA	1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	13,612,271.11	0.00	0.00	0.00	13,612,271.11	0.53%	0.00%	0.00%	0.00%	0.53%
Total BARRIO ACUBA - ETAPA I			**13,612,271.11**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**13,612,271.11**					
62.78.62 - BARRIO ACUBA - ETAPA II	4 - PROYECTO/OBRA	1.1.0 - TESORO MUNICIPAL 1.3.3 - DE ORIGEN NACIONAL	17,210,314.00 56,746,887.44	0.00	0.00	0.00	17,210,314.00 56,746,887.44	0.62%	0.00%	0.00%	0.00%	0.62%
Total BARRIO ACUBA - ETAPA II			**73,957,201.44**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**73,957,201.44**					
64.77.52 - OBRAS COMPLEMETARIAS DON	4 - PROYECTO/OBRA	1.3.2 - DE ORIGEN PROVINCIAL	42,339,542.00	0.00	0.00	0.00	42,339,542.00	0.15%	0.00%	0.00%	0.00%	0.15%
Total OBRAS COMPLEMETARIAS DON ORIONE			**42,339,542.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**42,339,542.00**					

PLANILLA DE GASTOS SEGÚN ARTÍCULO 19

Presupuesto: 2020

Proyectos

Categoría Programática	Etapa	Fuente de Financiamiento	Inversiones (En Pesos) 2020	2021	2022	Resto	Total	Inversiones (En Porcentaje) 2020	2021	2022	Resto	Total
1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO												
68.51.51 - REMODELACION Y PUESTA EN VALOR	4 - PROYECTO/OBRA	1.1.0 - TESORO MUNICIPAL	6,289,233.72	0.00	0.00	0.00	6,289,233.72	0.76%	0.00%	0.00%	0.00%	0.76%
Total REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE OFI. DE LA SECR.DE INNOVACION			**6,289,233.72**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,289,233.72**					
Total SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO			**507,405,863.96**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**507,405,863.96**					
Total Inversión Proyectos:			**507,405,863.96**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**507,405,863.96**					

Corresponde Expediente Nº 2000-90642-D-2019-0

FOLIO
Nº 430

PRESUPUESTO 2020

ANEXO

CARGOS JERÁRQUICOS Y SUPERIORES

VACANTES Y AD-HONOREM

SJ.	Ac.Pg.	Agrup.	Oficina.	Cat.	JEFATURAS VACANTES al 30/09/19
2	1	2	409	226	SUBDIRECCION GENERAL DE INGRESOS PUBLICOS
2	1	2	422	37	DEPARTAMENTO VERIFICACION Y RELEVAMIENTO
2	1	2	402	37	DEPARTAMENTO CONTROL PRESUPUESTARIO Y GASTOS
2	1	2	410	37	DEPARTAMENTO FISCALIZACION IMPOSITIVA
2	1	2	410	36	DIVISION ADMINISTRATIVA
2	1	2	403	36	DIVISION MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
2	1	2	409	36	DIVISION COORDINACION TRIBUTARIA
2	1	2	405	34	Sección RECEPCION Y DESPACHO (dependiente División DEPOSITO CENTRAL) reserva de Sarzi Sergio Adrian
2	1	2	402	34	SECCION REGISTRO ULTERIOR
2	1	2	404	34	SECCION A.G.A
2	1	2	402	34	SECCION TRANSFERENCIAS Y DESPACHO
2	1	2	403	34	SECCION PAGOS (reserva de Sandra Edith Pacheco anulada por Ord 11885)
2	1	2	422	34	SECCION "2"
2	1	2	409	34	SECCION TELE-ATENCION
3	1	2	301	37	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
3	18	2	323	36	División (libero Alicino Sergio Adrian)
3	1	2	301	36	División RECOPILACION DE ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES (RESERVA DE SANDRA FABIANA PLACANICA)
3	1	2	301	34	SECCION INFORMES, CONSULTAS Y REGISTRACION
3	1	2	301	34	SECCION CONTROL DE DOCUMENTACION Y REGISTROS MAGNETICOS
3	1	2	301	34	SECCION
6	1	9	640	142	DIRECTOR U.S.C. 1° DE MAYO (A/C FIRMA MARIA ROSA SABBADIN)
6	1	2	652	37	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
6	1	2	632	37	DEPARTAMENTO COORDINACION ADMINISTRATIVA
6	1	2	655	37	DEPARTAMENTO UNIDAD DE RECUPERO DE COSTOS
6	1	9	631	143	DIVISION ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES
6	1		622	135	DIVISION COORDINACION ODONTOLOGICA
6	1	2	601	36	DIVISION DESPACHO (DEPTO ADMINISTRATIVO DE MED. PREVENTIVA)
6	1	2	652	34	Sección VETERINARIA (reserva de GUSTAVO LUIS GRUPPALLI)
6	1	9	652	117	SECCION HUMANA
6	1	9	215	117	SECCION INSPECCION QUIMICA
6	1	2	631	34	SECCION FARMACIA
6	1	2	652	34	SECCION INSPECCION VETERINARIA
6	1	2	608	34	SECCION NUTRICIONISTA (reserva de ALEJANDRA VERONICA FERNANDEZ)
6	1	2	655	34	SECCION IDENTIFICACION DE PACIENTES
6	1	2	608	34	SECCION PEDIATRIA

Paula Fabiana Parretta
Directora General de RRHH
Subsecretaría de RRHH
Municipalidad de Lanús

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RR HH
Municipalidad de Lanús

Folio Nº 131

SJ.	Ac.Pg.	Agrup.	Oficina.	Cat.	JEFATURAS VACANTES al 30/09/19
6	1	2	608	34	SECCION ADMINISTRADOR
6	1	2	655	34	SECCION ORDENES DE PAGO
6	1	2	214	34	SECCION DESPACHO (DEPTO ADMINISTRATIVO) a/c firma VALERIA GISELE DUARTE
6	1	2	3003	34	SECCION ADMINISTRATIVA
6	1	2	603	34	SECCION ENFERMERIA (U.S.C. Lanús OESTE)
6	1	2	608	34	SECCION ENFERMERIA (U.S.I. VALENTIN ALSINA)
6	1	2	608	34	Sección DISPENSARIO VIAS RESPIRATORIAS (U.S.C. VALENTIN ALSINA)
6	1	2	610	34	SECCION ADMINISTRADOR (U.S.GRAL. SAN MARTIN)
6	1	2	610	34	SECCION ENFERMERIA (U.S.GRAL. SAN MARTIN)
6	1	2	602	34	ADMINISTRADOR U.S.C. LUIS A. MASPERO
6	1	2	618	34	SECCION ENFERMERIA (U.S.C NATIELLO)
6	1	2	650	34	SECCION DILIGENCIAMIENTO PRESUPUESTARIO
6	1	2	650	34	Sección FISCALIZACION DE LIBRETAS SANITARIAS
11	1	2	3036	232	DELEGACION MUNICIPAL NOROESTE
11	20	2	303	230	DIRECCION DE CONTROL E INDUSTRIA
11	23	2	305	230	DIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
11	2	2	101	226	SUBDIRECCION DE REDES DE DATOS
11	2	2	101	230	DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION
11	2	2	101	230	DIRECCION DE TRAMITACION ELECTRONICA
11	1	2	801	226	COORDINACION PARA LA ASISTENCIA INMEDIATA
11	2	2	101	37	DEPARTAMENTO SOPORTE TECNICO
11	1	2	105	36	DIVISION DESPACHO (A/C FIRMA DE MONICA ANDREA STOOPS)
11	20	2	226	36	DIVISION CATASTRO
11	2	2	101	36	DIVISION ADMINISTRATIVA
11	2	2	101	36	DIVISION TECNICA Y AYUDA AL USUARIO (RESERVA DE JOSE LUIS RODRIGUEZ)
11	23		306	103	DIVISION RECONOCIMIENTOS MEDICOS
11	20	2	211	36	DIVISION HIGIENE Y SEGURIDAD AMBIENTAL
11	23	2	305	36	DIVISION ASIGNACIONES FAMILIARES Y SUBSIDIOS (A/C FIRMA MARCELO ADRIAN VALMORI)
11	23	2	305	36	DIVISION CONTROL DE ASISTENCIA (RESERVA DE MARGARITA ADRIANA CARPINTERO)
11	23	2	305	36	DIVISION CONTROL ADMINISTRATIVO Y DESPACHO (RESERVA DE MONICA BEATRIZ BARRAZA)
11	2	2	103	36	DIVISION CONMUTADOR (RESERVA DE LEANDRO ALBERTO NAVARRA)
11	34	2	3009	34	SECCION INSPECCION DE FERIAS (RESERVA DE POL ANDRES JOSE)
11	20	2	303	34	SECCION INFORMES GENERALES (RESERVA DE SILVIA GABRIELA ROUILLET)
11	20	2	303	34	SECCION MESA DE ENTRADAS
11	2	2	103	34	SECCION CONMUTADOR TURNO 1
11	2	2	103	34	Sección CONMUTADOR TURNO 2

Paula Fabiana Perretta
Directora General de RRHH
Subsecretaria de RRHH
Municipalidad de Lanús

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RR HH
Municipalidad de Lanús

FOLIO
Nº 432

SJ.	Ac.Pg.	Agrup.	Oficina.	Cat.	JEFATURAS VACANTES al 30/09/19
11	20	2	303	35	TERMINAL DE COMPUTACION
11	20	2	510	34	SECCION REVISION DE PLANOS Y REGISTRO DE OBRAS Y PROFESIONALES "B" (RESERVA DE MARCELO ALEJANDRO NANUT)
12	1	2		230	DIRECCION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO
12	1	2	504	230	DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA
12	1	2	5002	232	DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA SOCIAL
12	1	2	505	230	DIRECCION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y CERTIFICACION DE OBRAS Y SERVICIOS
12	1	2	5009	226	COORDINACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS
12	1	2	501	230	DIRECCION DE PROYECTOS ESPECIALES
12	1	2	5005	37	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE ENSAYOS DE MATERIALES
12	1	2	513	37	DEPARTAMENTO PROMOCION Y CONTROL DE GESTION (FINANCIA DEPTO LEGAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA PARA LA REGULARIZACION DOMINIAL)
12	1	2	504	36	DIVISION DILIGENCIAMIENTO ADMINISTRATIVO Y MESA DE ENTRADAS
13	1	2	3024	226	COORDINACION UNIDAD EJECUTORA PARA LA REGULARIZACION DOMINIAL
13	37	2	705	37	DEPARTAMENTO ACCION COMUNITARIA
13	37	2	710	37	DEPARTAMENTO Coordinación
13	37	2	711	37	DEPARTAMENTO Coordinación PROGRAMAS SOCIALES Y PRODUCTIVOS
13	37	2	704	36	DIVISION CONTROL DE GESTION SUBDEPOSITO
13	37	2	710	36	DIVISION ADMINISTRATIVA
13	1	2	701	36	DIVISION COORDINACION ADMINISTRATIVA
13	1	2	701	36	DIVISION (RESERVA DE MARCELA MIRIAM RODRIGUEZ)
13	37	2	719	34	Sección ADMINISTRATIVA
13	37	2	705	34	SECCION MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
13	36	2	715	34	SECCION MANTENIMIENTO
14	22	2	3017	230	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
14	1	2	207	226	COORDINACION ACUMAR (ASESOR CON FUNCIONES DE COORDINADOR DE ACUMAR)
14	74.02	2	208	37	DEPARTAMENTO DE ARBOLADO URBANO
14	35.01	2	3031	37	DEPARTAMENTO OPERATIVO REPAVIMENTACION DE CALLES Y FRESADO
14	74.02	2	209	36	DIVISION FISCALIZACION
14	35.01	2	3031	36	DIVISION AUTOMOTORES PESADOS
14	74.02	2	209	36	DIVISION PRESERVACION DE SITIOS
14	35.01	2	507	36	DIVISION MANTENIMIENTO
14	22	2	210	34	SUPERVISOR BARRIDO DE CALLES AREA "6"
14	22	2	210	34	SUPERVISOR BARRIDO DE CALLES AREA "7"
14	22	2	210	34	SUPERVISOR BARRIDO DE CALLES AREA "8"
14	22	2	1401	34	SUPERVISOR DE LA VIA PUBLICA

Paula Fabiana Perretta
Directora General de RRHH
Subsecretaria de RRHH
Municipalidad de Lanús

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RR HH
Municipalidad de Lanús

FOLIO
Nº 433

SJ.	Ac.Pg.	Agrup.	Oficina.	Cat.	JEFATURAS VACANTES al 30/09/19
14	22	2	210	34	SECCION ADMINISTRATIVA (Financia a supervision de Jose Rodolfo Gonzalez)
14	22	2	3017	34	SECCION CONTROL DE PLAGAS URBANAS
14	22	2	210	34	SECCION (RESERVA DE SANTOS SERGIO DANIEL)
14	74.02	2	209	34	SECCION MANTENIMIENTO DE ESPACIOS (RESERVA DE ARGUELLO FERNANDO)
14	35.01	2	507	34	SECCION ZANJEO
14	35.01	2	3031	34	SECCION FRESADO DE CALLES
14	35.01	2	507	34	SECCION BACHEO "3"
14	1	2	502	34	SECCION PAÑOL
14	35.01	2	507	34	CAPATAZ BACHEO "6"
14	74.02	2	209	33	CAPATAZ DE CARPINTERIA
14	35.01	2	507	33	CAPATAZ "3" ALBAÑILERIA
15	1	1	302	243	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE (A/C FIRMA DIEGO GABRIEL KRAVETZ)
15	41	1	320	242	SUBSECRETARIA DE DEFENSA CIVIL
15	43	2	322	230	DIRECCION DE ANALISIS DEL DELITO
15	45	2	1503	226	COORDINACION DE MEDIACIONES VECINALES
15	45	2	1503	37	DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS
15	42	2	319	34	SECCION ADMINISTRACION DE SEMAFOROS
15	42	2	319	34	SECCION MANTENIMIENTO SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS
15	42	2	319	34	SECCION CONTROL DE TRANSITO TURNO NOCHE, FINES DE SEMANA Y FERIADOS
15	42	2	2061	34	SECCION SEÑALAMIENTO VERTICAL
15	42	2	2061	34	SECCION SEÑALAMIENTO HORIZONTAL
15	43	2	315	34	SUPERVISOR SECTOR "4"
16	1	2	1601	226	COORDINACION DE ADMINISTRACION Y CONTROL OPERATIVO
16	18	2	1615	37	DEPARTAMENTO COORDINACION a/c firma ANA MARIA SMARCK.
16	16	2	720	37	DEPARTAMENTO ESCUELAS MATERNALES Y JARDINES DE INFANTES
16	16	2	720	37	DEPARTAMENTO SUPERVISION TECNICA DOCENTE
16	16	2	720	36	DIVISION ADMINISTRATIVA
16	18	2	1615	34	SECCION CURSOS Y ESPECTACULOS
16	16	2	720	34	SECCION COMUNITARIA
16	16	2	721	73	VICEDIRECTORA CENTRO EDUCATIVO Nº 1
16	16	2	722	73	VICEDIRECTORA CENTRO EDUCATIVO N° 2
16	16	2	728	73	VICEDIRECTORA CENTRO EDUCATIVO N° 8
16	16	2	734	73	VICEDIRECTORA CENTRO EDUCATIVO N° 13
16	16	2	729	73	VICEDIRECTORA CENTRO EDUCATIVO N° 9
16	16	2	731	74	VICEDIRECTORA CENTRO EDUCATIVO N° 11
16	16	2	725	71	VICEDIRECTORA CENTRO EDUCATIVO N° 5

Paula Fabiana Perretta
Directora General de RRHH
Subsecretaría de RRHH
Municipalidad de Lanús

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RR HH
Municipalidad de Lanús

FOLIO Nº 434

SJ.	Ac.Pg.	Agrup.	Oficina.	Cat.	JEFATURAS VACANTES al 30/09/19
16	16	2	735	74	VICEDIRECTORA CENTRO EDUCATIVO N° 14
17	1	2	201	232	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Paula Fabiana Perretta
Directora General de RRHH
Subsecretaría de RRHH
Municipalidad de Lanús

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RR HH
Municipalidad de Lanús

27906

FOLIO N° 435

AD HONOREM

"AD HONOREM"

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DESDE	CAT.	AGRUP	OFICINA	JURISDICCION	CAT PROG
116952	GONZALEZ MIRIAN ETHEL	D.N.I. - 13855212	01/05/2018	103	9	603	1.1.1.01.06.000	01
255446	JOFRE OSCAR RUBEN	D.N.I.-7828031	01/03/2018	230	2	801	1.1.1.01.11.000	1
258636	FRANTZ GABRIELA ALEJANDRA	D.N.I. - 22326308	01/12/2017	230	2	409	1.1.1.01.02.000	01
258663	MORRIS JAVIER	D.N.I. - 25990542	01/12/2017	230	2	409	1.1.1.01.02.000	01
258672	PINAL MARIANA	D.N.I. - 25664134	17/12/2015	226	2	409	1.1.1.01.02.000	01
258681	BUGGIANO GONZALO CARLOS	D.N.I. - 30491662	01/03/2019	226	2	409	1.1.1.01.02.000	01
270146	ZAMPINI BARBARA ORNELLA	D.N.I.- 29.393.658	07/11/2017	242	2	801	1.1.1.01.11.000	01
87081	ESPOSITO EDUARDO JOSE	D.N.I - 12.205.517	01/08/2018	226	2	303	1.1.1.01.11.000	20
260295	LOPEZ ABEL LEONARDO	D.N.I.-10777327	01/04/2019	226	2	630	1.1.1.01.06.000	1
268080	OTERO OSVALDO EMILIO	D.N.I-11907360	01/06/2017	226	2	701	1.1.1.01.13.000	1

Paula Fabiana Perretta
Directora General de RRHH
Subsecretaría de RRHH
Municipalidad de Lanús

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

FOLIO N° 436

PRESUPUESTO 2020

PROYECCIONES PLURIANUALES

2020 - 2022

PROYECCIONES PLURIANUALES

2020 -2022

Atento a la Ordenanza 10.399 por la cual este Municipio adhiere a la Ley Nº 13.295 Régimen de Responsabilidad Fiscal, cuyo principal objetivo es instrumentar reglas de comportamiento fiscal y de transparencia en la Gestión Pública, y en cumplimiento del Artículo 3º de la mencionada Ley, se adjunta al Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2020, las Proyecciones Plurianuales 2020 -2022.

Cabe aclarar que éstas fueron elaboradas para los años 2020 – 2022 en base a la estimación de un crecimiento del 28.1% y 23.3% respectivamente, de acuerdo con lo informado en el Proyecto de Ley Presupuesto Nacional 2020.

Asimismo se informa que se exceptúan de esta estimación los Recursos correspondientes a distintos Planes, dado que sus proyecciones se hicieron en función de la Programación financiera de cada una de las obras. De igual modo, se actuó con aquellos que no se recaudan en forma habitual por estar enmarcados en Convenios específicos con objeto y fecha de finalización establecida.

Cintia Romina López
Directora General de Presupuesto

Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Presupuesto de Gastos
Proyecciòn Plurianual
2020-2022
Corresponde Expediente Nº 2000-90642-D-2019-0

Jurisdicción/Subjurisdicción	Gasto por objeto	2020	2021	2022
Intendente Municipal	1 - Gastos en personal	$ 45,783,748.98	$ 58,648,982.44	$ 72,314,195.35
	2 - Bienes de consumo	$ 2,676,116.10	$ 3,428,104.72	$ 4,226,853.12
	3 - Servicios no personales	$ 2,097,441.85	$ 2,686,823.01	$ 3,312,852.77
	4 - Bienes de uso	$ 44,883.61	$ 57,495.90	$ 70,892.45
	5 - Transferencias	$ 987,064.92	$ 1,264,430.16	$ 1,559,042.38
Rec Afectado	1.3.1	$ 15,134,993.54	$ 19,387,926.72	$ 23,905,313.65
Sec de Economía y Finanzas	1 - Gastos en personal	$ 226,422,593.25	$ 290,047,341.96	$ 357,628,372.63
	2 - Bienes de consumo	$ 20,800,630.68	$ 26,645,607.90	$ 32,854,034.54
	3 - Servicios no personales	$ 105,202,278.49	$ 134,764,118.75	$ 166,164,158.42
	4 - Bienes de uso	$ 3,185,120.10	$ 4,080,138.85	$ 5,030,811.20
	5 - Transferencias	$ 4,275,700.00	$ 5,477,171.70	$ 6,753,352.71
	6 - Activos Financieros	$ 50,800,400.28	$ 65,075,312.75	$ 80,237,860.63
Sec de Gobierno	1 - Gastos en personal	$ 172,030,002.42	$ 220,370,433.10	$ 271,716,744.01
	2 - Bienes de consumo	$ 4,752,859.00	$ 6,088,412.38	$ 7,507,012.47
	3 - Servicios no personales	$ 20,469,893.46	$ 26,221,933.52	$ 32,331,644.03
	4 - Bienes de uso	$ 193,885.01	$ 248,366.70	$ 306,236.14
	5 - Transferencias	$ 508,540.77	$ 651,440.73	$ 803,226.41
	1.3.1	$ 55,000.00	$ 70,455.00	$ 86,871.02
Sec de Salud	1 - Gastos en personal	$ 489,160,028.79	$ 626,613,996.88	$ 772,615,058.15
	2 - Bienes de consumo	$ 38,636,889.08	$ 49,493,854.91	$ 61,025,923.10
	3 - Servicios no personales	$ 62,760,703.29	$ 80,396,460.92	$ 99,128,836.31
	4 - Bienes de uso	$ 2,347,892.00	$ 3,007,649.65	$ 3,708,432.02
Rec afectado	1.3.2	$ 190,528,033.97	$ 244,066,411.52	$ 300,933,885.40
Servicios de la Deuda	7 - Servicios de la Deuda	$ 139,220,107.45	$ 178,340,957.64	$ 219,894,400.77
Jefatura de gabinete	1 - Gastos en personal	$ 303,838,920.13	$ 389,217,656.69	$ 479,905,370.69
	2 - Bienes de consumo	$ 16,160,198.20	$ 20,701,213.89	$ 25,524,596.73
	3 - Servicios no personales	$ 63,172,843.35	$ 80,924,412.33	$ 99,779,800.40
	4 - Bienes de uso	$ 11,128,790.06	$ 14,255,980.07	$ 17,577,623.43
	5 - Transferencias	$ 3,939,484.38	$ 5,046,479.50	$ 6,222,309.22
	1.3.2	$ 479,012.50	$ 613,615.01	$ 756,587.31
Sec de Desarrollo Urbano	1 - Gastos en personal	$ 61,425,925.54	$ 78,686,610.61	$ 97,020,590.88
	2 - Bienes de consumo	$ 6,481,944.26	$ 8,303,370.59	$ 10,238,055.94
	3 - Servicios no personales	$ 17,043,368.39	$ 21,832,554.91	$ 26,919,540.21
	4 - Bienes de uso	$ 83,564,767.76	$ 107,046,467.50	$ 131,988,294.42
	5 - Transferencias	$ 859,402.50	$ 1,100,894.60	$ 1,357,403.04
Rec afectado	1.3.2	$ 42,339,542.00	$ 54,236,953.30	$ 66,874,163.42
	1.3.3	$ 440,737,717.64	$ 564,585,016.30	$ 696,133,325.09
Sec de Desarrollo Humano	1 - Gastos en personal	$ 229,498,941.21	$ 293,988,143.69	$ 362,487,381.17
	2 - Bienes de consumo	$ 71,583,039.76	$ 91,697,873.94	$ 113,063,478.56
	3 - Servicios no personales	$ 41,799,102.51	$ 53,544,650.31	$ 66,020,553.84
	4 - Bienes de uso	$ 4,459,970.57	$ 5,713,222.30	$ 7,044,403.10
	5 - Transferencias	$ 102,860,876.62	$ 131,764,782.95	$ 162,465,977.38
Rec afectado	1.3.2	$ 335,661,093.79	$ 429,981,861.14	$ 530,167,634.79

	1.3.3	$ 220,057,250.00	$ 281,893,337.25	$ 347,574,484.83
	1.4.1	$ 746,307.12	$ 956,019.42	$ 1,178,771.95
Sec de Espacio Público	1 - Gastos en personal	$ 362,945,855.97	$ 464,933,641.50	$ 573,263,179.96
	2 - Bienes de consumo	$ 169,758,833.47	$ 217,461,065.67	$ 268,129,493.97
	3 - Servicios no personales	$ 2,484,861,618.91	$ 3,183,107,733.82	$ 3,924,771,835.80
	4 - Bienes de uso	$ 29,509,378.07	$ 37,801,513.31	$ 46,609,265.91
	1.3.2	$ 50,552,910.00	$ 64,758,277.71	$ 79,846,956.42
Sec de Seguridad	1 - Gastos en personal	$ 381,705,319.71	$ 488,964,514.55	$ 602,893,246.44
	2 - Bienes de consumo	$ 108,022,660.89	$ 138,377,028.60	$ 170,618,876.27
	3 - Servicios no personales	$ 193,414,666.11	$ 247,764,187.28	$ 305,493,242.92
	4 - Bienes de uso	$ 21,357,556.49	$ 27,359,029.86	$ 33,733,683.82
	5 - Transferencias	$ 88,811,404.80	$ 113,767,409.55	$ 140,275,215.97
Rec Afectado	1.3.1	$ 21,147,538.04	$ 27,089,996.23	$ 33,401,965.35
Sec de Cultura y Educación	1 - Gastos en personal	$ 336,280,854.76	$ 430,775,774.95	$ 531,146,530.51
	2 - Bienes de consumo	$ 3,138,492.64	$ 4,020,409.07	$ 4,957,164.38
	3 - Servicios no personales	$ 25,736,697.09	$ 32,968,708.98	$ 40,650,418.17
	4 - Bienes de uso	$ 2,968,972.24	$ 3,803,253.44	$ 4,689,411.49
	5 - Transferencias	$ 1,727,000.00	$ 2,212,287.00	$ 2,727,749.87
Rec Afectado	1.3.1	$ 555,906.79	$ 712,116.60	$ 878,039.77
	1.3.3	$ 29,942,750.00	$ 38,356,662.75	$ 47,293,765.17
Sec de Comunicación Social	1 - Gastos en personal	$ 70,892,507.09	$ 90,813,301.58	$ 111,972,800.85
	2 - Bienes de consumo	$ 5,361,862.89	$ 6,868,546.36	$ 8,468,917.66
	3 - Servicios no personales	$ 62,017,508.87	$ 79,444,428.86	$ 97,954,980.79
	4 - Bienes de uso	$ 1,139,835.40	$ 1,460,129.15	$ 1,800,339.24
Defensoría del Pueblo	1 - Gastos en personal	$ 20,495,894.02	$ 26,255,240.24	$ 32,372,711.22
	2 - Bienes de consumo	$ 1,891,000.00	$ 2,422,371.00	$ 2,986,783.44
	3 - Servicios no personales	$ 5,878,500.00	$ 7,530,358.50	$ 9,284,932.03
	4 - Bienes de uso	$ 2,155,000.00	$ 2,760,555.00	$ 3,403,764.32
	5 - Transferencias	$ 2,690,000.00	$ 3,445,890.00	$ 4,248,782.37
Unidad de Seguimiento de Gestión	1 - Gastos en personal	$ 8,908,769.20	$ 11,412,133.34	$ 14,071,160.41
	2 - Bienes de consumo	$ 1,920,030.02	$ 2,459,558.45	$ 3,032,635.57
	3 - Servicios no personales	$ 10,718,660.64	$ 13,730,604.28	$ 16,929,835.08
	4 - Bienes de uso	$ 1,338,183.88	$ 1,714,213.55	$ 2,113,625.31
Honorable Concejo Deliberante	1 - Gastos en personal	$ 112,350,207.90	$ 143,920,616.32	$ 177,454,119.92
	2 - Bienes de consumo	$ 796,000.00	$ 1,019,676.00	$ 1,257,260.51
	3 - Servicios no personales	$ 2,874,000.00	$ 3,681,594.00	$ 4,539,405.40
	4 - Bienes de uso	$ 2,240,000.00	$ 2,869,440.00	$ 3,538,019.52
Totales Generales	Fuente de Financiamiento 1.1.0	$ 6,934,081,625.80	$ 8,882,558,562.65	$ 10,952,194,707.75
	Fuente de Financiamiento 1.3.1	$ 36,893,438.31	$ 47,260,494.48	$ 58,272,189.69
	Fuente de Financiamiento 1.3.2	$ 619,560,592.26	$ 793,657,118.69	$ 978,579,227.34

	Fuente de Financiamiento 1.3.3	$ 690,737,717.64	$ 884,835,016.30	$ 1,091,001,575.09
	Fuente de Financiamiento 1.4.1	$ 746,307.12	$ 956,019.42	$ 1,178,771.95
Totales		$ 8,282,019,681.13	$ 10,609,267,211.53	$ 13,081,226,471.81

Presupuesto de Gastos

-Ejercicio 2020-

Fundamentos

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto, se han tenido en cuenta las pautas presupuestarias establecidas en el Decreto Provincial Nº2980/00 y demás normas complementarias que regulan el sistema RAFAM, cumpliendo con la presentación de los formularios establecidos en la mencionada normativa.

Asimismo, conforme lo establecido por Resolución 635/2008 del Honorable Tribunal de Cuentas, en la presentación del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Gastos, se han expresado los clasificadores detallados por Objeto del Gasto, hasta el nivel de Partida Principal.

En el Formulario 1,"Políticas Presupuestarias", se identifica a cada Subjuridicción como eje de las acciones de cada área, expresando las Políticas Presupuestarias planteadas para el Año 2020.

Sin perjuicio de ello, la Estructura Programática del Presupuesto está compuesta dentro de cada Subjuridicción por distintas Actividades y Programas, tal como se establece en el Formulario 3 "Estructura Programática del Municipio". El presupuesto por programas resulta más adecuado para demostrar el cumplimiento de políticas y planes de acción, que se detallan en el Formulario 4, descriptivo de cada programa, así como la incidencia física y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación de los mismos con las fuentes de financiamiento. Por ello, además de la Descripción de los Programas, se adjunta el Formulario 5 "Cuadro de Metas" por cada uno de ellos, con el detalle y programación de las metas físicas para el año 2020.

En cuanto a la distribución del gasto correspondiente a los Incisos 2,3,4 y 5, se efectuó en función a los requerimientos efectuados por cada Subjuridicción en la etapa de elaboración del proyecto Presupuesto de Gastos, asignando en base a la ejecución del presente ejercicio y a los nuevos requerimientos, los recursos necesarios a cada una para su funcionamiento y su cumplimiento de los objetivos planteados, intensificando las áreas de Salud, Desarrollo Humano y Cultura con el objetivo de eficientizar la

atención sanitaria y el fortalecimiento de la función social, complementando con transferencias de recursos de origen provincial y nacional, que a tal efecto se perciben, como son el Plan Sumar, Amba, SAMO, Proteger, Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, Torneos Bonaerenses, entre otros.

En cuanto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, se apunta esencialmente a consolidar el vínculo entre los vecinos, el personal policial, y el municipio, brindando servicios a la comunidad y buscando la optimización en materia de prevención y seguridad de la comuna.

En cuanto a la Secretaría de Espacio Público, y dada la importancia y magnitud de los servicios que tiene a su cargo, como ser el barrido de las calles, higiene urbana, y disposición final de residuos, y todo lo concerniente a la política ambiental del Municipio, cabe aclarar que se contempla la asignación presupuestaria necesaria para brindar a la población los servicios en forma continua y de manera eficiente.

Con referencia a las asignaciones presupuestarias proyectadas para el área de la Secretaría de Desarrollo Urbano, se proyecta el mejoramiento de la infraestructura vial, tanto de arterias y avenidas del Partido como la red de desagües pluviales primarios y secundarios, y la reforma y reconstrucción de pavimentos que por diversas causas se encuentran deteriorados.

Con relación a los proyectos de Inversión financiados por el Gobierno Provincial y Nacional, para el año 2020 se detallan los proyectos en el siguiente cuadro:

PROGRAMA/PROYECTO	**TOTAL**
17- SANEAMIENTO AMBIENTAL	**50.552.910,10**
30 – PLAN INTEGRAL CUENCA MATANZA RIACHUELO	**22.948.687,50**
32 - SAE	**275.259.258,00**
38 – FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	**53.300.000,44**
46 - ENVION	**2.340.000,00**
47 - SAMO	**1,800,000.00**
49 - SUMAR	**7.200.000,00**

51 - PROTEGER	**1.675.000,00**
50 – ABORDAJE TERRITORIAL	**347.429.871,59**
52 - RED PUBLICA AMBA	**179.853.033,97**
55 - FONDO EDUCATIVO	**250.000.000,00**
62 - HABITAT SOCIAL	**70.359.158,55**
64 - PLAN PROVINCIAL DE OBRA	**42.339.542,00**
VARIOS SDH	**5.150.847,85**

Todos los Proyectos y Obras especificados precedentemente tienen su correspondiente programación física y financiera, detallados en los formularios 8 y 9, así como la planilla de gastos según el art 19 del Decreto 2980/00, referente al impacto plurianual para aquellos proyectos que corresponda.

En gastos en personal, se han contemplado los incrementos producidos durante el presente ejercicio.

En materia de gestión y administración de la deuda pública, se proyectó el pago de las amortizaciones e intereses correspondientes a deudas contraídas consolidadas en ejercicios anteriores.

PROYECTO DE ORDENANZA
CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

CAPITULO I – DEL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículo 1º: Apruébase el Cálculo de Recursos que regirá para el Ejercicio Financiero 2020, en la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 13/100. ($8.282.019.681,13) de acuerdo con el detalle que figura en el Formulario N° 2 "Programación de los Recursos" de fs. 49 a fs. 54 y planillas obrantes de fs. 358 a fs. 360 del Expediente Interno D-90642/19.-

Artículo 2º: Apruébase el Presupuesto de Gastos que regirá para el Ejercicio Financiero 2020 y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 13/100. ($8.282.019.681,13) el que se halla expuesto a través de los siguientes Clasificadores: por Jurisdicción, Estructura Programática, Fuente de Financiamiento y Objeto desagregado hasta Partida Principal obrante de fs. 361 a fs. 397 por Finalidad y Función a fs. 398; por Carácter Económico obrante de fs. 399 a fs. 400; por Objeto del Gasto desagregado hasta Partida Principal de fs. 401 a fs. 408; por Fuente de Financiamiento a fs. 409; por Estructura Programática de fs. 410 a fs. 426; Formulario N° 7 "Programación Anual de Compra de Bienes y Contratación de Servicios" de fs. 240 a fs. 301; Formulario Nº 8 "Programación Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades" de fs. 302 a fs. 307; Formulario Nº 9 "Programación Financiera de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades" de fs. 308 a fs. 312; Formulario Nº 10 "Gestión y Administración de la Deuda Pública" a fs. 313 a fs. 317 y Formulario Nº 11 "Programación de Transferencias, incrementos de activos financieros, gastos figurativos y otros gastos" de fs. 318 a fs. 339 del Expediente Interno D-90642/19.-

Artículo 3º: Apruébase la Estructura Programática, obrante de fs. 55 a fs. 73, las Políticas Presupuestarias de fs. 2 a fs.48, las Descripciones de Programas de fs. 74 a fs.128 y cuadro de Metas por Programas de fs. 129 a fs.163 del Expediente Interno D-90642/19.

Artículo 4º: Apruébase la Planilla de Gastos según art. 19 Decreto Provincial 2980/00 que obra de fs. 428 a fs. 429 y Proyecciones Plurianuales 2020-2022 de fs. 437 a fs. 440 del Expediente Interno D-90642/19.

CAPITULO II – DE LA PLANTA DE PERSONAL

Artículo-5º:-Apruébase la Planta de Personal del Municipio de Lanús y su valorización, detallada en el Formulario N° 6 "Recursos Humanos por Objeto del Gasto" y "Recursos Humanos por Cargo" y la planilla "Anexo de Cargos Superiores y Jerárquicos Vacantes y Ad-Honorem", que corren de fojas 148 a 221 y fojas 417 a 423 respectivamente, del Expediente Interno D-90642/19.

Artículo- 6º:-Convalídanse las normas de las Ordenanzas Nº 5896, 6292, 6854 sus modificatorias y Decretos Nº 664/96 y 1396/12, conforme la normativa vigente de

aplicación en la materia, como así también aquellas establecidas por la Ordenanza Nº 10068, 12548 y modificatoria.

Artículo-7º:-El sueldo Básico para el personal ingresante mayor de 18 años que cumpla con el horario normal de treinta (30) horas semanales que establece el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal, en cada agrupamiento ocupacional será el siguiente:

AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	SUELDO BASICO $
Personal Obrero	9	$ 12.259,05
Personal Servicio y Maestranza	9	$ 12.259,05
Personal Administrativo	13	$ 13.121,02
Personal Técnico Especializado	13	$ 13.121,02
Personal Docente	14	$ 13.519,34
Personal Profesional	18	$ 15.178,29

Artículo-8º:-El sueldo básico conforme con la Ordenanza Nº 5896 y modificatorias para el Personal de la Carrera Profesional Sanitaria Municipal, resultará de aplicar sus normas sobre el módulo básico que el Departamento Ejecutivo establezca. Los sueldos básicos de los agentes amparados por la Ordenanza Nº 5896 y modificatorias, que cumplan guardias médicas serán incrementados en un Quince Por Ciento (15%).

Artículo - 9º:-Mantiénese la Bonificación Especial C.M.S.M. establecida por Ordenanza Nº 10.123.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2008 según Decreto Nº 1.186/08 y en base al mismo lo determinado en la Ley Nº 12.120 y artículo 125º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Asimismo fijándose en 5 sueldos lo establecido en el artículo 92 de la misma norma, respetando la Ordenanza Nº 10.426, promulgada al solo efecto de la determinación de la nueva forma de cálculo (desenganche) de los sueldos del personal jerárquico y superior.

Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2009 según Decreto Nº 1025/09. Mantiénese las disposiciones establecidas por Ordenanza Nº 10.655.
Mantiénese las disposiciones relativas al personal establecidas por Ordenanza Nº 10.667.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2010 según Decretos Nº 648/2010 y 1.392/2010.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2011 según Decretos Nº 401/2011, 402/2011 y 403/2011.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2012 según Decreto N°743/2012.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2013 según Decretos N° 1396/2012 y 557/2013.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2014 según Decretos N° 681/2014, 682/2014 y 683/2014.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2015 según Decretos N° 637/2015, 638/2015, 639/2015, 772/2015, 773/2015, 774/2015 y 1469/2015.
Convalídese lo actuado de acuerdo a lo establecido por Decreto 2168/2007.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2016 según Decretos N° 471/2016, 4 7 2 /2016, 477/2016, 516/2016, 517/2016, 518/2016, 2004/2016, 2008/2016, 2197/2016 y 2198/2016.

Convalídese lo actuado en el ejercicio 2017 según Decretos N° 910-911-912-913 y 3281/17

Convalídase lo actuado en el Ejercicio 2018 según Decretos 1272, 1273, 1274, 1638, 2545, 2546, 2547, 2548, 3862, 3863 y 3864.

Convalídase lo actuado en el Ejercicio 2018 de acuerdo a lo establecido por Ordenanza 12491/18.

Convalídese lo actuado de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 2004/16

Convalídese lo actuado de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 2520/16

Convalídese lo actuado en el ejercicio 2019 según Decretos N° 1223, 1224, 1225, 2544, 2545, 2546, 2547, 3266, 3517 , 3890, 105, 106, 107, 443, 3980, 3880/19. 2004/16, 2520/16, 1638/18.

Mantiénese lo establecido por Ordenanza 11446/13

Mantiénese lo establecido por Ordenanza 12613/18

Artículo-10º:-La retribución del Sr. Intendente Municipal, se determinará conforme lo establecido en el Artículo 125º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias. Asimismo para los Sres. Concejales, fíjese en 5 (cinco) sueldos lo establecido en el Artículo 92 de la misma norma.

Artículo-11º:-Fíjase a partir del 01/01/2020 los Sueldos Básicos para el Personal Municipal fuera del Estatuto, según se detalla a continuación:

PERSONAL EXCLUIDO DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BS. AS.		
Categoría	**NIVEL POLITICO SUPERIOR**	**Sueldo Básico por Función**
244	Intendente	279.908,03
256	Concejal	87.471,28
243	Secretario – Secretario del H.C.D	85.223,68
242	Subsecretario	79.988,69

	POLÍTICO SIN ESTABILIDAD	
232	Director General – Director General del H.C.D.	63.539,13
230	Director - Asesor de Secretaría – Asesor de Dirección General - Subdirector General – Director H.C.D. – Asesor Personal del Sr. Intendente – Direc. Defensoría del Pueblo	46.950,89
226	Asesor, Asesor de Dirección - Subdirector- Coordinador – Secretario de Bloque – Coord. Def. del Pueblo	41.466,79
225	Asesor de Departamento – Coordinador de Bloque	17.792,14
260	Funcionario del H.C.D.: Asistente de Bloque – Asesor Defensoría del Pueblo	26.964,16
265	Coordinador Legislativo	23.795,28

	REGIMENES ESPECIALES	
443	Presidente del Tribunal de Faltas	85.223,68
442	Juez del Tribunal de Faltas	79.988,69
342	Contador General, Tesorero General y Director General de Compras	79.988,69

330	Subdirector	46.950,89
556	Defensor del Pueblo Titular	87.471,28
543	Defensor del Pueblo Adjunto	85.223,68

Artículo-12º:-Fíjase a partir del 1º de Enero de 2020, el valor de la Hora para la Categoría 301 "Personal Destajista con Funciones en Cátedra" (Profesores con título docente y/o habilitante, reconocidos por autoridad competente a niveles Nacionales y/o Provinciales para la función que desempeñen) en $ 69,46.
Los valores consignados podrán ser modificados por el Departamento Ejecutivo en el transcurso del Ejercicio, quedando así mismo, autorizado a fijar nueva reglamentación, con la plena vigencia de la Ley 14.656 y del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo-13º:-Los agentes de Gestión Administrativa se regirán por las normas establecidas en la Ordenanza Nº 10.542 y modificatorias.

Artículo-14º:-Mantiénese la suspensión de la aplicación de lo normado por el Artículo 4º, Capítulo 1, de la Ordenanza Nº 5.896 y modificatorias, hasta que por razones de servicio u operatividad lo disponga el Departamento Ejecutivo, autorizándose a efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.

Artículo-15º:-A los agentes médicos, enfermeras, los operadores de teletipos y radiocomunicaciones y choferes, que cumplan guardias en las Unidades Sanitarias, SAME y Defensa Civil, se les abonará en concepto de Reintegro por Gastos de Comidas, el Diez Por ciento (10%) del sueldo básico de la categoría 09. Se entiende por guardia la cobertura de servicio continuado durante 24 horas, hasta un máximo de 6 por mes.

Artículo-16º:-El servicio de enfermeros de guardia en reemplazo por vacaciones, faltas del personal de planta y refuerzos cuando sean previamente solicitados por el responsable del Servicio y debidamente autorizados por el Secretario del área, se podrá concretar con personal Municipal que revista en dicha función y/o designaciones con personal calificado ajeno al municipio. Se abonará por guardias de 24 horas en días hábiles, el 25% del sueldo básico de la categoría 13, y en días sábados, domingos y feriados el 30% del sueldo básico de la mencionada categoría.

Artículo-17º:-El servicio de médicos de guardia en reemplazo por vacaciones, faltas del personal de planta y refuerzos cuando sean previamente solicitados por el responsable del Servicio y debidamente autorizados por el Secretario del área, se podrá concretar con profesionales de la Carrera Profesional Sanitaria Municipal y/o designaciones con profesionales ajenos al municipio. Se abonará por guardias de 24 horas en días hábiles, el 36% del sueldo de la categoría 122, y en días sábados, domingos y feriados el 41% de la mencionada categoría. En los casos de Jefes de Guardia, el monto resultante se incrementa en un 6%. Asimismo, el Departamento Ejecutivo podrá excepcionalmente por causas de extrema necesidad justificadas por el Secretario del área, incrementar los montos resultantes en hasta un 20%.

Artículo-18º:-Para la Carrera Profesional Sanitaria Municipal la Bonificación por Antigüedad se establecerá en función al porcentaje determinado conforme la normativa vigente de aplicación en la materia.

Artículo -19º:-Fíjase en concepto de "Bonificación Compensación a Conductores" la siguiente escala:

DETALLE	BONIFICACION
Conductor N 1	$ 13,46
Conductor N 2	$ 8,07
Conductor N 3	$ 5,38
Conductor N A1	$ 26,91
Conductor N A2	$ 18,84
Conductor N A3	$ 10,76

Se abonará en concepto de "Adicional Conductor de Desobstructores y/o Vehículos Complejos" la suma de $ 100 (PESOS CIEN) mensuales.-

Artículo-20º:-La Bonificación por Fallas de Caja, queda determinada bajo las normas de los Decretos Nº 1440/80, 140/84 y 639/96.

La bonificación citada precedentemente quedará establecida de la siguiente manera:

Personal de la Tesorería con funciones de Cajero	$ 2.700,00
Tesorero – Sub-tesorero	
Personal de la Tesorería que manejan fondos	$ 1.350,00
Personal del Cuerpo de Agentes de Gestión Administrativa que manejan fondos	$ 750,00
Agentes que manejan cajas chicas	El equivalente al seguro de fidelidad más los aportes personales del agente.

Artículo- 21º:-Los importes que se abonen a los agentes municipales por garantías salariales, serán absorbidos por los incrementos de remuneraciones generales o ascensos que beneficien al agente.

Artículo-22º:-Reconócese para los cargos de Nivel Político, los beneficios del Decreto Nº 664/96 en lo referente a Bonificación por Título conforme lo establecido en el Artículo 8º y los de los Decretos Nº 664/96 y 1396/2012, en lo referente a Bonificación por Antigüedad, ésta última se hace extensivo a los Señores Concejales de acuerdo con la Ley Nº 13924 y modificatorias, quedando conformada la Bonificación por Antigüedad del 2,5% por cada año hasta el 31/12/95, 1% a partir del 01/01/1996 y el 2% de la Antigüedad generada a partir del año 2012, sobre el sueldo resultante de aplicar lo mencionado en el Artículo 11º de esta Ordenanza conforme la normativa vigente de aplicación en la materia.

Artículo-23º:-Los agentes que prestan servicio externo y tengan derecho a compensación por movilidad, conforme lo autoriza la normativa vigente de aplicación en la materia, por desarrollar actividades permanentes en las calles, percibirán como máximo por tal concepto, el equivalente a 110 (ciento diez) boletos mínimos mensuales del transporte automotor, correspondiendo una asignación diaria de 5 (cinco) boletos. Para los agentes que se desempeñan como 'Agentes de Gestión Administrativa', dicha compensación se eleva a 495 (cuatrocientos noventa y

cinco) boletos mínimos mensuales del transporte automotor, correspondiendo una asignación diaria de 22 (veintidós) boletos. El Departamento Ejecutivo fijará la reglamentación de los viáticos y movilidad para situaciones especiales.

Artículo-24º:-Al 1º de enero de 2020 la Dirección General de Recursos Humanos deberá generar un Decreto detallando la planta de personal ocupada y que percibe remuneraciones, ordenada por Categoría Programática, Oficina, Agrupamiento, Categoría y Bonificaciones que tiene asignado, aclarándose -con una llamada- los reemplazantes. Separadamente se detallarán los Cargos Reservados por agentes en uso de Licencias Sin Goce de Sueldo, o que revistan en un Cargo Superior con Reserva. Esta información será actualizada al 1º de julio, considerando las transferencias de personal y variaciones producidas en la planta.

Artículo-25º:-Los cargos presupuestados como Planta Permanente son los efectivamente ocupados al 30/09/2019 y las modificaciones proyectadas, debiendo el Departamento Ejecutivo proceder a adecuar el crédito de las distintas partidas presupuestarias por Decreto, en la medida que se produzcan nombramientos por reintegro de agentes en uso de Licencias Sin Goce de Sueldo, Reintegro de Cargos Reservados, Descongelamiento de Cargos Jerárquicos existentes y no cubiertos, finalización de Convenios Jubilatorios, o traslado de personal entre programas y/o agrupamientos, utilizando para financiarlas el saldo de la partida 1.6.0.0 "Beneficios y Compensaciones" de Gastos en Personal de cada programa o economías de cualquier partida.

Artículo- 26º:-Los cargos Superiores y Jerárquicos autorizados por Presupuestos de Ejercicios Anteriores detallados en el "Anexo de Cargos Superiores y Jerárquicos Vacantes y Ad-Honorem" aprobados en el Artículo 5º de la presente Ordenanza, que no se incorporaron al Presupuesto del Ejercicio para determinar créditos presupuestarios, continuarán vigentes.

En caso de que necesidades de funcionamiento obliguen a cubrir alguna de dichas vacantes o modificar la estructura jerárquica, se autoriza a realizarlo ampliando las partidas afectadas con transferencias de los créditos de la partida 1.6.0.0 "Beneficios y Compensaciones" de Gastos en Personal de cada programa o economías de cualquier partida.

Artículo-27º:-La Bonificación por Cese establecida conforme la normativa vigente de aplicación en la materia, para los agentes que se retiren con más de 30 años de antigüedad en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, será de 6 sueldos básicos de la categoría en que revista el agente al momento del retiro, más bonificación Esp. CMSM, o del Salario Mínimo Vital y Móvil, si este fuere superior. Para los Agentes de Gestión Administrativa/Cobradores que revistan en la Categoría 50, se computará como sueldo básico el equivalente a aquel que se utilice como base de cálculo.

Artículo-28º:-La Bonificación por Prolongación de Jornada se abonará al Personal de la Planta Permanente, aun cuando cubra cargos políticos con reserva de su cargo originario, que por las necesidades de las tareas que desempeñan deban estar afectados a una extensión permanente de su jornada de trabajo, que se abonará conforme a la siguiente escala:

Extensión de 1 (una) hora diaria	16,67%
Extensión de 2 (dos) horas diarias	33,33%
Extensión de 3 (tres) horas diarias	50,00%

Los porcentajes de esta bonificación serán calculados sobre todos los conceptos que cobra el agente sujeto a aportes jubilatorios, excepto la Bonificación por Horas Nocturnas. El personal de Planta Permanente que acceda a un cargo superior o de nivel político, con reserva de su cargo de planta, tendrá el derecho a percibir el porcentaje asignado sobre las nuevas remuneraciones que se le asignen, mientras se desempeñe en la nueva función.

Artículo-29º:-La Bonificación por Disponibilidad Permanente se abonará al Personal Superior y Jerárquico de Nivel Político que por desempeño de sus funciones deba continuar prestando servicios sin límites, fuera del horario habitual y a disposición de las necesidades del Departamento Ejecutivo, dicha afectación se retribuirá con un porcentaje hasta el límite del 50% de su remuneración sujeta a aportes previsionales.

Artículo-30º:-Establécese que la Bonificación por Función será de hasta el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del sueldo básico de la categoría de quien recibe dicha bonificación, la que se determinará conforme a la misión, función y responsabilidad inherente. Las categorías del personal al cual puede otorgarse esta bonificación son las que comprenden a los funcionarios de Nivel Político Superior, Político sin Estabilidad y Regímenes Especiales.
Autorícese y facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente bonificación y a determinar, por decreto, la asignación, determinación y porcentaje de dicha bonificación en cada caso.

Artículo-31º:-Las vacantes que se produzcan no serán cubiertas hasta tanto transcurran los meses de sueldo que permitan compensar la "Bonificación por Cese" (6 meses), y "Licencias no Gozadas" que se liquiden al agente, o finalice el Convenio Jubilatorio o Pasividad Anticipada, en caso de corresponder, excepto las de Agrupamientos Docente, Carrera Profesional Sanitaria Municipal y Enfermería.

CAPITULO III – NORMAS GENERALES

Artículo 32º: Compleméntase el análisis del Decreto Provincial Nº 2980/00 sobre los conceptos del Nomenclador de Gastos, considerándose como gastos municipales los detallados en los incisos siguientes, los que se imputarán a la respectiva cuenta del Nomenclador del RAFAM:

a) Gastos inherentes a atenciones oficiales, consistentes en flores, plaquetas, escudos, pergaminos u otros elementos, para ser entregados a Funcionarios Nacionales, Provinciales, Municipales y

vecinos de la comunidad o personalidades de los distintos quehaceres como fomento, cultura, deporte, industria, comercio, etc.

b) Remisión de ofrendas florales por fallecimiento de funcionarios, agentes municipales y sus familiares consanguíneos hasta el primer grado y personalidades de actuación pública en bien de la comunidad, a Instituciones, Asociaciones Civiles, ONG's, Centros de Jubilados, etc. o en conmemoraciones de su fallecimiento.

c) Donaciones a entidades sin fines de lucro, asociaciones civiles, ONG's, centros de Jubilados o asociaciones asimilables a las detalladas precedentemente.

d) Gastos que se originan en el municipio con motivo de fiestas patrias, patronales, festejos, recepciones, atenciones a asociaciones civiles, ONG's, centros de Jubilados o asociaciones asimilables y agasajos oficiales (individuales y/o colectivos), actos públicos, de trabajo o similares, como ser: servicio de cafetería, lunch, arreglos florales, banderas, cintas, etc.

e) Gastos para premios de reconocimiento al mérito, en dinero o en especies, para ser entregados en concursos o competencias destinadas a promover las actividades humanas en sus manifestaciones culturales, científicas, literarias, deportivas, industriales o de fomento de actividades dentro del Partido de Lanús que sean de interés general, en la medida que lo auspicie el municipio. Comprende asimismo las compensaciones o retribuciones a personas que actúen en carácter de jurado en las competiciones mencionadas precedentemente.

f) Las medallas recordatorias de plata y oro que otorgue el Departamento Ejecutivo al personal que cumpla 25 y 30 años de antigüedad al servicio del Municipio de Lanús, el día del empleado municipal, respectivamente, y a su vez -en el mismo orden- un adicional equivalente al importe mensual que en concepto de Bonificación por Antigüedad perciba el mes anterior a su otorgamiento.

g) Pago de las licencias no gozadas del ejercicio en el que se produce el alejamiento del agente y del anterior en la medida que se hayan cumplido las normas establecidas, de suspensión y reserva del derecho.

h) Pagos de becas a alumnos de escuelas conforme a la Ordenanza Nº 8762 y sus modificatorias.

i) El pago del 2,5% sobre los ingresos por los Derechos por Publicidad y Propaganda y el 2,5% por los Derechos de los Espectáculos Públicos a la Comisión Municipal de Bibliotecas Populares, conforme a lo establecido oportunamente en la Ordenanza Nº 7039.
El monto mensual asignado precedentemente, deberá ser igual a catorce (14) conformados de la Categoría 14 (Ingreso Personal Docente), del Personal de Planta Municipal autorizándose a complementar con recursos sin afectación, en caso de que la recaudación de los tributos específicos no alcance el monto establecido.

j) El pago de subsidios mensuales a las Entidades de Bomberos Voluntarios del Partido, equivalente a la incidencia de lo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 7079 sobre la recaudación de los derechos municipales por Registro de Conductor.

k) Se autoriza a retribuir al personal que cumpla funciones de Notificadores Domiciliarios de documentación municipal a contribuyentes por vencimientos de impuestos, liquidación de tasas municipales, notificaciones de deuda, etcétera, con valores a establecer por el Departamento Ejecutivo aplicando un porcentaje del boleto mínimo del transporte automotor, en mérito a la tarea desarrollada.

Artículo 33º: Autorizase a que la recaudación que se produzca por aplicación de la Ordenanza 7615 y sus modificatorias, más el saldo no utilizado de ejercicios anteriores, se aplique al funcionamiento

de las Patrullas Bonaerenses y aporte de combustible a las distintas Fuerzas de Seguridad y otros gastos inherentes que hagan al incremento en las Políticas de Seguridad del Partido.

Artículo 34º: El Departamento Ejecutivo procederá a la reestructuración programática que considere pertinente por caducidad de los programas o imposibilidades contingentes de realización.

Artículo 35º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar transferencias de Créditos entre las Partidas Presupuestarias, para hacer frente a necesidades de los distintos programas en que ha sido subdividido el Presupuesto, considerando el Decreto Provincial N° 2980/00 RAFAM así como también las adecuaciones de cargos que correspondieren a los fines de la implementación de la Ley N° 14656.

Artículo 36º: Autorizase al Departamento Ejecutivo cuando situaciones financieras transitorias lo obliguen a contraer deudas para cubrir desfasajes por falta de coincidencia entre los ingresos y los egresos. En todos los casos la devolución deberá efectivizarse dentro del mismo ejercicio fiscal.

Artículo 37º: Autorizase al Departamento Ejecutivo, en concordancia a lo dispuesto por el Artículo 69º del Decreto Provincial Nº 2980/00, a autorizar al Tesorero para el uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica. Dicha autorización no significará cambio de financiación ni destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio.

Artículo 38º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a ampliar con economías de partidas con recursos ordinarios, los créditos de partidas de recursos afectados a fin de posibilitar la utilización de la totalidad de los fondos recibidos.

Artículo 39°: Comuníquese, etc.

Lanús, 31 Octubre 2019

SEÑOR PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE LANUS
Marcelo Rivas Miera

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Se eleva de acuerdo con las pautas establecidas por el Decreto Provincial Nº 2980/00 y demás normas complementarias del sistema RAFAM, el Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para ejercicio 2020.

Éste asciende a un monto total de pesos OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 64/100. ($8.183.570.795,64) correspondiendo a la suma de pesos SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHENTAY UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 80/100 ($6.934.081.625,80) a recursos de libre disponibilidad y pesos UN MIL TRESCIENTOS CUARENTAY SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 33/100 ($1.347.938.055,33) a recursos con afectación específica.

Es importante destacar que para la elaboración del Formulario 2 “Programación de los Recursos”, se han considerado los importes de los recursos de libre disponibilidad de Origen Municipal para el Ejercicio 2020, los que se estiman conforme la evolución de la economía y los análisis realizados sobre el comportamiento tributario, cuyo importe llega a la suma total de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 ($4.506.193.689,00) que representan un 65% del total de libre disponibilidad.

En cuanto a los ingresos provenientes de la Jurisdicción Provincial, tales como Coparticipación Ley 10.559, Coparticipación por Bingo y Prode, Convenio de Recaudación de Ingresos Brutos, Fondo para el Fortalecimiento de los Recursos Municipales Ley 13.850, Fondo de Inclusión Social Ley 13863, todos de libre

disponibilidad, ascienden a la suma de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 ($2.427.887.936,80), representando ello el 29% del Cálculo de Recursos estimado total y el 35% de los recursos de libre disponibilidad.

Simultáneamente, los recursos con afectación específica de Origen Provincial, como Plan Sumar, Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, Programa de Responsabilidad Compartida Envión, SAE, SAMO, Proteger, AMBA, Torneos Juveniles Bonaerenses, Torneos Abuelos, Bonaerenses, Plan de Obras Provincial, entre otros, ascienden a la suma de pesos SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 26/100 ($619.560.592,26), habiendo tenido en cuenta para su proyección estimaciones correspondientes al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Los proyectos financiados por el Estado Nacional ascienden a la suma total de pesos SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 64/100 ($690.737.717,64), abarcando los ingresos dispuestos en el Fondo Educativo, Plan Integral Cuenca Matanza Riachuelo, “Hábitat Social” y Abordaje Territorial.

Por lo expuesto, y considerando que la elaboración del Cálculo de Recursos para el año 2020 se ha realizado con los mismos criterios de razonabilidad, equilibrio y análisis con los que se han proyectado los ejercicios anteriores, cuya ejecución ha sido óptima, se estima que serán cumplidas las pautas allí fijadas.

En la relación al Presupuesto de Gastos se ha buscado mantener un equilibrio en su distribución, fijando prioridades y asignando recursos en áreas de fuerte impacto social como salud, seguridad, cultura, deportes y desarrollo social , como así también todas aquellas vinculadas con una mejor calidad de vida de los habitantes del distrito, entendiendo como tal la limpieza de las calles, semáforos, etc; sin desatender los gastos de operatividad como los de Personal y aquellos inherentes al funcionamiento de la Administración Municipal.

Es dable destacar que el Departamento Ejecutivo a través de la comisión paritaria y dentro del marco ésta, efectuará los ajustes necesarios a los fines de realizar para el presente presupuesto la recomposición salarial a la que se arribe de común acuerdo.

Asimismo, y a través de la aplicación de Recursos Afectado de Origen Nacional, se continuarán las obras de inversión en el distrito, con el objetivo de satisfacer de manera eficaz y eficiente las demandas de la comunidad; resaltando la existencia de nuevos convenios en proceso de suscripción y/o aprobación que dotarán al municipio de elementos para mantener los niveles de ejecución de obras de infraestructura del año en curso.

Cabe informar que la Dirección de Contaduría General, conforme a lo estatuido en el Artículo 187ª Inciso 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha manifestado no tener objeciones que formular al Proyecto que se propicia, siendo el criterio compartido por el área legal del Municipio.

En cumplimiento con lo dispuesto por Ordenanza 10.399 por la cual el Municipio se adhirió a la ley 13.295 de Régimen de Responsabilidad Fiscal, se adjuntan las Proyecciones Plurianuales de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el trienio 2020 – 2022.

Por lo expuesto, solicitamos arbitre lo necesario para dar sanción favorable al proyecto que se acompaña por parte del Honorable Consejo que preside, haciendo propicia la oportunidad para saludarlo con la mayor de las distinciones.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

O R D E N A N Z A

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS 2020
CAPITULO I – DEL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículo-1º:-Apruébase el Cálculo de Recursos que regirá para el Ejercicio Financiero 2020, en la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 13/100. ($8.282.019.681,13) de acuerdo con el detalle que figura en el Formulario N° 2 “Programación de los Recursos” de fs. 49 a fs. 54 y planillas obrantes de fs. 358 a fs. 360 del Expediente Interno D-90642/19.-

Artículo-2º:-Apruébase el Presupuesto de Gastos que regirá para el Ejercicio Financiero 2020 y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 13/100. ($8.282.019.681,13) el que se halla expuesto a través de los siguientes Clasificadores: por Jurisdicción, Estructura Programática, Fuente de Financiamiento y Objeto desagregado hasta Partida Principal obrante de fs. 361 a fs. 397 por Finalidad y Función a fs. 398; por Carácter Económico obrante de fs. 399 a fs. 400; por Objeto del Gasto desagregado hasta Partida Principal de fs. 401 a fs. 408; por Fuente de Financiamiento a fs. 409; por Estructura Programática de fs. 410 a fs. 426; Formulario N° 7 “Programación Anual de Compra de Bienes y Contratación de Servicios” de fs. 240 a fs. 301; Formulario Nº 8 “Programación Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades” de fs. 302 a fs. 307; Formulario Nº 9 “Programación Financiera de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades” de fs. 308 a fs. 312; Formulario Nº 10 “Gestión y Administración de la Deuda Pública” a fs. 313 a fs. 317 y Formulario Nº 11 “Programación de Transferencias, incrementos de activos financieros, gastos figurativos y otros gastos” de fs. 318 a fs. 339 del Expediente Interno D-90642/19.-

Artículo-3º:-Apruébase la Estructura Programática, obrante de fs. 55 a fs. 73, las Políticas Presupuestarias de fs. 2 a fs.48, las Descripciones de Programas de fs. 74 a fs.128 y cuadro de Metas por Programas de fs. 129 a fs.163 del Expediente Interno D-90642/19.

Artículo-4º:-Apruébase la Planilla de Gastos según art. 19 Decreto Provincial 2980/00 que obra de fs. 428 a fs. 429 y Proyecciones Plurianuales 2020-2022 de fs. 437 a fs. 440 del Expediente Interno D-90642/19.

CAPITULO II – DE LA PLANTA DE PERSONAL

Artículo-5º:-Apruébase la Planta de Personal del Municipio de Lanús y su valorización, detallada en el Formulario N° 6 “Recursos Humanos por Objeto del Gasto” y “Recursos Humanos por Cargo” y la planilla “Anexo de Cargos Superiores y Jerárquicos Vacantes y Ad-Honorem”, que corren de fojas 148 a 221 y fojas 417 a 423 respectivamente, del Expediente Interno D-90642/19.

Artículo- 6º:-Convalídanse las normas de las Ordenanzas Nº 5896, 6292, 6854 sus modificatorias y Decretos Nº 664/96 y 1396/12, conforme la normativa vigente de aplicación en la materia, como así también aquellas establecidas por la Ordenanza Nº 10068, 12548 y modificatoria.

Artículo-7º:-El sueldo Básico para el personal ingresante mayor de 18 años que cumpla con el horario normal de treinta (30) horas semanales que establece el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal, en cada agrupamiento ocupacional será el siguiente:

AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	SUELDO BASICO $
Personal Obrero	9	$ 12.259,05
Personal Servicio y Maestranza	9	$ 12.259,05
Personal Administrativo	13	$ 13.121,02
Personal Técnico Especializado	13	$ 13.121,02
Personal Docente	14	$ 13.519,34
Personal Profesional	18	$ 15.178,29

Artículo-8º:-El sueldo básico conforme con la Ordenanza Nº 5896 y modificatorias para el Personal de la Carrera Profesional Sanitaria Municipal, resultará de aplicar sus normas sobre el módulo básico que el Departamento Ejecutivo establezca. Los sueldos básicos de los agentes amparados por la Ordenanza Nº 5896 y modificatorias, que cumplan guardias médicas serán incrementados en un Quince Por Ciento (15%).

Artículo- 9 º:-Mantiénese la Bonificación Especial C.M.S.M. establecida por Ordenanza Nº 10.123.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2008 según Decreto Nº 1.186/08 y en base al mismo lo determinado en la Ley Nº 12.120 y artículo 125º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Asimismo fijándose en 5 sueldos lo establecido en el artículo 92 de la misma norma, respetando la Ordenanza Nº 10.426, promulgada al solo efecto de la determinación de la nueva forma de cálculo (desenganche) de los sueldos del personal jerárquico y superior.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2009 según Decreto Nº 1025/09. Mantiénese las disposiciones establecidas por Ordenanza Nº 10.655.
Mantiénese las disposiciones relativas al personal establecidas por Ordenanza Nº 10.667.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2010 según Decretos Nº 648/2010 y 1.392/2010.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2011 según Decretos Nº 401/2011, 402/2011 y 403/2011.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2012 según Decreto N°743/2012.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2013 según Decretos N°1396/2012 y 557/2013.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2014 según Decretos N° 681/2014, 682/2014 y 683/2014.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2015 según Decretos N° 637/2015, 638/2015, 639/2015, 772/2015, 773/2015, 774/2015 y 1469/2015.
Convalídese lo actuado de acuerdo a lo establecido por Decreto Nº 2168/2007.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2016 según Decretos N° 471/2016, 472/2016, 477/2016, 516/2016, 517/2016, 518/2016, 2004/2016, 2008/2016, 2197/2016 y 2198/2016.
Convalídese lo actuado en el Ejercicio 2017 según Decretos N° 910-911-912-913 y

3281/17.
Convalídase lo actuado en el Ejercicio 2018 según Decretos Nº 1272, 1273, 1274, 1638, 2545, 2546, 2547, 2548, 3862, 3863 y 3864.
Convalídase lo actuado en el Ejercicio 2018 de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 12491/18.
Convalídese lo actuado de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 2004/16.
Convalídese lo actuado de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 2520/16.
Convalídese lo actuado en el ejercicio 2019 según Decretos N° 1223, 1224, 1225, 2544, 2545, 2546, 2547, 3266, 3517, 3890, 105, 106, 107, 443, 3980, 3880/19, 2004/16, 2520/16, 1638/18.
Mantiénese lo establecido por Ordenanza Nº 12873/19.
Mantiénese lo establecido por Ordenanza Nº 12613/18.

Artículo-10º:- La retribución del Sr. Intendente Municipal, se determinará conforme lo establecido en el Artículo 125º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias. Asimismo para los Sres. Concejales, fíjese en 5 (cinco) sueldos lo establecido en el Artículo 92º de la misma norma.

Artículo-11º:- Fíjase a partir del 01/01/2020 los Sueldos Básicos para el Personal Municipal fuera del Estatuto, según se detalla a continuación:

PERSONAL EXCLUIDO DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE BS. AS.		
Categoría	**NIVEL POLITICO SUPERIOR**	**Sueldo Básico por Función**
244	Intendente	279.908,03
256	Concejal	87.471,28
243	Secretario – Secretario del H.C.D	85.223,68
242	Subsecretario	79.988,69

	POLÍTICO SIN ESTABILIDAD	
232	Director General – Director General del H.C.D.	63.539,13
230	Director - Asesor de Secretaría – Asesor de Dirección General - Subdirector General – Director H.C.D. – Asesor Personal del Sr. Intendente – Direc. Defensoría del Pueblo	57.559,99
226	Asesor, Asesor de Dirección - Subdirector- Coordinador – Secretario de Bloque – Coord. Def. del Pueblo	50.836,69
225	Asesor de Departamento – Coordinador de Bloque	17.792,14
260	Funcionario del H.C.D.: Asistente de Bloque – Asesor Defensoría del Pueblo	26.964,16
265	Coordinador Legislativo	23.795,28

	REGIMENES ESPECIALES	
443	Presidente del Tribunal de Faltas	85.223,68
442	Juez del Tribunal de Faltas	79.988,69
342	Contador General, Tesorero General y Director General de Compras	79.988,69
330	Subdirector	57.559,99
556	Defensor del Pueblo Titular	87.471,28
543	Defensor del Pueblo Adjunto	85.223,68

Artículo-12º:- Fíjase a partir del 1º de Enero de 2020, el valor de la Hora para la Categoría 301 "Personal Destajista con Funciones en Cátedra" (Profesores con título docente y/o

habilitante, reconocidos por autoridad competente a niveles Nacionales y/o Provinciales para la función que desempeñen) en $ 69,46.

Los valores consignados podrán ser modificados por el Departamento Ejecutivo en el transcurso del Ejercicio, quedando así mismo, autorizado a fijar nueva reglamentación, con la plena vigencia de la Ley Nº 14.656 y del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo-13º:- Los agentes de Gestión Administrativa se regirán por las normas establecidas en la Ordenanza Nº 10.542 y modificatorias.

Artículo-14º:- Mantiénese la suspensión de la aplicación de lo normado por el Artículo 4º, Capítulo 1, de la Ordenanza Nº 5.896 y modificatorias, hasta que por razones de servicio u operatividad lo disponga el Departamento Ejecutivo, autorizándose a efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.

Artículo-15º:- A los agentes médicos, enfermeras, los operadores de teletipos y radiocomunicaciones y choferes, que cumplan guardias en las Unidades Sanitarias, SAME y Defensa Civil, se les abonará en concepto de Reintegro por Gastos de Comidas, el Diez Por ciento (10%) del sueldo básico de la categoría 09. Se entiende por guardia la cobertura de servicio continuado durante 24 horas, hasta un máximo de 6 por mes.

Artículo-16º:- El servicio de enfermeros de guardia en reemplazo por vacaciones, faltas del personal de planta y refuerzos cuando sean previamente solicitados por el responsable del Servicio y debidamente autorizados por el Secretario del área, se podrá concretar con personal Municipal que revista en dicha función y/o designaciones con personal calificado ajeno al municipio. Se abonará por guardias de 24 horas en días hábiles, el 25% del sueldo básico de la categoría 13, y en días sábados, domingos y feriados el 30% del sueldo básico de la mencionada categoría.

Artículo-17º:- El servicio de médicos de guardia en reemplazo por vacaciones, faltas del personal de planta y refuerzos cuando sean previamente solicitados por el responsable del Servicio y debidamente autorizados por el Secretario del área, se podrá concretar con profesionales de la Carrera Profesional Sanitaria Municipal y/o designaciones con profesionales ajenos al municipio. Se abonará por guardias de 24 horas en días hábiles, el 36% del sueldo de la categoría 122, y en días sábados, domingos y feriados el 41% de la mencionada categoría. En los casos de Jefes de Guardia, el monto resultante se incrementa en un 6%. Asimismo, el Departamento Ejecutivo podrá excepcionalmente por causas de extrema necesidad justificadas por el Secretario del área, incrementar los montos resultantes en hasta un 20%.

Artículo-18º:- Para la Carrera Profesional Sanitaria Municipal la Bonificación por Antigüedad se establecerá en función al porcentaje determinado conforme la normativa vigente de aplicación en la materia.

Artículo -19º:- Fíjase en concepto de “Bonificación Compensación a Conductores” la siguiente escala:

DETALLE	BONIFICACION
Conductor N 1	$ 13,46.-
Conductor N 2	$ 8,07.-
Conductor N 3	$ 5,38.-
Conductor N A1	$ 26,91.-
Conductor N A2	$ 18,84.-
Conductor N A3	$ 10,76.-

Se abonará en concepto de "Adicional Conductor de Desobstructores y/o Vehículos Complejos" la suma de $ 100 (PESOS CIEN) mensuales.-

Artículo-20º:- La Bonificación por Fallas de Caja, queda determinada bajo las normas de los Decretos Nº 1440/80, 140/84 y 639/96.
La bonificación citada precedentemente quedará establecida de la siguiente manera:

Personal de la Tesorería con funciones de Cajero Tesorero – Sub-tesorero	$2.700,00.-
Personal de la Tesorería que manejan fondos	$1.350,00.-
Personal del Cuerpo de Agentes de Gestión Administrativa que manejan fondos	$ 750,00.-
Agentes que manejan cajas chicas	El equivalente al seguro de fidelidad más los aportes personales del agente.

Artículo- 21º:- Los importes que se abonen a los agentes municipales por garantías salariales, serán absorbidos por los incrementos de remuneraciones generales o ascensos que beneficien al agente.

Artículo-22º:- Reconócese para los cargos de Nivel Político, los beneficios del Decreto Nº 664/96 en lo referente a Bonificación por Título conforme lo establecido en el Artículo 8º y los de los Decretos Nº 664/96 y 1396/2012, en lo referente a Bonificación por Antigüedad, ésta última se hace extensivo a los Señores Concejales de acuerdo con la Ley Nº 13924 y modificatorias, quedando conformada la Bonificación por Antigüedad del 2,5% por cada año hasta el 31/12/95, 1% a partir del 01/01/1996 y el 2% de la Antigüedad generada a partir del año 2012, sobre el sueldo resultante de aplicar lo mencionado en el Artículo 11º de esta Ordenanza conforme la normativa vigente de aplicación en la materia.

Artículo-23º:- Los agentes que prestan servicio externo y tengan derecho a compensación por movilidad, conforme lo autoriza la normativa vigente de aplicación en la materia, por desarrollar actividades permanentes en las calles, percibirán como máximo por tal concepto, el equivalente a 110 (ciento diez) boletos mínimos mensuales del transporte automotor, correspondiendo una asignación diaria de 5 (cinco) boletos. Para los agentes que se desempeñan como 'Agentes de Gestión Administrativa', dicha compensación se eleva a 495 (cuatrocientos noventa y cinco) boletos mínimos mensuales del transporte automotor, correspondiendo una asignación diaria de 22 (veintidós) boletos. El Departamento Ejecutivo fijará la reglamentación de los viáticos y movilidad para situaciones especiales.

Artículo-24º:- Al 1º de enero de 2020 la Dirección General de Recursos Humanos deberá generar un

Decreto detallando la planta de personal ocupada y que percibe remuneraciones, ordenada por Categoría Programática, Oficina, Agrupamiento, Categoría y Bonificaciones que tiene asignado, aclarándose -con una llamada- los reemplazantes. Separadamente se detallarán los Cargos Reservados por agentes en uso de Licencias Sin Goce de Sueldo, o que revistan en un Cargo Superior con Reserva. Esta información será actualizada al 1º de julio, considerando las transferencias de personal y variaciones producidas en la planta.

Artículo-25º:-Los cargos presupuestados como Planta Permanente son los efectivamente ocupados al 30/09/2019 y las modificaciones proyectadas, debiendo el Departamento Ejecutivo proceder a adecuar el crédito de las distintas partidas presupuestarias por Decreto, en la medida que se produzcan nombramientos por reintegro de agentes en uso de Licencias Sin Goce de Sueldo, Reintegro de Cargos Reservados, Descongelamiento de Cargos Jerárquicos existentes y no cubiertos, finalización de Convenios

Jubilatorios, o traslado de personal entre programas y/o agrupamientos, utilizando para financiarlas el saldo de la partida 1.6.0.0 “Beneficios y Compensaciones” de Gastos en Personal de cada programa o economías de cualquier partida.

Artículo- 26º:-Los cargos Superiores y Jerárquicos autorizados por Presupuestos de Ejercicios Anteriores detallados en el “Anexo de Cargos Superiores y Jerárquicos Vacantes y Ad-Honorem” aprobados en el Artículo 5º de la presente Ordenanza, que no se incorporaron al Presupuesto del Ejercicio para determinar créditos presupuestarios, continuarán vigentes.

En caso de que necesidades de funcionamiento obliguen a cubrir alguna de dichas vacantes o modificar la estructura jerárquica, se autoriza a realizarlo ampliando las partidas afectadas con transferencias de los créditos de la partida 1.6.0.0 “Beneficios y Compensaciones” de Gastos en Personal de cada programa o economías de cualquier partida.

Artículo-27º:-La Bonificación por Cese establecida conforme la normativa vigente de aplicación en la materia, para los agentes que se retiren con más de 30 años de antigüedad en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, será de 6 sueldos básicos de la categoría en que revista el agente al momento del retiro, más bonificación Esp. CMSM, o del Salario Mínimo Vital y Móvil, si este fuere superior. Para los Agentes de Gestión Administrativa/Cobradores que revistan en la Categoría 50, se computará como sueldo básico el equivalente a aquel que se utilice como base de cálculo.

Artículo-28º:-La Bonificación por Prolongación de Jornada se abonará al Personal de la Planta Permanente, aun cuando cubra cargos políticos con reserva de su cargo originario, que por las necesidades de las tareas que desempeñan deban estar afectados a una extensión permanente de su jornada de trabajo, que se abonará conforme a la siguiente escala:

Extensión de 1 (una) hora diaria	16,67%
Extensión de 2 (dos) horas diarias	33,33%
Extensión de 3 (tres) horas diarias	50,00%

Los porcentajes de esta bonificación serán calculados sobre todos los conceptos que cobra el agente sujeto a aportes jubilatorios, excepto la Bonificación por Horas Nocturnas. El personal de Planta Permanente que acceda a un cargo superior o de nivel político, con reserva de su cargo de planta, tendrá el derecho a percibir el porcentaje asignado sobre las nuevas remuneraciones que se le asignen, mientras se

desempeñe en la nueva función.

Artículo-29º:- La Bonificación por Disponibilidad Permanente se abonará al Personal Superior y Jerárquico de Nivel Político que por desempeño de sus funciones deba continuar prestando servicios sin límites, fuera del horario habitual y a disposición de las necesidades del Departamento Ejecutivo, dicha afectación se retribuirá con un porcentaje hasta el límite del 50% de su remuneración sujeta a aportes previsionales.

Artículo-30º:- Establécese que la Bonificación por Función será de hasta el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) del sueldo básico de la categoría de quien recibe dicha bonificación, la que se determinará conforme a la misión, función y responsabilidad inherente. Las categorías del personal al cual puede otorgarse esta bonificación son las que comprenden a los funcionarios de Nivel Político Superior, Político sin Estabilidad y Regímenes Especiales.

Autorícese y facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente bonificación y a determinar, por decreto, la asignación, determinación y porcentaje de dicha bonificación en cada caso.

Artículo-31º:- Las vacantes que se produzcan no serán cubiertas hasta tanto transcurran los meses de sueldo que permitan compensar la "Bonificación por Cese" (6 meses), y "Licencias no Gozadas" que se liquiden al agente, o finalice el Convenio Jubilatorio o Pasividad Anticipada, en caso de corresponder, excepto las de Agrupamientos Docente, Carrera Profesional Sanitaria Municipal y Enfermería.

CAPITULO III – NORMAS GENERALES

Artículo-32º:- Compleméntase el análisis del Decreto Provincial Nº 2980/00 sobre los conceptos del Nomenclador de Gastos, considerándose como gastos municipales los detallados en los incisos siguientes, los que se imputarán a la respectiva cuenta del Nomenclador del RAFAM:

a) Gastos inherentes a atenciones oficiales, consistentes en flores, plaquetas, escudos, pergaminos u otros elementos, para ser entregados a Funcionarios Nacionales, Provinciales, Municipales y vecinos de la comunidad o personalidades de los distintos quehaceres como fomento, cultura, deporte, industria, comercio, etc.

b) Remisión de ofrendas florales por fallecimiento de funcionarios, agentes municipales y sus familiares consanguíneos hasta el primer grado y personalidades de actuación pública en bien de la comunidad, a Instituciones, Asociaciones Civiles, ONG's, Centros de Jubilados, etc. o en conmemoraciones de su fallecimiento.

c) Donaciones a entidades sin fines de lucro, asociaciones civiles, ONG's, centros de Jubilados o asociaciones asimilables a las detalladas precedentemente.

d) Gastos que se originan en el municipio con motivo de fiestas patrias, patronales, festejos, recepciones, atenciones a asociaciones civiles, ONG's, centros de Jubilados o asociaciones asimilables y agasajos oficiales (individuales y/o colectivos), actos públicos, de trabajo o similares, como ser: servicio de cafetería, lunch, arreglos florales, banderas, cintas, etc.

e) Gastos para premios de reconocimiento al mérito, en dinero o en especies, para ser entregados en concursos o competencias destinadas a promover las actividades humanas en sus manifestaciones culturales, científicas, literarias, deportivas, industriales o de fomento de actividades dentro del Partido de Lanús que sean de interés general, en la medida que lo auspicie el municipio. Comprende asimismo las compensaciones o retribuciones a personas que actúen en carácter de jurado en las competiciones mencionadas precedentemente.

f) Las medallas recordatorias de plata y oro que otorgue el Departamento Ejecutivo al personal que cumpla 25 y 30 años de antigüedad al servicio del Municipio de Lanús, el día del empleado municipal, respectivamente, y a su vez -en el mismo orden- un adicional equivalente al importe

mensual que en concepto de Bonificación por Antigüedad perciba el mes anterior a su otorgamiento.

g) Pago de las licencias no gozadas del ejercicio en el que se produce el alejamiento del agente y del anterior en la medida que se hayan cumplido las normas establecidas, de suspensión y reserva del derecho.

h) Pagos de becas a alumnos de escuelas conforme a la Ordenanza Nº 8762 y sus modificatorias.

i) El pago del 2,5% sobre los ingresos por los Derechos por Publicidad y Propaganda y el 2,5% por los Derechos de los Espectáculos Públicos a la Comisión Municipal de Bibliotecas Populares, conforme a lo establecido oportunamente en la Ordenanza Nº 7039.

El monto mensual asignado precedentemente, deberá ser igual a catorce (14) conformados de la Categoría 14 (Ingreso Personal Docente), del Personal de Planta Municipal autorizándose a complementar con recursos sin afectación, en caso de que la recaudación de los tributos específicos no alcance el monto establecido.

j) El pago de subsidios mensuales a las Entidades de Bomberos Voluntarios del Partido, equivalente a la incidencia de lo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 7079 sobre la recaudación de los derechos municipales por Registro de Conductor.

k) Se autoriza a retribuir al personal que cumpla funciones de Notificadores Domiciliarios de documentación municipal a contribuyentes por vencimientos de impuestos, liquidación de tasas municipales, notificaciones de deuda, etcétera, con valores a establecer por el Departamento Ejecutivo aplicando un porcentaje del boleto mínimo del transporte automotor, en mérito a la tarea desarrollada.

Artículo-33º:-Autorizase a que la recaudación que se produzca por aplicación de la Ordenanza Nº 7615 y sus modificatorias, más el saldo no utilizado de ejercicios anteriores, se aplique al funcionamiento de las Patrullas Bonaerenses y aporte de combustible a las distintas Fuerzas de Seguridad y otros gastos inherentes que hagan al incremento en las Políticas de Seguridad del Partido.

Artículo-34º:-El Departamento Ejecutivo procederá a la reestructuración programática que considere pertinente por caducidad de los programas o imposibilidades contingentes de realización.

Artículo-35º:-Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar transferencias de Créditos entre las Partidas Presupuestarias, **hasta la suma que importe el 30% del Presupuesto Municipal,** para hacer frente a necesidades de los distintos programas en que ha sido subdividido el Presupuesto, considerando el Decreto Provincial N° 2980/00 RAFAM; así como también, las adecuaciones de cargos que correspondieren a los fines de la implementación de la Ley N° 14656.

Artículo-36º:-Autorizase al Departamento Ejecutivo cuando situaciones financieras transitorias lo obliguen a contraer deudas para cubrir desfasajes por falta de coincidencia entre los ingresos y los egresos. En todos los casos la devolución deberá efectivizarse dentro del mismo ejercicio fiscal.

Artículo-37º:-Autorizase al Departamento Ejecutivo, en concordancia a lo dispuesto por el Artículo 69º del Decreto Provincial Nº 2980/00, a autorizar al Tesorero para el uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica. Dicha autorización no significará cambio de financiación ni destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio.

Artículo-38º:-Autorizase al Departamento Ejecutivo a ampliar con economías de partidas con recursos ordinarios, los créditos de partidas de recursos afectados a fin de posibilitar la utilización de la totalidad de los fondos recibidos.

Artículo-39°:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 05 de diciembre de 2019.-

Firmado por: *Secretaria del H.C.D.: Silvana M. Recalde*
Presidente del H.C.D.: Marcelo F. Rivas Miera